

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 13 de abril de 2024.

No. 30

Folleto Anexo

**PROGRAMA ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS**



PROGRAMA ESTATAL DE
DERECHOS
HUMANOS





El Gobierno del Estado, con el apoyo y la colaboración de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, diseñó y elaboró este documento.

Este Programa es el resultado de un esfuerzo colaborativo, que refleja la voz y hace eco de las propuestas de aproximadamente 1,000 personas, quienes a título individual, o como representantes de diversas organizaciones y entes públicos, participaron en los foros de consulta ciudadana bajo el lema:

“Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos”.

Su dedicación y empeño han sido medulares en la elaboración del presente documento, y por ello, nuestro agradecimiento es inmenso.

Dicho compromiso ha convertido una visión en realidad.

Extendemos nuestra gratitud a las servidoras y servidores públicos y a los enlaces de la Red por los Derechos Humanos de Chihuahua, quienes no sólo compilaron datos cruciales de las entidades gubernamentales o autónomas que representan, sino que también brindaron un apoyo invaluable en la organización, logística, moderación y relatoría de los foros. Su trabajo ha sido esencial para el éxito de este proceso y refleja su entrega por el bienestar de nuestra comunidad.

DIRECTORIO

Gobierno del Estado de Chihuahua

Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua:

María Eugenia Campos Galván

Secretario General de Gobierno:

Santiago de la Peña Grajeda

Subsecretaría de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno:

Sahara Gabriela Cárdenas Fernández

Dirección de Enlace en Derechos Humanos:

Evelyn Yenicei Padilla Luna

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Presidente:

Néstor Manuel Armendáriz Loya

Coordinador de Planeación y Seguimiento:

Marco Antonio Pizarro Murguía

Titular del área de Tecnologías de la Comunicación y la Información (DHNET):

Claudia Dinorah Gutiérrez Andana

Equipo coordinador del diseño, operación y seguimiento del Programa

Coordinación General:

Sahara Gabriela Cárdenas Fernández

Equipo de apoyo:

Evelyn Yenicei Padilla Luna, Miriam Paola Herrera Burciaga y Pedro Salvador Acosta Sáenz

Coordinación de la elaboración del documento e integración de contenidos:

Marco Antonio Pizarro Murguía

Cuidado de la edición, corrección de estilo y revisión de la información:

Janeth Margarita Rogelio Ruiz, Keila Ramos Arellano, Maricruz Payán Díaz, Claudia Dinorah Gutiérrez Andana y Jesús Ricardo Hernández Olivas

Fotografía, arte y diseño editorial:

Sandra Ivette Manríquez Tam, Erika Rodríguez López y Cristina Fernanda Morales Huerta

ÍNDICE

1. Introducción.....	
2. Fundamentos conceptuales.....	
3. Contexto histórico.....	
4. Fundamento normativo que sustenta la elaboración de este instrumento.....	
5. Metodología.....	
6. Proceso de elaboración.....	
Foro de Consulta en Hidalgo del Parral.....	
Foro de Consulta en Delicias.....	
Foro de Consulta en Cuauhtémoc.....	
Foro de Consulta en Guachochi.....	
Foro de Consulta en Chihuahua.....	
Foro de Consulta en Ciudad Juárez.....	
Sondeo digital complementario.....	
Consulta “Reforma Constitucional y el Interés Superior de la Niñez”.....	
Análisis en los entes públicos.....	
7. Diagnóstico.....	
Pueblos y comunidades indígenas.....	
Niñas, niños y adolescentes.....	
Mujeres.....	
Diversidad sexogenérica.....	
Personas adultas mayores.....	
Personas con discapacidad.....	
Personas defensoras de los DH y periodistas.....	
Personas privadas de la libertad.....	
Personas en situación de movilidad humana (migración y desplazamiento forzado interno).....	
Derechos humanos relacionados con la no localización, desaparición y trata de personas.....	
Protección y restitución de los DH de las víctimas.....	
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).....	
Construcción de la paz y reconstrucción del tejido social.....	
Derechos humanos y empresas.....	
8. Estructura Programática.....	
Objetivos generales.....	
Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	
Alineación con instrumentos locales, nacionales e internacionales.....	
9. Gestión, seguimiento y monitoreo del PEDH.....	
10. Acrónimos y Siglas.....	
11. Glosario.....	

MENSAJE DE LA GOBERNADORA

Chihuahua debe consolidarse como un Estado en el que cada persona ejerza plenamente los derechos y libertades fundamentales que nuestro marco constitucional le reconoce. Para lograrlo, es fundamental colocar a los derechos humanos en el centro de las acciones de gobierno; es decir, convertirlo en un eje transversal que abarque a todas las dependencias de la Administración Pública Estatal.

Hoy, es muy claro que la toma de decisiones en esta materia debe construirse sobre la base del humanismo político y la integridad gubernamental. Solo así lograremos que, en nuestros programas y políticas públicas, exista una verdadera perspectiva de promoción y protección de los derechos fundamentales.

Con esta convicción, presentamos el Programa Estatal de Derechos Humanos (PEDH), un esfuerzo inédito en toda la historia de Chihuahua. Nos enorgullece este Programa porque reafirma nuestra responsabilidad con el ejercicio del servicio público. Más allá de ser un instrumento de planeación y coordinación, es la profunda declaración de que el centro de este gobierno es el humanismo político.

Esta visión es el corazón de nuestras reflexiones y de nuestras acciones en materia de derechos humanos. Ella reivindica la preeminencia de la dignidad intrínseca de todos los seres humanos, independientemente de su origen o estatus socioeconómico, y nos invita a reconocer la riqueza humana que cada integrante del Estado puede aportar al tejido social, con sus diferencias, experiencias y perspectivas únicas.

El presente instrumento tiene un enfoque integrador y práctico. En ese sentido, sus preceptos se convierten, por un lado, en la brújula que orienta nuestros compromisos con la población y, por otro, en un mapa que nos guía, paso a paso, hacia la construcción de una sociedad más justa, ordenada y pacífica.

El PEDH reconoce y celebra la pluralidad y diversidad de quienes habitamos esta querida tierra chihuahuense, así como la multiplicidad de nuestras perspectivas y visiones. Por ello, el intercambio de ideas, razones y argumentos, fueron elementos sustanciales para trazar una ruta robusta, encaminada a la defensa y promoción de los derechos fundamentales.

Expreso aquí mi más profundo agradecimiento a quienes participaron en la construcción de esta política prioritaria, a las organizaciones y los diferentes sectores que, con su compromiso, convirtieron a nuestro Estado en un pionero en esta materia. Pero, sobre todo, agradezco su apoyo para que avancemos hacia un futuro donde el respeto, la dignidad, la integración, la cooperación y los derechos humanos, sean las piedras angulares que den forma a todas nuestras acciones.

¡Juntas y juntos, haremos de este ideal una realidad!



María Eugenia Campos Galván

Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA CEDH

Desde la Comisión Estatal de los Derechos Humanos contemplamos como una invaluable oportunidad el reto que el Gobierno actual ha asumido: la creación del primer Programa Estatal de Derechos Humanos. La consecución de un instrumento específico en la materia, resulta trascendental, en cuanto a que estos preceptos son patrimonio innato de todas las personas y, compete a los entes públicos, impulsar su promoción, protección y respeto.

Las iniciativas tendientes a reforzar los derechos fundamentales en las políticas públicas, fueron fortalecidas a nivel internacional con la Declaración y Programa de Acción de Viena, emitida en 1993, en la que, entre otros aspectos, se contempla la implementación de programas estratégicos y focalizados, para proteger a los grupos que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, como los de niñas y niños, mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad y, en general, la educación basada en el humanismo.

En nuestro país, fue a partir del año 2000, cuando se realizaron esfuerzos simultáneos, con la creación del primer Plan Nacional de Derechos Humanos; logro que a su vez, marcó el inicio de un llamado a las entidades federativas para desarrollar sus propios planes de acción.

Desde la CEDH nos unimos con entusiasmo al impulso por realizar este documento, que, más allá de las directrices previamente citadas, surgió de un fuerte ideal: el respeto por la dignidad humana trasciende el deber y constituye un eje rector sobre el cual debe orientarse cualquier avance social. Por ello, aplaudimos y nos unimos a la iniciativa de concretar el PEDH, que viene a enmendar y saldar deudas históricas con quienes habitan, de manera permanente o temporal, en el territorio chihuahuense.

De igual modo, agradecemos la invitación del Gobierno Estatal por hacernos partícipes activos de este esfuerzo. Aceptamos con beneplácito porque, además de dicha convicción, se refuerza la atribución de nuestro Organismo, referente a la promoción de los derechos humanos (DH); es decir, al fomento de herramientas dirigidas a procurar la institucionalización y la transversalización de estos principios, en las políticas públicas.

En una visión conjunta, nuestro objetivo ha sido constituir una alianza sólida, capaz de sumar voluntades, las cuales se integraron, progresivamente, a través del proceso de elaboración descrito en los apartados subsecuentes y en los que sobresale la realización de los seis foros regionales, desarrollados en zonas estratégicas de la entidad.

Fue particularmente motivador, atestiguar la participación civil, académica y gubernamental, en las mesas temáticas. Más aún, resultó inspirador observar la esperanza que emergía de la interacción personal, consolidando la idea de que, sólo a través del trabajo colaborativo, es posible edificar una sociedad con mayor acceso y protección de sus derechos fundamentales.

Les invitamos a ser parte activa de este esfuerzo comunal, no limitándose a supervisar su operación, sino siendo agentes en su concreción. En la defensa de los derechos humanos, la interdependencia como sociedad es total, y resulta imperioso colaborar de forma cercana para garantizar que la dignidad humana sea la principal consideración en todos nuestros esfuerzos y decisiones.



Néstor Manuel Armendáriz Loya
Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

Este Programa especial emerge como respuesta a la imperiosa necesidad de alcanzar una aplicación efectiva de los derechos humanos (DH). Aunque existe un sólido marco normativo a nivel local, nacional e internacional, la puesta en práctica de estos principios ha implicado un reto considerable para los diversos países y sus respectivas regiones.

Nuestra sociedad está conformada por personas con vivencias y necesidades propias, por tal razón, el diálogo directo es una herramienta imprescindible para identificar sus más sentidas demandas. Las políticas públicas, encaminadas al respeto de la dignidad humana, deben en esencia, atender la voz de quienes experimentan directamente situaciones de vulnerabilidad o discriminación.

En ese sentido, el presente documento es resultado de un proceso colaborativo e inclusivo, en el que participaron directamente cerca de mil personas, quienes asistieron a los foros presenciales de consulta realizados en distintos municipios del estado, o bien, contribuyeron por medio del sondeo digital complementario. Asimismo, se incluyó la perspectiva de niñas, niños y adolescentes, cuya participación va cobrando mayor presencia en los últimos años.

Las aportaciones de las y los participantes incluyeron opiniones, debates, necesidades y propuestas de solución, que fueron esenciales para identificar y plasmar las demandas de nuestra entidad, en las páginas de este instrumento estratégico.

Dichas políticas públicas deben ser continuas. Por ello, el Programa se articula en dos pilares fundamentales: un diagnóstico sobre la situación actual de los derechos humanos en el estado de Chihuahua y una estructura programática detallada que abarca objetivos, estrategias y líneas de acción específicas para su desarrollo durante el período 2024-2027.

En primer lugar, como antecedente, se presenta un análisis de los fundamentos y principios básicos que constituyen los derechos humanos, el cual proporciona un marco referencial sobre la dimensión y el alcance de las estrategias públicas en este campo.

Después, se expone brevemente cómo han transcurrido los avances a nivel normativo en la materia, para conseguir el reconocimiento integral de estos derechos tanto en la Constitución nacional como en la estatal. Con esta revisión histórica se sugiere la urgencia de elaborar planes estratégicos de apoyo, que posibiliten la aplicación efectiva de las garantías.

Se continúa con una descripción pormenorizada de la metodología empleada en la elaboración del Programa Estatal de Derechos Humanos (PEDH), que incluye un esbozo de las técnicas de planeación y recolección de información. Su entendimiento es fundamental para apreciar y transparentar su diseño e implementación, así como para comprender los mecanismos de seguimiento y evaluación que se aplicarán a esta política.

Por tanto, se exponen las actividades realizadas para la creación del Programa, destacando los resultados obtenidos. Lo anterior, no sólo como testimonio del compromiso con la rendición de cuentas, sino también por la convicción de este Gobierno en documentar y compartir las buenas prácticas. Así, se detallan los elementos que sustentan el presente trabajo, con el propósito de que puedan resultar provechosos al momento de instrumentar políticas y programas concernientes al respeto y protección de los DH, en sus respectivas áreas de intervención.

De tal forma, se describen cada una de las etapas del proceso, que incluyen el análisis y retroalimentación proporcionados por las y los participantes de los foros y en la citada herramienta pública digital. Este enfoque se complementa con un estudio interno en las instituciones gubernamentales y una revisión documental, relacionada con los diversos temas tratados.

La aplicación de la citada metodología se explica en el rubro denominado “Proceso de elaboración”. Ahí se exponen los resultados cuantitativos obtenidos en cada actividad y etapa, mismos que fueron sustanciales para recopilar la información que permitió la consolidación de este documento.

Adicionalmente, como se menciona renglones arriba, se consideró la “Consulta sobre la Reforma Constitucional y el Interés Superior de la Niñez”, llevada a cabo por el H. Congreso del Estado y el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua en septiembre de 2022, de la cual se retomaron los resultados que generosamente compartieron para incluir en este Programa.

Con base en lo anterior se estructuró y organizó el diagnóstico en 14 temáticas principales, las cuales fueron identificadas para una atención prioritaria en la aplicación de este instrumento.

Dicho estudio se centra principalmente en un enfoque cualitativo, ya que su objetivo esencial es identificar y comprender las necesidades para el pleno ejercicio de los derechos. Para ello, se han tomado en cuenta las perspectivas y experiencias de quienes viven estas situaciones o se dedican a su mitigación.

Consecuentemente, se expone la programación de objetivos, estrategias y líneas de acción, que se describen inicialmente a través de un mapa que traza la ruta para la promoción de los derechos humanos. Posteriormente, se detalla cada uno de los elementos operativos que serán fortalecidos en la agenda gubernamental durante el transcurso de los próximos tres años.

Cabe resaltar que dicha sección incorpora cómo el PEDH se alinea con los ejes y programas del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, además de su correspondencia con el Plan Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Para concluir, se plantea el mecanismo de seguimiento y evaluación establecido, pensado específicamente para asegurar la realización efectiva de las metas propuestas.

Como se deduce de la explicación hasta ahora detallada, se está ante un Programa Estatal de Derechos Humanos especializado y construido sobre una metodología robusta, pero sobre todo con un esfuerzo constante por incorporar la dignidad humana, como fundamento de todas las iniciativas gubernamentales.

El objetivo es doble, asegurar que estas acciones no sólo sean eficientes y sostenibles, sino que también respondan de manera preventiva y eficaz a las necesidades actuales de la población, al tiempo que se mantienen fieles a los más altos estándares de justicia e igualdad.

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

Los derechos humanos se han incorporado de manera gradual al sistema jurídico, en respuesta a las necesidades y circunstancias sociales de cada época. Su naturaleza colectiva y al mismo tiempo individual, permite fortalecer los puentes relacionados con la cultura de paz y desarrollo, así como incidir particularmente en la vida de las personas.

Para adentrarse en su estudio, se pueden conceptualizar inicialmente como: **el conjunto de condiciones básicas a las que toda persona o grupo tienen derecho a acceder para poder vivir con dignidad, en materia civil, política, económica, social, cultural y ambiental, siendo responsabilidad del Estado asegurar su cumplimiento y protección.**

Sus primeras menciones oficiales, se remontan a documentos históricos como la Petición de Derechos de 1628 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, cuyo carácter era primordialmente civil y político. Sin embargo, con el paso de los años y la influencia de ciertos eventos memorables, se ha ido ampliando su espectro protector, lo cual refleja en esencia, la aspiración o voluntad legítima de “decir lo justo”.

Para el filósofo Tomás de Aquino, una definición adecuada de lo justo o la justicia podría expresarse como el hábito que, mediante una voluntad constante y perpetua, asegura a cada quien su derecho.

Sus palabras, reflejan con precisión la importancia de establecer una causa continua y reconocer que cada persona posee características y necesidades propias, que el Estado debe tener en cuenta para alcanzar un verdadero respeto al libre desarrollo y la dignidad humana.

En la actualidad, resulta pertinente mencionar y atender algunas clasificaciones que amplían el concepto y proponen distintos enfoques para su estudio.



En razón de las y los titulares de derechos

Considera a las **personas como seres individuales o como integrantes de grupos genéricos** o específicos, como la pertenencia a pueblos o comunidades indígenas, población de niñas, niños o adolescentes, mujeres, comunidad LGTBTTIQ+, personas privadas de la libertad, entre otras.



Con base en el contenido u objeto del derecho

El autor Carl Schmitt los clasifica según su naturaleza:

- Derechos de libertad de la persona aislada, entre ellos, la libertad personal y la propiedad privada.
- Derechos de libertad de la persona en relación con otras, como la libertad de opiniones y de asociación.
- Derechos de la persona en el Estado, destacando la igualdad ante la ley, el voto y el acceso a cargos públicos.
- Derechos de la persona a prestaciones del Estado, derecho a la educación y al trabajo.

CLASIFICACIONES PARA EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS HUMANOS



Clasificación de la ONU y la OEA

La Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, dividen los DH en dos grandes grupos:

Los derechos civiles y políticos cuya orientación radica en la protección a la vida, integridad, libertad, igualdad, participación política y seguridad.

Los derechos económicos sociales y culturales, incluyen prestaciones que deben ser garantizadas por el Estado y son exigibles al mismo por parte de la población, se relacionan con políticas de bienestar, superación de la visión individualista y solidaridad.

La categorización más frecuente es la relativa a las organizaciones internacionales. Su fundamento se realiza a través de pactos, convenciones y otros documentos jurídicos que garantizan el cumplimiento de los DH en las regiones que los suscriben y ratifican.

El instrumento más emblemático en este ámbito es la Carta Internacional de Derechos Humanos, que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976).

La Constitución Política por su parte, reconoce desde el 2011, una alta jerarquía a los DH. En su artículo primero señala: **“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”**.

De lo anterior se deduce que existe una protección hacia el total de la población, situándola en un plano de igualdad bajo el amparo de las normas jurídicas, tanto internacionales como nacionales y locales. No obstante, a pesar de los esfuerzos por asegurar éste disfrute, para una gran mayoría de los sectores de la sociedad, ha sido extremadamente difícil acceder a sus derechos.

La dificultad para el cumplimiento y goce de sus necesidades básicas, dio lugar a la acuñación del término: **“grupos en condiciones de vulnerabilidad”** y, en respuesta a esta problemática, se han reformulado y establecido diversas normativas y políticas dirigidas a promover una atención adecuada, emprendiendo así el desafío de mitigar las desigualdades que los sitúan en desventaja.

En este escenario es indispensable recordar que la citada vulnerabilidad suele desprenderse de elementos ubicados fuera del control individual, tales como: el género, la edad o la identidad cultural, especialmente en el caso de pertenecer a pueblos indígenas; o bien se desprende del ejercicio de ciertas profesiones o actividades como el periodismo y la defensa activa de los DH. Estos factores pueden situar a las personas en situaciones de mayor riesgo y necesidad de protección.

En consonancia con lo expuesto, un paso esencial para asegurar un ejercicio efectivo de los DH es la identificación precisa de estos grupos, no sin antes precisar que: **“Las personas no son por sí mismas vulnerables, débiles o indefensas, sino que, por una condición particular, se enfrentan a un entorno que restringe o impide el desarrollo de uno o varios aspectos de su vida, quedando sujetas a una situación de vulnerabilidad y, por tanto, a un mayor riesgo de ver sus derechos afectados”** (CNDH).

Entre los grupos considerados en situación de vulnerabilidad y contemplados para la realización de este PEDH se encuentran los siguientes:



A nivel estatal, se han materializado avances hacia la protección específica de algunos de los requerimientos de las poblaciones citadas. Por ejemplo, la reciente promulgación de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, así como la incorporación del delito de desplazamiento forzado interno al Código Penal, vislumbran nuevos caminos que, en conjunto con este programa, aspiran a reforzar el ejercicio de los DH.

Otro factor indispensable a considerar, para lograr una descripción más atinada de la dirección de este PEDH, consiste en recordar que según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”**, mismos que son descritos en el siguiente diagrama.



El PEDH se encuentra fundamentado en los principios anteriormente mencionados y responde con especial énfasis a la progresividad. Dicho aspecto se sustenta en la imperiosa necesidad de evolucionar y actualizar los DH ante las fluctuantes circunstancias sociales, económicas y políticas, e implica que **no deben retroceder ni debilitarse en ningún caso**.

Este principio también conlleva que las autoridades adopten medidas afirmativas con el fin de reforzar su respeto, promoción y protección. Consiste en la implementación de leyes, políticas y programas necesarios para tal propósito.

Por ello, es pertinente mencionar lo que significa una política pública en el ámbito de los DH, según lo establecido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

“Se trata de una serie de acciones, estrategias y decisiones gubernamentales enfocadas en el respeto, la promoción, la protección y la garantía de los derechos humanos de todas las personas en un país, una entidad federativa o territorio específico. Estas políticas tienen como objetivo asegurar que los derechos fundamentales, como la igualdad, la libertad, la dignidad y la justicia, sean reconocidos y aplicados de manera efectiva en todas las áreas de la vida de la sociedad”.

En ese sentido, el actual Gobierno del Estado formuló su Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, con la inclusión del respeto a los derechos humanos como un eje transversal. Derivado de ello, la directriz emanada de la máxima autoridad de la entidad ha sido examinar los avances e implementar las innovaciones necesarias con el objetivo de dar respuesta a los retos que puedan obstaculizar dicha transversalidad.

Lo anterior implica el despliegue de soluciones prácticas y efectivas a través de procesos para el impulso del análisis, la retroalimentación, la propuesta, la gestión y la construcción de nuevas formas de convivencia.

De esta forma, el Poder Ejecutivo se comprometió a liderar el diseño del primer Programa Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, formulando su propia definición que detalla la esencia y los alcances del mismo:

La herramienta sustancial para centrar la promoción del respeto a la dignidad humana en las acciones del sector público. Su propósito principal es fortalecer la coordinación y la colaboración con todos los sectores de la sociedad, con el fin de impulsar de manera conjunta el desarrollo integral de todas las personas y, por ende, fomentar una cultura de paz.

CONTEXTO HISTÓRICO

A pesar de la relevancia de la protección a la dignidad humana, fue tras la Segunda Guerra Mundial, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) el 10 de diciembre de 1948, siendo ésta el marco de protección global que abarca a todas las personas en cualquier lugar. Este instrumento es una guía para los países firmantes y cita en su artículo 1:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”

México firmó la DUDH en 1948, así como otros tratados internacionales que derivan del mismo; sin embargo, la incorporación de la protección y defensa de los derechos humanos en la Constitución ocurrió hasta 1992.

Esta enmienda también incluyó el reconocimiento de los organismos públicos dedicados a la causa de los DH, mismos que, en su mayoría ya estaban en funcionamiento desde 1990 y constituidos mediante decretos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) fue creada por el Presidente de la República, mientras que las comisiones estatales fueron instauradas por las autoridades gubernamentales de las respectivas entidades federativas.

No obstante este avance normativo, numerosos indicadores relacionados con derechos básicos, como a la vida, la vivienda, la salud, la educación y el acceso al agua, entre otros, siguieron presentando deficiencias en su respeto.

En consecuencia, surgieron un mayor número de organizaciones de la sociedad civil, las cuales, al igual que los citados organismos públicos autónomos encargados de la protección de los DH, han trabajado por su cumplimiento. Además, se introdujeron mecanismos adicionales, como el Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas (EPU) que evalúa el desempeño de los países en esta materia.

Del mismo modo, se observó un aumento en las recomendaciones emitidas por organismos derechohumanistas tanto internacionales como nacionales. En lo que respecta a la impartición de justicia, se registró un incremento notable en las resoluciones judiciales, particularmente en casos relacionados con actos violatorios a la dignidad humana de grupos en situación de vulnerabilidad, como los pueblos indígenas, niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, entre otros citados en el apartado anterior.

Ante este escenario, en el año 2011, con la reforma al artículo 1 constitucional, México dio un paso trascendental en la materia, lo cual significó un cambio positivo y profundo para el Estado. En ella se estipula, entre varios aspectos, que:

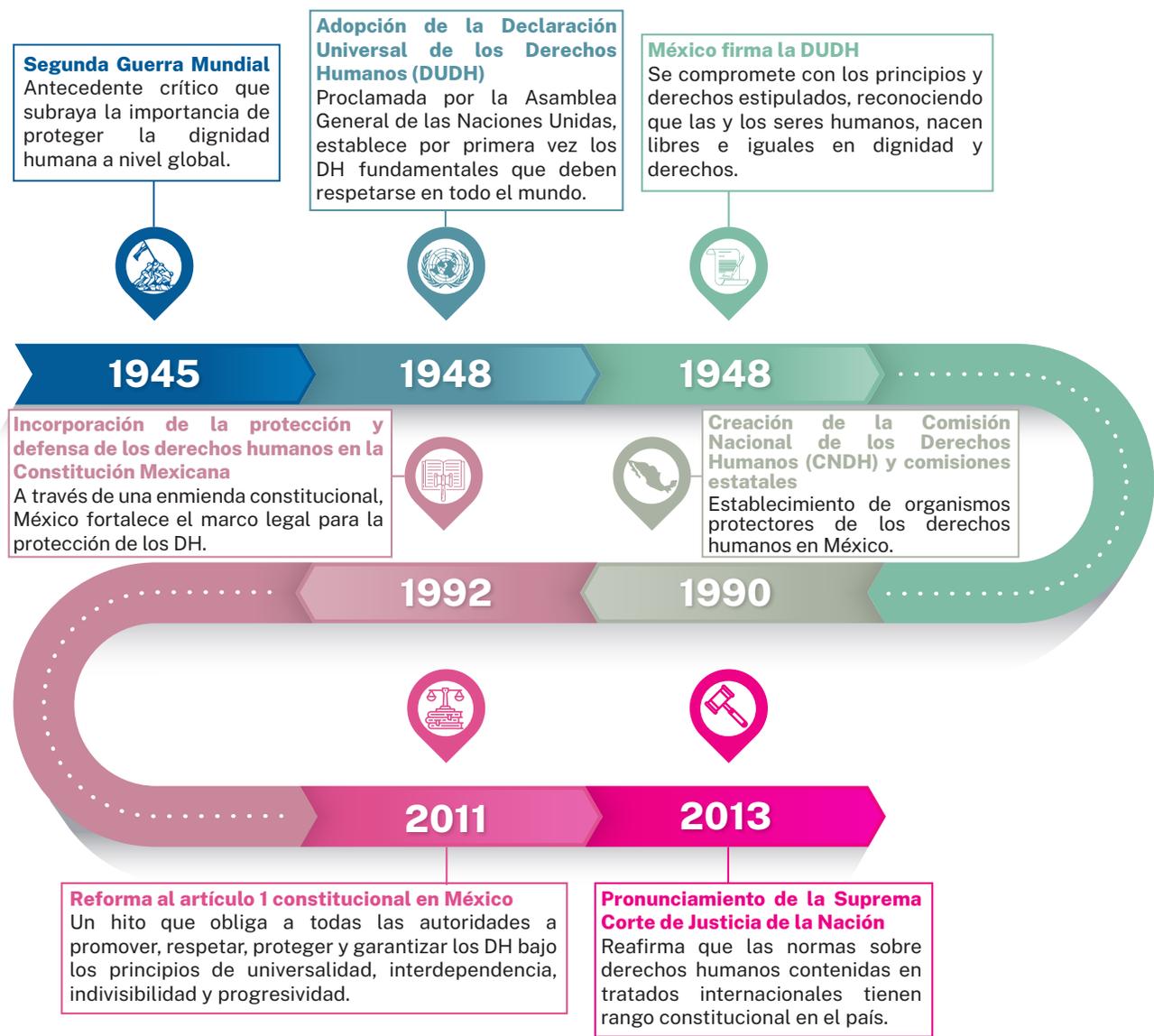
“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Fuente: Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La citada reforma ha tenido tal relevancia que, en el año 2013, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció para establecer que, **dentro del marco jurídico mexicano, todas las normas sobre derechos humanos contenidas en tratados internacionales poseen un rango constitucional**, para privilegiar su protección más amplia en el sistema judicial, como lo rescata el documento publicado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, en el texto “La Reforma Constitucional sobre derechos humanos, una guía conceptual”.

A poco más de una década de dicha reforma constitucional, los desafíos siguen siendo considerables. Es evidente que el problema del país ya no radica en la normativa, sino en la estrategia para materializar efectivamente el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas. Por esta razón, cobra una importancia vital la aplicación de políticas y programas tales como el presente instrumento.

CONTEXTO HISTÓRICO. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO



FUNDAMENTO NORMATIVO QUE SUSTENTA LA ELABORACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO

El marco de ordenanza de los derechos humanos, tal como se ha expuesto en la sección previa, es amplio y robusto. En tal sentido, este apartado se utiliza para exponer las normas directas que respaldan el diseño y aplicación del Programa.

Tras la emisión de la DUDH, se han promulgado diversos tratados internacionales a los cuales México se adhirió de manera gradual, hasta que, tal como se ha mencionado con anterioridad, se les concedió la jerarquía constitucional.

Dentro de las disposiciones internacionales, destacan dos instrumentos que hacen referencia a la implementación de políticas públicas específicas en derechos humanos por parte de los gobiernos.

Primeramente, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, celebrada en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969 y que entró en vigor el 18 de julio de 1978. México la adoptó el 24 de marzo de 1981 y en su artículo 2 establece la obligación de los Estados de **incorporar en su legislación interna las disposiciones necesarias para garantizar la efectividad de los derechos y libertades consagrados en la misma.**

Otro progreso sustancial a nivel global es la Declaración y Programa de Acción de Viena, la cual fue aprobada el 25 de junio de 1993. México la ratificó en el mismo año. En consecuencia, se comprometió a **establecer planes nacionales de acción que fortalezcan el respeto, la promoción, la protección y la garantía de los DH.**

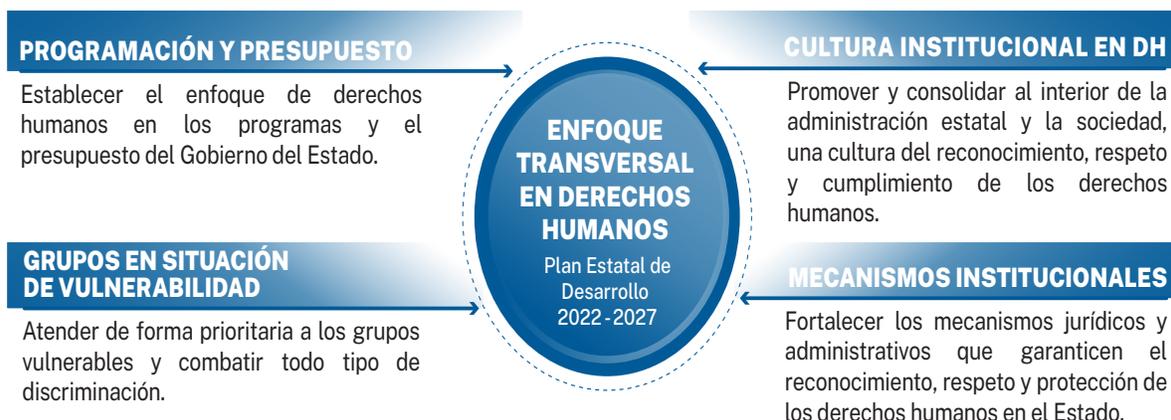
En este escenario, el Gobierno Federal introdujo su primer Programa Nacional de Derechos Humanos en el año 2000, siendo el más reciente de 2020. A través de éstos, se ha promovido activamente que las entidades federativas y los municipios también desarrollen sus propios planes específicos.

Cabe hacer mención que la trascendencia de la reforma constitucional en DH de 2011, ha tenido como misión fomentar una nueva cultura cuyo centro es el respeto a la dignidad humana. Este cambio ha redefinido el paradigma de las interacciones entre las autoridades y la sociedad, colocando a la “persona” como el eje y el fin de todas las acciones gubernamentales. Dicha orientación ha sido un hito en la evolución de la política y la administración pública hacia un enfoque humanista.

A nivel local, se hace referencia directamente a los criterios establecidos en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. En su artículo 7, indica que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará entre otros documentos, en los Programas de Mediano Plazo, que según su finalidad se clasifican en sectoriales, regionales, especiales o institucionales.

Complementariamente, en el artículo 12 de la misma ley, se insta que dichos programas “atenderán los objetivos normados en el Plan Estatal de Desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para lograr un desarrollo equilibrado y equitativo”.

Bajo esta perspectiva, resulta primordial lo expuesto en el PED 2022–2027, donde se destacan los criterios transversales relacionados con los derechos humanos que se impulsan en la actual administración:



Asimismo, en el eje 4 del PED, titulado “Procuración de Justicia”, se establece el objetivo específico: “Las víctimas del delito y violaciones de derechos humanos se favorecen con el fortalecimiento de atención eficaz y oportuna”, y como línea de acción enfatiza:

“Implementar programas y campañas que promuevan el respeto íntegro de los derechos humanos”.

Por otra parte, es preciso recordar el énfasis que la ONU ha puesto en la importancia de los derechos humanos para la consecución del desarrollo sostenible. Los principios y tratados en esta materia constituyen el marco jurídico vinculante que sustenta los 17 ODS incorporados en la Agenda 2030.

De esta forma, impulsar y poner en práctica políticas concretas en el ámbito de los DH, como el presente Programa, implica un avance representativo en el desenvolvimiento de los citados objetivos globales.

“Los derechos humanos, que sustentan el trabajo de todo el sistema de las Naciones Unidas, son esenciales para abordar las causas y los efectos generales de todas las crisis complejas y para construir sociedades sostenibles, seguras y pacíficas.”

Fuente: Llamamiento a la acción por los Derechos Humanos, ONU 2020

METODOLOGÍA

La selección de la metodología para crear este Programa constituyó una decisión esencial, ya que de ésta depende en gran medida, el éxito del mismo. Por lo tanto, se tuvieron en cuenta los siguientes propósitos:

- A.** Fomentar una participación incluyente de todos los sectores, activa y democrática.
- B.** Abordar necesidades relacionadas con el ejercicio de los derechos humanos con énfasis en los grupos de mayor situación de vulnerabilidad.
- C.** Identificar avances y, especialmente, áreas de oportunidad en la promoción de los DH en las dependencias del Gobierno Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Públicos Autónomos.
- D.** Integrar información de diversas fuentes de análisis como foros ciudadanos, consultas públicas, revisiones en las instituciones gubernamentales e investigación documental, entre otras.
- E.** Establecer una sólida y completa ruta para promover la dignidad humana y el desarrollo integral de las personas.
- F.** Comunicar la estrategia de manera accesible para que la población, así como el funcionariado público puedan participar y valorar cómo contribuyen a esta política pública en general.
- G.** Facilitar el seguimiento y monitoreo del Programa.

En vista de lo expuesto, se consideró apropiado implementar un enfoque que integra dos fórmulas: la Planeación Estratégica Situacional (PES) y el Cuadro de Mando Integral (CMI). La combinación resulta en un sistema de planificación integral, cuya cohesión y coherencia radica en que comparten principios teóricos y además, emplean categorías metodológicas homogéneas.

La PES surgió en un contexto en el cual numerosas políticas públicas pueden ser replanteadas para obtener los resultados deseados. Dicha táctica fue desarrollada por el chileno Carlos Matus, quien enfatiza que: “Toda política pública debe poseer un componente normativo y otro estratégico”. Ambos elementos se complementan. Por una parte, la norma es primordial y establece la dirección; mientras que la estrategia adquiere sentido al basarse en la normatividad y se justifica mediante un análisis situacional.

Este razonamiento se centra en el ámbito de las políticas públicas en derechos humanos, por lo cual es importante señalar que la legislación, especialmente tras la reforma constitucional de 2011, está sólidamente establecida. Sin embargo, el desafío principal reside en la capacidad de materializar la norma en la práctica.

Cuando se analizan las deficiencias en la fase estratégica, es evidente que algunos programas no llegan a concretarse debido a la carencia de una metodología integral e incluyente de quienes experimentan directamente los problemas, siendo en este caso la población.

Lo anterior, da como resultado una perspectiva que en numerosas ocasiones se centra exclusivamente en aspectos cuantitativos, descuidando los factores cualitativos. En otras palabras, se pasa por alto o quedan invisibilizadas las situaciones cotidianas y difíciles que experimentan las instituciones y personas en su entorno.

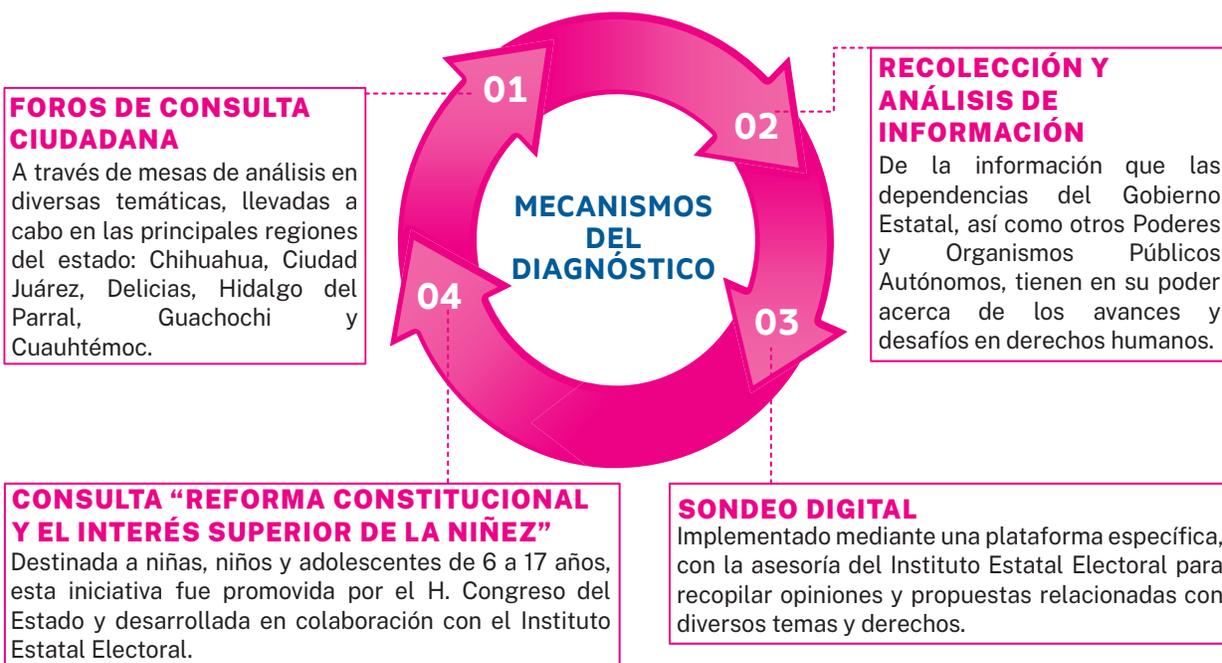
De esta manera, con el objetivo de garantizar la participación ciudadana amplia en este Programa y mediante la implementación de la Planeación Estratégica Situacional, se decidió organizar un recorrido por diferentes municipios del estado. Bajo el lema de “Construyamos la ruta por los derechos humanos”, se realizaron un total de seis foros.

Durante dichos eventos, se contó con la participación de diversos sectores de la población, organizaciones civiles y funcionariado público, siendo el objetivo principal la identificación de cuestiones críticas que surgen al intentar ejercer y salvaguardar los derechos humanos, principalmente los relacionados con grupos en situación de vulnerabilidad.

Bajo esta misma tesitura, se elaboraron los instrumentos necesarios para obtener información de los entes públicos. Adicionalmente, pensando en la población que no pudo acudir a los foros presenciales, se desarrolló una herramienta digital para recoger propuestas de forma virtual.

MECANISMOS DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CON BASE EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SITUACIONAL



La concentración, sistematización y estructuración de la información se realizó a través de la metodología del Cuadro de Mando Integral, una visión innovadora de gestión que permite traducir la estrategia en actuaciones operativas.

Con la ayuda de esta herramienta se alcanzaron las siguientes metas:

- A.** Conjuntar en un mapa los objetivos de importancia decisiva y los temas estratégicos.
- B.** Presentar y describir las dos dimensiones de actuación de este PEDH: las acciones internas en las instituciones públicas y las que se fortalecerán para cumplir con sus responsabilidades legales en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos.
- C.** Aclarar y comunicar de manera sencilla la lógica y dimensión del presente instrumento, así como la interacción y relevancia de todos los entes públicos involucrados.
- D.** Diseñar las líneas de acción y orientar a las diversas instituciones hacia aquellas que estarán bajo su responsabilidad, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos.

Además, la herramienta permitirá:

- A.** Realizar un seguimiento preciso y un monitoreo de los avances alcanzados.
- B.** Integrar las acciones de las distintas instituciones en el presupuesto de egresos, considerando su compatibilidad con diversos métodos de planificación, en particular con el enfoque de marco lógico, empleado para la elaboración de los programas operativos anuales de los entes públicos.

En resumen, los procedimientos previamente mencionados contribuyeron a la creación de un modelo integral e inclusivo para la elaboración de este Programa, ofreciendo las siguientes ventajas:

- A.** La metodología de la Planeación Estratégica Situacional posibilitó la realización de un diagnóstico cualitativo, con la participación de la sociedad en general, así como la construcción de una matriz de soluciones para abordar las necesidades identificados.
- B.** El Cuadro de Mando Integral resultó ser una herramienta adecuada para diseñar y organizar las propuestas de una manera clara y didáctica.

“Al ceder el liderazgo y dejarse llevar, una persona, gobierno o institución será dominada por las circunstancias. Esto significa abandonar la esencial libertad humana de elegir nuestro destino y la forma de luchar por nuestros sueños”

Carlos Matus

PROCESO DE ELABORACIÓN

En abril de 2023, el Poder Ejecutivo designó a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Normatividad y Asuntos Jurídicos, como la dependencia responsable de coordinar el proceso del PEDH. Asimismo, extendió una invitación a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como ente público promotor de los mismos, para que participara activamente en este esfuerzo, mediante su integración al grupo coordinador encargado de la planeación, sistematización y publicación del documento, para después dar seguimiento a su implementación.

Posteriormente, el 11 de mayo, tuvo lugar el evento que marcó oficialmente el comienzo de los trabajos, en el cual se contó con la presencia de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, perteneciente a la Secretaría de Gobernación. Esta institución desempeña un papel fundamental a nivel federal en la promoción de programas estatales de este tipo en las diferentes entidades federativas y, en esa tónica, brindó su valiosa asesoría para la aplicación exitosa del presente trabajo.

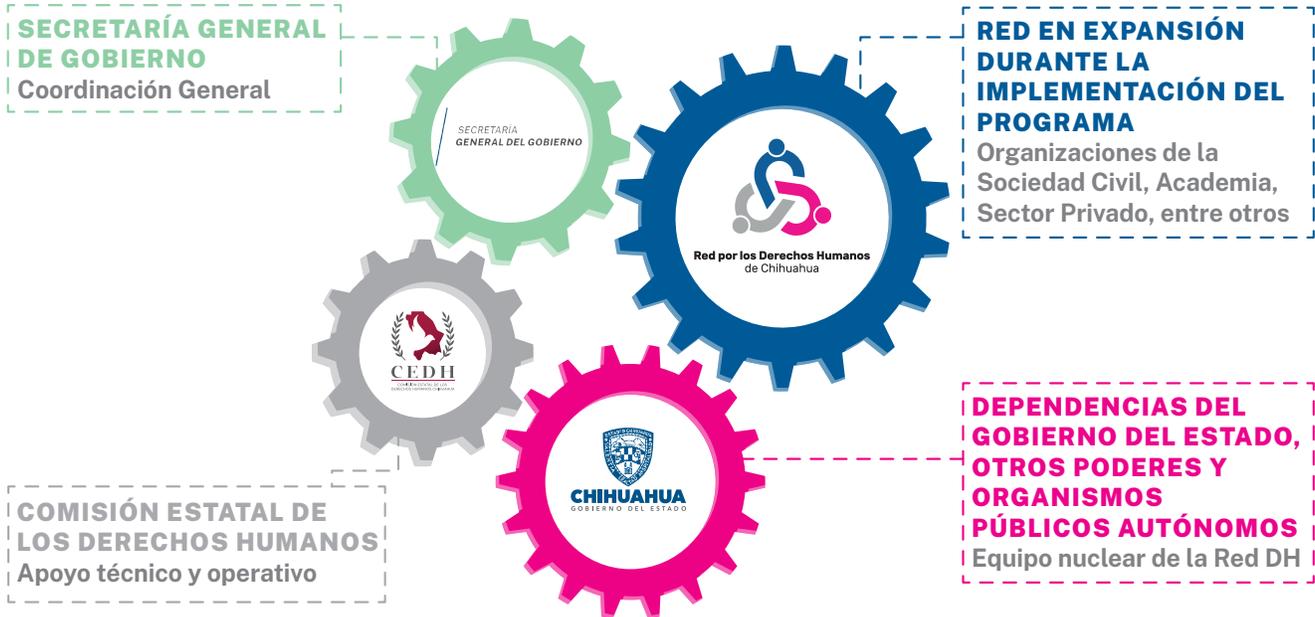


Fotografía. Anuncio oficial de las actividades para la creación del PEDH. Evento realizado en Palacio de Gobierno.

Igualmente, en el acto citado se estableció la Red por los Derechos Humanos de Chihuahua, la cual tiene una naturaleza transversal y está conformada por todas las secretarías del Gobierno Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Públicos Autónomos.

A medida que avanza la operación del Programa, la Red continuará expandiéndose a través de la incorporación formal de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y otros sectores.

RED POR LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIHUAHUA



Adicionalmente, se expuso el cronograma de actividades con la meta de finalizar la elaboración del documento en diciembre de 2023, para ser presentado en los primeros meses de 2024.

ACTIVIDADES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Arranque del Programa y conformación de la Red Interinstitucional	■							
Reuniones mensuales de la Red Interinstitucional		■		■	■	■	■	
Foro en H. del Parral		■						
Foro en Delicias				■				
Foro en Cuauhtémoc					■			
Foro en Guachochi						■		
Foro en Chihuahua							■	
Foro en Cd. Juárez							■	
Sondeo digital							■	
Concentración y conclusión del diagnóstico					■			
Elaboración del programa						■		

De este modo, se inició la realización de los foros de consulta, los cuales fueron organizados y desarrollados mediante una colaboración estrecha entre todas las instancias integradas en la Red por los Derechos Humanos de Chihuahua, que se reunió periódicamente para ese propósito específico.



Fotografía. Primera reunión operativa de la Red por los Derechos Humanos de Chihuahua.

En estas sesiones se fijaron las fechas concretas y los tópicos a tratar en cada uno de los eventos, se detallaron las dinámicas de las actividades, se asignó al personal encargado de moderar y llevar a cabo la relatoría de las mesas temáticas, además de abordar otros aspectos generales del proceso.

A continuación se presenta una breve reseña que contiene información general y cuantitativa de las actividades que conformaron este procedimiento. Posteriormente, en los apartados de “Diagnóstico” y “Estructura programática” se concentrará la información cualitativa y sistematizada derivada de los foros.

Foro de consulta en Hidalgo del Parral

El 29 de junio de 2023 se llevó a cabo el foro de consulta denominado “Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos”, en Hidalgo del Parral, en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH).

Para la apertura de este ejercicio, se contó con la presencia de la Dra. Norma Angélica Contreras Félix, Directora de Vinculación con Instituciones, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Internacionales, de la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, quien habló sobre “La importancia de los derechos humanos, a la luz de la elaboración del Primer Programa Estatal de Derechos Humanos”.

En su exposición, la Dra. Contreras destacó tres valores fundamentales de los DH: dignidad, para vivir como ser humano y desarrollarse integralmente como persona; igualdad, para ejercerlos sin importar la raza o el sexo, la cultura o el idioma, la religión o cualquier otra condición; y libertad para defenderlos y luchar por su pleno cumplimiento.

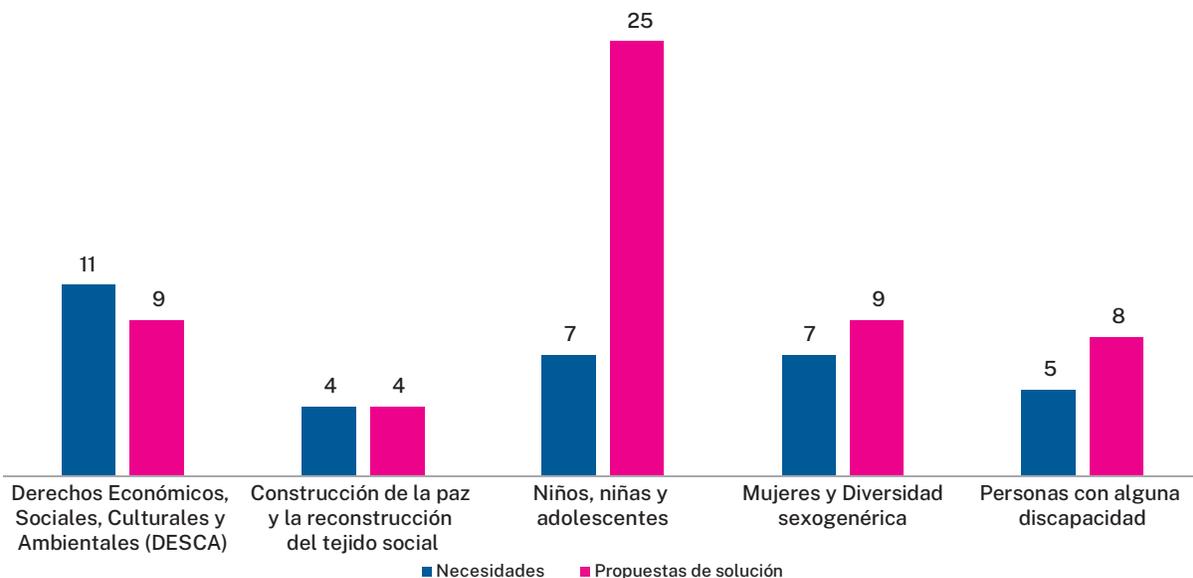


Fotografía. Mesa de trabajo durante el Foro de Consulta Ciudadana "Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos" en la ciudad de Hidalgo del Parral, en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Acudieron a este evento un total de 96 personas, quienes participaron activamente en el análisis sobre diversas temáticas de importancia, entre las que destacan: Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA); Construcción de la paz y reconstrucción del tejido social; Derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA); Mujeres y Diversidad sexogenérica y la inclusión de Personas con discapacidad.

Se abordaron un total de 34 necesidades y se presentaron 55 propuestas de solución, destacando que 25 de éstas, estuvieron relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Número de necesidades y propuestas de solución por mesa temática



Foro de consulta en Delicias

El segundo foro tuvo lugar el 18 de agosto de 2023 en el municipio de Delicias, perteneciente a la región centro-sur del estado, y se llevó a cabo en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales de la UACH.

La conferencia que inauguró el evento fue “El diálogo como elemento fundamental para el ejercicio de los derechos humanos y la promoción de la cultura de paz”, a cargo de la Dra. Mara Hernández Estrada, experta en diálogo y participación ciudadana y fundadora de la agencia consultora Dialógica. En ella, la ponente planteó la necesidad de fortalecer acciones, herramientas, incluso habilidades personales para la construcción de acuerdos, resolución de conflictos e impulsar procesos colaborativos a fin de lograr el cambio.

Agregó que las instituciones públicas están llamadas a instaurar condiciones reales para fomentar las capacidades detonadoras de la apertura y el diálogo; a conducir, incluso, la formación de consensos, la mediación de conflictos y la formación de coaliciones ciudadanas que le apuesten al equilibrio y el desarrollo comunitarios, lo cual a su vez, contribuirá a la construcción de una cultura de paz.

A partir de esa visión de comunidad y convivencia ciudadana, es posible, dijo, establecer entornos adecuados para forjar coyunturas que conduzcan a plantear enfoques para prevenir, resolver o transformar conflictos en todos los escenarios: comunitarios, escolares, empresariales o gubernamentales, entre otros.



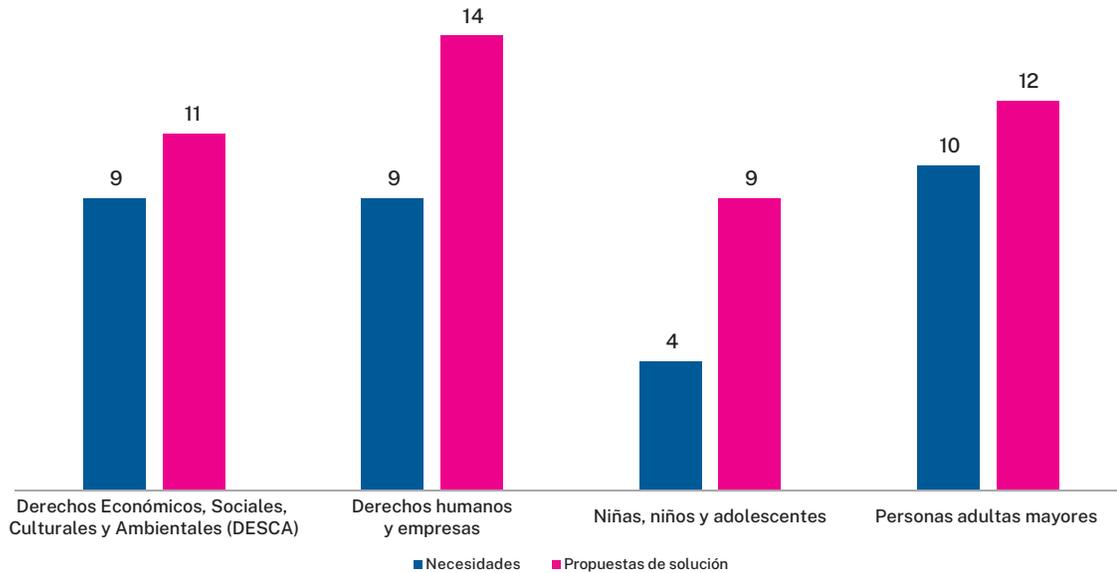
Fotografía. Mesa de trabajo durante el foro de consulta "Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos" en la ciudad de Delicias, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

El evento concentró a 150 personas y contó con la presencia de funcionariado público, integrantes del Gobierno Estatal y de los ayuntamientos de la región, de miembros de distintas organizaciones civiles, colectivos o instituciones como: Formación y Desarrollo Familiar Integral A.C., Luchando por vivir y servir A.C., Mesa Ciudadana DESAAP A.C., Comunidad Tara (población indígena), Fundación ANBEC, World Visión México, CANACO, PRONAES, Club de Leones Delicias Innovación, ONEAMI Escuela para Padres, así como personal docente y alumnado de la UACH y del Centro de Estudios Universitarios del Norte.

Las mesas de trabajo incluyeron los DESCA; Derechos humanos y empresas; Niñas, niños y adolescentes; y Personas adultas mayores.

Se trataron en total 32 necesidades y se presentaron 46 propuestas de soluciones. De las cuales, es notable que 14 estuvieron específicamente enfocadas en la intersección entre los derechos humanos y el ámbito empresarial.

Número de necesidades y propuestas de solución por mesa temática



Foro de consulta en Cuauhtémoc

La ruta de los derechos humanos prosiguió su trayecto el 13 de septiembre de 2023 hacia Cuauhtémoc, donde se realizó el tercer foro en el Instituto Tecnológico de este municipio.



Fotografía. Acto de inauguración de la jornada de actividades del foro de consulta "Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos", en ciudad Cuauhtémoc.

La apertura del evento precedió a la conferencia "Acceso a la justicia mediante el diálogo como derecho humano", impartida por el Mtro. Javier González Jáquez, experto en mecanismos de resolución de conflictos y mediación, quien destacó la importancia de la formación en técnicas de diálogo para la conciliación, como garantía de la paz y la estabilidad.

Explicó que en el marco de los DH, el diálogo constituye una herramienta imprescindible para la adopción de medidas que favorezcan la creación y la conservación de espacios abiertos necesarios para el ejercicio de las libertades culturales.

Agregó que es una obligación de los gobiernos el garantizar las condiciones que permitan también a las personas y a los grupos comunitarios participar activamente en la gestión de los cambios culturales, con el fin de fomentar una resolución de conflictos de manera pacífica y constructiva.

El experto puso especial énfasis en la exigencia de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, en particular el Objetivo 16, que se centra en “Paz, justicia e instituciones sólidas”. Alertó sobre el impacto negativo de la corrupción, especialmente en las instituciones, subrayando que existe una interrelación significativa entre el Estado de derecho y el desarrollo, ya que ambos se refuerzan mutuamente. Por ello, resaltó la importancia de asegurar un acceso igualitario a la justicia para todas las personas.

Asimismo, enfatizó que “cuando el Estado no provee el adecuado acceso a la justicia del diálogo, deja a la ciudadanía en indefensión”, lo cual lleva, en muchos casos, a hacer justicia por mano propia, cayendo en la anarquía. “De lo contrario, cuando el Estado apuesta por garantizar el alcance y acceso a estos medios, genera certidumbre jurídica y social”, aseguró.

Al evento asistieron 109 personas y destacó la presencia del funcionariado de diversas entidades gubernamentales, tanto del Gobierno Estatal como de los ayuntamientos de la región. Además, se contó con la valiosa participación de integrantes de organizaciones civiles, colectivos e instituciones, entre las que se incluyen Alma Calma Centro de Intervención en Crisis A.C., Apoyo con Cariño A.C., FICOSEC, COPARMEX, el Instituto Tecnológico de Cuauhtémoc y la Universidad Regional del Norte, la empresa La Norteña y público en general.

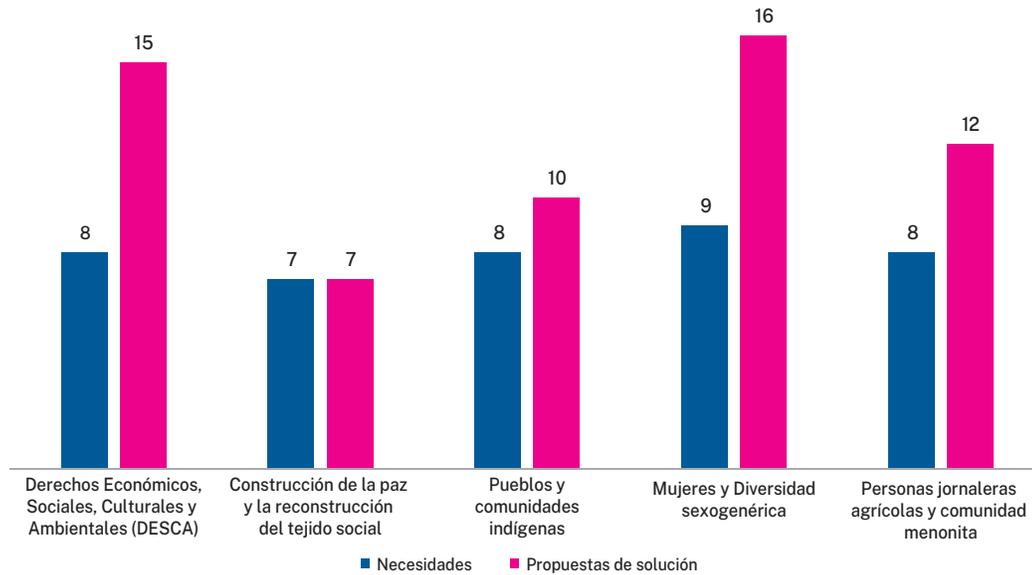
Las temáticas de las mesas de trabajo que se desarrollaron fueron cinco: DESCA; Construcción de la paz y reconstrucción del tejido social; Mujeres y Diversidad sexogenérica; Pueblos y comunidades indígenas; Personas jornaleras agrícolas y Comunidad menonita.



Fotografía. Mesa de trabajo del foro de consulta “Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos” en ciudad Cuauhtémoc, en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Cuauhtémoc.

Se trataron en total 40 necesidades, resultando 60 propuestas de soluciones. De entre éstas, destacó la participación en las mesas temáticas: DESCA, así como Mujeres y Diversidad sexogenérica.

Número de necesidades y propuestas de solución por mesa temática



Foro de consulta en Guachochi

El municipio de Guachochi se convirtió en el anfitrión del cuarto foro de consulta, y fue realizado en el campus de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara (UTT). Mismo que se distinguió por fomentar un diálogo intercultural e intergeneracional resultando enriquecedor. La participación de liderazgos indígenas y de estudiantes universitarios creó un espacio de intercambio de ideas y experiencias, que facilitó la comprensión y colaboración entre las diferentes comunidades y de éstas con los demás sectores.



Fotografía. Apertura de la jornada de actividades del foro de consulta "Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos", en Guachochi.

Como preámbulo, se llevó a cabo una conferencia titulada “Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas”, impartida por el Lic. Nicolás Víctor Martínez Juárez, Director del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Chihuahua (INPI), y María del Carmen Sotelo Holguín, intérprete rarámuri, cuyas intervenciones proporcionaron un marco teórico y práctico para las discusiones y conversaciones subsiguientes del foro.

Durante su participación resaltaron el tema de la composición pluricultural del país, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que a su vez descienden de las poblaciones que habitaban en el actual territorio nacional desde antes del inicio de la colonización. A pesar de los cambios históricos, estos grupos han logrado preservar, en gran medida, sus propias estructuras y sistemas en ámbitos sociales, económicos, culturales y políticos, manteniendo así una parte esencial de su identidad y patrimonio a lo largo del tiempo.

Las personas exponentes agregaron que hay derechos relacionados con su forma de organización, que están pendientes de empatar con la perspectiva de los derechos humanos, como: educación en el idioma materno; tener un papel que proteja la tierra de la gente; tener luz y agua en las casas; traductores en todas las oficinas de gobierno que atiendan a personas indígenas y que sólo la comunidad elija a sus autoridades.

En el desarrollo de la conferencia también destacó la necesidad de salvaguardar sus derechos cuya cosmovisión se nutre del reconocimiento a la libre determinación, autonomía, preservación del territorio, herencia cultural y a la participación, consulta y representación política en todas las decisiones que les atañen.

El foro reunió a 180 personas, entre ellas 40 gobernadoras y gobernadores indígenas, incluso sus familias y a un número similar de estudiantes pertenecientes a diversos pueblos originarios, además de integrantes de diferentes instituciones públicas y de la sociedad civil.

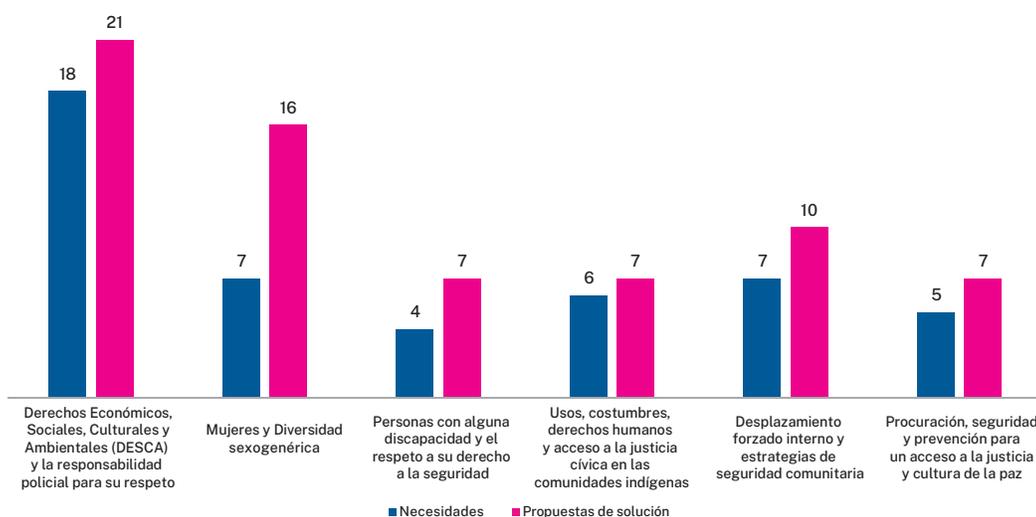


Fotografía. Mesa de trabajo del foro de consulta "Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos" en ciudad Guachochi, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara.

En esta ocasión, las temáticas de las mesas de trabajo que se desarrollaron fueron: DESCA, con énfasis en la responsabilidad policial para hacer valer estos derechos; Mujeres, Diversidad sexogenérica y violencia de género; Estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia para NNA; Personas con discapacidad y el respeto a su derecho a la seguridad; Usos, costumbres, derechos humanos y acceso a la justicia cívica en las comunidades indígenas; Desplazamiento forzado interno y estrategias de seguridad comunitaria; y Procuración, seguridad y prevención para un acceso a la justicia y cultura de la paz.

Se trataron en total 47 necesidades y 68 propuestas de soluciones. De las cuales, destaca la participación en las mesas temáticas: DESCA y Mujeres y Diversidad sexogenérica.

Número de necesidades y propuestas de solución por mesa temática



Foro de consulta en Chihuahua

La siguiente parada de la ruta por los derechos humanos fue en la capital del estado, en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la UACH, sirviendo este reconocido espacio académico como el escenario para el quinto foro de consulta.

Tras la inauguración se llevó a cabo la conferencia “El camino hacia la paz: educar en Derechos Humanos”, impartida por la Dra. Nancy Barragán Machado, quien destacó la necesidad de desaprender el discurso dominante de las violencias para dar paso a uno subyugado de la paz.

Al abordar el tema sobre la necesidad de educar a la sociedad en el respeto de los derechos humanos, la Dra. Barragán subrayó: “Nos hemos afirmado más en las experiencias de violencia que en las de paz, en el discurso dominante de la competencia”, por lo que es inminente modificar esa perspectiva para profundizar en los rasgos de una educación basada en directrices por y en la paz.

Abundó en las directrices que el enfoque en esta formación debiera cumplir, entre ellas: generar procesos sociales basados en la confianza, solidaridad y el respeto mutuo; incorporar una perspectiva de género; facilitar la resolución no violenta de los conflictos; concientizar en torno a la deuda histórica con grupos que han sufrido agresiones, genocidio, racismo, discriminación, xenofobia y otras formas de intolerancia, así como fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje con base en la realización de la igualdad de derechos y el respeto de las diferencias culturales que sean compatibles con los DH universalmente reconocidos.

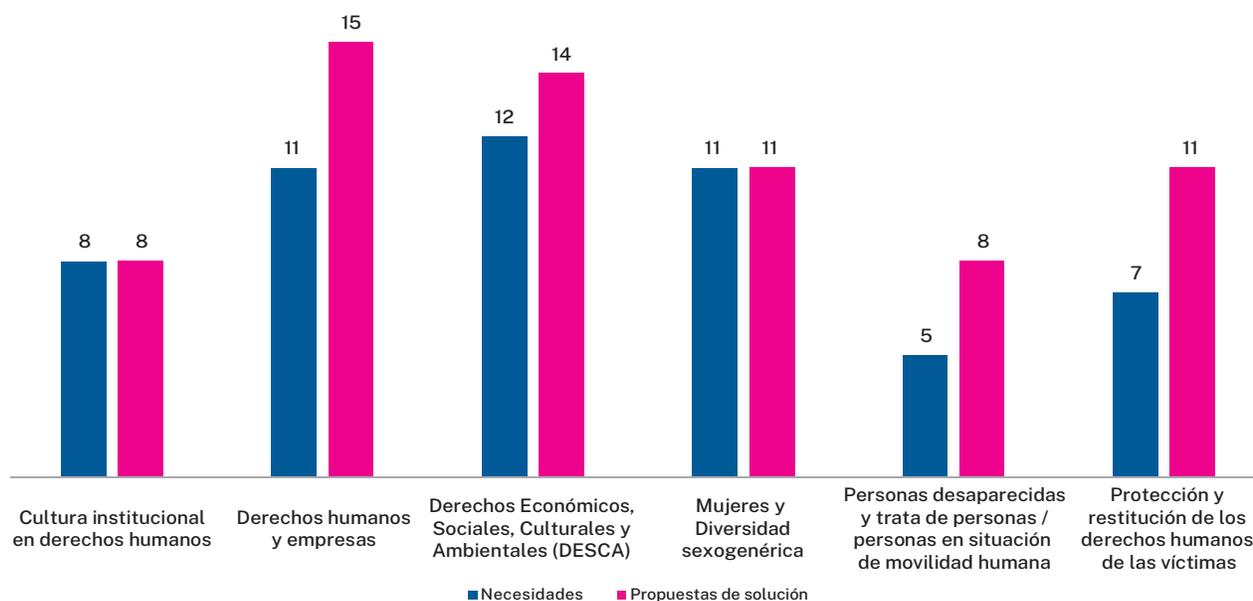


Fotografía. Entrega de reconocimiento a la Dra. Nancy Barragán Machado, por su participación como expositora, durante la jornada de actividades del foro de consulta "Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos", en la ciudad de Chihuahua.

El evento congregó a 155 asistentes, incluyendo a integrantes del funcionariado público del Gobierno Estatal y de los municipios cercanos, y también atrajo una participación significativa de estudiantes de la Facultad de Derecho y especialistas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Esta diversidad de personas participantes enriqueció el foro, creando un ambiente propicio para el intercambio de ideas y la colaboración interdisciplinaria.

En esta ocasión, las temáticas que se abordaron en las diferentes mesas de trabajo fueron las siguientes: DESCA; Construcción de la paz y reconstrucción del tejido social; Derechos humanos y empresas; Protección y restitución de los derechos humanos de las víctimas y Cultura institucional en derechos humanos; Grupos en condición de vulnerabilidad: Niñas, niños y adolescentes; Personas adultas mayores y Personas con alguna discapacidad; Mujeres y Diversidad sexogenérica; Pueblos y comunidades indígenas; Personas defensoras de derechos humanos y Periodistas; Personas en situación de movilidad humana; Personas desaparecidas y Trata de personas; Personas privadas de la libertad.

Número de necesidades y propuestas de solución por mesa temática



Foro de consulta en Ciudad Juárez

La ruta por los derechos humanos tuvo como sede final la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en las instalaciones de la sala de usos múltiples en el Centro Cultural Universitario del Instituto de Ciencias Biomédicas, a donde acudieron representantes de organizaciones de la sociedad civil, periodistas, personas de la academia, integrantes del funcionariado público municipal, estatal y federal, así como de pueblos y comunidades indígenas.

Dicho evento fue emblemático, al reflejar la esencia de este municipio como un bastión de humanismo. Ciudad Juárez es un lugar donde la rica historia y la cultura se entrelazan con los desafíos y oportunidades únicos de una frontera en constante evolución. Así pues, el foro se destacó como un testimonio de su carácter resiliente y dinámico.



Fotografía. Apertura de la jornada de actividades del foro de consulta "Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos", en Ciudad Juárez.

La ponencia principal corrió a cargo de la Mtra. María Rosella Yamada Vargas con el tema: "Ciudad Juárez: Frontera de encuentro de los Derechos Humanos", quien señaló que en esta materia la comunidad juarense ha caminado, impulsando la reparación y la restitución de derechos, superando crisis humanitarias, violencia, o la industria maquiladora. "La historia de Juárez habla por sí misma", explicó la especialista.

Añadió la necesidad de revisar de manera regional la situación de los derechos humanos en la entidad, puesto que cada zona ha creado sus propias dinámicas. En el caso de la frontera, subrayó cómo la comunidad ha desarrollado un acompañamiento por medio del cual se intenta visualizar todas las dimensiones de la experiencia, incluyendo el análisis del contexto sociopolítico, para intentar comprender qué es lo que origina la violencia y las consecuencias de los hechos concretos sufridos, así como el reconocimiento de las distintas formas y niveles de expresión del daño, además de los propios recursos de las víctimas para hacerles frente y fortalecerse, en un acto de resiliencia continua.

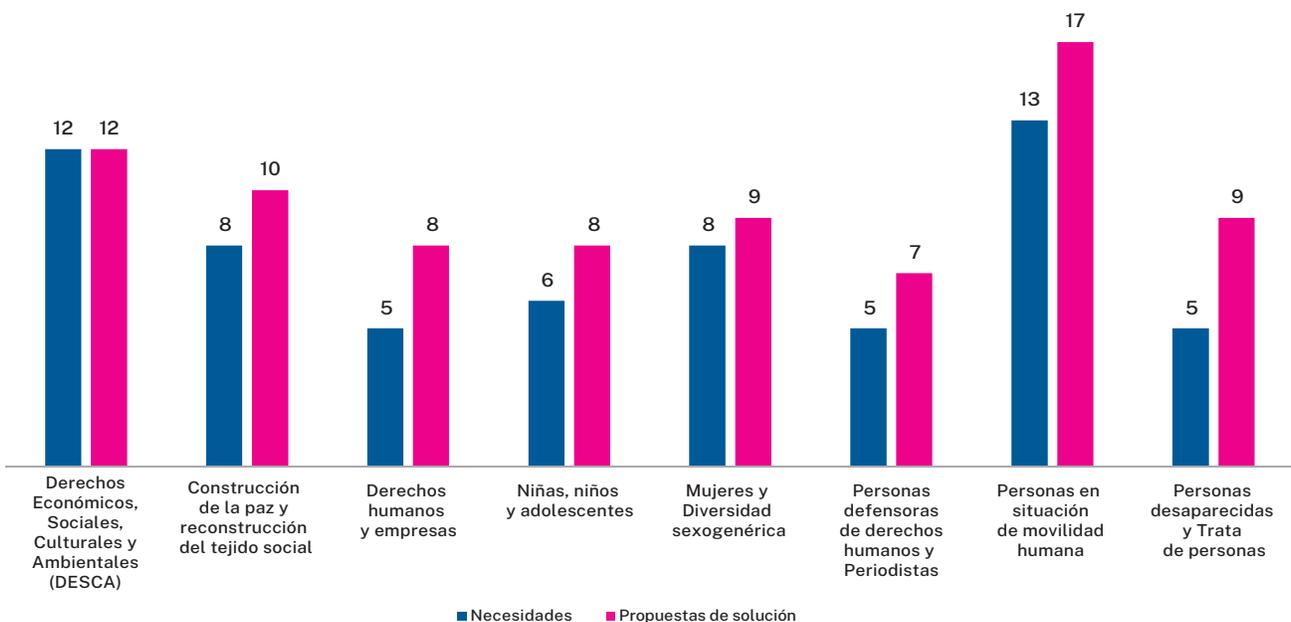
Evidentemente, en Ciudad Juárez se registran situaciones que requieren urgente atención, como la movilidad humana (migración, migración de circuito, desplazamiento, espacios humanitarios, emergencia). Las personas víctimas de violencia que requieren de acompañamiento integral, acceso a la justicia, verdad y reparación del daño. La pobreza y desigualdad acentuadas por la falta de arraigo de un alto porcentaje de sus habitantes, entre otros temas.

No obstante, advirtió la Mtra. Yamada, esta frontera ha trazado su propia ruta por los derechos humanos al insistir, desde la sociedad civil y las instituciones, en no dejar a nadie atrás, incluyendo a las personas más necesitadas y en riesgo, así como aprovechar las capacidades locales de apropiación y liderazgo.

Bajo este contexto, al igual que en Chihuahua, el evento conjuntó a 155 personas y, como se dijo renglones arriba, además del funcionariado público estatal y municipal, destacó la presencia de representantes de instituciones u organizaciones como: ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, Organización Popular Independiente A.C. (OPI), Respetttrans albergue para personas en contexto de movilidad, Programa Compañeros A.C., la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Radio Consentida 1220, muyjuarense.com, Misioneras de María Dolorosa, FICOSEC, UNICEF, Derechos Humanos Integrales en Acción, Asociación de Mujeres “Sembrando, Hoy Cosechando Mañana”, Parroquia Jesús Obrero, Intérpretes Paso del Norte, Juárez Diversa, Net Noticias, El Diario de Juárez, El Heraldo de Ciudad Juárez, Marketing Digital, los CBTIS 114 y 269, las preparatorias CBCTJ Henequén y Libertad, y los Cecytech 9 y 23.

Este foro fue una plataforma para analizar temas relevantes relacionados con la frontera, incluyendo: DESCA; Construcción de la paz y reconstrucción del tejido social; Derechos humanos y empresas; Niñas, niños y adolescentes; Mujeres y Diversidad sexogenérica; Personas defensoras de derechos humanos y Periodistas; Personas en situación de movilidad humana; Personas desaparecidas y Trata de personas.

Número de problemáticas y propuesta de solución por mesa temática



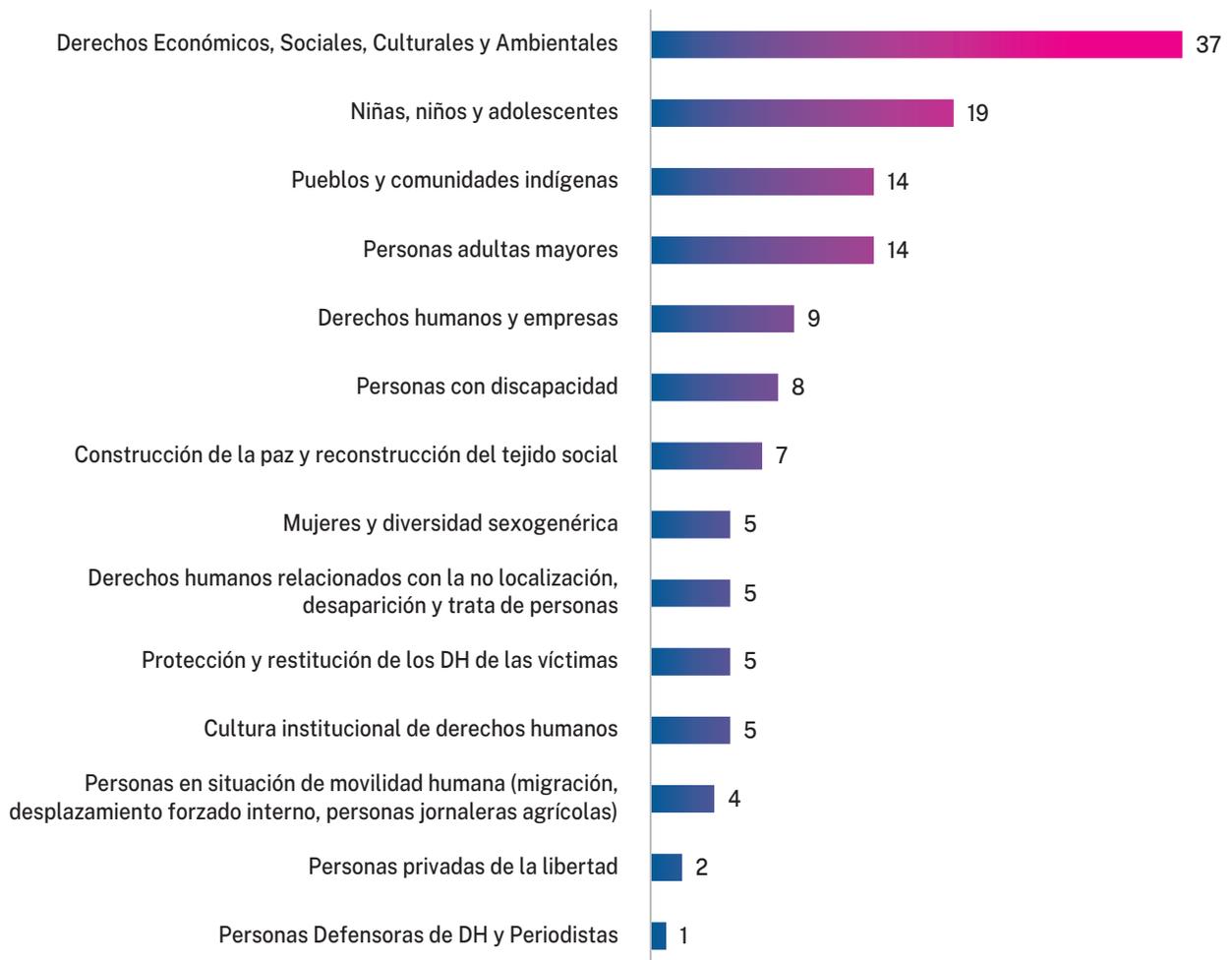
Sondeo digital complementario

Para incluir a las personas que por compromisos propios o laborales, se vieron impedidas de asistir a los Foros de consulta, pero que deseaban contribuir con sus planteamientos e ideas, se estableció un mecanismo electrónico a través del sitio web de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Esta iniciativa recopiló una cantidad notable de situaciones y posibles propuestas de solución, pues alcanzó un total de 135 aportes provenientes de diversos sectores, lo que incluyó contribuciones de la población abierta y de la sociedad civil.

La temática que predominó fue la relacionada con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y fue seguida de cerca por asuntos concernientes a Niñas, Niños y Adolescentes, así como a Pueblos y Comunidades Indígenas. A continuación, se detalla el total de participaciones recibidas en cada uno de dichos ámbitos:

Aportes por temática en el sondeo electrónico



Consulta “Reforma constitucional y el interés superior de la niñez”

El proceso colaborativo e inclusivo fue una de las directrices que marcaron la realización del presente Programa. Tal como se detalla en el apartado de “Introducción”, este enfoque se reflejó también con la integración y consideración de los hallazgos obtenidos en la Consulta “Reforma Constitucional y el Interés Superior de la Niñez”.

Se trató de un ejercicio democrático que incluyó la participación de niñas, niños y adolescentes de los tres a los diecisiete años de edad, que se llevó a cabo del 2 al 30 de septiembre de 2022 y estuvo a cargo del Instituto Estatal Electoral (IEE) en conjunto con el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Esta labor, también fue impulsada por el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el sector educativo, así como organizaciones de la sociedad civil.

Dicho reto logró una nutrida respuesta. Según los datos contenidos en el informe de resultados, se contó con la participación de 63 mil 839 niñas, niños y adolescentes, de quienes 54% señalaron ser niñas, el 45% niños y el 1% respondió “no quiero contestar” o no contestaron.

Igualmente, 1 mil 597 especificaron tener alguna discapacidad; 4 mil 664 dijeron pertenecer a un pueblo indígena; 841 a la comunidad LeBarón; 721 menonitas; 1 mil 399 afrodescendientes, y 1 mil 609 migrantes.

El eje central de la encuesta fueron los derechos humanos de NNA, abordando los temas de: identidad, vivir en familia, igualdad sustantiva, no ser discriminada o discriminado, vivir en condiciones de bienestar, vida libre de violencia, protección de la salud y la seguridad social.

De la misma manera se incluyeron tópicos relacionados a la inclusión de NNA con alguna discapacidad; educación, descanso y esparcimiento; libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; libertad de expresión y de acceso a la información, participación y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

A través del uso de plataformas digitales y de la instalación de centros de consulta itinerantes, se encuestó a dos grupos de edades:

- a) Niñas y niños de 3 a 5 años, que respondieron mediante dibujos un formato integrado por varios recuadros y temáticas: “¿Qué te hace sentir feliz?” y “¿Qué te hace sentir triste?”, añadiendo una breve descripción con el apoyo de una persona adulta.
- b) Niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años, por su parte, contestaron un formulario de preguntas relacionadas con sus emociones y sentimientos; sobre el uso y consumo de bebidas embriagantes, cigarrillos y drogas; así como otros temas relativos a sus intereses.

Niñas y niños de 3 a 5 años

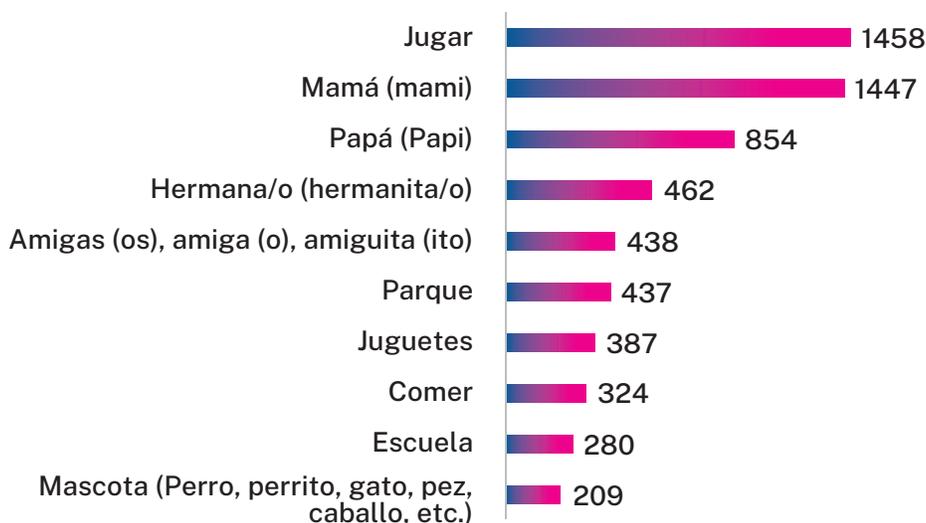
Para contextualizar el ejercicio en este grupo poblacional, tal y como se indicó renglones arriba, se formularon preguntas específicas acerca de sus emociones y perspectivas, con relación a su espacio familiar, escolar y comunitario.

Asimismo, se establecieron subgrupos con el objetivo de identificar más detalladamente las personas, lugares específicos y objetos en cada uno de sus entornos que provocan estas sensaciones en su vida cotidiana.

En relación con sus respuestas y en orden descendente de aparición, a las niñas y los niños encuestados les hacen sentir felices las personas pertenecientes a su espacio familiar: mamá, papá y hermana/hermano; y jugar, como actividad. Otros elementos importantes incluyen la presencia de amistades, asimismo, lugares y objetos como el parque y los juguetes. Adicionalmente, en la lista de factores que contribuyen a su felicidad, comer se posiciona en el octavo lugar, seguida por la escuela en noveno y las mascotas en décimo.

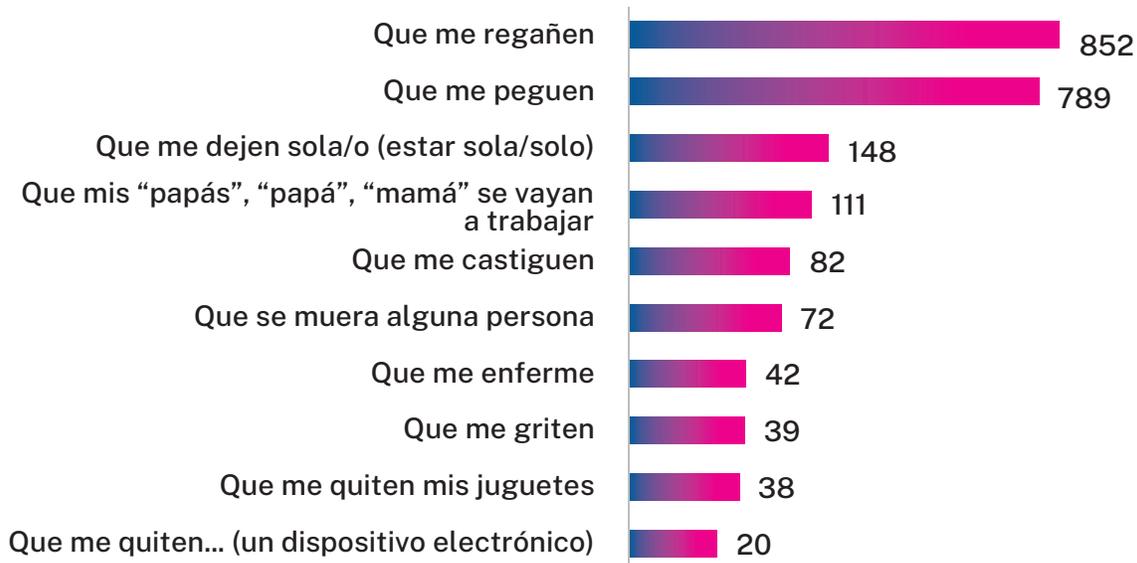
De todos los grupos y subgrupos de palabras identificadas, sobresalen las siguientes diez, según su número de apariciones:

¿Qué te hace sentir feliz?



Por otro lado, y en correspondencia a los acontecimientos que les provocan tristeza, en primer lugar señalaron que les regañen, seguido por “que me peguen” y que les dejen sola(s) o solo(s). En la siguiente gráfica se muestra un compendio de las situaciones identificadas según la frecuencia de apariciones:

¿Qué te hace sentir triste?

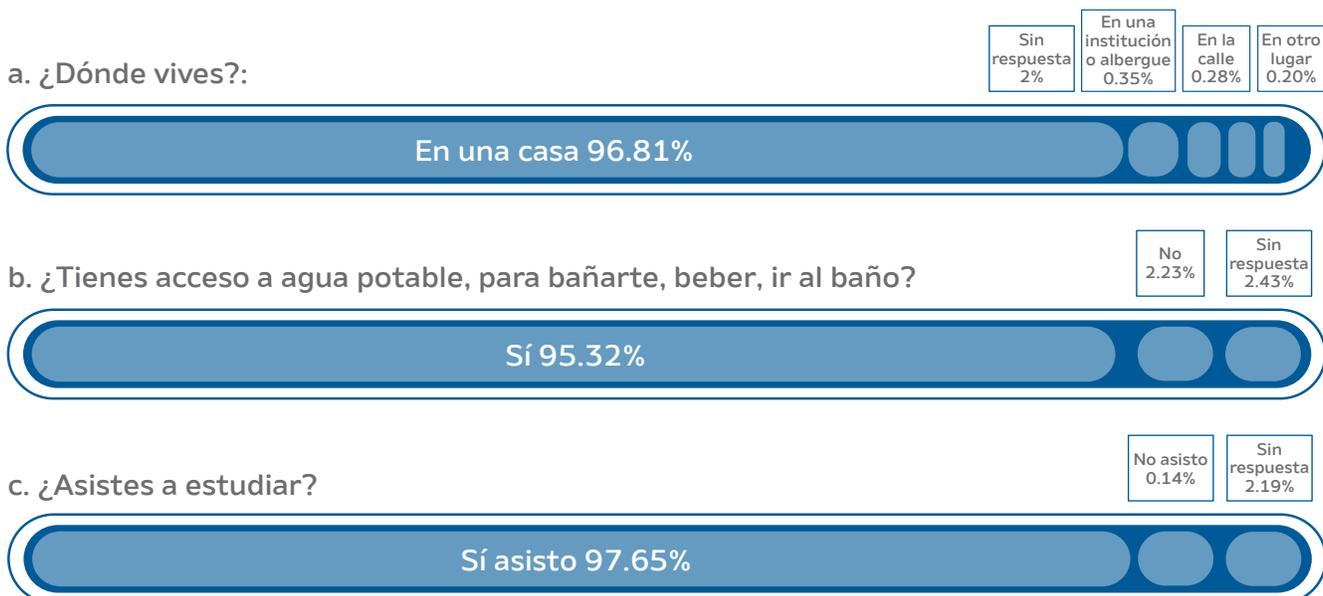


Niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años

El formulario empleado para esta categoría fue de mayor amplitud, incluyó entre otras cuestiones, el acceso a servicios básicos y educación, seguridad, actividades de trabajo o esparcimiento, consumo de alcohol, cigarrillos o sustancias ilegales. Igualmente, se les cuestionó si conocen sus derechos, por quién les gustaría ser escuchados y cómo les gustaría participar en su entorno.

Se registró la participación en 16 municipios con un total de 55 mil 879 NNA, cuya mayoría habitan en Chihuahua y Juárez. Del total, 52.6% (29 mil 088) son mujeres; 43.72% (24 mil 430) hombres; 0.69% (383) expresaron que no se identifican con ninguno de los dos sexos; 1.34% (749) dijeron no querer contestar; y, 2.2% (1 mil 229) no respondieron.

En relación con sus derechos humanos básicos especificaron:



Como se ha hecho hincapié en el apartado de “Fundamentos conceptuales”, las tecnologías de la información y comunicación (TIC) ocupan un sitio relevante en la sociedad. El acceso a internet y a dispositivos electrónicos puede ser determinante para la educación de NNA, e incluso, son contemplados dentro de una cuarta generación de los derechos humanos que aún está gestándose.

Al respecto, se les cuestionó a NNA, y se obtuvo que el 87.91% tiene acceso al servicio de internet. Con relación a si cuentan con dispositivos electrónicos, los tres sitios con mayor puntaje reflejaron:

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE CUENTAN	
Celular	30.42% (17 mil 001)
Computadora y celular	28.04% (15 mil 674)
Computadora, celular y tableta	8.5% (4 mil 755)

Encuanto al rubro de una vida libre de violencia, es necesario resaltar que desafortunadamente y debido a su temprana edad, NNA no siempre logran identificar esta situación en su vida, por lo cual, es necesario desplegar políticas públicas enfocadas en brindarles herramientas que les permitan responder adecuadamente a dichas problemáticas.

Las preguntas relacionadas arrojaron los siguientes resultados:

a. ¿Has sufrido violencia?

Sin
respuesta
2.76%



Entre los datos resaltó que casi el 60% de quienes respondieron sí haber sufrido violencia, corresponde a niñas y adolescentes.

b. ¿Has sufrido acoso escolar o alguien te ha lastimado en tu escuela?

Sin
respuesta
2.74%



En este rubro se detectó que el principal acoso escolar se da en el grupo de 15 a 17 años de edad.

c. ¿Qué tan segura o seguro te sientes en tu ciudad o comunidad?

Me siento nada
segura o seguro



Sobresale que de las personas que dijeron sentirse poco o nada seguras, el 60.27% (15 mil 962) son niñas.

El tema de las adicciones y el consumo de drogas es otra cuestión crítica que requiere ser atendida con urgencia, por ello se preguntó a NNA si alguna vez han estado en una situación que les involucre con estas sustancias:

a. ¿Has tomado alguna bebida alcohólica?

Prefiero no
responder
8.65%

Sin
respuesta
2.41%



b. ¿Has fumado un cigarrillo, pipa, vaporizador o cigarro electrónico?

Prefiero no
responder
6.45%

Sin
respuesta
2.74%



c. ¿Has consumido alguna droga como marihuana, cocaína, thiner, cemento, pegamento o pintura?

Prefiero no
responder
3.71%

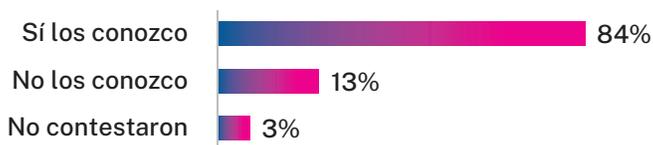
Sin
respuesta
2.41%



Dado que la encuesta se centró en la dignidad humana, fue esencial explorar si NNA están informados sobre sus propios derechos humanos, e indagar si se sienten escuchados y, en caso afirmativo, por quién preferirían ser atendidos. Asimismo, preguntarles de qué manera desearían participar activamente en sus comunidades, con el objetivo de comprender mejor sus perspectivas y fomentar su involucramiento en asuntos que afectan directamente sus vidas y bienestar.

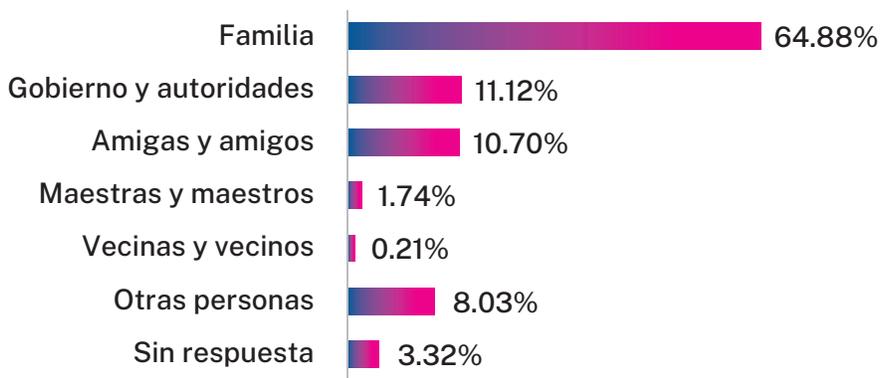
El 84% afirmó que sí conoce sus derechos.

¿Conoces tus derechos?



Las niñas, niños y adolescentes quieren ser escuchados primordialmente por su familia, seguido del gobierno y las autoridades, y en tercer lugar por sus amigas y amigos.

¿Quién quieres que te escuche?



Finalmente, una pregunta que se consideró relevante porque implica la motivación y elección propia de NNA para ser agentes de cambio en su entorno, fue la siguiente:

¿De qué manera te gustaría participar en tu comunidad, escuela y familia?



Análisis en los entes públicos

Como se ha expuesto previamente, este Programa fue concebido con base en metodologías sólidas y una visión integral. Desde el inicio, se procedió a llevar a cabo un diagnóstico que incluyera situaciones observadas tanto al exterior como al interior de los entes públicos.

La razón de ello es que la comprensión, vivencia y centralización de los derechos humanos dentro de las agendas operativas de estas instituciones son vitales para su aplicación efectiva en la sociedad. En otras palabras, el impacto de éstos en el tejido social depende de cómo se integren y se practiquen en el ámbito público.

Por lo tanto, en paralelo al análisis del ejercicio de los DH a través de foros de consulta en seis regiones del estado, se implementó un estudio dentro de la administración pública estatal, centrado en evaluar los progresos y desafíos relacionados con la institucionalización del enfoque transversal de derechos humanos, normado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Como se mostró anteriormente, dicho eje transversal incluye cuatro mecanismos clave: la programación y asignación presupuestaria, el impulso de una cultura institucional en derechos humanos, la creación de mecanismos institucionales adecuados, y la atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad.

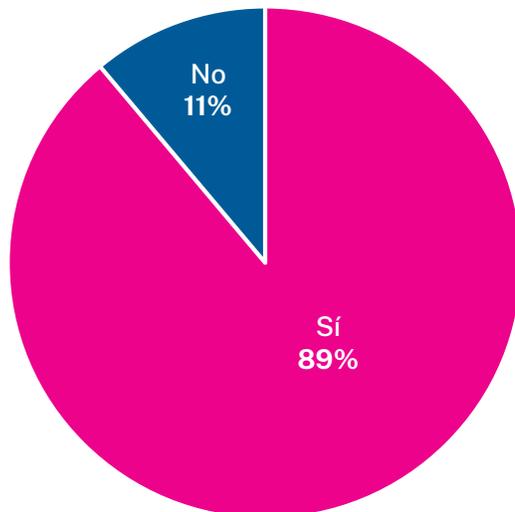


En consecuencia, se desarrolló un sondeo en el 50% de las instituciones, con elementos cuantitativos y cualitativos, cuya aplicación estuvo coordinada por personal de la administración pública, específicamente las y los enlaces de la Red por los Derechos Humanos de Chihuahua.

La información obtenida, que se resume a continuación, resultó de gran valor para el diseño de este PEDH.

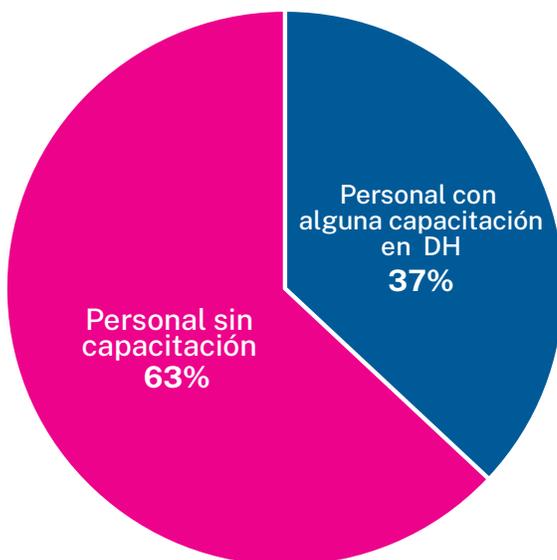
Respecto al fomento de una cultura institucional en DH, especialmente en términos de capacitación, es destacable que aproximadamente el 90% de las instituciones encuestadas han participado en programas de formación relacionados.

¿Su institución ha recibido capacitaciones sobre derechos humanos durante esta administración?



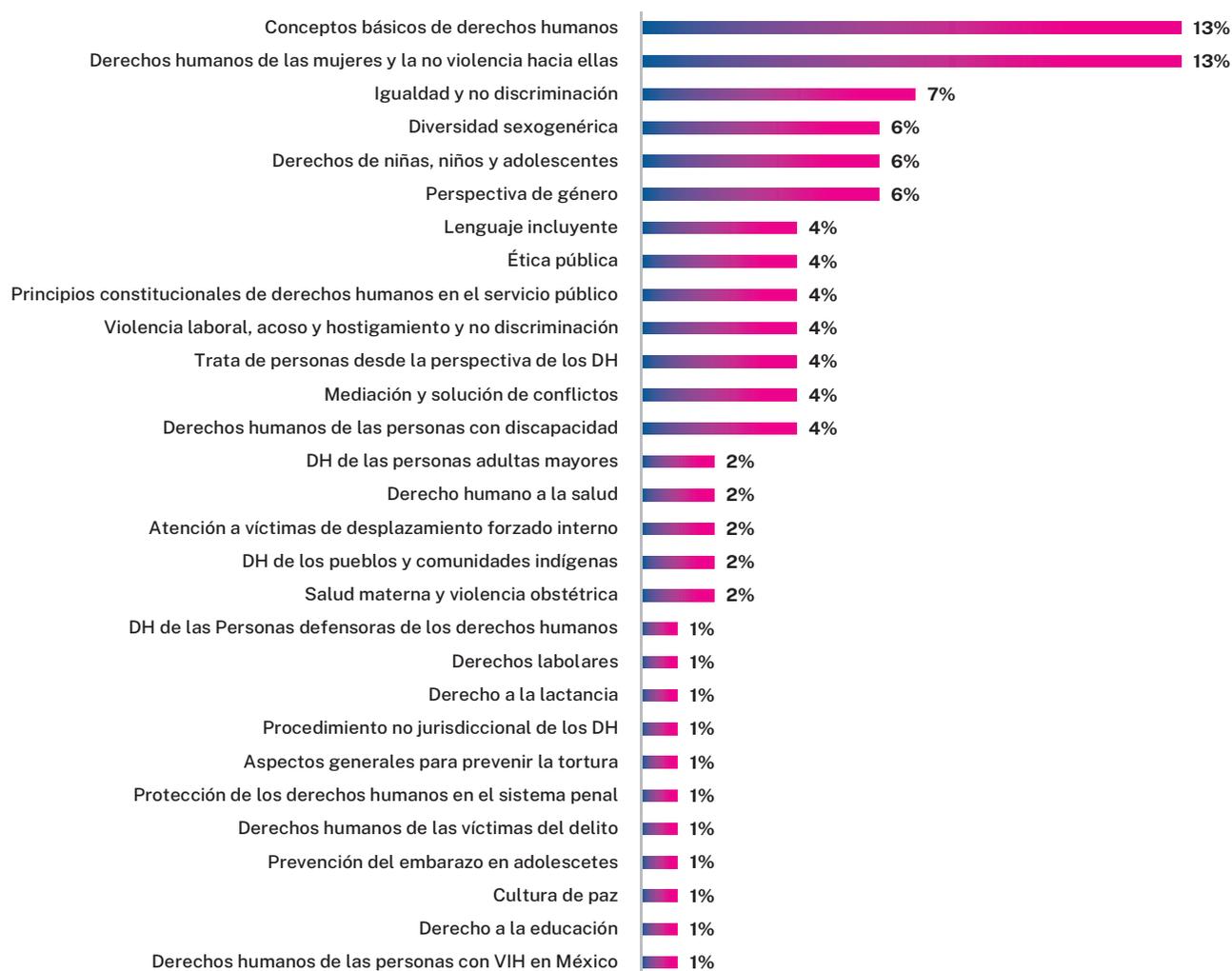
Sin embargo, se identificó que es esencial priorizar la capacitación del personal del servicio público como una estrategia elemental. Pues, de acuerdo con la población analizada, sólo 3 o 4 de cada 10 personas han recibido formación en este ámbito.

Porcentaje estimado de personal con alguna capacitación en DH



En relación con las temáticas de las capacitaciones, resaltan no sólo aquellas vinculadas a los DH, la igualdad y la no discriminación, sino también las que se enfocan en la prevención de la violencia contra las mujeres, la diversidad sexogenérica, y los derechos de niñas, niños y adolescentes. No obstante, se evidencia la necesidad de **establecer un sistema de capacitación continua en este ámbito, que sea impartido de manera metódica y progresiva, estableciendo objetivos a corto, mediano y largo plazo.**

Principales temáticas abordadas en las capacitaciones al funcionariado público



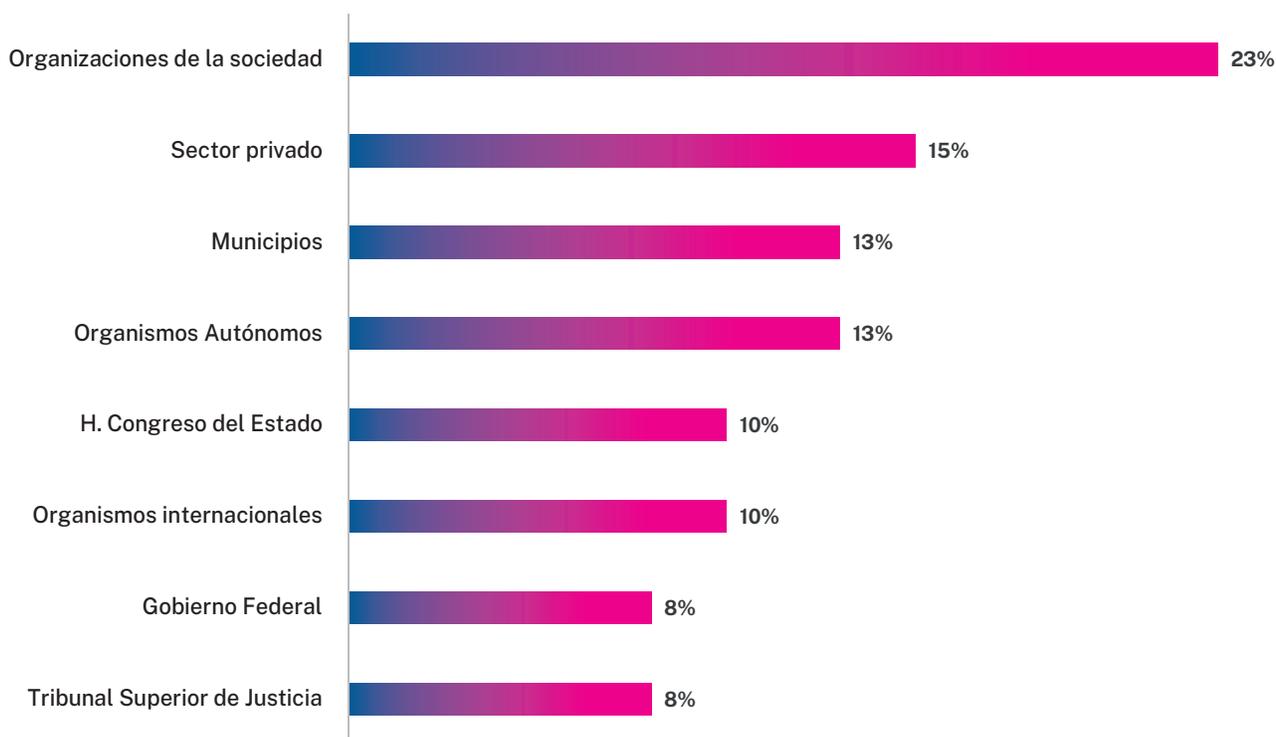
Las actividades de capacitación fueron desarrolladas por una variedad de instituciones y organizaciones, entre las que se encuentran las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos. También contribuyeron el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho A.C., Alma Calma Centro de Intervención en Crisis A.C., la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, y Casa Amiga A.C. “Esther Chávez Cano”, se unieron a estas capacitaciones, junto con la Red de Discapacidad: Integración, Discapacidad y Desarrollo A.C., Derechos Humanos en Acción A.C., Justicia para Nuestras Hijas, A.C., y otras organizaciones civiles.

Lo anterior, demuestra claramente la relevancia de mantener la coordinación interinstitucional y de las alianzas estratégicas con la sociedad civil. Ambos factores son fundamentales para progresar en la instauración de la perspectiva de los DH en la administración pública, lo cual, consecuentemente, impacta en su cumplimiento entre la población general.

Al respecto, se indagó sobre los sectores con los cuales las instituciones analizadas han formalizado convenios de colaboración o establecido alianzas estratégicas, con el fin de intensificar la protección y promoción de los DH, así como para mejorar la atención dirigida a grupos en situación de vulnerabilidad.

Sectores con los que se han establecido convenios de colaboración o alianzas estratégicas para reforzar la atención de algún derecho humano o la atención de grupos en condición de vulnerabilidad

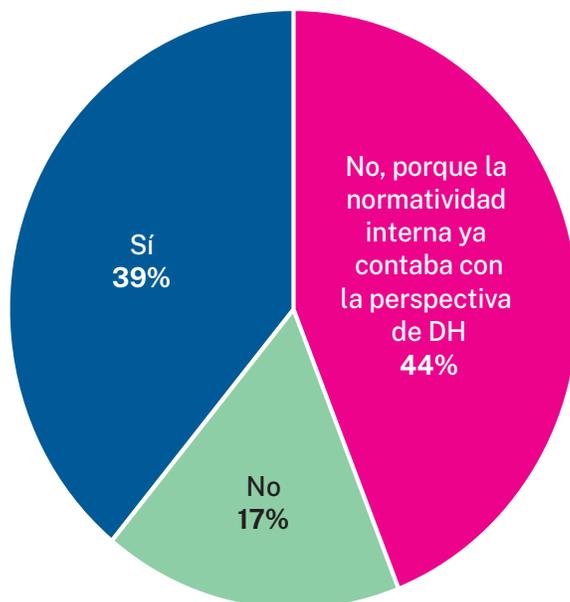


También se observó una notable pluralidad en la existencia de mesas, comités o grupos interinstitucionales. Pudo constatarse, además, que una de cada dos instancias coordina al menos uno de estos mecanismos, mientras que nueve de cada diez están involucradas en su participación.

Esta circunstancia resalta la necesidad de que, tanto el presente Programa, como la Red por los Derechos Humanos de Chihuahua, actúen como herramientas rectoras para concentrar los esfuerzos institucionales. El objetivo es reforzar el desempeño adecuado de las actuales mesas, comités y grupos dedicados a promover el cumplimiento de los DH, previniendo la duplicidad de esfuerzos y el desarrollo de iniciativas aisladas, es decir, garantizando una acción más coordinada y efectiva en este ámbito.

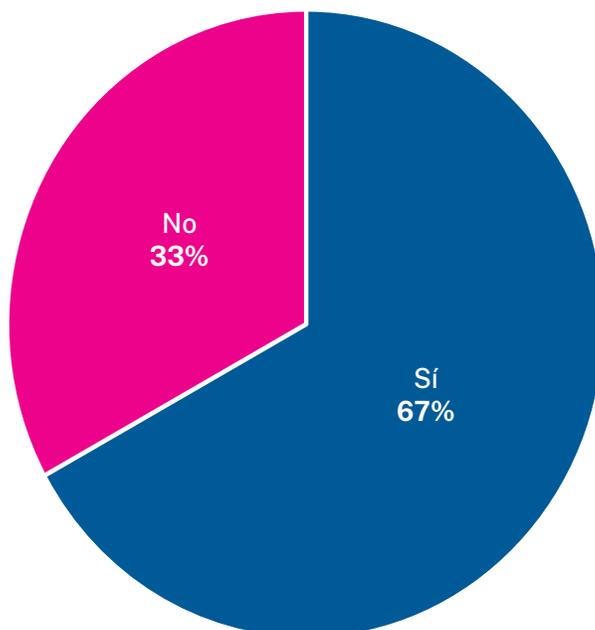
Además de la capacitación y la coordinación entre organismos, otro pilar de la cultura institucional en esta área, lo constituye la integración de la perspectiva de DH en la normativa interna de los entes públicos, incorporación medular para reforzar que esta obligación, se unifique efectivamente en la ejecución de sus acciones operativas.

¿Se han implementado o actualizado manuales, reglamentos u otros instrumentos normativos internos para impulsar o institucionalizar la perspectiva de derechos humanos?



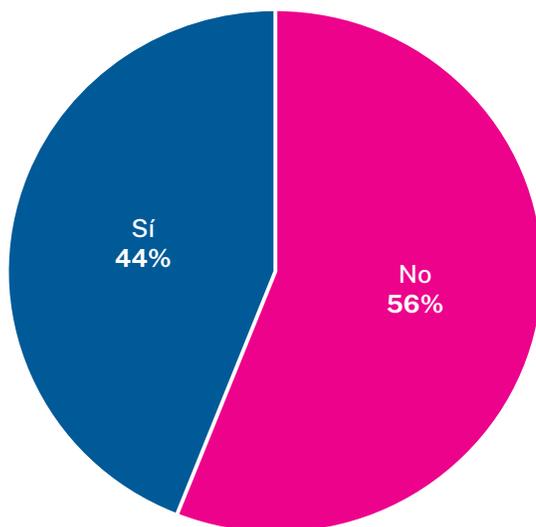
Para que la promoción de los DH se integre de manera eficiente en los valores, actitudes, prácticas y políticas de las instituciones, es importante añadir como objetivo sustancial, la difusión amplia y la comunicación oportuna de los mismos y de esta manera, sumar a que las y los servidores públicos comprendan estos principios y sus aplicaciones en su trabajo diario.

¿Se han elaborado y difundido materiales a nivel interno (con el personal adscrito a la dependencia) sobre derechos humanos, igualdad y no discriminación, interculturalidad y enfoques diferenciados o alguna temática similar?



El análisis e investigación impulsados en las instituciones, forma parte también de los resultados del sondeo mencionado, dado que estos procesos, si se considera la naturaleza dinámica de los derechos humanos, constituyen herramientas esenciales y necesarias en cualquier período administrativo gubernamental, pues permiten una comprensión más profunda de las causas estructurales y directas de las problemáticas sociales, con lo cual las decisiones en política pública pueden ser más acertadas.

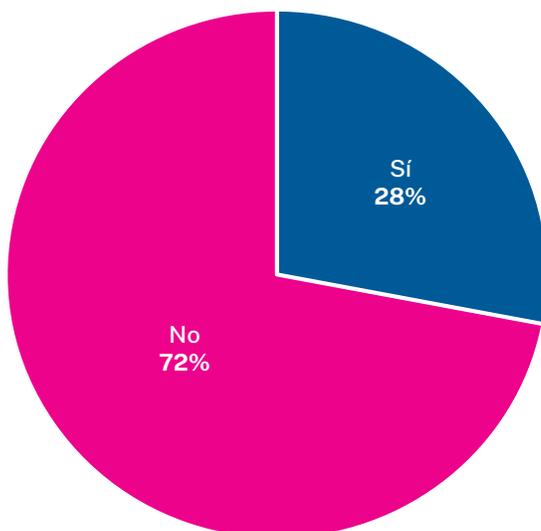
En los últimos años, ¿han llevado a cabo una investigación o diagnóstico específico con relación a la atención de algún derecho humano o de grupos o poblaciones en situación de vulnerabilidad?



Por ello, se examinó también si durante la administración actual, las instancias han promovido reformas legislativas tendientes a la creación y la armonización de leyes en el ámbito de los DH, dada la importancia y la mencionada naturaleza dinámica de los mismos.

En este sentido, representa un desafío continuo alinear el marco legal estatal con las normativas nacionales e internacionales.

¿Se ha impulsado o participado desde su dependencia en alguna propuesta legislativa de creación o armonización de leyes en materia de DH?



Respecto a la inversión estatal, el análisis del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023 revela que, según la clasificación por eje transversal de los montos, aproximadamente el 63% del erario está destinado a programas que suman al respeto de los derechos humanos.

Clasificación Eje Transversal

Concepto	Importe	Porcentaje de integración
Igualdad y equidad de género	199,976,166.00	0.22%
Participación Ciudadana	3,253,194,440.00	3.53%
Transparencia y rendición de cuentas	30,831,835,901.00	33.45%
Respeto de los derechos humanos	57,900,337,485.00	62.81%
Total general	92,185,343,992.00	100%

Dicho instrumento que concentra las partidas, contiene un apartado denominado Recurso e Indicadores con Enfoque Específico, el cual integra temas o grupos como la Perspectiva de género; Niñas, niños y adolescentes; Personas jóvenes; Personas adultas mayores; Mujeres; Personas de los pueblos indígenas; Personas con discapacidad; Personas jornaleras; Personas migrantes y Personas víctimas del delito.

A pesar de los avances mencionados anteriormente, la incorporación integral de la perspectiva de DH en el presupuesto de egresos presenta diversos retos, por lo que el PEDH busca subsanar lo siguiente:

- Integración del enfoque de DH desde el diseño de los programas presupuestarios.
- Especificación de acciones y montos para la institucionalización y transversalización de esta perspectiva de DH.
- Señalización explícita de las acciones y fondos dirigidos a mitigar las brechas de desigualdad en los diversos grupos en situación de vulnerabilidad.
- Establecimiento de indicadores específicos para la evaluación continua del impacto del gasto en este tema.

Otro aspecto central del trabajo de medición realizado en las instituciones públicas se enfocó en identificar aquellas poblaciones vulnerables que, dadas las circunstancias específicas de la entidad, han requerido una atención más intensiva en las agendas operativas.

Los resultados obtenidos revelaron que los derechos de las mujeres, las personas indígenas, y las niñas, niños y adolescentes son las áreas que ocupan las primeras posiciones en términos de demanda de esfuerzos o recursos.

Principales grupos en situación de vulnerabilidad en las agendas operativas de los entes públicos

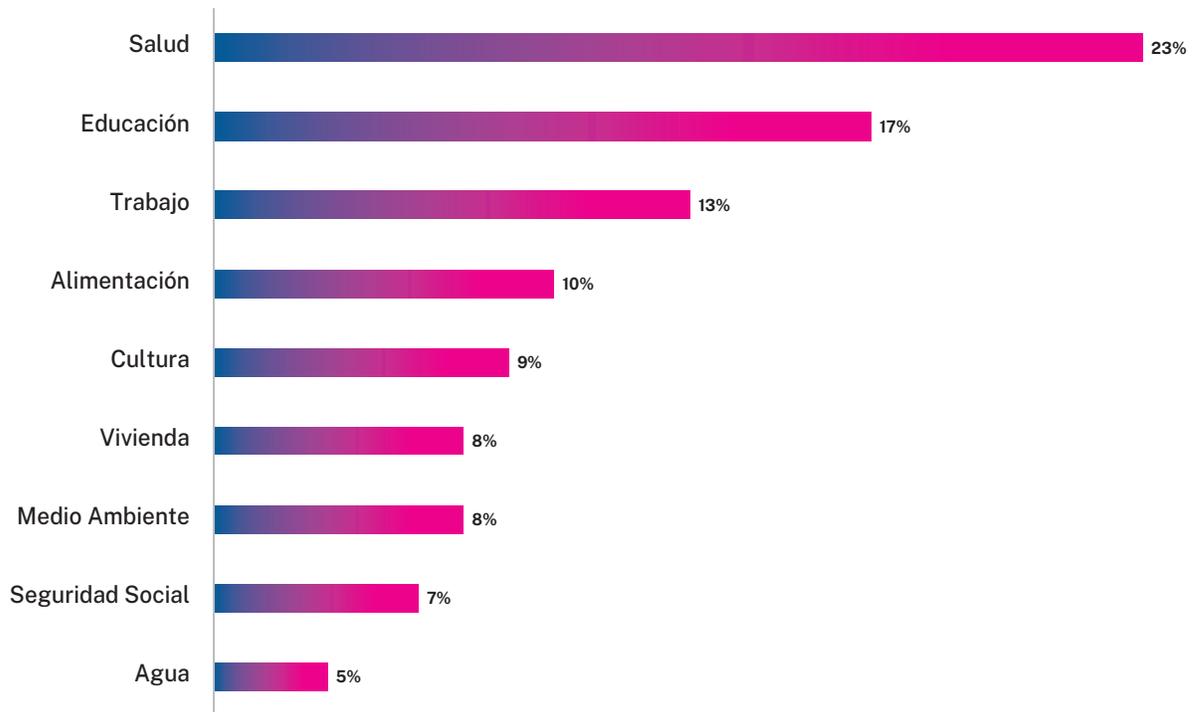


También se indagó sobre cómo las instituciones desempeñan acciones, tanto directas como indirectas, en la promoción y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con el fin de comprender la amplitud y la naturaleza de las intervenciones en diversos ámbitos de los DH.

Por ejemplo, en el campo económico, se explora la contribución a su desarrollo inclusivo y la reducción de la pobreza. En el aspecto social, se revisa el acceso a la educación, la salud y la vivienda digna. En el ámbito cultural, se considera la promoción de la diversidad y el apoyo a las prácticas y tradiciones locales. Finalmente, en lo ambiental: la gestión sostenible de los recursos naturales, como el agua, y la lucha contra el cambio climático.

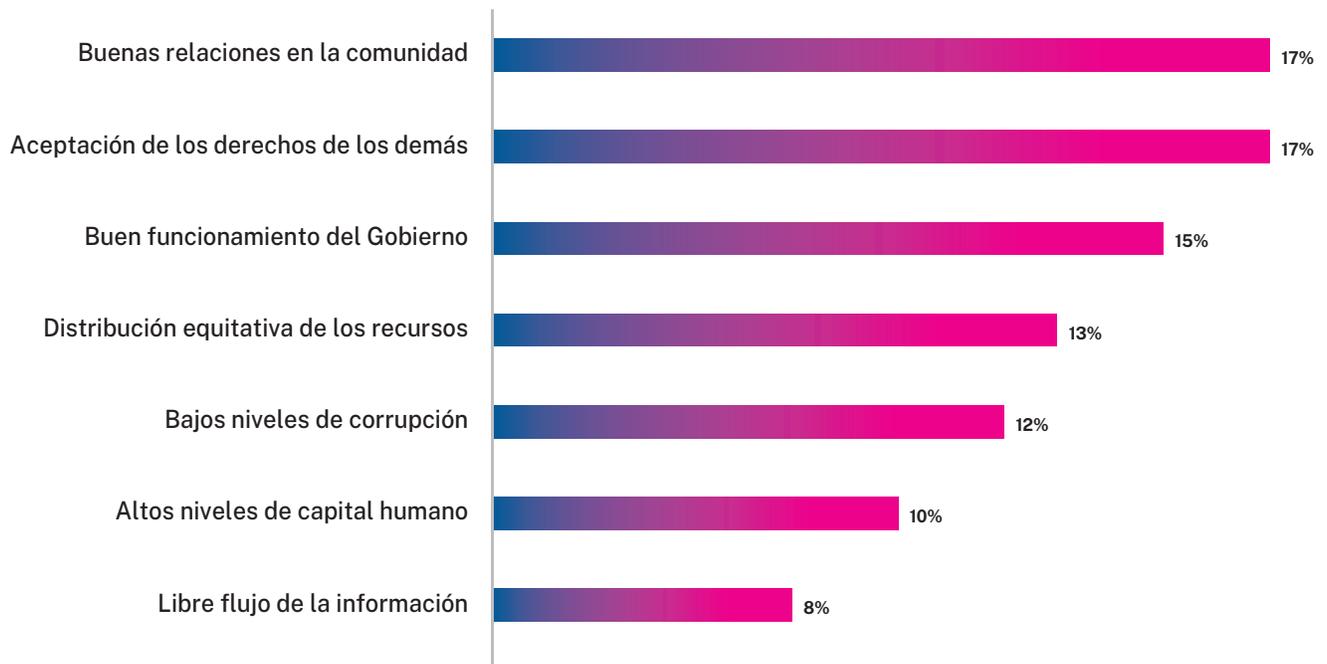
Este análisis ayudó a reconocer áreas clave en las que las instituciones públicas pueden fortalecer su actuación para garantizar una protección integral de los DH, así como para identificar posibles lagunas o sectores que requieren mayor atención.

Enfoque de derechos en la agenda operativa de instituciones: económicos, sociales, culturales y ambientales



Se analizó el grado de intensidad con el se está implementando cada uno de los ejes para la construcción de la paz, descritos desde los organismos internacionales en DH. Igualmente, fueron desglosados temas como: el buen funcionamiento del gobierno, además de la consolidación y fomento de las instituciones democráticas; la protección y aceptación de los derechos humanos; las buenas relaciones en la comunidad, entre otros.

Prioridades en la Construcción de la Paz: ejes en la agenda operativa gubernamental



**DIAGNÓSTICO CUALITATIVO:
RESUMEN DE LAS
NECESIDADES
IDENTIFICADAS EN LOS
FOROS DE CONSULTA
REGIONALES**



DIAGNÓSTICO

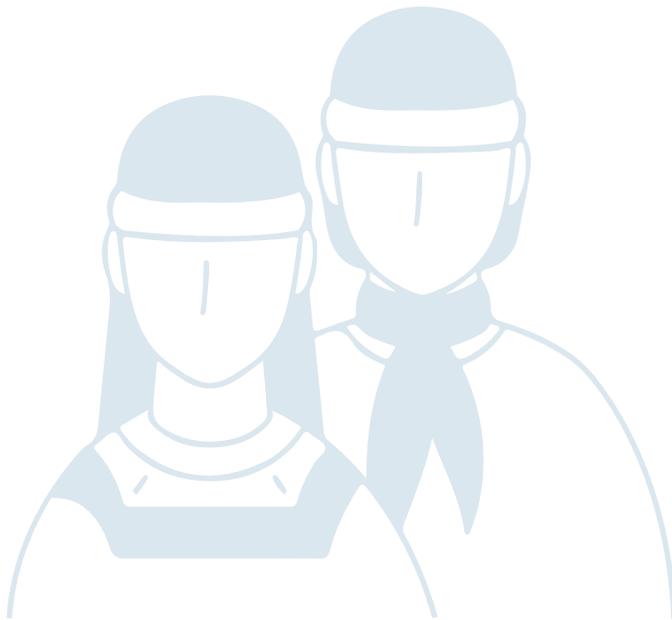
En las secciones precedentes, “Metodología” y “Proceso de elaboración”, se delinearon las bases y componentes clave del presente diagnóstico. El estudio abarca tanto análisis cuantitativos como cualitativos, y destaca una atención particular hacia estos últimos.

En el contexto de la administración pública, prevalece la tendencia a enfocarse en datos y estadísticas, los cuales son cruciales para orientar y definir prioridades en las acciones, programas y demás intervenciones a realizar. No obstante, resulta fundamental reconocer que bajo este criterio, algunas circunstancias y especificidades quedan ocultas, y consecuentemente desatendidas.

Por ello, se ha puesto especial empeño en amalgamar ambas perspectivas, en recopilar, clasificar y organizar las diversas necesidades que enfrenta la población para acceder al goce y respeto de sus derechos humanos. Además, en este cometido, resulta invaluable la experiencia del personal de gobierno, encargado de garantizar la observancia de los DH, las percepciones de las y los docentes acerca de la realidad social, las aportaciones creativas e innovadoras del estudiantado y por supuesto, entre muchos otros sectores, las preciadas contribuciones de las organizaciones civiles, cuyo conocimiento y compromiso son esenciales para establecer cambios sustantivos.

La información recabada, se organiza en el presente capítulo siguiendo un orden específico. Cada temática se enriquece con una infografía que ilustra los derechos o aspectos abordados, un compendio de datos estadísticos para proveer información del entorno nacional y estatal, así como una sección que destaca los progresos realizados por el Gobierno Estatal en la disposición de aportar a la mejora de las situaciones planteadas, por las y los habitantes del estado.

1. Pueblos y comunidades indígenas.
2. Niñas, niños y adolescentes.
3. Mujeres.
4. Diversidad sexogenérica.
5. Personas adultas mayores.
6. Personas con discapacidad.
7. Personas defensoras de los DH y periodistas.
8. Personas privadas de la libertad.
9. Personas en situación de movilidad humana (migración y desplazamiento forzado interno).
10. Derechos humanos relacionados con la no localización, desaparición y trata de personas.
11. Protección y restitución de los DH de las víctimas.
12. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).
13. Construcción de la paz y reconstrucción del tejido social.
14. Derechos humanos y empresas.



1. **PUEBLOS Y COMUNIDADES** **INDÍGENAS**





DH DE LAS PERSONAS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

01

Derecho al gozo pleno de los DH y libertades fundamentales

Sin obstáculos ni discriminación, respetando sus derechos individuales y colectivos. Entre ellos se encuentran: salud, educación, empleo y vivienda.

02

Derecho al reconocimiento

Como pueblo o comunidad indígena y parte integrante de la nación. Respetando su identidad, cultura, territorio y aportes a la sociedad.

03

Derecho a la decisión de autoadscribirse

Es un acto voluntario de personas o comunidades que deciden identificarse como miembros de un pueblo indígena debido a su vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otro tipo.

04

Derecho a la libre determinación y autonomía

Para elegir su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.

05

Derecho a la aplicación de sus propios sistemas normativos

Incluye medidas no escritas que, sin embargo, son de pleno reconocimiento y validez comunitaria, bajo el entendido de que deben respetarse los principios generales de la Constitución, derechos humanos y de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.

06

Derecho a la preservación de su identidad cultural

Preservar y enriquecer sus idiomas conocimientos y su identidad. De la misma manera, proteger su patrimonio cultural tangible o intangible y que no se les obligue a pertenecer o adquirir costumbres distintas.

07

Derecho a la consulta y participación

Ser parte en el análisis y toma de decisiones que les afectan. En su caso, las consultas deben ser libres, previas e informadas y buscar el consentimiento de los pueblos y comunidades indígenas.

08

Derecho a acceder a la jurisdicción del Estado

Garantizar que en todos los juicios y procedimientos en los que sean parte se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, respetando los principios generales de la Constitución, las garantías individuales y los derechos humanos.

09

Derecho a recibir asistencia de intérpretes

Contar con apoyo y en caso de ser necesario, con personas defensoras que tengan conocimiento de su idioma y cultura.

10

Derecho al desempeño de cargos públicos

Participar, acceder y desempeñarse en los puestos cuando resulten personas electas o designadas, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

11

Derecho al desarrollo

Distribución equitativa del gasto público el cual se requiere para apoyar programas de vivienda, educación, salud, medios y vías de transporte y comunicación.

12

Derecho a la tierra

Identifica la relación que tienen con los recursos naturales y el medio ambiente, se otorga reconocimiento a la personalidad jurídica de las poblaciones ejidales y comunales y se protege la propiedad tanto del asentamiento humano como para actividades productivas.

CONTEXTUALIZACIÓN

GRUPO POBLACIONAL:

Un total de 372,995 habitantes de la entidad, se autoadscriben como personas indígenas.



LENGUA VIVA:

Entre la población mayor de 3 años, 110,498 pueden comunicarse en algún idioma originario, lo que constituye el 3.1% del total de habitantes del estado. El rarámuri es el más prevalente, sin embargo, presentan una tendencia a desaparecer, el O'ob y Warijó, cuentan con 1,037 y 2,139 hablantes, respectivamente.



PRINCIPALES AFECTACIONES:

Las comunidades de la Sierra Tarahumara, enfrentan impactos debido al desplazamiento forzado interno, provocado principalmente por actividades relacionadas con grupos de delincuencia organizada, lo que además, incluye el despojo de tierras, sobreexplotación de recursos naturales como la tala indiscriminada de árboles, asimismo afectaciones derivadas de la instauración de proyectos y megaproyectos.



RIQUEZA MULTICULTURAL:

En el estado de Chihuahua cohabitan cuatro pueblos originarios, Rarámuri (Tarahumara), Odami (Tepehuan), Warijó (Guarijón) y O'ob (Pima). Además, existe presencia de descendientes Ndeé (Nnee', Nde'), Apache Chirikawa.



Igualmente, en búsqueda de oportunidades de trabajo, otras comunidades se han asentado de forma permanente, sobretodo en los municipios de Chihuahua y Juárez, a continuación se nombran de manera coloquial: Náhuatl, Mixteco, Zapoteco, Mixe, Maya, Popolca, Otomí, Mazateco, Tzotzil, Totonaca, Purépecha, Huasteco, Huichol, Ch'ol, Tzeltal, Popolca, Cuicateco, Chinanteco, Mazahua, Tlapaneco, Zoque, Huave, Tepehua, Yaqui, Mayo, Cora, Tepehuano del sur y Amuzgo.

POBREZA:

En 2020, las personas que hablan una lengua indígena registraron el mayor porcentaje de precariedad, alcanzando una prevalencia del 68.8%.



ANALFABETIZACIÓN:

La tasa correspondiente a personas indígenas es de 12.1, lo cual, sitúa al grupo en una situación de alta vulnerabilidad y discriminación, según el índice de progreso social reportado en el documento "México cómo vamos 2023".



Fuentes: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020. Manual de Pertinencia Cultural para el Funcionariado Público 2020 (Gobierno Estatal). Censo INEGI 2021. Informe del ejercicio de caracterización del desplazamiento interno en Chihuahua 2023. ACNUR México. Peace Brigades International (PBI México). Informe de pobreza y evaluación Chihuahua 2022. México cómo vamos 2023.

AVANCES

Derechos humanos: se desarrolló la estrategia transversal “Juntos por la Sierra Tarahumara”, la cual se compone de tres ejes: mejoramiento de vivienda, acceso efectivo a la salud y educación, con una inversión de \$1,072 millones.

Sequía: se beneficiaron a más de 20 mil familias con 405 toneladas de frijol y mil 215 de maíz durante 2023, con una asignación de \$56 millones.

Alimentación: se efectuó por medio de 17 CERENAM, la entrega de 73,775 paquetes alimenticios a 585 escuelas de educación indígena, con la “Estrategia Solidaria de Alimentación Nutritiva en Escuelas”. Asimismo, se llevaron a cabo 7,701 valoraciones sobre la condición de niñas, niños y mujeres embarazadas y, se capacitó a 15,203 mujeres en período de gestación, sobre alimentación y lactancia.

Salud: se realizó cobertura en 10 municipios de la Sierra Tarahumara, para ofrecer atención primaria a través de los Coordinadores Comunitarios en Salud. Aunado, se brindó apoyo a 1,983 mujeres durante el proceso de parto, en el Hospital de Gineco-Obstetricia de Hidalgo del Parral.

Fortalecimiento educativo: se brindó atención a 1,737 niñas y niños de 0 a 2 años de edad, en los municipios de Balleza, Bocoyna, Camargo, Carichí, Chihuahua, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Urique y Uruachi; y se reforzó el apoyo en “Educación Inicial Indígena” en las comunidades donde se hablan los idiomas originarios del estado, beneficiando a 602 infantes durante el período 2021 a 2023.

Apoyos: se becaron a 432 estudiantes indígenas de nivel superior y técnica profesional, para que les sea posible continuar o finalizar sus estudios.

Orientación a jóvenes profesionistas: se otorgaron 3 capacitaciones complementarias al estudiantado de pueblos originarios que posee el beneficio de alguna beca, por parte de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, en las temáticas de: Mi primer trabajo, Cómo hacer tu currículum vitae, Entrevista de trabajo y Cómo encontrar trabajo a través de redes sociales e imagen.

Vida libre de violencia de género: se desarrollaron campañas de promoción y difusión a fin de visibilizar la diversidad de pueblos indígenas, con un enfoque de perspectiva de género, ésto mediante cápsulas informativas en radio, utilizando guiones incluyentes con traducciones en variantes dialectales para obtener un mayor alcance, e incluyeron información de los marcos normativos de los derechos que amparan a las mujeres de este grupo poblacional.

Pertinencia cultural: se implementó el “Programa Iwigá”, en fomento de una cultura de la legalidad en el sistema normativo de estas comunidades, por medio del cual se brindó atención a 20,346 personas a través de actos directos para vigilar la pertinencia cultural y relaciones sanas. De la misma manera, se capacitó a las dependencias gubernamentales en esta materia, así como en DH.

Empoderamiento de derechos: se realizaron 943 atenciones jurídicas a través del “Programa Fomento al Respeto de los Derechos Indígenas”, con el objetivo de generar acciones de refuerzo legal que ayuden a comprender, ejercer y hacer valer sus derechos de manera efectiva.

Procesos de trámites: se otorgó soporte por medio del “Programa Apoyos de Bienes, Servicios y Gestión a la Población Indígena”, tales como, ayudas funerarias, diligencias con el Registro Civil, pasajes de autobús y estancia temporal en la capital del estado, para quienes acudieron a realizar alguna tramitación.

Acceso a la justicia: se llevaron a cabo visitas periódicas a comunidades alejadas en 8 municipios de la entidad, mediante la intervención de uno o varios agentes del Ministerio Público para proporcionar atención a personas víctimas y ofendidas del delito con el levantamiento de denuncias, mismas que ascendieron a la cantidad de 527.

Inclusión: se estableció un convenio de colaboración con la SESEA, para la difusión e interpretación en rarámuri de las políticas públicas.

Preservación cultural: se desplegaron actividades de fomento en este rubro, con el primer festival de juegos “Re’we Chiwawa”. Asimismo, se desarrollaron los “Juegos Nacionales Indigenistas y Encuentro Deportivo Autóctono” consistente en torneos ráfagas entre las comunidades urbanas, donde se contó con la participación de 80 atletas chihuahuenses en disciplinas de fútbol, básquetbol, voleibol y juegos tradicionales como chilillo, ariweta, carrera con bola y lucha indígena.

Empleo: se facilitó el acceso a cursos y becas de autoempleo para 70 personas habitantes de Batopilas, Carichí y Urique, a través del Servicio Nacional de Empleo. Del mismo modo, se otorgó acompañamiento y apoyo económico a dos mujeres profesionistas, quienes llevaron sus trabajos de investigación al “Verano de la ciencia” en la Universidad de Boston Massachusetts.

Consulta indígena: se efectuaron 26 procesos para establecer las bases de colaboración. En conjunto con el IEE, la CEDH y el INPI, la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, actuó como órgano técnico en las mesas de diálogo e igualmente, se implementaron 18 foros permanentes de participación.

Desarrollo: se instauró el “Programa Integral para la Producción Agropecuaria y Conservación de Recursos Naturales en Pueblos y Comunidades Indígenas”, el cual consistió en la preparación de huertos hortícolas. En ese sentido, se apoyó la producción de carne y huevo tanto en zonas urbanas como serranas.

FUENTE: 2° Informe de Resultados, Gobierno Estatal.

“La cultura de los pueblos indígenas responde a una forma de vida particular de ser, ver y actuar en el mundo, construida a partir de su estrecha relación con sus tierras tradicionales y recursos naturales”

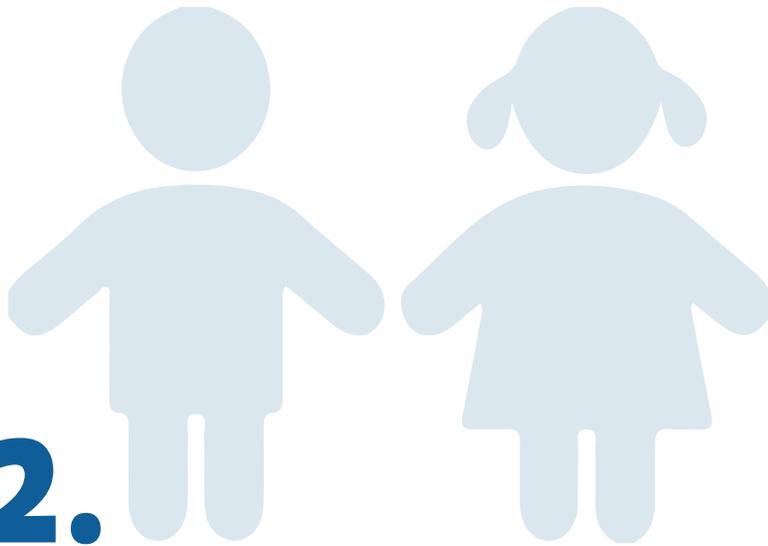
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales	Planeación y asignación de recursos públicos	Priorizar la inversión en edificaciones básicas como centros de salud y escuelas, y reforzar los procesos para el suministro de servicios públicos con una visión progresiva y sustentable, que atienda desde el origen las necesidades de estas comunidades.
Derecho a la identidad	Documentación oficial	Mejorar los procedimientos, a través de medidas afirmativas, para la obtención de documentos oficiales como el acta de nacimiento, la credencial de elector y la CURP, con el objetivo de asegurar que, independientemente de su edad, puedan ejercer este derecho. Además, es necesario diseñar y llevar a cabo iniciativas que promuevan y faciliten la inscripción oportuna de las y los recién nacidos, a fin de superar obstáculos como el desconocimiento y la lejanía de las comunidades. Igualmente, eliminar las barreras económicas para la inscripción tardía y el condicionamiento al pago.
Derecho a la salud	Infraestructura	Aumentar la distribución de hospitales, centros de salud o dispensarios, para acercar los servicios. Asimismo, acrecentar la frecuencia, capacidad de las brigadas y provisión suficiente de medicamentos.
	Óptica intercultural	Garantizar un enfoque con pertinencia cultural, esto incluye, a quienes son hablantes de lenguas indígenas, a fin de asegurar que puedan tomar decisiones informadas y recibir intervenciones preventivas o correctivas apropiadas.
Derecho a la educación	Políticas	Impulsar la revisión y actualización para que se incorpore la diversidad cultural y lingüística en los planes y currículos; tomando en cuenta, también el contexto geográfico. Lo anterior, no implica sólo añadir contenidos que reflejen esta pertinencia, sino también la contratación y capacitación de personal docente especializado en la enseñanza bilingüe, en lenguas indígenas y pedagogía intercultural.
Derecho a la igualdad y a una vida libre de violencia	Estereotipos y roles de género	Fortalecer los programas de educación en DH, salud sexual y reproductiva, que incluyan las perspectivas culturales y de género, a fin de erradicar patrones de violencia y empoderar a las niñas, adolescentes y mujeres para que reconozcan y señalen los actos de violencia ejercidos en su contra, como el matrimonio infantil o no consentido, el abuso sexual y el embarazo a temprana edad.
Derecho a la libre determinación y autonomía	Marcos jurídicos y política pública	Garantizar el reconocimiento de las estructuras de gobierno y sistemas normativos indígenas, pues la invisibilización y desvalorización de sus formas de organización y legalidad interna, pueden dar lugar a violaciones de DH. Esto comprende la verificación y adaptación de las acciones gubernamentales para que reflejen y protejan su autonomía, territorio, cultura, e identidad.

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho de acceso a la justicia	Reconocimiento de la diversidad cultural	Establecer mecanismos de diálogo y colaboración entre el poder judicial y representantes indígenas, reconociendo la validez y la importancia de sus sistemas normativos internos, y resolución de conflictos, que redunden en iniciativas para mejorar el marco legal.
	Perspectiva intercultural	<p>Capacitar al personal del Ministerio Público, y a las y los juzgadores, para que los procesos judiciales se desarrollen de acuerdo a estándares de armonización normativa, es decir, que la investigación y el análisis de los casos, incluya los sistemas normativos internos de los pueblos indígenas en cuestión y las legislaciones nacionales e internacionales.</p> <p>Realizar peritajes jurídicos o culturales antropológicos, lo cual, es determinante para contar con pruebas idóneas y elementos que ilustren y auxilien a comprender la conducta y motivos de las personas involucradas, a fin de establecer la forma más apropiada de aplicar una sentencia o medio de reparación.</p>
Derecho a la preservación de su identidad cultural	Protección	Fomentar el respeto mutuo entre las diferentes formas de vida, conocimientos, idiomas, vestimentas y rasgos identitarios, con el objetivo de garantizar una sociedad intercultural y la protección de los derechos colectivos.
Derecho a la consulta, participación y consentimiento	Legalidad	<p>Mejorar la aplicación de los procesos de consulta y otros mecanismos relacionados, bajo estricto apego a los estándares establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, a fin de asegurar una representación auténtica de la voluntad comunitaria.</p> <p>En el mismo sentido, implementar acciones que avalen el consentimiento o negación, donde se garantice un proceso libre, previo e informado en cualquier proyecto o actividad económica que se desee implementar en sus territorios.</p>
Derecho a recibir asistencia por parte de personas intérpretes y defensoras, que tengan conocimiento del idioma y la cultura	Reconocimiento en el servicio público	Eliminar las barreras comunicativas mediante la integración de personas hablantes e intérpretes de lenguas indígenas en las instituciones gubernamentales, para apoyar a que las y los integrantes de pueblos originarios puedan realizar trámites y recibir una atención adecuada.
	Sistema judicial	<p>Contar con suficiente personal de investigación y defensa que tenga conocimiento de los diferentes lenguas originarias y, con intérpretes suficientes, debido a que las traducciones suelen limitarse a alguna variante rarámuri. Lo anterior, sitúa a quienes son parte de un proceso, en un estado de indefensión y les impide acceder a un juicio justo; sea como probables responsables o víctimas.</p> <p>Una situación relacionada a dicho planteamiento, es cuando las personas hablantes de la citada lengua suelen acompañarse de sus autoridades tradicionales al momento de interponer una denuncia, para que les ayuden en interpretación y trámites, sin embargo al no estar involucradas de forma directa se les suele relegar del proceso.</p>

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho al desarrollo, a la distribución equitativa del gasto público	Asignaciones presupuestarias	Instaurar en la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos, partidas específicas y progresivas para las acciones dirigidas a esta población.
El derecho a la tierra	Invasión y despojo	Desplegar proyectos que protejan sus territorios, puesto que la problemática de migración forzada, además de originarse en factores delictivos, deriva de conflictos sobre la tenencia de propiedades e intereses económicos; lo cual socava su derecho ancestral, provocando la pérdida de hogares y formas de vida tradicionales.
	Atención oportuna y eficaz	Fortalecer los mecanismos de vigilancia y seguimiento a las denuncias relacionadas con la usurpación territorial y los desplazamientos forzados, que garanticen una respuesta justa. Esto implica, entre otros temas, la revisión de las políticas y prácticas actuales, como la inversión en recursos adecuados para asegurar la promoción y protección efectiva de este derecho.



2. **NIÑAS, NIÑOS Y** **ADOLESCENTES**





DH DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

01

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

09

Derecho a la educación

02

Derecho a la prioridad en el ejercicio de todos sus derechos

10

Derecho al descanso y al esparcimiento

03

Derecho a la identidad

11

Derecho de participación

04

Derecho a la lactancia y a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad

12

Derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales

05

Derecho a no sufrir discriminación y a la igualdad sustantiva

13

Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso

06

Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral

14

Derechos de quienes se encuentran en situación de migración

07

Derecho a vivir una vida libre de violencia y a la integridad personal

15

Derecho al acceso a las tecnologías de la información y comunicación

08

Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social

16

Derecho a un ambiente sano adecuado y ecológicamente equilibrado

CONTEXTUALIZACIÓN

POBLACIÓN:

En el estado habitan 1,008,620 niñas, niños y adolescentes de 0 a 15 años de edad, lo cual representa el 27 % de las personas residentes.



DESERCIÓN ESCOLAR:

Un aproximado de 17 mil 600 NNA de entre 6 y 14 años de edad no asisten a la escuela, siendo los municipios serranos los que cuentan con mayor índice de rezago educativo; Batopilas, Carichí y Balleza encabezaron la lista durante el 2022.



NIÑAS Y ADOLESCENTES MADRES:

El 14.27% de los nacimientos registrados al interior de la entidad, durante el 2022, fueron de niñas y adolescentes de hasta 19 años de edad, lo cual equivale a 7,378 casos.



VIOLENCIA SEXUAL:

En 2022 según datos de las Fiscalías Generales de Justicia estatales, el delito de violación registró su máximo en el grupo de 10 a 14 años de edad, presentándose 4,197 casos, 4.7 veces más en mujeres que en hombres.



DESNUTRICIÓN:

Al menos 15,111 NNA manifestaron no comer o hacerlo de 1 a 2 veces al día, según los resultados de la "Consulta Reforma Constitucional y el Interés Superior de la Niñez" implementada por el IEE y que contó con la participación de 63 mil 839 infantes y adolescentes.



AGRESIONES:

Las principales incidencias son abuso sexual (16.9%) violencia familiar (15.1%) y violación (10.7%), delitos que se concentran mayormente en los municipios de Chihuahua y Juárez.



ADICCIONES Y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD:

En 2021, a nivel nacional, la principal droga por la que se detuvo a las y los adolescentes fue la marihuana. Siguió la posesión y comercio de metanfetaminas. Chihuahua, junto con otras 3 entidades y el estado de México, concentran 73% de las personas de este grupo etario, acusadas por presuntos delitos de narcomenudeo.



En el mismo sentido, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 estima que en Chihuahua, del total de mujeres de 15 años y más, 35.5% experimentó algún tipo de violencia durante su infancia: 26.5% física, 18.1% psicológica y 13.5% sexual.

POBREZA INFANTIL Y ADOLESCENTE:

La Red por los Derechos de la Infancia en México, muestra una reducción en los índices de pobreza del estado, ya que del 2016 al 2022, se redujo de 36.2% al 23.2%.



Fuentes: Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020. Comunicado de prensa Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, INEGI 2023. Consulta Estatal de NNA 2022, IEE. Diagnóstico Situacional de niñas, niños y adolescentes 2019 - 2020, Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal INEGI 2022. ENDIREH 2021, INEGI. Blog de datos e incidencia política de REDIM. Informe de pobreza y evaluación 2022, Chihuahua, CONEVAL.

AVANCES

Cuidados: se creó el Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil, el cual regula los espacios destinados al cuidado y atención de la niñez, actualmente se cuentan con 53 centros en 21 municipios que atendieron a 54,962 infantes. Igualmente, se efectuaron 896 acciones enfocadas al fortalecimiento de habilidades de crianza por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de reducir la violencia familiar y mejorar las condiciones de vida.

Sano desarrollo: se sumaron 93 planteles educativos al “Programa Juntos en Familia”, el cual contribuye al fortalecimiento de las relaciones familiares y la protección de la integridad de NNA en las escuelas con mayor índice de vulnerabilidad, desde nivel preescolar a universitario, con un total de 7,022 madres, padres o tutores, 1,762 docentes, así como 12,744 alumnas y alumnos beneficiados.

Condiciones de bienestar: se otorgaron 212 apoyos económicos para atender las necesidades de 429 NNA, cuyas progenitoras se encuentran privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social femeniles, #1 en Aquiles Serdán y #2 en Ciudad Juárez. De la misma manera, se rediseñó la estancia infantil del primero con el objetivo de que las madres que viven con sus hijas e hijos allí dentro, puedan desarrollar sus capacidades y habilidades, además de mejorar los procesos de independencia, autoconocimiento y adaptación a su entorno.

Derecho a la vida y a la integridad: se visitaron 400 planteles escolares a través del “Programa Seguridad Vial”, para generar conciencia en la prevención de accidentes de tráfico e informar sobre la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, con lo cual, se atendieron 47,307 NNA.

Comunidades responsables: se implementó el “Programa Rescate de Rutas Seguras”, con la finalidad de extender el cuidado de esta población, por dicho medio fueron habilitados 480 locales comerciales como puntos de resguardo para salvaguardar su integridad. La acción, ha logrado beneficiar a las y los habitantes de 29 colonias prioritarias en los municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral y Balleza.

Alimentación: se favorecieron 136,010 niñas, niños y mujeres embarazadas a través de los diversos CERENAM, con los proyectos “Desayunamos Juntos, Come, Crece y Aprende” y “Desayunos Escolares”. Además, se desarrolló el Protocolo de Atención a la Desnutrición, que aborda desde la detección, trabajo intersectorial, referencia con enfoque intercultural, atención hospitalaria y seguimiento, con 15 radios satelitales para traslados de urgencia.

Vida libre de violencia: se llevó a cabo la campaña “Infancia Segura”, iniciativa conjunta entre el DIF Estatal, la SSPE y la Fiscalía General del Estado (FGE), cuyo propósito es atender directamente las denuncias de abuso o maltrato. En el mismo sentido, se conformaron 1,740 equipos en 34 municipios a través del proyecto “Brigadas Preventivas de Seguridad Escolar”, el cual, apoya el desarrollo de acciones de sensibilización, capacitaciones y talleres dirigidos a estudiantes de instituciones públicas de los tres niveles, para fortalecer los mecanismos de coordinación, seguimiento, evaluación y promoción de las estrategias de prevención del delito; dichas actividades beneficiaron a 20,340 personas.

Reducción de embarazos en adolescentes: se presentó una disminución de nacimientos entre el 2021 y 2023, en comparación con el 2017. De 358 a 287 madres menores de 14 años de edad y de 18,104 a 13,002 en el segmento de 15 a 19 años de edad. El “Programa Especial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Chihuahua”, coordinado por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES), se encarga de realizar diversas medidas interinstitucionales en la materia.

Salud: se realizaron a través de las unidades médicas de la Secretaría de Salud, labores de detección temprana, diagnóstico oportuno y tratamientos de calidad para el cáncer en NNA, con un total de 96,930 evaluaciones.

Salud mental: se capacitaron 3,298 integrantes del sector médico, igualmente a personal de los 29 planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, en los temas de atención de emergencias psiquiátricas y gestión de la conducta suicida, así como en los fundamentos de los primeros auxilios psicológicos. También se proporcionaron 29,569 servicios de terapia individuales a mujeres adultas, niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos, por parte de los Centros de Justicia para las Mujeres, desde septiembre de 2021 hasta diciembre de 2023.

Adicciones: se efectuaron 33,131 tamizajes con el fin de identificar el riesgo de consumo de sustancias en adolescentes, de edades comprendidas entre los 12 y 17 años, a través de la Comisión Estatal de Atención a las Adicciones.

Educación: se reforzó la cobertura, en nivel inicial se implementaron los Centros de Atención Infantil de 5 municipios y se donaron 15 camiones para el transporte escolar de los Centros Regionales de Educación Integral; y en medio superior, se realizó el “Programa Permanencia en Educación Bachillerato del COBACH”, a través de cursos virtuales de refuerzo educativo a 6,650 jóvenes en riesgo.

Infraestructura escolar: se rehabilitaron 109 planteles de educación básica de 24 municipios por medio del “Programa Juntos Mejoramos Tu Escuela” con alcance de 19,611 niñas y niños. En ese sentido, el Sistema Integral de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) trabajó la mesa “WASH Educación y Salud”, en la cual, colabora con Unicef México para mejorar los servicios de agua, saneamiento e higiene en los planteles del estado.

Cultura deportiva: se impulsaron las actividades de salud física, accesibles para todas las personas, mediante el “Programa Escuelas de Iniciación Deportiva”, con una cobertura de 46 centros y clubes, y la atención de 1,751 NNA y jóvenes de manera permanente.

Seguridad jurídica: se adquirió por medio de la Fiscalía de la Mujer en Ciudad Juárez, la herramienta “Antenas por los Niños”, consistente en un títere interactivo que permite llevar a cabo entrevistas con infancias que acuden a procedimientos judiciales, sea para participar en testimoniales o como víctimas. En ese sentido y a fin de evitar la revictimización, CEJUM otorgó 7,886 atenciones en el área lúdica, de apoyo a esta población durante los procesos.

Espacios de aprendizaje y recreación: se desarrollaron 1,016 actividades de cultura, ciencia y tecnología en beneficio de 61,474 NNA y sus familias, en 19 municipios. Además, el proyecto de “Orquestas Infantiles”, integró a 425 participantes. Asimismo, se generaron procesos formativos de especialización de talleristas, artistas y promotores a través del “Programa de Formación de Agentes de Cultura Infantil”, enfocado en el diseño e implementación de proyectos con perspectiva de infancias y sus derechos humanos.

Migración: se atendieron 11,611 NNA migrantes que viajaban sin compañía, desde 2021 a diciembre de 2023, los servicios se centraron en Ojinaga y Ciudad Juárez, siendo el último dónde se localiza un mayor número de dicha población. Igualmente, se instaló un albergue temporal, un módulo de Atención a la Niñez en Contexto de Migración y dos Centros de Asistencia Social. En el mismo sentido, SIPINNA coordina la Mesa Interinstitucional de NNA Fronterizos en Dinámica de Migración de Circuito, la cual realiza un seguimiento de los protocolos y procedimientos correspondientes.

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la identidad	Actas de nacimiento	Asegurar el registro de todas y todos los recién nacidos, a fin de avalarles una identidad legal y que puedan ejercer su derecho a recibir protección, atención sanitaria, educación, entre otros servicios básicos y específicos.
Derecho a la prioridad	Atención oportuna	Mejorar la rapidez y eficacia, para responder en situaciones de emergencia. Esta necesidad se hace evidente en diversos contextos como: la demora en servicios médicos básicos y la adopción de medidas de apoyo para quienes presentan obstáculos en su aprendizaje. En el área de procuración de justicia, se pueden presentar negligencias o dilaciones en los procesos de intervención, relacionados con abusos sexuales y con medidas de protección inmediatas, que son determinantes para salvaguardar la integridad de las presuntas víctimas o evitar que la situación escale a un delito de mayor gravedad.
	Justicia con enfoque del interés superior de la niñez	Reforzar y garantizar que el desarrollo de los procedimientos judiciales, en especial referentes a las materias familiar y penal, integren esta perspectiva como un eje rector en la toma de decisiones que involucren NNA.
Derecho a tener acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad	Zonas serranas	Fortalecer las estrategias prioritarias y los programas que promuevan una cobertura de alimentos nutritivos y equilibrados, con el objetivo de mejorar el bienestar y desarrollo de las infancias y adolescencias, en las comunidades indígenas; para con ello, prevenir problemas de salud graves, lo que incluye desnutrición, obesidad y anemia.
Derecho a no recibir discriminación	Prevención	Promover un entorno inclusivo, respetuoso, libre de acoso y menosprecio, por condiciones como el género, origen étnico, nivel socioeconómico, entre otros, a fin de que NNA puedan crecer en ambientes seguros, sentir que se les aprecia y en libertad de desarrollarse plenamente.
	NNA de pueblos y comunidades indígenas	Contrarrestar la discriminación que afecta a esta población, la cual impacta negativamente en el vínculo con sus tradiciones, valores, idiomas y prácticas culturales. Un aspecto preocupante es la situación que enfrentan en el entorno educativo, porque en ocasiones, son víctimas de señalamientos o bullying, debido a su vestimenta, forma de hablar, color de piel, entre otros factores.
Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	Cultura deportiva	Fomentar el ejercicio físico y constante, aunado, cerrar las brechas de desigualdad y acceso a este derecho. Es preocupante que según diversas fuentes nacionales, entre el 40% y 50% de NNA, de entre 10 y 14 años en México, no participan en este tipo de actividades de manera regular.

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
<p>Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral</p>	<p>Empleos en condiciones precarias o de explotación</p>	<p>Implementar prácticas que permitan identificar y neutralizar los motivos por los cuales, este grupo, se ve en necesidad de laborar desde temprana edad y reforzar políticas tendientes a la erradicación del trabajo infantil.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de las leyes laborales de las y los adolescentes, bajo condiciones dignas y seguras, y con alternativas que les permitan priorizar su educación y bienestar integral, principalmente para quienes debido a su situación económica y familiar, asumen roles de jefas o jefes de familia.</p>
<p>Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal</p>	<p>Agresiones en el ámbito familiar y social</p>	<p>Abordar esta problemática con medidas apropiadas y de acuerdo a la prioridad que demanda. Según datos de la Secretaría de Salud federal hasta el año 2021, Chihuahua se posicionó en el tercer lugar en México con el mayor número de casos de violencia familiar dirigida a NNA de entre 1 a 17 años de edad. Resulta medular, mejorar los mecanismos de detección temprana y los servicios de apoyo y asistencia para las víctimas.</p>
	<p>Omisión de cuidados</p>	<p>Fortalecer las medidas preventivas, de intervención, así como programas de apoyo y capacitación para madres, padres y personas cuidadoras.</p> <p>En el mismo sentido, asegurar la disponibilidad de servicios de atención psicológica y asistencia social para las y los afectados por este delito, que es una de las principales causas de actuación, por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Estatal.</p>
	<p>Acoso y abuso sexual</p>	<p>Visibilizar y combatir estas situaciones porque numerosos casos permanecen ocultos y no son denunciados; en parte porque las y los afectados no poseen los conocimientos para identificarse en una situación victimizante, por su cercanía con las personas agresoras, el miedo o la renuencia a denunciar.</p> <p>Identificar y reconocer las implicaciones que este tipo de vulneración tiene en la salud física, emocional y psicológica, así como el riesgo de deserción escolar y, en general, la limitación del disfrute de los derechos sociales, exacerbando la desigualdad de las víctimas.</p>
	<p>Matrimonios infantiles</p>	<p>Mantener y reforzar las acciones orientadas a crear conciencia sobre la gravedad de esta práctica, la cual sigue siendo aceptada o considerada normal por ciertos segmentos de la sociedad.</p>
	<p>NNA con madres privadas de la libertad</p>	<p>Aplicar periciales psicológicas, estudios socioeconómicos y ponderar el interés superior de la niñez para garantizar que las infancias y adolescencias, cuyas madres se encuentran en situación de reclusión, permanezcan bajo la guarda y custodia de personas que les brinden un trato digno y de respeto.</p>

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	Militarización	<p>Priorizar en las estrategias de seguridad, que se minimice el impacto de las fuerzas armadas en la vida cotidiana de las personas y sobre todo de las infancias. La medida es de carácter imperante en ciertas regiones, especialmente en el municipio de Juárez. Además, se debe atender en apego a los distintos mecanismos de protección.</p> <p>El órgano internacional del Comité de los Derechos del Niño, ha expresado su alarma ante las potenciales amenazas que esta situación representa para el derecho fundamental a la vida y de la infancia.</p>
Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	Servicios sanitarios en las zonas serranas	Mejorar la infraestructura y ampliar la frecuencia y alcance de las brigadas médicas para asegurar que las y los habitantes de la Sierra Tarahumara, especialmente las poblaciones más vulnerables, como la infantil y adolescente, reciban atención sanitaria de manera regular y eficaz.
	Adicciones	Vigorizar las iniciativas de detección y ofrecer programas de rehabilitación accesibles y adaptados a las necesidades de NNA, puesto que instrumentos como la Encuesta sobre Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas realizada por FICOSEC destaca una tendencia a la alza, en este grupo etario.
Derecho a la educación	Distancia entre las viviendas y las escuelas	Desarrollar estrategias que acerquen los servicios educativos en las comunidades rurales, para reducir el ausentismo y la deserción escolar, contribuyendo así a la disminución del analfabetismo.
	Cuerpo docente especializado en educación indígena y bilingüe	Llevar a cabo planes de formación y capacitación que preparen a personas educadoras para responder a los requerimientos específicos de este grupo poblacional, a fin de garantizar una formación que respete y promueva la riqueza lingüística y cultural y, permita superar el rezago educativo entre los pueblos originarios.
	Políticas con pertinencia cultural	Adaptar los esfuerzos a las realidades únicas que enfrentan las y los estudiantes indígenas, tales como la citada lejanía de sus escuelas, los riesgos durante los trayectos, las obligaciones domésticas y de subsistencia, así como las deficiencias en la infraestructura educativa como escuelas, albergues y comedores escolares.
Derecho al descanso y al esparcimiento	Espacios recreativos	<p>Invertir en la construcción y mantenimiento de instalaciones con enfoque de niñez y adolescencias. Además, planificar horarios escolares que equilibren las actividades académicas con el tiempo destinado al juego y esparcimiento.</p> <p>Impulsar una cultura que valore la importancia de la recreación en el proceso educativo y en la vida comunitaria, como pilar del bienestar integral, asimismo para el desarrollo de habilidades sociales y en la mejora de la calidad de vida en general.</p>

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la participación	Reconocimiento como titulares y sujetos de derecho	Promover espacios para su participación en los ámbitos familiares, educativos y comunitarios, a fin de enriquecer los procesos de toma de decisiones, con la incorporación de diversos puntos de vista; y fomentar el desarrollo de habilidades críticas, de comunicación y de liderazgo desde temprana edad.
Derecho a la intimidad	Violaciones a la privacidad	Proteger los datos privados y promover el conocimiento de los protocolos adecuados en el uso y distribución de imágenes, tanto en el ámbito familiar como institucional.
Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	Revictimización	Aplicar y homologar los mecanismos de atención entre instituciones, particularmente en las etapas previas al acceso a la justicia, con el objetivo de evitar un daño psicológico mayor.
Derechos de la niñez y adolescencia migrante	Xenofobia	Establecer políticas específicas dado el contexto de migración en el estado, para garantizar su derecho a la seguridad, salud y educación. Además, estos esfuerzos deben fomentar su integración y aceptación en las comunidades de acogida.
Disposición y uso de tecnologías de la información y comunicación	TIC'S	Cerrar la brecha persistente en cuanto a la inaccesibilidad a las tecnologías, como la especificada en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022, la cual reveló que en Chihuahua, el 71.1% de los hogares tienen internet a su alcance, de tal forma un 29.9% de las personas en la región enfrentan barreras en el conocimiento y garantía de este derecho.

“La infancia y la adolescencia son etapas vitales en la existencia de la persona y tienen valor en sí mismas, por lo que no deben ser consideradas jurídica y socialmente como un simple tránsito hacia la edad adulta”

Comité de los Derechos del Niño

“El desarrollo con igualdad de género implica desmontar la cultura, los valores y los roles tradicionales que reproducen y mantienen la subordinación de las mujeres”

Corte Suprema del Poder Judicial del Perú

3. MUJERES



**DERECHOS DE LAS MUJERES****01** Derecho a la identidad

A ser registradas desde su nacimiento, ser titulares de derechos y obligaciones jurídicas. En caso de pertenecer a un pueblo indígena, al reconocimiento como integrantes, a no ser discriminadas y, a hablar su lengua materna.

05 Derecho al trabajo

A que se reconozca su trabajo, tanto en la casa como fuera de ella. A no ser discriminadas por ser mujeres, a recibir un salario justo e igual por el mismo trabajo, a no ser despedidas por estar embarazadas o por presentar alguna enfermedad como el VIH.

02 Derecho a la salud

Tener acceso sin discriminación, a todas las instituciones de salud; con respeto y calidad por parte del personal del servicio médico, a recibir información, atención y tratamiento.

06 Derecho al desarrollo

Obtener bienes y propiedades. A tener acceso a recursos públicos para proyectos productivos, en igualdad de condiciones que los hombres.

03 Derechos sexuales y reproductivos

Contar con educación laica, objetiva, científica y veraz, a ejercer la sexualidad de forma responsable, libre e informada. A elegir casarse o permanecer solteras, si se desea ser madre y con quién, así como el número de hijas o hijos, sin presiones de ninguna persona.

07 Derecho a la participación política

Incidir en la toma de decisiones en los ámbitos comunitario y social, a ocupar cargos políticos o administrativos. A ser representadas y que se tomen en cuenta sus condiciones y necesidades para la formulación de políticas públicas.

04 Derecho a la educación

Recibir educación sin ser discriminadas por su condición social, de clase u origen étnico. En los pueblos y comunidades indígenas, se impartirá educación plurilingüe e intercultural.

08 Derecho a una vida libre de violencia

Consiste en que ninguna acción u omisión, basada en el género, cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o incluso la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

CONTEXTUALIZACIÓN

POBLACIÓN



En el estado habitan 1,888,822 mujeres, las cuales representan el 50.5% de la población total. El grupo con mayor número corresponde a las edades de 10 a 14 años, mientras que el menor, se conforma por quienes tienen 85 años o más.

ENTORNO LABORAL:



Con base en la información del INEGI correspondiente al año 2021, Chihuahua se posicionó en primer lugar a nivel nacional, en términos de prevalencia de violencia laboral contra las mujeres. Las principales prácticas discriminatorias fueron: solicitarles pruebas de embarazo, menores oportunidades en comparación con los hombres para ascender de puesto y el impedimento para realizar determinadas actividades porque no se consideran aptas para su sexo.

JEFAS DE HOGAR:



Un total de 388,589 mujeres, equivalente al 20.57% del total de la población estatal, se reconoce como persona de referencia, es decir, son el único sustento económico de la familia y no reciben apoyo por parte de alguien más.

VIOLENCIA OBSTÉTRICA:



El estado se encuentra en el lugar 20 a nivel nacional, por la recurrencia de estos casos. En los últimos cinco años, 30.9% de las mujeres vivió algún tipo de maltrato por parte de quienes le atendieron durante el parto o cesárea, además de recibir tratamientos médicos no autorizados durante los mismos.

PRINCIPALES AFECTACIONES:



Se presentan dificultades para acceder a servicios de seguridad social, salud y educación, pues persiste el rezago educativo.

LABORES NO REMUNERADAS:



Las mujeres aportan 2.6 veces más valor económico que los hombres. En 2022, ellas contribuyeron con 19.1% al Producto Interno Bruto (PIB) nacional, lo cual fue superior al de actividades económicas como la industria manufacturera, el comercio y los servicios educativos. En Chihuahua, las labores domésticas y de cuidados sin salario representa el 23.7%, respecto al PIB.

VIOLENCIA:



A nivel nacional se presenta un aumento en dicha situación, en contra de niñas y mujeres de 15 años de edad y más, pues el promedio fue de 66.1% en el 2016, a 70.1% en el 2021. El estado de Chihuahua se mantiene por arriba del promedio nacional y ocupa el 10° lugar entre las entidades federativas con mayor incidencia en violencia de género.

Para el año 2002, el ámbito comunitario fue el lugar donde ellas experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de agresión, a lo largo de su vida. En relación al rubro escolar, el 51.3% señaló que la principal persona agresora fue un compañero (hombre) de la escuela.

FEMINICIDIOS:



En 2021, Cuauhtémoc ocupó el segundo lugar en feminicidios a nivel nacional, entre los municipios que tienen más de 100 mil habitantes, cerrando con una tasa de 6.3 feminicidios por cada 100 mil mujeres. Para diciembre de 2023, en el estado de Chihuahua se habían registrado 47 presuntos delitos de feminicidio.

Fuentes: ENDIREH 2021, INEGI. Monitor de la mujer en la economía del Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO. Informe de pobreza y evaluación Chihuahua 2022, CONEVAL. Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México 2022. Análisis sobre situación de seguridad en Cuauhtémoc, Ficosec 2022. Información sobre violencia contra las mujeres, al corte 31 de diciembre de 2023 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

AVANCES

Salud: se unieron esfuerzos a través del Dr. Vagón con presencia en 9 ayuntamientos, el cual aplicó 2,910 mastografías. Igualmente, a través del plan “Cáncer de la Mujer” se realizaron 18,488 exploraciones clínicas, 27,906 mastografías, 33,069 citologías cervicales y 12,768 pruebas de VPH; en los 67 municipios del estado.

Derechos sexuales y reproductivos: se proporcionaron 150, 201 consultas en la materia. Del mismo modo, se distribuyeron 247,374 métodos anticonceptivos, a través del plan de “Planificación Familiar y Anticoncepción”.

Atención durante y después del embarazo: se implementó la estrategia de “Emergencias Obstétricas” por medio de 1,287 traslados, de los cuales cinco fueron aéreos, para mujeres en período de gestación con complicaciones.

Educación en derechos humanos: se impartieron por parte del Ichmujeres, talleres, conferencias y charlas enfocadas en temas de igualdad, prevención de la violencia, derechos de las mujeres, trata de personas, acoso y hostigamiento sexual, derechos sexuales y reproductivos, NOM-046- SSA2-2005, violencia familiar, masculinidades positivas, entre otros.

Trabajo: se brindaron 38 capacitaciones para el trabajo e inserción en empresas; en el “Programa Juntas Podemos” se proporcionaron 665 becas en materia de autoempleo; y por parte del “Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado”, se apoyaron 278 proyectos en el fortalecimiento de las actividades económicas de la sociedad rural.

Entornos laborales: se ofrecieron servicios de atención multidisciplinaria, a empleadas de la industria manufacturera con la medida “Juntas en tu Empresa”, a través de Ichmujeres y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Asimismo, la Unidad de Atención de Casos de Violencia Laboral atendió a 229 usuarias y presentó el modelo de Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia Laboral.

Desarrollo: se otorgaron apoyos económicos para favorecer la inclusión social y la economía, mediante distintas instancias, como ayudas individuales por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, además de la entrega de 1,000 becas a jóvenes madres por parte del Ichijuv. De la misma forma, 110,004 fueron beneficiadas con el “Programa Juntas Podemos Ahorrar”, para lo cual se realizaron 460 convenios con empresas locales.

Igualdad de género en el gobierno: se impulsó la perspectiva de género en las dependencias, con la estrategia “Auditorías de Género”, en la cual se plasmaron áreas de mejora en 21 informes de seguimiento. En materia de transversalización, el Ichmujeres realizó la difusión de dicho enfoque, a la vez que capacita a las unidades de igualdad y vigila el grado de cumplimiento en cuanto a los objetivos de mediano plazo en esta materia.

Prevención de la violencia: se capacitó a 565 policías estatales y municipales, como parte del plan “Escuadrón Rosa”, a fin de contar con especialistas en casos de violencia familiar, acoso, hostigamiento sexual, trata de personas, así como su prevención, desde una perspectiva derechohumanista y de género.

Comunidades responsables: se crearon 223 Puntos Naranja en el estado de Chihuahua, en el período del 1 de enero 2022 al 31 de diciembre 2023, distribuidos en Aldama, Aquiles Serdán, Camargo, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Guachochi, Meoqui e Hidalgo del Parral. Estos espacios ofrecen protección, primeros auxilios psicológicos y, en caso necesario, gestionan llamadas al 911 para intervenciones inmediatas.

Servicios de atención a la violencia: se otorgaron 33,054 servicios de trabajo social, 22,146 en psicología y 30,873 jurídicos, a través de los 11 Centros de Atención a la Violencia contra las Mujeres, en beneficio de 11,875 usuarias. También, se asignó personal para operar los Centros de Justicia para las Mujeres y se brindaron 38,021 atenciones en sus distintas áreas.

Se ofrecieron 6,255 servicios de primera vez, 36,380 subsecuentes y 736 tratamientos profilácticos para el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) e Infecciones de Transmisión Sexual, a través del “Programa Violencia de Género”. Dichas actividades contemplan el acompañamiento terapéutico especializado y se han desarrollado de septiembre de 2021 a diciembre 2023.

Se brindó atención por parte de la Fiscalía Especializada en Atención de Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y la Familia, con un alcance de 144,303 mujeres, de 11 municipios, entre los resultados se incluyen 22,016 mecanismos de protección.

Se atendieron 3,796 posibles víctimas, a través de la Unidad de Policía Cibernética de la SSPE, los casos más comunes fueron: extorsión, acoso, fraude y conductas ilícitas de índole sexual que afectan principalmente a este grupo poblacional con un 61% de incidencia.

Restitución de derechos: se identificaron y registraron 95 familias por medio de la Unidad de Apoyo a Familiares Directos de Víctimas de Femicidio, que cuenta con 6 ejes de trabajo como, subsidio para el sustento de víctimas colaterales, ayuda para materiales y uniformes escolares, gastos funerarios, apoyo en temporada navideña, trámites, gestiones y terapias psicológicas.

Acceso a la Justicia: se han decretado 11,156 casos de acción penal durante el período de enero a diciembre de 2023. Las investigaciones fueron presentadas ante la autoridad judicial, resultando en 3,277 autos de vinculación a proceso. Además, se registró el arribo de 1,717 causas penales a un mecanismo alterno al proceso. Estas cifras fueron proporcionadas por la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razón de Género y la Familia.

Búsqueda de personas: se logró una efectividad del 93% en la localización de niñas, adolescentes y mujeres reportadas como ausentes. Se asignaron \$3 millones, provenientes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para fortalecer y agilizar la investigación relacionada con este tipo de delitos, entre otras medidas, mediante la contratación de 12 profesionistas en derecho, 06 en psicología y 11 con perfiles en humanidades y ciencias sociales.

Normatividad: se publicó la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua. A través de la misma se busca que, en instituciones públicas y privadas, se garantice este derecho inclusivo de las prácticas alimentarias entre las niñas y niños lactantes, y sus madres.

Infraestructura: se invirtió en remodelación para los hospitales de gineco-obstetricia de Hidalgo del Parral y Cuauhtémoc; en el mismo sentido, se inauguró un Cejum en este último municipio y tres oficinas de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres en los ayuntamientos de Camargo, Meoqui y Nuevo Casas Grandes.

FUENTE: 2º Informe de Resultados, Gobierno Estatal.

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la salud	Enfoque de género	<p>Incorporar esta perspectiva en los programas de estudio y formación profesional, con el objetivo de mejorar la atención que se brinda a las mujeres.</p> <p>Reconocer que, además del sexo, otras variantes sociales y culturales inciden en su condición de salud, por ejemplo: acceso al agua potable, vivienda, trabajo no remunerado o informal, violencia familiar, física o psicológica. En este sentido, Chihuahua presenta una informalidad laboral en mujeres con una tasa de 33.99% (y 30.7% para hombres), lo cual puede traducirse en dificultades para disponer de ciertos servicios o tratamientos. Esto sustenta la urgencia de implementar acciones integrales tanto preventivas como correctivas.</p> <p>Capacitar al personal de dicho sector para identificar y de ser necesario, canalizar casos de violencia en contra de niñas y mujeres, y coordinar estrategias con otros ámbitos para combatir la problemática.</p>
	Atención equitativa y libre de discriminación	<p>Adoptar o fortalecer las políticas y prácticas que garanticen atenciones sanitarias inclusivas, respetuosas y con perspectiva de género para todas las habitantes del estado.</p> <p>Esto implica la formación del personal en temas de igualdad y pertinencia cultural, dado que la brecha de inequidad se amplía para la población femenil de comunidades indígenas por prejuicios de género y origen, lo que puede resultar en un trato diferenciado, diagnósticos incorrectos o tardíos y un acceso limitado a tratamientos.</p>
	Disposición de servicios y medicamentos en zonas rurales	<p>Implementar soluciones como la ampliación de la red de centros de asistencia y el fortalecimiento de planes para la entrega de fármacos en este tipo de lugares, porque las distancias, pueden ser determinantes para recibir auxilio o bien implican varias horas de caminata.</p>
Derechos sexuales y reproductivos	Accesibilidad	<p>Incrementar la disponibilidad y la calidad de la información, considerando sus diferentes etapas de vida y necesidades específicas, es decir, desde la primera infancia hasta la edad madura.</p>
	Atención interseccional	<p>Atender los distintos sectores con un enfoque biopsicosocial que además de garantizar a las mujeres (de cualquier edad) un estado de conocimiento y bienestar referente a su sexualidad, permita la erradicación de situaciones relacionadas como la falta de detección oportuna de enfermedades, abusos sexuales, embarazos no deseados, entre otras.</p>

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derechos sexuales y reproductivos	Entorno educativo y de salud	<p>Contar con educación y medidas globales para el personal sanitario y del sector formativo debido a que, en ocasiones, derivado de creencias personales, la información se proporciona sesgada, colocándoles en estado de vulnerabilidad. Por lo anterior, se torna indispensable asegurar que este tipo de situaciones no impidan tener conocimiento y asequibilidad a métodos anticonceptivos, la prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, y atención durante el embarazo, el parto y puerperio.</p>
	Violencia obstétrica	<p>Contrarrestar su normalización e invisibilización, que permea de manera generalizada en la sociedad.</p> <p>Priorizar la capacitación de las y los integrantes del sector salud en derechos humanos y enfoque de género, establecer canales efectivos para la denuncia y fomentar un cambio cultural centrado en el respeto y la dignidad, para garantizar un servicio libre de violencia. Esta situación, se observa como prioritaria, dado los datos de la ENDIREH 2021 que registraron 68,630 víctimas de maltrato, durante su último parto, entre el 2016 y 2021, en el estado.</p>
Derecho a la educación	Desconocimiento de DH de las mujeres	<p>Coadyuvar para que ellas, a través de programas de educación formal e informal, conozcan sus DH y fortalezcan su autonomía; misma que es definida por la ONU como: el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no la de otras personas; es indispensable para la igualdad sustantiva y el ejercicio de sus derechos tanto en la vida diaria, en el ámbito familiar, laboral, como en la sociedad.</p> <p>Reforzar la formación en dicha materia, así como en perspectiva de género en todos los ámbitos y en la colectividad, para que además de garantizarles autonomía física, económica y en la toma de decisiones, se afiancen las bases teóricas y prácticas de estos principios.</p>
	Discriminación en el ambiente educativo	<p>Priorizar una cultura basada en los DH y la igualdad entre mujeres y hombres, no sólo a través de capacitaciones, sino como parte de una estrategia universal. Ésta debe incluir la institucionalización de reglamentos, códigos de conducta y mecanismos normativos que, dada la situación actual, contribuyan a la prevención y disminución de casos de discriminación y violencia en el ámbito escolar.</p>
	Formación vocacional	<p>Mejorar los planes de orientación educativa en el nivel medio superior, así como la oferta de carreras técnicas profesiones libres de prejuicios de género y becas universitarias, para permitir y aportar a la libre autorrealización de las mujeres.</p>
	Violencia escolar	<p>Proporcionar apoyo integral a las víctimas de violencia e implementar las medidas justas y necesarias para que las personas agresoras no reincidan en su conducta; con el objetivo de crear entornos seguros y promover una cultura de respeto y convivencia pacífica.</p> <p>Lo anterior, comprende atender las necesidades emocionales y psicológicas de quienes han sufrido tal problemática e igualmente, es esencial reforzar y ampliar las medidas existentes, incorporando tácticas preventivas, talleres de sensibilización y sistemas efectivos de detección y respuesta oportuna.</p>

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la educación	Deserción escolar	Consolidar estrategias desde una visión de género y en los diferentes niveles educacionales para prevenir el abandono de estudios. Es decir, identificar las causas particulares que provocan dicha situación, mismas que son distintas en las mujeres y los hombres, dados los factores culturales, roles y condiciones económicas o de dificultad, como es el caso de las madres jóvenes o jefas de familias monoparentales.
	Condiciones de la educación pública	Ampliar las oportunidades inclusivas y equitativas que les permitan asistir a la escuela y continuar sus estudios. Para ello es indispensable brindar una educación laica y procurar ambientes donde se garanticen sus DH, sobre todo en relación con la seguridad dentro y durante el trayecto a las instituciones, acceso a servicios médicos con perspectiva de género, salud menstrual, áreas lúdicas o estancias infantiles para quienes tienen niñas o niños a su cargo, así como apoyo psicológico y legal en casos de violencia.
Derecho al trabajo	Pobreza, desigualdad y marginación, por la condición de ser mujer	<p>Armonizar las políticas de crecimiento económico con la equidad social y la igualdad de género, constituye un desafío urgente e ineludible, puesto que persiste la disparidad entre mujeres y hombres. Estadísticamente, ellas se encuentran en mayor situación de pobreza, resaltando además, que las tasas más altas de participación laboral se concentran en la población femenil con más años de educación formal y que cuentan con posibilidades para pagar servicios de cuidado o menos responsabilidades de índole familiar, por lo cual se deduce que quienes pertenecen a niveles económicos más bajos, se enfrentan a una discriminación duplicada.</p> <p>Eliminar la inequidad comprende diversos ámbitos, por ejemplo en el cultural: la división de tareas del hogar o del trabajo influenciada por estereotipos de género, las relega predominantemente a labores domésticas que suelen ser no remuneradas y por tanto, carecen de beneficios como trabajadoras, incluida la atención médica.</p>
	Desinformación	<p>Aumentar el conocimiento sobre sus derechos laborales, particularmente en lo referente a los procesos de contratación y seguridad social, como son: empleabilidad durante el embarazo o incapacidad por maternidad.</p> <p>Implementar medidas de educación y sensibilización dirigidas tanto a las mujeres trabajadoras como a las personas empleadoras, y procurar la existencia de direcciones que promuevan y actúen en concordancia con la igualdad de género y los DH.</p>
	Acceso desigual	<p>Incorporar la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres desde las etapas de captación y reclutamiento en las empresas e instituciones, para promover una cultura incluyente y desarrollar una estructura organizacional equitativa.</p> <p>Corroborar mediante estrategias constantes, que se apliquen políticas justas en relación con la contratación y ascenso de puesto; en este sentido, ONU Mujeres recomienda que se debe garantizar una participación suficiente de este grupo, en al menos 30% de los procesos de toma de decisiones y dirección.</p> <p>Realizar revisiones continuas para verificar que los equipos de trabajo y medidas de seguridad sean aptas para todas las personas.</p>

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho al trabajo	Violencia	<p>Centrar la prevención y toma de decisiones considerando que un 37.8% de las mujeres en el estado han reportado agresiones, a lo largo de su vida laboral.</p> <p>Establecer políticas periódicas de formación y de cero tolerancia para reforzar el cambio de paradigmas en torno al tema.</p> <p>Instaurar o mejorar los mecanismos para que todos los casos sean canalizados a las autoridades correspondientes, y se les dé un seguimiento por la parte empleadora, a fin de aplicar las medidas conducentes en el área de trabajo.</p>
	Estrés laboral en servidoras públicas que atienden a mujeres victimizadas	<p>Implantar políticas para garantizar el equilibrio entre las actividades laborales y la vida personal, que incluya el fortalecimiento de los recursos de apoyo dentro de las instituciones y la facilitación del acceso a servicios de salud mental especializados; reconociendo la importancia crítica de su tranquilidad en la capacidad para brindar una atención completa y profesional.</p>
Derecho al desarrollo	Autonomía a través de programas gubernamentales	<p>Rediseñar y aumentar los planes que el gobierno realiza en materia de empoderamiento de las mujeres, entendiendo el concepto como un proceso y una finalidad, cuyo objetivo radica en que ellas adquieran y sean reconocidas por sus conocimientos y habilidades en un plano de igualdad ante los hombres; incluyendo las esferas personal, económica, familiar, etc.</p> <p>Asegurar su participación en la vida privada y pública con base en la incorporación de la igualdad de género, para que se les permita un crecimiento acorde con sus capacidades y aspiraciones.</p>
Derecho a una vida libre de violencia	Normalización social y cultural de la violencia	<p>Desafiar y erradicar las agresiones de clase psicológica, física, sexual, económica, patrimonial, entre otras; que están presentes en la vida diaria de las mujeres. A partir de datos informados por INEGI en el 2021, el ámbito comunitario presentó una mayor ocurrencia con 45.9% seguido del laboral con 37.8%, de pareja 36.5%, escolar 33.7% y familiar 11.6%. Ante estas situaciones es necesaria la promoción y construcción de una sociedad más incluyente y segura.</p>
	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	<p>Potenciar con urgencia los esfuerzos de dicho mecanismo, que fue declarado en agosto de 2021 en los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guadalupe y Calvo, dado que persiste la recurrencia de actos que afectan la dignidad y vida de este grupo poblacional.</p> <p>En el estado, el 71% de mujeres con 15 años o más, han experimentado alguna forma de violencia en su vida (INEGI 2021); la psicológica se sitúa en el primer sitio con 51.7%, posteriormente la física con 33.5%, sexual 50% y, económica y patrimonial 30.3%.</p>
	Elevados casos dentro del núcleo familiar	<p>Fortalecer los métodos de prevención y atención a la violencia en este ámbito, incluyendo la implementación de albergues y apoyo para las víctimas durante todo su proceso de recuperación y empoderamiento para evitar que permanezcan inmersas en dicho ciclo.</p>

“Si comprobamos en nuestra sociedad la existencia de personas heterosexuales, homosexuales, transgénero o intersexuales, es nuestra obligación por mandato, humano, convencional y constitucional, brindarles el mismo respeto y consideración que a cualquier otro ser humano”

Comisión Interamericana de Derechos Humanos



4.

DIVERSIDAD SEXOGENÉRICA





DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXOGENÉRICA

La diversidad sexogenérica son todas las posibilidades que tienen las personas para expresar y vivir su sexualidad, sus orientaciones e identidades sexuales y de género; sin más límites que el respeto a los derechos humanos de las y los demás.

01

Salvaguarda de DH en la Constitución Mexicana

La Constitución Política del país prohíbe toda discriminación motivada por el género, las preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades.

05

Derecho a la salud y derechos sexuales y reproductivos

Comprende un estado de bienestar físico, mental y social. Incluye la atención oportuna y apropiada conforme a los principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad; además, conlleva tener una vida sexual satisfactoria y segura.

02

Derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad

Procura que las personas cuenten con un nombre y una nacionalidad e implica el acceso a otros derechos. Para quienes pertenecen a la comunidad LGTBTTIQ+ conlleva que el género reconocido legalmente, coincida con el de su propia identidad.

06

Derecho a la educación y al trabajo

Se otorgan en condiciones de igualdad con el resto de la población. La educación debe poseer las siguientes características: gratuita, ajena a cualquier práctica religiosa y de calidad mientras que en el área laboral, la inclusión e igualdad sustantiva conforme a la ley, resultan imprescindibles.

03

Derecho a la libertad, a la integridad y la seguridad personal y colectiva

El derecho a la libertad consiste en que las personas no pueden ser privadas de la misma, excepto por las condiciones establecidas previamente por la ley. Por otra parte, la protección a la integridad implica no ser víctima de ningún dolor o sufrimiento físico, psicológico o moral.

07

Derecho a la participación política

A ser parte en las actividades desplegadas con el objeto de intervenir en la designación de gobernantes o de influir en la formación de la política estatal y nacional.

04

Derecho a la certeza jurídica y el acceso a la justicia

Acudir ante las autoridades competentes es una facultad de cualquier habitante del territorio nacional. Asimismo, ante la acusación por la posible comisión de un delito, el Estado tiene la obligación de garantizar la presunción de inocencia y el debido proceso.

08

Derecho a la igualdad y no discriminación

En un sentido amplio, consiste en poder implicarse en cualquier área económica, social, política, cultural o civil del país y gozar de los DH integrados en la Constitución y los Tratados Internacionales de los que México sea parte por ejemplo: derecho a la libertad de expresión, a la seguridad social, entre otros.

CONTEXTUALIZACIÓN

POBLACIÓN:



En el estado hay un total de 138,632 habitantes mayores de 15 años de edad que se autoidentifican como LGBTTTIQ+ (Lesbiana, Gay u homosexual, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual, Intersexual Queer. El signo "+", refiere la suma de nuevas comunidades y disidencias como quienes se denominan, asexual, pansexual, demisexual, entre otros).

DISCRIMINACIÓN:



Es la principal problemática que enfrenta la comunidad LGBTTTIQ+ en diferentes ámbitos. La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) señaló que, en el área laboral, el 18.4% de quienes no se identifican como parte de este grupo, reportaron al menos una experiencia de desigualdad; en contraste con el 28.1% de quienes sí se identifican como integrantes de la colectividad.

ORIENTACIÓN SEXUAL:



La ENDISEG registra que la primera infancia (antes de los 7 años de edad) y la adolescencia, son las etapas con un mayor índice en el descubrimiento de la orientación sexual, con 43.4% y 34.1% respectivamente.

IDENTIDAD DE GÉNERO:



En lo que respecta a quienes se reconocen como personas trans, un 62.4% identificaron durante la primera infancia, que su sexo no coincidía con su identidad de género; posteriormente, en la adolescencia se registró un 20.3%.

DERECHOS CIVILES:



A nivel nacional el 65.3% de la población menciona estar de acuerdo con las uniones de parejas del mismo sexo. En este sentido destaca que, el 64.9% de la población LGBTTTIQ+ se encuentra soltera, mientras que 30.6% está unida o casada (ENDISEG 2021).

CRÍMENES CONTRA LA COMUNIDAD LGBTTTIQ+:



El estado de Chihuahua se ubica entre los primeros lugares a nivel nacional con mayor índice de muertes violentas, por motivos presuntamente relacionados con la orientación sexual, identidad o expresión de género.

Fuentes: Consejo Nacional de Población. ENDISEG 2021, INEGI. Informe de la organización LetraEse "Los rastros de la violencia por prejuicio: violencia letal y no letal contra personas LGBT+ en México", Año 2022. Informe sobre terapias de conversión de la ONU y Senado de la República. Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, CONAPRED.

AVANCES

Perspectiva interseccional: se realizó por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el primer “Diagnóstico sobre la Situación de las Mujeres en Centros Penitenciarios del Estado de Chihuahua”, con un enfoque incluyente de la población LGBTTTIQ+, para comprender cómo diversas formas de discriminación se entrecruzan y sobre todo, valorar las condiciones en que las personas de dicha comunidad, habitan al interior de los Ceresos estatales.

Diagnósticos penitenciarios: se mejoraron los instrumentos de análisis, por parte de la CEDH para supervisar los Ceresos femeniles y varoniles, con la finalidad de recabar información cualitativa y cuantitativa acerca de quienes pertenecen a este segmento de la población; que contribuya a crear políticas públicas tendientes a la prevención del delito y a erradicar los actos de violencia en su contra.

Trámites con el registro civil: se brindó apoyo a mujeres trans privadas de la libertad, de los Ceresos #1 en Aquiles Serdán y #3 en Ciudad Juárez, para la adecuación de sus documentos oficiales conforme a su identidad de género.

Normatividad: se trabajó en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, nacionales y estatales, enfocadas en la defensa de los derechos de esta colectividad, para la creación de las “Reglas generales de atención a la población penitenciaria de la diversidad sexual LGBTTTIQ+”. Estos lineamientos, estandarizan los mecanismos bajo los cuales se regirán las condiciones de vida de quienes se encuentran en contexto de reclusión.

Democracia: se aprobó por parte del IEE, en un trabajo efectuado con organizaciones civiles, la “Guía de actuación para prevenir la discriminación por identidad y expresión de género en el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las personas de la diversidad sexual”; misma que establece directrices conducentes a garantizar la participación, así como el ejercicio del voto libre y secreto de integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+, en cualquier tipo de elección o mecanismo ciudadano.

Modificación de prácticas: se implementó el “Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas de la diversidad sexual que laboren en el IEE”, a fin de procurar el respeto y bienestar dentro del organismo.

Libertad de expresión: se realizaron acompañamientos por parte de diferentes entes públicos, en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBT, durante las manifestaciones públicas que se realizaron en los municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias y Nuevos Casas Grandes.

FUENTE: 2º Informe de Resultados, Gobierno Estatal.

“El respeto y la protección de la identidad personal son fundamentales para la dignidad de la persona y los derechos humanos”

Enfoque de datos basados en derechos humanos, Oficina del ACNUDH

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho al libre desarrollo de la personalidad	Limitaciones para expresar la orientación sexual, identidad de género, preferencias de vestir, hablar y comportarse	Fomentar una conciencia de respeto y tolerancia hacia la diversidad de formas, para asumir y expresar la individualidad, con el único límite de respetar los DH de las demás personas. El objetivo es evitar que quienes poseen características o preferencias distintas a la mayoría vean limitada su autorrealización y sean víctimas de tratos discriminatorios o violentos al interior de su familia, escuela, empleo y en cualquier otro espacio.
Derecho a la identidad	Rectificación de actas de nacimiento	Realizar las capacitaciones necesarias para que quienes soliciten dicho trámite, con el propósito de cambiar su sexo y nombre, puedan ejercer este derecho sin enfrentar ningún tipo de discriminación en su realidad social y jurídica.
Derecho a la no discriminación	Estigmatización y violencia en sus diferentes formas	<p>Impulsar una estrategia multifacética que incluya educación, sensibilización y políticas públicas que fomenten la igualdad, empatía y el reconocimiento de la riqueza que aportan el total de las personas a la convivencia.</p> <p>Implementar medidas comunitarias y legales que reviertan los patrones de estigma social, en contra del grupo LGBTTTIQ+. Persisten situaciones que incluyen desde, negativa al acceso de DH, falta de aparición en registros, violencia verbal, física y psicológica o incluso, intervenciones coercitivas que ponen en riesgo su vida o integridad. Por citar un ejemplo, se identifican casos en que a parejas del mismo sexo, se les niega o enfrentan dificultades para gozar de beneficios que son accesibles para las personas heterosexuales, a través del matrimonio o concubinato.</p>
	Perspectiva interseccional en políticas públicas	<p>Desarrollar protocolos inclusivos y promover el reconocimiento legal y social de todas las identidades de género y orientaciones sexuales, más allá de las categorías tradicionalmente reconocidas, con el objetivo de impulsar programas y acciones pertinentes para todas las poblaciones.</p> <p>A la par, generar datos y diagnósticos que contemplen la amplitud de diversidades y mejorar la capacitación del personal público, perteneciente a los sectores de educación, salud, centros penitenciarios y en general, de todos los entes gubernamentales, para garantizar un servicio respetuoso y acorde con la ley.</p>

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la salud	Servicios psicológicos	<p>Aperturar atenciones presenciales, telefónicas o digitales, con conocimiento especializado en diversidad sexogenérica, para brindar una prestación eficaz a quienes así lo requieran. Los factores de riesgo en este rubro, son mayores en quienes se identifican como LGBTTTIQ+ debido al estrés que puede generarles su propio reconocimiento, la necesidad que en ocasiones tienen de ocultarse, la falta de apoyo, miedo al rechazo o violencia en cualquiera de sus formas.</p> <p>La ENDISEG arrojó que, 28.7% del total de dicha población ha tenido ideas o intentos de suicidio, en contraposición con un 8.9% de quienes no se identifican con tal comunidad.</p>
	Acceso desigual	<p>Crear directrices que prohíban explícitamente la discriminación motivada por orientación sexual o identidad de género, en los servicios sanitarios, para evitar que se les niegue el acceso a información, tratamientos o cualquier otro procedimiento relacionado con su estado físico o mental.</p> <p>Capacitar y sensibilizar a las y los profesionales, para fomentar un cambio incluyente en sus actitudes.</p>
Derecho a la educación	Deserción escolar	Articular mecanismos que favorezcan ambientes inclusivos y de respeto, así como prevenir y sancionar acciones como: señalamientos, burlas, exhibiciones o amenazas que contribuyen al ausentismo, bajo rendimiento, abandono de estudios y el posible desarrollo de trastornos como la ansiedad y depresión; ya sea que éstas provengan de estudiantes, personal docente o administrativo.
	Instrucción para las y los maestros	Contar con capacitaciones para el sector educativo en materia de diversidad sexogenérica, lenguaje incluyente y demás temas necesarios para la creación de espacios libres de prejuicios y estigmas.
	Formación en una cultura de respeto y tolerancia	Legitimar la integración mediante procedimientos de enseñanza y aprendizaje, así como contenidos, que fomenten el trato digno hacia todas las personas, con el objetivo de fortalecer un ambiente de comprensión, ayuda mutua y justicia; valores que resultan imprescindibles para lograr una sana convivencia y permitir el disfrute de los DH.
	Planes de estudio	Incorporar y garantizar que los programas en las escuelas, se basen en evidencia científica, y sean laicos e inclusivos, en términos de esta temática.
	Grupos etarios	Educar a NNA en concordancia con las necesidades específicas de su edad y entorno social, para permitirles un sano desarrollo biopsicosocial y protección ante factores de riesgo; considerando que algunos datos como los arrojados por la encuesta ENDISEG 2021 señalan que, es en la primera infancia y adolescencia, cuando la mayoría de las personas LGBTTTIQ+ reconocen su orientación sexual y que menos del 50% en la edad adulta, refiere que su madre y padre conocen su orientación.

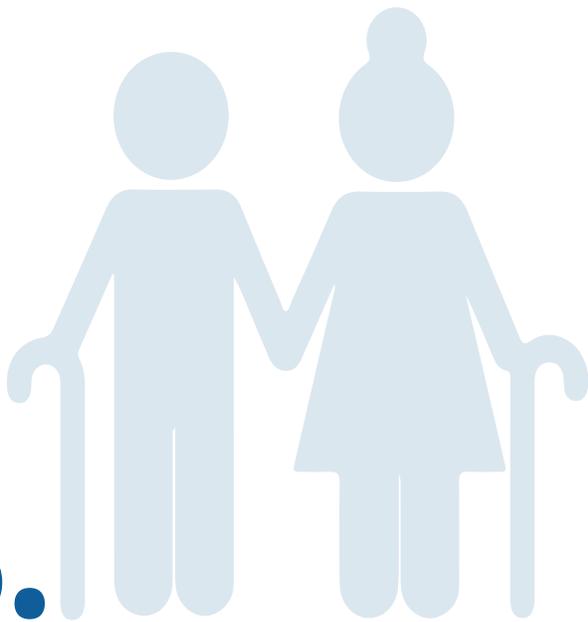
Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho al trabajo	Disparidad	<p>Operar estrategias de sensibilización, centradas en la importancia de respetar las normativas laborales, especialmente con relación a los beneficios de seguridad social o ascenso. La discriminación para la población LGBTTTIQ+ en dicha área, se encuentra casi 10% más alta en comparación con quienes no pertenecen a tal comunidad.</p> <p>Capacitar a los sectores público y privado para garantizar la inclusión, integrando a quienes viven con VIH, y reforzar las medidas de igualdad salarial y políticas de inclusión, desde las convocatorias para ocupar puestos de trabajo, para el fomento de una cultura cimentada en la paridad de oportunidades.</p>
La familia como realidad social	Marco jurídico incluyente	<p>Impulsar leyes específicas que contrarresten las distintas afectaciones que perjudican a este grupo y dificultan su acceso a la conformación de un núcleo familiar, a la protección del mismo y, a los derechos que de la misma derivan.</p>

“Los derechos humanos son el lenguaje de las necesidades humanas básicas, de acuerdo con la noción de dignidad e igualdad de la persona humana”

IN YOUR HANDS, Tenth Anniversary of the Universal Declaration of Human Rights

“La persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades”

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores



5.
PERSONAS
ADULTAS
MAYORES





DH DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

01 Derecho a la igualdad y no discriminación

Gozar de todos los DH consagrados en la Constitución, tratados internacionales de los que México sea parte y demás ordenamientos jurídicos.

02 Derecho a cubrir sus necesidades básicas

Acceso a una alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuados; sea mediante ingresos propios, apoyo de sus familias, de la comunidad o del Estado.

03 Derecho a la identidad

Contar con documentos que acrediten su identidad legal y les permitan ejercer sus derechos civiles y políticos, así como acceder a trámites y servicios. La obtención de dichos certificados debe ser simplificada, con la finalidad de no situarlos en un estado mayor de vulnerabilidad.

04 Derecho a la educación

Los programas educativos y de información deben contemplar a todas las personas sin distinción de su edad.

05 Derecho a la seguridad social

Las mujeres adultas mayores suelen ser especialmente vulnerables en este rubro porque a lo largo de su vida realizan labores asistenciales no remuneradas, mismas que restringen su capacidad de obtener un empleo formal y por consiguiente, de acceder a la seguridad social contributiva o salarios suficientes.

06 Derecho a la propiedad

A tener propiedades y administrarlas de manera libre y autónoma. De la misma manera, tienen el derecho a residir en su propio domicilio tanto tiempo como sea posible.

07 Derecho al trabajo

Contempla la posibilidad de que se les otorgue la oportunidad de realizar actividades remuneradas, ya sea como parte de su realización personal o por la necesidad de generar ingresos propios.

08 Derecho a vivir en entornos seguros

Las características de los espacios públicos y privados deben ser aptas para las capacidades físicas de las personas adultas mayores con el objetivo de que se desplacen de manera fácil y segura.

09 Derecho a recibir protección

De conformidad con el sistema de valores pueden ser cuidadas y cuidados por su familia y la comunidad, con el fin de procurarles una vejez digna.

10 Derecho a la orientación en materia de salud

Tener acceso a servicios de atención de higiene y alimentación, que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar enfermedades.

11 Derecho al acceso a la justicia

A servicios, orientaciones y procesos que aseguren el cumplimiento de sus DH y demás contemplados por la ley, en un marco de respeto a su autonomía, protección y cuidado.

12 Derecho a tener independencia y autonomía

Consiste en desarrollar plenamente su potencial. De la misma manera, contar con oportunidades de prestar servicio a la sociedad en caso de que así lo deseen y trabajar de manera voluntaria.

13 Derecho a tener acceso a los recursos

Sin distinción de su edad o capacidades físicas, pueden desenvolverse en diferentes áreas como son: educativa, cultural, espiritual y recreativa.

14 Derecho a la participación e integración comunitaria

Ser parte activa de la comunidad, a compartir sus conocimientos y habilidades.

CONTEXTUALIZACIÓN

POBLACIÓN:

En el estado de Chihuahua se contabilizan un total de 419 mil personas adultas mayores.



DISCRIMINACIÓN:

Durante los últimos cinco años, a nivel nacional, el 45.2% de quienes pertenecen a este grupo, señaló que les han hecho sentir u observado de forma incómoda, mientras que un 46.1% recibió insultos y burlas.



MAYORES NECESIDADES:

El rezago educativo, con una recurrencia de 42%, es el rubro con más alta prevalencia. Posteriormente, se ubica la falta de acceso a seguridad social con 20.7%, según datos proporcionados por CONEVAL, en el Informe de Pobreza y Evaluación 2022.



ALIMENTACIÓN:

El acceso limitado o con características deficientes, afecta a esta población con una estadística de 10.5% en la entidad.



JUBILACIÓN O PENSIÓN:

El 42.2% de quienes tienen 65 años de edad o más, recibe dicha prestación, por un monto igual o mayor, al valor promedio de la línea de pobreza por ingresos.



SALUD MENTAL:

En el grupo de 60 años de edad o más, según datos del INEGI, 62.5% de mujeres y 56.4% de hombres, puntualizó que su memoria es mala o regular; situaciones que por lo general son degenerativas y por lo cual es preciso contar con medidas de apoyo familiares y comunitarias que garanticen su salud, seguridad, así como tratamientos de atención y seguimiento.



SALUD EMOCIONAL:

En la Encuesta Nacional Sobre Salud y Envejecimiento (ENASEM) 2021, el 25.3% de la población de 53 años y más refirió cinco o más síntomas depresivos durante los últimos siete días; los más frecuentes fueron: cansancio, tristeza y sueño intranquilo.



VIOLENCIA:

Desde una visión gerontológica, existen diversos tipos de agresiones contra las y los adultos mayores. Entre ellas se encuentran la violencia física y psicológica, abuso sexual, abandono, explotación financiera y maltrato estructural.



FUENTE: INEGI 2020. Informe de Pobreza y Evaluación 2022 Chihuahua. ENADIS 2022 CONAPRED. ENASEM 2021, INEGI.

AVANCES

Alimentación: se entregaron apoyos alimentarios a 65 mil habitantes pertenecientes a este sector, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en los 67 municipios.

Salud: se beneficiaron a 1,200 personas de 60 años de edad o más, a través de cirugías para contrarrestar los daños en su visión, ocasionados por cataratas.

Envejecimiento activo: se llevaron a cabo 26 mil talleres en áreas de salud, relaciones sociales y bienestar emocional, en las Casas de los Abuelos.

Seguridad social: se destinaron apoyos económicos a 147,338 adultas y adultos mayores, en todos los municipios del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

Calidad de vida: se otorgaron 6,733 servicios de atención gerontológica y psicosocial, se impartieron talleres de cultura, así como capacitaciones que incluyeron la sensibilización de 800 infantes, con la finalidad de mostrarles las dificultades que las personas mayores presentan y los cuidados que necesitan; lo anterior durante el período de septiembre de 2021 a diciembre de 2023.

Cuidados: se canalizaron 18 mujeres y hombres de este grupo poblacional y en situación de abandono, a casas de cuidado, a fin de asegurar un entorno integral que mejore su calidad de vida; espacios donde se les garantiza atención médica, alimentación y actividades que fomentan su bienestar físico y emocional.

Inclusión laboral: se impulsó la contratación de 803 personas, a través del “Programa de Atención a Sujetos Prioritarios” y del protocolo VALPAR de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, cabe mencionar que este último es un sistema que opera en 27 entidades federales, el cual evalúa las habilidades tanto de personas con alguna discapacidad como adultas mayores, a fin de identificar el tipo de empleo que pueden realizar e integrarles en el mismo.

Normatividad: se establecieron los lineamientos correspondientes a la Ley que Establece los Requisitos para el Funcionamiento de los Centros de Atención Residencial para Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, con el objetivo de expedir y revocar las licencias de funcionamiento de dichos espacios. De igual forma, estos criterios permiten establecer el registro estatal de los centros que son privados.

FUENTE: 2º Informe de Resultados, Gobierno Estatal.

**“Celebramos el aumento de la esperanza de vida en muchas regiones del mundo
como uno de los mayores logros de la humanidad”**

Informe de la Segunda Asamblea Mundial Sobre el Envejecimiento

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la identidad	Documentos oficiales	Implementar medidas accesibles para facilitar la obtención del acta de nacimiento, credencial de elector y CURP; considerando las limitaciones económicas, de género, edad y las dificultades físicas o cognitivas que pueden enfrentar. Lo anterior, también representa simplificar las diligencias referentes a la homologación de nombre, corrección de errores, nulidad para casos de duplicidad e instrumentar gestiones móviles o asistencia domiciliaria.
	Programas especiales con enfoque interseccional	Crear planes específicos para quienes, además de tener una edad avanzada, poseen alguna otra característica que pueda situarles de manera aumentada, en una condición de vulnerabilidad. Por ejemplo, pertenecer a un pueblo indígena o las mujeres que, como consecuencia de haber sido orientadas históricamente hacia las tareas de cuidado del hogar o la familia, han visto limitada su participación fuera de casa y a causa de esto, muchas de ellas no cuentan con documentos o registros para realizar trámites formales o incluso identificarse.
Derecho a la vida digna	Atención integral	Diseñar y operar políticas de cobertura general para satisfacer sus necesidades básicas, que abarquen educación, seguridad social, estabilidad económica, alimentación pertinente a la edad, vestimenta y vivienda. Lo anterior puede complementarse con un impulso al entorno comunitario, a través de la promoción y el apoyo en el cumplimiento de condiciones para programas sociales y sobre todo, con una mejora en la cultura de tratamiento oportuno de la salud dentro de las instituciones, mediante servicios asequibles y de calidad. Asimismo, es necesario incrementar y adecuar las áreas verdes, parques y espacios de esparcimiento, con un diseño conveniente a su capacidad psicomotriz.
Derecho a la independencia y a la autonomía	Respeto a su voluntad	Establecer mecanismos de escucha y consideración de sus decisiones, especialmente en cuestiones legales o en la elección de modalidades de cuidado, lo cual implica garantizar que su rechazo al internamiento en estancias de alojamiento sea atendido, promoviendo alternativas domiciliarias o comunitarias.
Derecho a la salud	Orientación y servicio oportuno	Comunicar y facilitar los procedimientos relacionados con la provisión de medicamentos, consultas, especialistas y cirugías, para asegurar la obtención de las prestaciones dentro del tiempo prudente, sin barreras ni complicaciones.
	Enfermedades crónicas degenerativas	Reforzar las campañas y los métodos para prevenir, detectar y disminuir esta clase de padecimientos. La ENASEM 2021, arrojó en lo relativo a la autodeclaración de afecciones por diagnóstico previo que las de mayor prevalencia fueron: hipertensión arterial (43.3%), diabetes (25.6%) y artritis (10.7%); las mujeres registraron porcentajes más elevados en el rubro.

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la seguridad social	Acceso universal	Garantizar la cobertura para la totalidad de las personas de 60 años de edad o más, como vía para reducir los riesgos de pobreza, enfermedad y aislamiento. El esfuerzo debe prestar especial atención a las disparidades, como las reportadas en Chihuahua, donde la falta de acceso a la previsión social afecta al 20.7% de esta población etaria.
Derecho al trabajo	Empleo digno	<p>Promover su integración a través de pláticas, foros y otras actividades donde se destaque la valiosa aportación que puede significar su experiencia laboral y de vida.</p> <p>Fomentar una cultura incluyente y la creación de oportunidades adaptadas a sus capacidades y conocimientos, lo cual contribuye a prevenir la pobreza, segregación, dependencia, informalidad y a mejorar su satisfacción personal. La ENASEM 2021 señaló que el 42.7% tiene un empleo y en relación a las labores del hogar, de cada 100 personas, 45 mujeres realizan dicha actividad, en contraste con 1 a 2 hombres.</p>
Vivir en entornos seguros	Erradicación de la violencia	Desarrollar tareas de sensibilización y enseñanza dirigidos a las familias y personal de casas de cuidado, para reforzar las habilidades de trato digno, previniendo el maltrato físico y emocional, el abuso, la explotación y la omisión de cuidados. Las actividades deben acompañarse de mecanismos de supervisión y denuncia que protejan sus DH.
Participación e integración comunitaria	Planes específicos	<p>Generar espacios y motivar su incorporación a terapias de rehabilitación, ocupacionales y de recreación, con énfasis en el tratamiento del deterioro físico y mental, en especial de quienes presentan discapacidades físicas o psicosociales.</p> <p>Según información de ENASEM 2021, la mayoría realiza labores domésticas, de convivencia y compras en la tienda o supermercado, sin embargo, solamente un estimado de 25% cuenta con actividades lúdicas y un 2.8% asiste a instituciones para la población adulta mayor.</p>
Recibir protección por parte de la familia	Redes de apoyo	Instaurar campañas acerca de la importancia del cuidado y soporte afectivo, así como de las obligaciones legales tendientes a procurar sus requerimientos. Paralelamente, es crucial establecer formas de ayuda, para quienes no cuentan con un círculo de asistencia y prevenir los riesgos de abandono y situaciones de violencia.
Acceso a la justicia	Gratuidad	Mejorar y ampliar los servicios con esta garantía, a fin de eliminar las barreras económicas, cerrar la brecha de injusticias y combatir la perpetuación de desigualdades. Resulta valioso destacar y llevar a la práctica herramientas como el Manual para Juzgar Casos de Personas Mayores, publicado por la SCJN, con el objetivo de facilitar la resolución de litigios relacionados con sus derechos, procurando prácticas judiciales más justas.



6.
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

**DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD****01****Derecho a la igualdad y no discriminación**

El acceso a los DH, entre ellos los concernientes a la identidad, educación, salud, trabajo y empleo, deben ser garantizados y protegidos por el Estado, la comunidad y la sociedad en general.

02**Derecho a la integridad personal**

A que se respete su integridad física y mental en igualdad de condiciones que las demás personas.

03**Derecho a la accesibilidad**

Es la posibilidad para ingresar, transitar y permanecer en un lugar, de manera segura, confortable y autónoma. Lo anterior, implica que las barreras del entorno físico deben ser suprimidas.

04**Derecho a la movilidad**

La oportunidad de desplazarse con la mayor independencia posible, por ejemplo: mediante el uso de transporte público, lo que garantiza el ejercicio de otros de sus DH.

05**Respeto del hogar y de la familia**

Consiste en poder elegir una pareja y formar una familia, decidir sobre el número y espaciamiento de las y los hijos que deseen tener y recibir asistencia para su cuidado.

06**Derecho a la habilitación y rehabilitación**

Recibir y ser parte de programas de habilitación y rehabilitación, en diversas áreas como son: salud, educación, trabajo, entre otros.

07**Derecho a un nivel de vida adecuado**

La protección social incluye, vivir con calidad y dignidad, en un entorno seguro y favorable para el desarrollo personal.

08**Derecho a la protección contra la explotación, violencia y el abuso**

Está prohibida cualquier forma de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos relacionados con el género.

09**Derecho de acceso a la justicia**

Mediante ajustes de procedimientos adecuados para su edad o requerimientos derivados de su discapacidad, para facilitar su desempeño y participación en las medidas o procedimientos concernientes al orden judicial.

10**Derecho a la participación en la vida política y pública**

Ser parte en las actividades públicas y políticas del país, tales como votar o ejercer un cargo público, bajo el principio de equidad.

11**Derecho a la inclusión en la comunidad**

Su participación se garantiza y realiza en igualdad de condiciones para evitar su aislamiento o separación de la comunidad.

CONTEXTUALIZACIÓN

POBLACIÓN:

En la entidad se encuentran 167,788 habitantes que presentan una o más discapacidades de tipo visual, auditiva, relacionada con la movilidad o dificultades para recordar, concentrarse, bañarse, vestirse, comer, hablar, comunicarse. La mayor cantidad se encuentra entre los 60 y 64 años de edad, con 52,020 adultas y adultos mayores.



SALUD MENTAL:

Según datos del INEGI, se contabilizaron 49,299 personas con alguna condición médica perteneciente a dicho rubro, de las cuales 45.27% son mujeres y 54.72% son hombres.



DISCRIMINACIÓN:

Los resultados presentados por la ENADIS 2022 muestran que a nivel nacional, un 61.9% de este segmento poblacional, recibió miradas que le hicieron sentir incomodidad, mientras un 55.6% fue víctima de insultos y burlas. La calle y los servicios médicos son los lugares donde se reportaron mayor número de agresiones.



PRINCIPALES CARENCIAS:

Las necesidades más relevantes son las relacionadas con el rezago educativo, acceso a la seguridad social, alimentación nutritiva y de calidad así como servicios de salud.



REZAGO EDUCATIVO:

Entre las afectaciones fue la más sobresaliente con un 37.2%, lo que contrasta con el indicador para la población sin discapacidad, correspondiente a 14.8%, según datos de Coneval 2022.



POBREZA:

El tercer grupo que presentó mayor porcentaje en situación de pobreza en 2020, fue el de quienes viven con alguna discapacidad, correspondiente al 34.7%. Le precedieron: hablantes de lenguas indígenas y habitantes de localidades rurales.



DISEÑO UNIVERSAL:

De manera general, todavía se enfrentan a la problemática de diseños de productos, entornos y servicios, que no cumplen con los requerimientos para ser utilizados por personas con algún tipo de discapacidad, sin necesidad de adaptaciones o de un modelo especializado.



ALIMENTACIÓN:

La insuficiencia de comidas nutritivas y de calidad se ubicó en 23.2% para este grupo vulnerable, mientras que para la población sin discapacidad fue de 12.9%.



Fuentes: Informe de pobreza y evaluación Chihuahua 2022, CONEVAL-INEGI 2020. ENADIS 2022, CONAPRED, Gobierno de México.

“Es obligación de los Estados promover el reconocimiento de todos los DH de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los obstáculos culturales, de actitud y de otro carácter que impiden su desarrollo y su plena y efectiva inclusión en la sociedad”

Programa de acción para el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

AVANCES

Credencialización: se operó por parte del DIF Estatal en colaboración con su homólogo nacional, un programa de credencialización para identificar a las personas con discapacidad, lo cual permitió contar con datos correspondientes al tipo de condición, domicilio y referencias. Se entregaron un total de 12,042 credenciales en los 67 municipios.

Cuidados: se establecieron por parte de la Procuraduría de Protección, de Niñas, Niños y Adolescentes, acuerdos con 55 Centros de Asistencia Social ubicados en los ayuntamientos de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Guerrero, con el objetivo de ofrecer acogida residencial a quienes carecen de cuidados familiares. Asimismo, se otorgaron 140,028 ayudas económicas.

Alimentación: se distribuyeron 53,384 becas alimenticias durante el 2023, a lo largo del estado. Igualmente, el grupo está incluido dentro de las acciones de DIF Estatal tendientes a prevenir la desnutrición.

Salud: se desplegaron brigadas para capacitar a 1,525 docentes y atender a 1,901 estudiantes, a través de diagnósticos médicos y psicopedagógicos, también, se ofertaron consultas y medicamentos. En relación con los problemas visuales, hubo un alcance de 791 escuelas y la entrega de 19,339 anteojos.

Rehabilitación: se dispusieron 18,882 apoyos funcionales consistentes en sillas de ruedas, aparatos auditivos, prótesis y órtesis, entre enero de 2021 y diciembre de 2023, a través del DIF Estatal y mediante gestiones en el ámbito privado. Del mismo modo, se remodelaron y equiparon 28 Unidades Básicas de Rehabilitación en 27 ayuntamientos.

Educación: se ampliaron los servicios a través de los sistemas federal y estatal, con la construcción de dos CAM en Saucillo, sumando un total de 30. Aunado, existen 138 USAER que atienden 14,875 estudiantes, destacando que durante el ciclo 2023, hubo un incremento de 2,051 personas en la matrícula. De la misma manera, se capacitaron a 224 docentes de educación especial en temas como: lenguaje de señas, sexualidad en la discapacidad, diseño universal del aprendizaje y liderazgo.

Becas: se entregaron por parte del “Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos” 18,940 beneficios a la plantilla estudiantil de educación básica, con una inversión de \$28,330,080.00. Los recursos fueron asignados a niveles de secundaria y telesecundaria, con un monto individual de \$1,500.00. Además, para el ciclo escolar 2023-2024, se aumentaron a un total de 1,000, las ayudas a población vulnerable, en instituciones particulares. A su vez, se contemplaron becas específicas para quienes cursan educación básica y presentan alguna discapacidad física o mental, con un monto asignado de \$2,577.00.

Capacitación y empleo: se llevaron a cabo 24 talleres de talabartería, carpintería e informática, impactando a 154 personas, al mismo tiempo, se logró vincular con actividades productivas a 45 mujeres y hombres con discapacidad. Por su parte, el Servicio Estatal del Empleo, a través de su Bolsa de Trabajo, ofertó 31,355 vacantes incluyentes; lo cual significa que son espacios de empleo idóneos para quienes presentan condiciones de tipo motriz, auditiva, psicosocial, visual o intelectual, y de grupos vulnerables.

Transporte adaptado: se brindó de forma gratuita este servicio, por medio de la iniciativa “Apoyo a personas con discapacidad”, ofreciendo múltiples destinos como centros médicos, educativos y laborales, priorizando a las y los usuarios en condiciones de pobreza y extrema pobreza; dicha acción alcanzó a 759 habitantes de los municipios de Chihuahua y Juárez.

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la igualdad y no discriminación	Inclusión y respeto de los DH	Atender integralmente sus requerimientos, con especial atención en áreas críticas como la alimentación, acceso a guarderías, educación, salud, derechos sexuales y reproductivos, independencia personal, esparcimiento, así como procurar integrarles en actividades democráticas, como la participación y consulta.
Derecho a la salud	Previsión social	Priorizar su incorporación a estas prestaciones, pues destaca en el Informe de Pobreza y Evaluación 2022 que, el 33.2% de esta población presenta dicha carencia en el estado. Lo anterior, instituyendo políticas que contemplen las particularidades de infancias y mujeres, quienes viven múltiples formas de discriminación por razón de género y edad.
	Servicio especializado y sensible	Fortalecer la empatía y formación del personal perteneciente al sector público y privado, a fin de contrarrestar los prejuicios en temas de sexualidad y reproducción, asegurando que se les brinde una orientación profesional a estas personas y sus familias. Garantizar el respeto y la protección de sus DH, con un enfoque particular en prevenir y erradicar prácticas dañinas como la violencia obstétrica y la esterilización forzada.
	Optimización de estructuras y procesos	Expandir y mejorar la atención sanitaria, sobre todo en áreas rurales y serranas, para reducir las limitaciones impuestas por la lejanía y la ausencia de una cobertura permanente.
	Salud mental	Incrementar la disponibilidad y cuidados específicos porque es común que sufran de mayores niveles de estrés, dolores crónicos, depresión y otras afecciones similares.
Derecho al trabajo	Empleabilidad	Aplicar acciones afirmativas, tendientes a que puedan integrarse en trabajos adecuados a su condición física o mental. La desvalorización de sus habilidades y aptitudes conduce al desaprovechamiento de talento. Igualmente, estas barreras limitan la posibilidad de llevar una vida con un mayor grado de independencia.
Derecho a un nivel de vida adecuado y protección social	Servicios gubernamentales	Aumentar el acceso a programas ofrecidos por el estado, mediante la simplificación de los trámites burocráticos y la ampliación de los canales de comunicación; ésto último es posible, poniéndolos a su alcance de manera física y digital, además de integrar la Lengua de Señas Mexicana y el sistema Braille.
Derecho a la protección de la integridad personal	Medidas preventivas contra el abandono	Priorizar su cuidado e incorporación a la comunidad, lo cual puede incluir que se instruya y asista a las familias con algún integrante con discapacidad, para evitar que sean víctimas de violencia, abandono o bien, sean institucionalizadas en centros residenciales.

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la accesibilidad	Diseño universal en el entorno físico	<p>Incentivar las mejoras en las construcciones y espacios, públicos y privados, con la finalidad de facilitar el libre desplazamiento y disfrute, en condiciones de igualdad.</p> <p>Eliminar las barreras físicas que impiden el ingreso o la permanencia, esto incluye, la concepción de sitios con diseños inclusivos para todas las personas, además de la instalación y mantenimiento de rampas, provisión de elevadores, suministro de mobiliario adaptado y aceptación de animales de servicio, como perros guía. En este sentido, se deben considerar las necesidades de múltiples vulnerabilidades, sea de quienes viven con alguna discapacidad desde temprana edad, personas adultas mayores o con enfermedades crónico-degenerativas.</p>
	Movilidad y transporte	<p>Seguir renovando y brindar un mantenimiento puntual a las áreas destinadas para este fin, así como a la infraestructura y vehículos. Garantizar que las aceras estén libres de obstrucciones y equipadas con superficies podotáctiles así como señalética en Braille; programar la totalidad de los pasos peatonales con tiempos sensatos, para que las personas con alguna discapacidad motriz no estén expuestas a riesgos o accidentes; asegurar la existencia y respeto de cajones de estacionamiento designados.</p> <p>Prestar especial atención al horario y difusión de las rutas de transporte adaptado tipo urbano, para extenderlo más allá de las tres de la tarde y considerar la posibilidad de que las y los usuarios no deban ir acompañados por alguien más.</p> <p>Contrarrestar la indiferencia social e institucional en zonas rurales, con medidas que eliminen los impedimentos en este grupo poblacional y sus familias.</p>
Derecho a que se les proteja contra la explotación y toda clase de violencia	Mecanismos de conciencia social	<p>Robustecer las iniciativas para eliminar cualquier abuso derivado del contexto cultural y económico, así como de prejuicios y discriminaciones sociales e institucionales.</p> <p>Contribuir mediante campañas a la sensibilización de la sociedad, con el objetivo de transformar las percepciones erróneas de dependencia y debilidad.</p>
	Agresiones	<p>Difundir información sobre la prevención e identificación de abusos sexuales en contra de las mujeres con discapacidad. Existen casos en que, si bien tienen una edad fisiológica considerada legal para consentir una relación, su desarrollo psíquico no les permite tomar una decisión consciente acerca de su sexualidad.</p>
	Acceso a la justicia	<p>Incorporar mecanismos de denuncia apropiados a su condición, pues enfrentan un mayor riesgo de sufrir violencia física, psicológica o sexual, aunado a las complicaciones para acudir ante las autoridades. Por lo anterior, resulta imprescindible asegurar que en caso de ser necesario, puedan recibir auxilio.</p> <p>Capacitar a las y los integrantes del sistema judicial para brindar un trato ajustado a la realidad de esta población y que se utilicen instrumentos como el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derechos de Personas con Discapacidad, publicado por la SCJN.</p>



7.

PERSONAS DEFENSORAS

**DE LOS DH Y
PERIODISTAS**



**DERECHOS DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DH****01****Derecho a la libertad de expresión**

Incluye buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura sino a responsabilidades expresamente fijadas por la ley.

05**Derecho al trabajo**

Quienes se dedican al periodismo tienen derecho a condiciones laborales dignas otorgadas por las y los empleadores para asegurar que puedan realizar su trabajo de manera efectiva y comprometida. Esto implica no solo un trato justo y respetuoso, sino también la garantía de un entorno laboral seguro y saludable.

02**Derecho a defender derechos**

De manera individual o colectiva, consiste en promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos en los planos nacional e internacional. Debe ser considerada una persona defensora aquella que promueva o procure la realización de los DH.

06**Derecho al olvido**

Salvaguarda la decisión de eliminar determinados datos personales en los medios digitales de comunicación cuando exista un motivo personal que lo justifique o si la información no es relevante para la opinión pública.

03**Derecho a la asociación, reunión y protesta**

Asociarse libremente con otras personas de intereses y objetivos comunes, algunos de los cuales pueden tener relación con la defensa de los derechos humanos y libertad de expresión. Así también, protege la participación en cualquier tipo de protesta que tenga por objeto requerir o reclamar a la autoridad, la protección de sus derechos o los de terceras personas.

07**Derecho a medidas de protección**

Cuando una persona periodista o defensora de DH sabe que su integridad o la de su familia está en riesgo inminente por su labor, puede solicitar al Estado medidas de seguridad y protección, destacando que ésta deberá ser eficiente, inmediata y expedita.

04**Derecho al libre acceso a la información**

El Estado debe garantizar el libre acceso a la información pública, así como la búsqueda, obtención y difusión de la misma, en cualquiera de sus manifestaciones; es una herramienta esencial para combatir la corrupción y hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública.

08**Medidas de prevención y no repetición**

Consiste en la promoción de una cultura de protección a periodistas y personas defensoras de DH con el fin de prevenir agresiones en su contra, así como la estigmatización y criminalización. En el caso de las agresiones que han ocurrido, se deberá garantizar justicia y adoptar medidas eficaces para que los hechos violatorios no vuelvan a suceder.

CONTEXTUALIZACIÓN

SEGURIDAD:



Hasta enero de 2023 se registraron un total de 2,059 inscripciones, desglosadas en 581 comunicadores y 1,099 activistas, en el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de DH y Periodistas; destacando que en un tiempo de seis meses, la cifra aumentó a 2,130. Por otra parte, de 2018 a 2023, el presupuesto incrementó un 138% y un 70% en la plantilla del personal perteneciente a dicha medida.

INSTRUMENTOS DE AUXILIO:



Un total de 26 entidades, cuentan con al menos un mecanismo, protocolo o ley especializada para la atención de este grupo.

ATAQUES CONTRA LA PRENSA:



Durante el año 2022, México experimentó 696 agresiones dirigidas al gremio, de las cuales 13 resultaron en homicidios. La cifra posiciona al país como el segundo más peligroso para ejercer dicha actividad, a nivel mundial, sólo superado por Ucrania.

ACTIVISMO SOCIAL:



La situación en el territorio nacional se ha tornado considerablemente riesgosa. Es señalado como el país más letal a nivel global, para las y los activistas ambientales, con un saldo de 54 asesinatos durante 2021. Chihuahua, se encuentra entre las entidades que tienen acompañamiento de PBI para personas defensoras de DH, en conjunto con tres organizaciones de la sociedad civil.

TIPOS DE VIOLENCIA:



Amnistía Internacional reporta que en México los principales ataques que reciben: amenazas, agresión física y secuestro. Además, la mayoría provienen de funcionariado público con 262 casos, 228 de particulares y 166 de personas no identificadas. Asimismo, para el 2022 se documentaron al menos 197 eventos de este tipo, mientras que en 2021 fueron al menos 108, lo cual representa un aumento del 82.4%.

Fuente: México: Tierra y ¿Libertad? Criminalización de personas defensoras de la tierra, territorio y medio ambiente, Amnistía Internacional 2023. Informe 2022 Resumen Ejecutivo Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA). Exámen Público Universal - México 2024, Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. pbi-mexico.org

“Defensoras y defensores de derechos humanos son un pilar esencial para el fortalecimiento y consolidación de las democracias”

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

AVANCES

Participación: se realizaron mesas de trabajo a través de la Secretaría General de Gobierno, en materia de derechos humanos, en las que se contemplaron estrategias para cubrir las necesidades de periodistas, así como de las y los afectados por el desplazamiento forzado interno, personas en situación de migración, docentes, e integrantes del sector minero y empresarial.

Prevención: se puso en marcha una campaña destinada a promover y garantizar la seguridad de quienes se dedican a la defensa de los DH o la comunicación, misma que consiste en una labor de concienciación y fomento del respeto hacia las mujeres y hombres que ejercen activamente su libertad de expresión o realizan labores sociales.

Medidas de protección: se colaboró con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo, a través del proyecto “Por la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas”, en el cual se desarrolló un manual de procedimientos y se implementó un plan de trabajo en la materia.

Resolución de conflictos: se llevaron a cabo acciones de mediación en las disputas suscitadas con relación a la Presa de La Boquilla y la red eléctrica para la empresa Malteurop.

Recomendaciones internacionales: se dio seguimiento a las medidas provisionales emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con atención a las y los integrantes de la comunidad indígena de Choréachi y se remitieron de manera trimestral, los avances correspondientes.

FUENTE: 2° Informe de Resultados, Gobierno Estatal.

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la libertad de expresión, a la asociación, reunión y protesta	Seguridad	<p>Establecer marcos jurídicos y políticas públicas especiales que sumen efectivamente a la protección de personas dedicadas al periodismo, activismo o a quienes participan en movilizaciones sociales; con el fin de hacer frente a la represión, criminalización y amenazas provenientes de la esfera política o del crimen organizado.</p> <p>Circunscribir o reforzar las medidas y leyes, para prevenir y sancionar el uso indebido de la fuerza, torturas, detenciones arbitrarias, violencia sexual, desapariciones forzadas y cualquier acto que atente contra su vida e integridad.</p>
Derecho al trabajo	Condiciones laborales dignas	Vigilar el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos relativos, a la par de impulsar una cultura de respeto y equidad dentro del gremio de los medios de comunicación, a fin de erradicar la explotación laboral, establecer salarios justos, prestaciones de ley, así como combatir el acoso y hostigamiento sexual, especialmente hacia las mujeres periodistas.
Derecho a medidas de protección	Actuaciones integrales	Dar seguimiento a este tipo de disposiciones y ofrecer una cobertura completa de seguridad. Esto requiere una visión sistémica que reconozca y afronte los riesgos, a los que se enfrenta este grupo, debido a su importante labor de comunicar o defender los DH.
Medidas de prevención y no repetición	Adecuaciones e impartición de justicia	Desarrollar y operar protocolos de prevención, y de seguridad, en zonas de alto riesgo. Las estrategias deben acompañarse de esfuerzos decididos en garantizar investigaciones diligentes y la sanción de quienes sean responsables de las agresiones o cualquier otro tipo de crimen.

“La seguridad de las y los periodistas es un prerrequisito del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa”

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

“El ejercicio del poder de custodia lleva consigo la responsabilidad especial de asegurar que la privación de la libertad sirva a su propósito y que no conduzca a la violación de otros derechos básicos”

Comisión Interamericana de Derechos Humanos



8.

PERSONAS

**PRIVADAS
DE LA LIBERTAD**





DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

01 A la protección de sus DH

Las PPL mantienen todos los derechos previstos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, siempre y cuando éstos no hubieren sido restringidos por una resolución o sentencia.

02 Derecho al debido proceso

El Estado debe garantizar: la presunción de inocencia, de defensa y que las personas privadas de la libertad, ejerzan sus derechos ante las instancias correspondientes tales como ser escuchadas y hallarse presentes en el proceso.

03 Derecho al trato digno e integridad física y moral

Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. Nadie sufrirá torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

04 Derecho a la seguridad jurídica y al mantenimiento del orden

Al interior de los Ceresos debe existir el cumplimiento de las normas y la promoción de una cultura de la legalidad para generar una convivencia sana y armónica.

05 Derecho a la estancia digna, alimentación adecuada y asistencia médica

A cumplir su sentencia en centros con condiciones óptimas, a recibir alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, asistencia médica preventiva y de tratamiento, atendiendo a las necesidades propias de su edad, sexo y género; conservar sus derechos sexuales y reproductivos, según marca la ley.

06 Derecho a la reinserción social

Es necesario ofertar trabajo y capacitación para el mismo, educación, cultura y deporte, con el propósito de lograr la dignificación e incorporación de la persona sentenciada a la sociedad; siempre bajo los principios de igualdad y con perspectiva de género.

07 Derechos específicos de las mujeres

Las mujeres PL conservan su derecho a la maternidad y lactancia, a recibir trato directo de personal penitenciario de sexo femenino, contar con instalaciones dignas y artículos necesarios. En relación a sus hijas e hijos: pueden mantener comunicación, conservar la guardia y custodia según ordena la ley, entre otros.

08 Derechos específicos de las personas indígenas

Es vital tomar en cuenta su normatividad, respetando los principios generales de la Constitución y los DH. Deben tener asistencia de intérpretes y personas defensoras que tengan conocimiento de su idioma y cultura. Además, de ubicarles en centros cercanos a su vida habitual y a mantener contacto exterior.

09 Derechos específicos de personas de la comunidad LGTBTTIQ+

A la no discriminación, al registro de su identidad de género, a ser ubicadas en áreas y centros donde se garantice su seguridad e integridad física y psicológica. A la asistencia médica propia a sus necesidades.

10 Derechos específicos de personas de 60 años o más, o con alguna discapacidad

Consiste en la no discriminación, contar con programas y áreas adecuadas para sus condiciones físicas y de salud mental. A la atención médica preventiva y de tratamiento, requerida.

11 Derechos específicos de las y los adolescentes

Se tomará en consideración el interés superior de la niñez, deben encontrarse en áreas distintas de las personas adultas y recibir un trato digno, alimentación, asistencia médica, educación, así como un tratamiento integral para su reinserción social.

CONTEXTUALIZACIÓN

CENTROS PENITENCIARIOS:



En el estado existen 7 Ceresos varoniles y 2 femeniles, así como 2 Centros de Reinserción Social para Adolescentes Infractores. Los mismos, se encuentran distribuidos en los municipios de Chihuahua, Aquiles Serdán, Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes y Guachochi.

POBLACIÓN:



Hasta diciembre de 2023, se contabilizaron en la entidad un total de 8,805 personas privadas de la libertad (PPL), mayores de dieciocho años de edad, de las cuales 94% son hombres y 6% mujeres.

EDAD PROMEDIO:



En los últimos tres años, se registró que la mayoría de las PPL tienen entre 18 y 39 años de edad, situándose en condiciones aptas para el desarrollo académico y laboral, sin embargo, sobresale que generalmente su nivel de instrucción es de educación básica.

CAPACIDAD:



Durante 2023, los Ceresos varoniles de Aquiles Serdán #1 y Ciudad Juárez #3, presentaron sobrepoblación; por otra parte, el Cereso femenino #2 ubicado también en la frontera, se encontró al límite de ocupación.

PRINCIPALES CARENCIAS:



Destaca una falta de atención especializada para cubrir las necesidades básicas de los grupos vulnerables. Igualmente, existen áreas de mejora relacionadas con los rubros de alimentación saludable, protección efectiva de la salud e insuficiencia de actividades remuneradas.

MUJERES PL:



De acuerdo a las personas encuestadas en el Diagnóstico sobre la Situación de las Mujeres en Centros Penitenciarios del Estado de Chihuahua, en 2023, el 90% son madres y el 84% señala que tenía dependientes económicos al momento de su detención, por lo cual, se considera que la afectación económica es una de las consecuencias colaterales de mayor gravedad.

VIOLENCIA DE GÉNERO:



El 80% de las mujeres PL han sido víctimas de este tipo de agresiones, durante algún momento de su vida. Destaca que en la entidad, un 22% afirma estar privada de la libertad, por un delito relacionado con ataques perpetrados en su contra.

INFANCIAS:



Durante 2023 se registraron 17 niñas y niños viviendo con sus mamás, al interior de los Ceresos estatales; siendo los cuatros años, la edad límite para permanecer a su lado.

Fuente: Diagnóstico Penitenciario del Estado de Chihuahua, CEDH 2022. Diagnóstico sobre la Situación de las Mujeres en Centros Penitenciarios del Estado de Chihuahua, CEDH 2023. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional 2023, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal. Encuesta Nacional de Población Privada de libertad, INEGI 2021.

AVANCES

Salud: se desplegaron 71 brigadas médicas, tamizajes para la detección de enfermedades y jornadas de vacunación. Se mejoraron las instalaciones con la dotación de equipos médicos y se firmó un convenio de colaboración con el Banco de Medicamentos Nexum, con el objetivo de recibir donaciones. Por su parte, la Comisión Estatal de Atención a las Adicciones proporcionó ayuda terapéutica para quienes presentan consumo de sustancias psicoactivas.

Bienestar mental: se llevaron a cabo diversas campañas en materia de prevención del suicidio, pláticas informativas y talleres, así como servicios de atención médica y psicológica a quienes presentaron signos de trastornos mentales e ideación suicida. De igual forma, se implementó un programa de terapia asistida para la población adolescente PL y como parte del tratamiento se les asignaron perros de soporte emocional, lo cual mejoró sus relaciones personales, autoestima y se redujeron los niveles de ansiedad, estrés, depresión y autolesiones.

Estancia digna: se modificaron los procesos para el ingreso y extracción de objetos a los Centros de Reinserción Social, además se llevaron a cabo inspecciones con apego a los lineamientos propuestos por parte de la CEDH.

Apoyos: se realizaron diversos servicios, como 305 reservas de información en la carta de antecedentes penales, 146 trámites ante el Registro Civil y la entrega de 1,500 despensas a familias de las PPL que se encuentran en condición vulnerable.

Empleo y autoempleo: se fortalecieron los talleres y trabajos remunerados, mediante acuerdos de colaboración con empresas; durante 2023, participaron 4,846 hombres y 274 mujeres, lo que representa el 57.57% del total de las PPL adultas. Igualmente, se llevó a cabo el proyecto "Manos en libertad", en el Centro de Reinserción Social #8, situado en el municipio de Guachochi, el cual tuvo como resultado la creación de una tienda para la venta de los productos elaborados, llamada Matétera Bá.

Becas: se otorgaron ayudas económicas para las y los adolescentes en contexto de encarcelamiento, por parte del Patronato para la Reinserción Social del Estado, en total se entregaron 12 en Chihuahua y 10 en Ciudad Juárez.

Educación: se realizó una campaña para erradicar el analfabetismo, con una cobertura de 1,147 hombres y 113 mujeres. Cabe destacar que en los Ceresos, se ofertan niveles educativos desde primaria y en algunos, hasta licenciatura. En cuanto a la población adolescente, se encuentra en su totalidad inscrita en algún plan formativo. En específico para las mujeres del Centro de Reinserción Social Femenil #1, se implementó el programa "Desarrollo Integral con principios Montessori" para lograr su formación como guías.

FUENTE: 2º Informe de Resultados, Gobierno Estatal.

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a una estancia digna	Cumplimiento de leyes y tratados	Asumir mejoras progresivas que sean acordes a los ordenamientos jurídicos y estándares nacionales e internacionales de DH; con prioridad en resolver la sobrepoblación y el hacinamiento. Respecto a la infraestructura, es necesario considerar los requerimientos de las y los adultos mayores, de quienes poseen alguna discapacidad, y de las mujeres que viven con sus hijas o hijos.
Derecho a la alimentación	Comidas saludables	Asegurar dietas idóneas y en condiciones óptimas de nutrimentos e higiene, con base en la edad o estado de salud. Lo anterior, con sustento en el artículo 4 de la Constitución Política que señala: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.
Derecho a la salud	Cobertura y prevención	Organizar inspecciones continuas al interior de los diferentes módulos de los Ceresos, para prevenir, detectar afecciones y, auxiliar a quienes desconocen cómo solicitar una cita médica o presentan dificultades. De la misma manera, corroborar que se cuente con los medicamentos suficientes.
	Discapacidades	Ayudar a quienes presentan condiciones físicas especiales, mediante la implementación de revisiones oftalmológicas; apoyo de lentes, aparatos auditivos o bastones. Es común observar que algunas PPL no tienen acceso a este tipo de utensilios, lo que genera complicaciones en su vida diaria.
	Atención a la salud mental	Reforzar los rubros de psicología y psiquiatría, como parte de una transición holística y para prevenir la posible aparición de trastornos depresivos y de ansiedad, derivados de la situación de cárcel. Para ello, es necesario establecer áreas únicas, personal suficiente, consultas regulares y surtido de medicinas.
	Tratamientos con perspectiva de género	<p>Aplicar medidas particulares en los Ceresos femeniles, con el objetivo de brindar un trato digno y una reinserción social plena, a las internas, por ejemplo: contar con profesionales que atiendan los casos de abuso sexual y otros tipos de agresiones de género, pues entre las mujeres PL, se detectó que el 80% ha sufrido algún tipo de violencia desde sus primeros años de vida, ésto de acuerdo al total de encuestadas en el diagnóstico realizado por la CEDH en 2023.</p> <p>Aumentar los servicios ginecológicos (menstruación y menopausia) e igualmente de corte preventivo, en materia de cáncer cervicouterino y de mama.</p>

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la salud	Rehabilitación	<p>Implementar programas en favor de quienes padecen alguna adicción, con la finalidad de otorgarles soporte durante su recuperación física y mental.</p> <p>Crear mecanismos de denuncia anónima para detectar la posible circulación de sustancias prohibidas al interior de los centros.</p>
Derecho a la seguridad	Gobernanza	<p>Examinar el número y la distribución del personal, con el propósito de que exista correspondencia con la cantidad de PPL.</p> <p>Mejorar los protocolos y capacitaciones para atender casos de emergencia, así como las condiciones laborales de las y los empleados, incluyendo equipamiento, prestaciones y sueldos.</p>
Derecho a la reinserción social	Clasificación	<p>Establecer un sistema de organización basado en perfiles criminológicos, que diferencie entre los distintos niveles de riesgo y antecedentes delictivos. Lo cual, permite ubicarles en módulos y planes adaptados a sus características, a la par que fortalece el desarrollo de habilidades y la participación en actividades constructivas; lo anterior cimienta un camino más seguro hacia la reinserción.</p> <p>Asegurar que a quienes se identifican como LGBTTTIQ+, se les categorice sin ningún tipo de discriminación, mediante el uso de medidas incluyentes, evitando la segregación. En el mismo sentido, corroborar continuamente que, en el sitio donde se encuentren, su integridad sea respetada tanto por el personal penitenciario como por las demás PPL.</p>
	Educación	<p>Continuar con las estrategias educativas existentes y ampliar la oferta en nivel técnico y superior, en la totalidad de los Ceresos. Verificar que las opciones sean acordes con el contexto laboral estatal y nacional, sin que exista una injerencia de estereotipos de género.</p> <p>Ofrecer becas de estudio y, para la compra de libros y útiles, con la finalidad de permitirles seguir con su preparación.</p>
	Trabajo	<p>Aumentar los niveles de empleabilidad mediante la firma de convenios y alianzas, con el sector público y privado. Lo anterior, en circunstancias que garanticen sus derechos laborales y el pago de un sueldo que les permita cubrir gastos propios o cumplir sus obligaciones alimentarias.</p> <p>Fomentar el autoempleo a través de capacitaciones y la posibilidad de contar con medios de venta, de mayor alcance, como la apertura de una tienda digital o física, en las cuales se ofrezcan sus productos.</p>

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la reinserción social	Rehabilitación	<p>Realizar un análisis de la regularidad de visitas familiares e íntimas, con el fin de conocer por qué algunas PPL no ejercen este derecho o viven su internamiento en condiciones de abandono.</p> <p>Auxiliarles en la construcción de puentes de comunicación con personas cercanas o propositivas, porque resulta determinante en su proceso de reinserción. Se detecta que, en ocasiones, no pueden establecer enlace, dado que presentan falta de solvencia económica para cubrir gastos básicos como los traslados de familiares, entre otros.</p> <p>Por citar un ejemplo: el 90% de las mujeres PL son madres, sin embargo 45% afirma que no tiene contacto con sus descendientes, esto de acuerdo al total de encuestadas en el diagnóstico realizado por la CEDH en 2023.</p>
	Discriminación	<p>Generar una mayor empatía y sensibilidad, en torno a las circunstancias que rodean a las PPL y sobre todo, concientizar la importancia de la reintegración para el bien común.</p> <p>Operar estrategias dirigidas a desmontar estigmas y promover la igualdad, porque es clave para facilitar la inserción una vez cumplida su sentencia, especialmente en el ámbito laboral. Esto, abarca la creación de oportunidades de empleo y acceso a servicios; lo cual puede romper ciclos de rechazo y vulnerabilidad, permitiendo que reconstruyan sus vidas de manera armónica.</p>

“Uno de los más importantes predicados de la responsabilidad internacional de los Estados en relación a los derechos humanos es velar por la vida y la integridad física y mental de las personas privadas de libertad”

Informe sobre los derechos humanos de las PPL en las Américas

“Los Estados tienen la obligación de empoderar a las personas migrantes y a las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social, reconociendo que las personas migrantes plenamente integradas están en mejores condiciones de contribuir a la prosperidad”

Pacto Mundial para la Migración Ordenada, Segura y Regular



9.

**PERSONAS EN SITUACIÓN DE
MOVILIDAD HUMANA,**

**(MIGRACIÓN Y
DESPLAZAMIENTO
FORZADO INTERNO)**





DH DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD

01

Reconocimiento de derechos en la Constitución Mexicana

El artículo primero constitucional reconoce que sin excepción, toda persona gozará de los derechos salvaguardados por el Estado Mexicano en el citado ordenamiento, así como en los instrumentos internacionales suscritos, lo cual es incluyente de la población en contexto de movilidad.

02

Libre tránsito

Consiste en circular libremente por el territorio mexicano, sin que tal libertad sea restringida sino en virtud de una ley y por razones de interés público.

03

Seguridad jurídica y debido proceso

En México todas las personas, sin importar su origen étnico, nacional o situación migratoria, tienen derecho a que se garantice que en cualquier proceso administrativo o judicial en los que se vean involucradas sea con base en los lineamientos constitucionales e internacionales.

04

Asistencia consular

Cualquier autoridad que detenga a una persona extranjera, tiene la obligación de informarle sobre su derecho a contactar con la oficina consular de su país de origen y facilitarle la comunicación.

05

No discriminación y dignidad humana

Ni autoridades ni particulares pueden dar un trato diferenciado y excluyente a quienes se encuentran en situación de movilidad, tampoco pueden criminalizarlos.

06

Asilo y refugio

Cualquier persona extranjera en caso de persecución por motivos de orden político tiene derecho a solicitar asilo.

07

Protección de la unidad familiar

Es el DH a que se preserve y garantice la unidad o reunión familiar, especialmente cuando se trata de niñas, niños y adolescentes.

08

Derecho a un alojamiento digno

Las instalaciones migratorias y el trato brindado, deben ser acordes con la dignidad humana. Las autoridades deben respetar entre otros, el derecho a recibir y realizar llamadas telefónicas, visita de sus familiares u organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos.

CONTEXTUALIZACIÓN

CAUSAS:

Los principales motivos de migración interna según el INEGI son, para reunirse con la familia (36.5%), buscar empleo (16.4%) y cambio u oferta del mismo (12.4%). En años recientes, las condiciones extremas de violencia y que ponen en riesgo la vida, han provocado el desplazamiento interno e internacional, sea de manera individual o en grupo.



EDAD:

El mayor porcentaje de movilidad, se presenta en los grupos de 18 y 29 años, seguido por quienes tienen entre 30 y 44 años.



AUMENTO DE FLUJO:

Durante los meses de enero a septiembre de 2023, la Comisión de Atención a Refugiados recibió un promedio de 12,551 solicitudes de asilo por mes, un aumento significativo en comparación con los dos años previos. Destacan las poblaciones provenientes de Venezuela y Haití, que huyen por las violaciones a derechos humanos y una crisis humanitaria compleja.



MIGRACIÓN INTERNACIONAL:

Entre 2015 y 2020, un aproximado de 802,807 mujeres y hombres, salieron de México para vivir en otros países.



CHIHUAHUA, RUTA DE TRASLADO:

La entidad es un punto de paso principal para quienes se dirigen a Estados Unidos. En 2022 se localizaron y auxiliaron 6,807 personas extranjeras en zonas de alto riesgo como el desierto, la serranía, paso a pie por las carreteras y el cauce del Río Bravo. En el contexto nacional resalta que durante 2023, se reportó el mayor incremento de fallecimientos, en la frontera de México y Estados Unidos, con una cantidad de 850 pérdidas.



DELITO DE TRATA:

En el escenario de movilidad existen grupos más vulnerables a ser captados por las redes criminales, durante 2022 se informó que, del total de víctimas detectadas en México, Estados Unidos y Canadá, 61% fueron mujeres y 21% niñas.



DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO:

El Censo de Población y Vivienda 2020 registra 2,877 habitantes del Estado de Chihuahua desplazados por la violencia o la inseguridad delictiva entre 2015 y 2020.



Fuentes: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Informe del ejercicio de caracterización del desplazamiento interno en Chihuahua, Consejo Estatal de Población, Gobierno del Estado de Chihuahua. Comparativo de enero-septiembre de los años 2021, 2022, 2023, COMAR. Américas: Carta abierta ante la cumbre regional sobre migración "Por una vecindad fraterna y con bienestar" en Chiapas el 22 de octubre de 2023, Amnistía Internacional. Comunicado No. 529/2022, Instituto Nacional de Migración. Comunicado local: Autoridades del norte de México y ONU Migración analizaron la vulnerabilidad de mujeres y niñas ante la trata de personas, y nexos de delito con otros, OIM México.

AVANCES

Soporte y servicios: se entregaron a variadas organizaciones de la sociedad civil, colectivos y actores humanitarios, 208 apoyos para la operación y funcionamiento de espacios de acogida. Asimismo, se destinaron 1,540 ayudas, consistentes en 940 paquetes de alimentación e higiene y 600 cubetas para filtros de agua, dichos artículos fueron distribuidos en 8 municipios.

Salud: se brindó atención a 535 personas migrantes, durante 2023, por parte del Instituto Chihuahuense de la Salud a través de intervenciones médicas relacionadas con las condiciones del viaje, entre ellas, afectaciones de primer grado como deshidratación, lesiones, quemaduras y en casos de mayor gravedad internamientos.

Rutas migratorias seguras: se implementaron acciones por parte de diferentes instancias y niveles de gobierno, como, la Unidad Modelo de Atención al Delito de Secuestro de la Fiscalía Especializada de Operaciones Estratégicas, SSPE, Coordinación Nacional Antisecuestro, Guardia Nacional y Ejército, por medio de las cuales se trabajaron actividades de prevención, recepción de denuncias y cateos, así como liberaciones. A diciembre de 2023, se rescataron 1,120 personas migrantes, que fueron capturadas por el crimen organizado.

Colaboración internacional: se establecieron acuerdos con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados, Joint International Displacement Profiling Service, Danish Refugee Council, Comité Internacional de la Cruz Roja, entre otros, para establecer diálogos y documentar las problemáticas derivadas del desplazamiento forzado interno, así como la instauración de un consejo consultivo. De igual forma, se llevó a cabo la cooperación con Customs and Border Protection, con un total de 109 operativos denominados “ESPEJO”, que consisten en un patrullaje binacional con el propósito de inhibir el tráfico ilegal.

Atención a NNA: se atendió a quienes viajan sin la compañía de una persona adulta, por medio de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Se brindó representación jurídica, orientación psicológica, médica, de trabajo social, alimentación y vestimenta. En Juárez, se apoyaron un estimado de 5,649 NNA y en Ojinaga 870, durante 2023.

Participación: se realizó la “Consulta sobre Niñas y Niños en Primera Infancia en Situación de Movilidad”, con el objetivo de conocer y atender sus necesidades por conducto de la instauración de políticas gubernamentales.

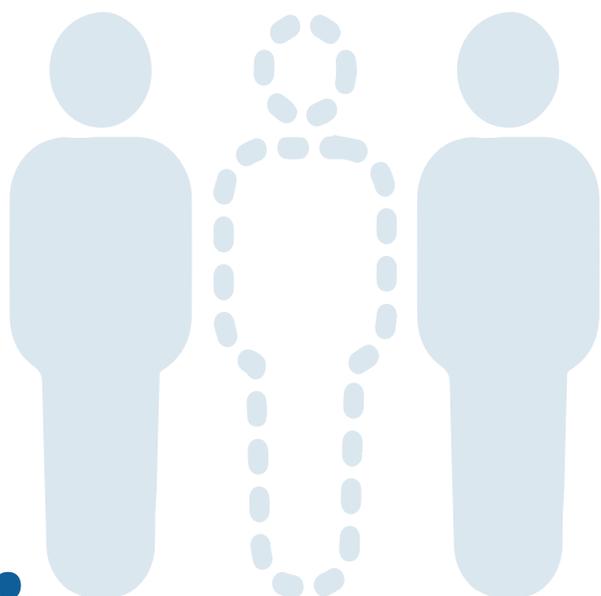
Formación de funcionariado público: se desplegaron capacitaciones para las y los miembros de la Comisión de Inclusión Educativa en el estado, así como a los Centros de Asistencia Social, donde se abordó la “Ruta Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad”, cuyo propósito principal es garantizar la conservación y restitución de sus derechos.

FUENTE: 2° Informe de Resultados, Gobierno Estatal.

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la no discriminación	Discursos y noticias xenofóbicas	Implementar protocolos, reglamentos y un código de ética a nivel estatal, que promueva una comunicación con perspectiva incluyente y de respeto hacia los DH de este grupo; con la finalidad de evitar que el funcionariado y los medios informativos, realicen declaraciones o transmitan mensajes que causen rechazo y estigmatización.
	Capacitación e inserción	Fortalecer los programas de instrucción dirigidos a las y los empleados de instancias públicas, para asegurar un trato digno y justo, con especial énfasis en la realidad migratoria de Ciudad Juárez.
	De la diversidad al pluralismo	Reconocer que la movilidad es un derecho humano y una oportunidad de enriquecer la vida cultural y económica, en lugar de percibirla como un problema. Lo anterior, mediante políticas que favorezcan la participación de las y los habitantes, tanto permanentes como temporales. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) especifica que: “en nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas”.
	Servicio de traducción	Instaurar unidades especializadas que cuenten con intérpretes, de los diferentes lenguas indígenas así como de los principales grupos migrantes, con la finalidad de que personas con formación técnica y profesional, atiendan dichas poblaciones; tanto al interior de los entes públicos, así como en hospitales, escuelas o cualquier otro espacio. Eliminar las barreras de comunicación que afectan los DH de quienes viven una situación de desplazamiento forzado interno, como un primer paso para abonar a la reparación y la no repetición de los hechos. De manera similar, incluir a las y los extranjeros que así lo requieran.
Derecho al libre tránsito	Grupos vulnerables	Fortalecer los métodos de registro, para procurar el sano ejercicio de esta garantía. Lo anterior, debe priorizarse cuando la movilidad se origina en situaciones de precariedad económica o violencia. Aumentar los esfuerzos para que quienes se encuentran en contexto de migración interna o externa, y en condiciones de desventaja, puedan contar con programas especiales, por parte del estado o la federación.
Derecho a la integridad personal	Prevención de explotación y abuso	Impulsar reformas al marco jurídico encaminadas a prevenir y atender de manera específica, las situaciones de violencia física, laboral o cualquier otra que puede presentarse debido a la condición de vulnerabilidad en que se encuentran. Asegurar financiamiento con el objetivo de fortalecer las capacidades locales, referentes a su protección.

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a la justicia	Desplazamiento forzado interno	<p>Facilitar la inscripción, en casos pertinentes, en el Registro Nacional de Víctimas, para que les sea posible acceder a políticas de apoyo, encaminadas a la consecución de una reparación integral.</p> <p>Promover la instauración de herramientas digitales que permitan realizar denuncias de manera segura, incluso fuera del estado de origen, a fin de combatir el miedo y las complicaciones que enfrentan al solicitar la intervención de las autoridades.</p>
Derecho a un alojamiento digno	Rutas definidas y seguras	Establecer estancias temporales en cada entidad del país, que ofrezcan asistencia básica como: educación, salud y oportunidades laborales, cuyo financiamiento sea estatal, federal y mediante modelos autosustentables.
	Espacios de acogida	<p>Continuar brindando apoyo a organizaciones civiles que se dedican a dicha causa.</p> <p>Garantizar albergues y centros con infraestructura apegada a los lineamientos de capacidad, seguridad e higiene.</p> <p>Incrementar el personal especializado en políticas migratorias y promover la capacitación permanente del funcionariado público, del Instituto Nacional de Migración, con el propósito de corroborar que las estancias trabajen con base en el respeto a los DH.</p>
	Regulación	Contar con un padrón actualizado y dar seguimiento puntual a los establecimientos que brindan dicho servicio, para corroborar que cumplen con las condiciones adecuadas para su operación.
Derecho al asilo y protección humanitaria	Disposiciones jurídicas	<p>Propiciar una mayor participación y presencia de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, mediante un marco legal, con la finalidad de simplificar los procesos y fortalecer los convenios que se pueden realizar con organismos internacionales, así como las aportaciones en materia laboral y autosuficiencia económica.</p> <p>Fortalecer y facilitar la colaboración entre instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para ofrecer acompañamiento, protección y auxilio.</p>



10.

**DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON
LA NO LOCALIZACIÓN,
DESAPARICIÓN Y
TRATA DE PERSONAS**





DH RELACIONADOS CON LA NO LOCALIZACIÓN, DESAPARICIÓN O TRATA DE PERSONAS

01 Derecho a la búsqueda inmediata

Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia por desaparición, deberá abocarse de manera inmediata a la búsqueda de la persona y a la investigación de los hechos.

02 Derecho a la debida diligencia

La víctima y la familia de la persona ausente, tienen derecho a que se realicen todas las investigaciones y las actuaciones necesarias dentro de un tiempo razonable.

03 Derecho a la no revictimización

El Estado y sus agentes tienen la obligación de evitar que la persona desaparecida o no localizada o sus familiares, sean revictimizados o criminalizados en cualquier forma, agravando su condición, obstaculizando o impidiendo el ejercicio de sus derechos o exponiéndoles a sufrir un nuevo daño.

04 Derecho a la presunción de vida

En las acciones, mecanismos y procedimientos para la búsqueda, localización y desarrollo de las investigaciones, las autoridades deben presumir que la persona desaparecida o no localizada está con vida.

05 Derecho a la verdad y a la participación

La familia puede participar activamente en la búsqueda y existe el derecho de conocer con certeza lo sucedido y recibir información sobre las circunstancias, incluyendo la protección de las víctimas, el castigo de las personas responsables y la reparación de los daños causados.

06 Derecho a un enfoque humanitario y gratuidad

La atención por parte del Estado y sus agentes, tiene que estar centrada en el alivio del sufrimiento, de la incertidumbre y basada en la necesidad de respuestas a los familiares; todo trámite que implique acceso a la justicia debe ser gratuito.

07 Derechos a la dignidad e integridad personal

Las personas no localizadas y víctimas de desaparición tienen derecho a que se respete su dignidad, a no ser objeto de violencia o discriminación, nadie debe sufrir afectaciones en su cuerpo o mente o ser víctima de torturas o tratos degradantes.

08 Derecho a no ser víctima de explotación

Las personas tienen derecho a ser retribuidas por su trabajo y a no ser utilizadas como objetos comercializables. Estos escenarios incluyen: la explotación de la prostitución ajena a otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

09 A la reparación integral y a la máxima protección

Derecho de la o las víctimas a recibir una restitución, a la aplicación de medidas de protección a su dignidad, libertad, seguridad, bienestar físico y psicológico e intimidad y contar con atención y asistencia, de acuerdo a sus necesidades, hasta su total recuperación. Incluye la reparación del daño de manera proporcional a éste y a la afectación a su proyecto de vida.

CONTEXTUALIZACIÓN

PERSONA NO LOCALIZADA:



Se desconoce el lugar donde aquélla se encuentra y de acuerdo con la información reportada a las autoridades, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de un delito.

PERSONA DESAPARECIDA:



Se ignora su paradero y se presume que los hechos, son posiblemente causados por algún acontecimiento ilícito.

RANGO ETARIO:



Un 62% de los asuntos comprenden a la población de entre 15 y 39 años. En 2022 se registró que 466 víctimas tenían menos de 18 años cuando se suscitaron los acontecimientos; de esa cifra el 65.69% corresponde a niñas y niños.

REGISTRO:



La tasa por extravío o desaparición aumentó en la entidad 63%, del 2021 al 2022, y correspondió a 1.4 por cada 100,000 habitantes.

INCIDENCIA:



Los municipios con más reportes de personas extraviadas por ambos rubros, son Juárez, Cuauhtémoc, Chihuahua, Nuevo Casas Grandes e Hidalgo del Parral.

GÉNERO:



El delito de desaparición tiene mayor recurrencia en hombres que en mujeres. Por otro lado, el 30% de los casos que corresponden al sexo femenino, se sitúan entre los 15 y 19 años.

ENTORNO NACIONAL:



En 2022 Chihuahua tuvo la tercera tasa más alta de secuestro y trata de personas del país, con 9.7 casos por cada 100,000 habitantes; presentando un aumento de 47% en comparación con el año anterior.

Fuentes: Índice de Paz México 2023. Red Lupa.

AVANCES

Presupuesto: se realizó una inversión de \$9,089,288.04, monto que abona al subsidio anual empleado por la Comisión Local de Búsqueda del Estado de Chihuahua, para la adquisición de tecnologías que mejoran los procesos, capacitación especializada y equipamiento.

Estrategias: se llevaron a cabo 266 operativos de rastreo y 718 nominales en diversos municipios, durante el 2023, para los cuales se implementó el uso de drones, helicópteros, georradar y equipos caninos K-9; además de contar con la cooperación activa de las familias, organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Organización informática: se puso en funcionamiento el Sistema de Índice Combinado de ADN, el cual permite la identificación por medio de material genético de las víctimas o de familiares directos. También, se establecieron labores conjuntas con la Fiscalía General de la República y el Buró Federal de Investigaciones de Estados Unidos de Norteamérica, a fin de mantener comunicación directa. Con la meta de fortalecer algunos procesos, se enviaron 10 muestras óseas para analizar al laboratorio de la Universidad de Innsbruck, en Austria.

Resolución: se lograron encontrar 1,911 personas que habían sido reportadas como ausentes ante las autoridades, alcanzando la conclusión del 78% de los casos.

Registro y cooperaciones: se ingresaron 32 personas no localizadas o desaparecidas al “Programa Estatal de Recompensas” durante 2023. En suma, se presentaron 2,489 solicitudes de colaboraciones relativas a citaciones y búsqueda.

Acciones contra la trata de personas: se implementaron cinco operativos en conjunto con la Coordinación Nacional Antisecuestro, la Guardia Nacional y el Ejército, liberando a 119 mujeres y hombres, durante los meses de marzo a diciembre de 2023.

Enfoque a grupos vulnerables: se preparó al Escuadrón Rosa en materia de prevención de trata de mujeres por parte de la SSPE. En el mismo sentido, la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas capacitó a 900 servidoras y servidores públicos debido a la alta recurrencia de esta conducta ilícita en contra de personas jornaleras; mientras que el “Modelo EN-CLA-VE Siempre Presentes” se enfocó en brindar información relativa entre las y los adolescentes.

FUENTE: 2° Informe de Resultados, Gobierno Estatal.

“Una desaparición es una forma de sufrimiento doblemente paralizante: para las víctimas, muchas veces torturadas y siempre temerosas de perder la vida, y para los miembros de la familia, que no saben la suerte corrida por sus seres queridos y cuyas emociones oscilan entre la esperanza y la desesperación, cavilando y esperando, a veces durante años, noticias que acaso nunca lleguen”

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DH

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Debida diligencia	Mecanismos inmediatos y oportunos	<p>Continuar proporcionando respaldo a las organizaciones civiles, con la finalidad de lograr una sinergia que impacte en la pronta localización e impartición de justicia.</p> <p>Implementar grupos de búsqueda inmediata, principalmente cuando se encuentren involucradas poblaciones vulnerables como NNA, población migrante e indígena.</p>
	Denuncia y seguimiento	<p>Acelerar los tiempos de respuesta y mejorar los protocolos de actuación.</p> <p>Concientizar a la ciudadanía que es importante evitar reportes falsos, a fin de lograr una mayor efectividad en las averiguaciones; sobre todo porque las primeras horas, pueden ser determinantes para encontrar a las personas.</p>
	Fortalecimiento institucional	<p>Reforzar la articulación entre dependencias y asignar mayor presupuesto a la FGE, con la finalidad de eficientar su servicio, incluyendo la mejora de salarios y condiciones laborales; sobre todo en zonas críticas como Ciudad Juárez y el Valle de Juárez.</p> <p>Aumentar la plantilla de trabajo con carácter de urgente, para que las carpetas de investigación, periciales y demás estudios, permitan el desarrollo de procedimientos y juicios justos, y evitar que la sobrecarga de trabajo perjudique el desempeño.</p> <p>Ampliar las facultades de las y los agentes de seguridad pública y de los DIF municipales, así como acrecentar la capacidad laboral, para ofrecer un seguimiento eficaz de los casos.</p> <p>Capacitar en derechos humanos y perspectiva de género al funcionariado público y aplicar evaluaciones periódicas para corroborar su conocimiento y desempeño.</p>
A la no explotación y a una vida libre de violencia	Trata de personas, en infancias y adolescencias	<p>Aumentar las campañas educativas para que NNA así como personas adultas, identifiquen escenarios de riesgo y rutas de actuación para prevenir que se suscite este delito.</p> <p>Otorgar protección prioritaria a dicho grupo, con especial énfasis, cuando sus tutores estén implicados en la conducta delictiva que incluye entre otros, actos de explotación y prostitución.</p> <p>Operar un sistema ágil y eficaz para el seguimiento puntual de las denuncias, involucrando al DIF y la Subprocuraduría de Protección Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes. Ambas instancias deben actuar de manera coordinada para suplir la representación del tutor o tutora y defender el interés superior de NNA.</p>

“El fortalecimiento institucional en derechos humanos es clave para el respeto y la implementación de los estándares interamericanos de DH”

Comisión Interamericana de Derechos Humanos



11. **PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN** **DE LOS DH** **DE LAS VÍCTIMAS**





PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DH DE LAS VÍCTIMAS

01

Derecho a una rehabilitación integral

A solicitar y recibir ayuda, atención y asistencia legal, médica, psicológica y social de forma equitativa, rápida, oportuna, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido.

04

Derecho a trato digno y preferente

Las personas servidoras públicas tienen la obligación de no obstaculizar ni condicionar el acceso a la justicia y a la verdad a las víctimas, así como de evitar cualquier trato que les revictimice o incrimine; por ello, deben dirigirse con compasión y respeto a su dignidad.

02

Derecho a la reparación

Consiste en la aplicación de medidas de protección a su dignidad, libertad, seguridad, bienestar físico y psicológico e intimidad, así como recibir atención y asistencia, de acuerdo a sus necesidades, hasta su total recuperación. Esto incluye la reparación del daño.

05

Derecho a la verdad

A conocer detallada y claramente cómo sucedió el delito y las violaciones a DH de que fueron objeto, la identidad de los responsables, las circunstancias que hayan propiciado su comisión, así como tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

03

Derecho a la protección

Las víctimas tienen derecho a pedir medidas de protección especiales con el fin de salvaguardar su vida e integridad corporal, así como de sus familiares, en caso de ser necesario.

06

Medidas de no repetición

El Estado deberá adoptar medidas eficaces para que los hechos violatorios de DH o delictivos no vuelvan a suceder, así como para garantizar el goce, la protección y la promoción de los derechos en las comunidades, grupos y pueblos afectados.

CONTEXTUALIZACIÓN

POBLACIÓN:

En el país y al 2023, se encuentran identificadas 17,618 personas en el Registro Nacional de Víctimas. Por otra parte, en el estado, INEGI informó que durante 2022, hubo 20,651 habitantes que sufrieron algún tipo de delito.



INCIDENCIA:

Se estima que 22.1% de los hogares en Chihuahua, tuvo al menos una o un integrante que vivió un hecho ilícito durante 2022, dicho porcentaje disminuyó a diferencia del 2021, pues presentó 26.8%.



PRINCIPALES VIOLENCIAS:

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023, señaló que las de mayor incidencia en la entidad, fueron el fraude, robo total o parcial de vehículo, extorsión, amenazas verbales y robos; sin contar aquellos perpetrados por la delincuencia organizada.



CARACTERÍSTICAS:

El 80.9% de quienes han experimentado alguna conducta ilícita, declararon haber sufrido un daño, siendo de tipo económico el de más alto porcentaje.



DENUNCIAS:

En Chihuahua, 92.6% de las víctimas no presentó una queja formal ante las autoridades correspondientes, durante el año 2022.



OBSERVANCIA DE DH:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado, emitió durante 2023, un total de 55 recomendaciones dirigidas a diversas instituciones.



PERCEPCIÓN:

El 68.9% de la población chihuahuense considera que su colonia o localidad es un entorno seguro, mientras que el promedio nacional es de 21.9%. Por otro lado, los lugares que se perciben con mayor inseguridad son los cajeros automáticos, transporte público, la calle y el banco; debido a la existencia de consumo de alcohol, drogas y asaltos. El 50.6% de las y los encuestados menciona tener confianza en la policía estatal.



Fuentes: Estadísticas de transparencia focalizada del Registro Nacional de Víctimas, 4to Trimestre 2023. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2023.

AVANCES

Padrón: se inscribieron desde enero 2022 a la fecha, 7,428 personas que sufrieron algún tipo de delito, ya sea directa o indirectamente, en el Registro Estatal de Víctimas. De esta cifra, 4,207 asuntos corresponden al año 2023.

Simplificación de trámites: se abrevió el procedimiento de inclusión en el Registro Estatal de Víctimas, mediante la eliminación de requisitos; esto, en colaboración con diversas instituciones pertenecientes a la administración pública.

Atención focalizada: se alcanzó una capacidad instalada para brindar 35,362 servicios, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua (CEAVE). Durante 2023, la partida asignada para las y los afectados, fue de \$97,283,382.00, con lo que se realizaron 3 mil 549 casos con representación legal y mil 192 acompañamientos psicosociales; de estos últimos, 813 se brindaron a mujeres y 379 a hombres.

Violencia de género: se otorgó servicio integral a 41,295 habitantes, a través de los Centros de Justicia para las Mujeres en Chihuahua capital y Ciudad Juárez. Lo anterior, involucró a un equipo de profesionales especializados en áreas como psicología, asesoría legal en cuestiones familiares, salud, trabajo social, empoderamiento y actividades lúdicas. Igualmente, en dichas tareas se contó con participación de la Subprocuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes. En total, se aplicaron 22,016 mecanismos de protección y se dio continuidad a la Unidad de Apoyo a Familiares Directos de Víctimas de Femicidio.

Trabajo social: se desplegaron por medio de la FGE, un total de 20,544 diligencias, en favor de 8,324 personas, tales como estudios socioeconómicos, gestiones ante los sectores de salud, educativo, laboral y relacionados con proyectos productivos.

Asistencia: se brindó asesoría en la integración de expedientes, para acceder al “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Víctimas”. Las medidas por parte de la FGE, abarcaron los rubros de alimentos, alojamiento, traslados, gastos de medicamentos y hospitalarios, así como asistencia en gastos funerarios. De septiembre 2021 a diciembre 2023, dicha instancia proporcionó 47,361 apoyos a 19,374 personas victimizadas.

Delito de secuestro: se inauguraron las instalaciones de la Fiscalía de Operaciones Estratégicas en Ciudad Juárez, con una inversión de \$1.5 millones. El espacio tiene como objetivo mejorar la calidad y cobertura en materia de investigación y persecución.

Fortalecimiento institucional: se reforzó la Fiscalía de Distrito Zona Noroeste con la apertura de una oficina del Ministerio Público en el municipio de Ignacio Zaragoza, logrando que las y los pobladores puedan presentar denuncias y dar trámite oportuno a sus procesos penales, sin tener que trasladarse a otro sitio. En total existen 18 y están ubicadas en los municipios de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral, Nuevo Casas Grandes, Camargo, Meoqui, Jiménez, Aldama, Saucillo, Guachochi, Guerrero, Madera, Santa Barbara, Villa Ahumada y Santa Isabel.

Métodos alternos: se llevó a cabo la actividad “Reto 100 días por la Justicia Restaurativa”, consistente en una dinámica de trabajo constante entre las y los facilitadores del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Con dicha acción se lograron 3,876 acuerdos reparatorios a través del diálogo. En el mismo sentido, durante el 2023 se resolvieron 10,847 carpetas de investigación.

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
<p>Derecho a la rehabilitación integral</p>	<p>Calidad de la atención</p>	<p>Proporcionar una canalización oportuna con las instituciones que en conjunto, procuran la recuperación del daño; tanto para las víctimas directas e indirectas. Lo anterior, contempla asistencia legal, médica y de ser el caso, la inscripción en el Registro Estatal de Víctimas que a su vez, facilita el acceso al Fondo Estatal y la reparación.</p> <p>Asimismo, contar con rutas de apoyo para quienes deciden no formalizar su denuncia. Los tratamientos médicos, de psiquiatría o psicología, pueden ser determinantes para incidir en su decisión; teniendo en cuenta que el bienestar y la recuperación de este grupo, son prioridad del Estado.</p>
	<p>Terapias físicas y psicológicas</p>	<p>Ofrecer servicios accesibles, gratuitos e inmediatos, y asegurar que el personal cuente con la instrucción suficiente, así como con una carga de trabajo prudente, para permitirles desempeñarse de manera óptima.</p>
<p>Derecho a la protección</p>	<p>Garantizar la seguridad</p>	<p>Afianzar la imposición y entrega de documentos, donde consten las medidas cautelares y de seguridad para las presuntas víctimas; lo cual implica una acción rápida y coordinada entre las instancias involucradas.</p> <p>Brindar respaldo cierto y tangible a las y los denunciantes, y de ser necesario a sus familias, desde el momento en que lo soliciten ante las autoridades.</p>
	<p>Respaldo y orientación precisa</p>	<p>Entregar físicamente y de forma inmediata, copia de la denuncia correspondiente, para que, a quien así convenga, tenga en su poder un registro oficial del acto.</p> <p>Del mismo modo, proporcionar junto con lo anterior, un formato sencillo que explique las etapas del proceso, tiempos estimados, contactos de apoyo, y derechos relacionados.</p>
<p>Derecho a un trato digno y preferente</p>	<p>Atención con perspectiva humanista</p>	<p>Fortalecer la capacitación del funcionariado encargado de atender a las personas victimadas, con el propósito de brindar un trato profesional y proactivo, sostenido en el ánimo franco de auxiliar, con base en los valores de respeto y empatía.</p> <p>Instaurar vías funcionales de sugerencias y quejas, y considerar la aplicación de sanciones administrativas para quienes ofrezcan un trato despectivo, de discriminación o cualquiera similar, sobre todo en áreas críticas como las referentes a la interposición y seguimiento de asuntos penales, relacionadas con el orden familiar o tendientes a cubrir la reparación del daño.</p>
	<p>Protección de la identidad</p>	<p>Implementar políticas estrictas para mantener en el anonimato la información de las y los afectados, protegiendo su privacidad y seguridad.</p>

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Derecho a un trato digno y preferente	Comunicación efectiva y sencilla	Otorgar información y explicaciones con un lenguaje incluyente, coloquial y claro, especialmente en procesos del orden penal o familiar, a fin de garantizar el pleno entendimiento y participación informada durante el mismo.
Derecho a la verdad	Creación de vías idóneas	<p>Procurar que quienes han sufrido algún delito o sus personas cercanas, conozcan de manera real y total cómo sucedieron los hechos, quiénes participaron en el mismo, las condiciones específicas, las violaciones perpetradas y su motivación.</p> <p>Este derecho según palabras de la CNDH es: “la respuesta ante la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos graves de violaciones a derechos humanos por parte de la autoridad gubernamental” y adquiere especial relevancia en actos de feminicidio, desaparición y homicidio de periodistas y activistas; porque tanto el paradero o los acontecimientos, suelen ser imprecisos y carecer de una conclusión fehaciente.</p>
	Memoria social	<p>Redoblar los esfuerzos desde diferentes ámbitos, entre ellos el social y educativo, para lograr que perdure la remembranza de las víctimas.</p> <p>Dotar de transparencia a los hechos, sobre todo en sucesos emblemáticos para la sociedad, mediante su apropiada divulgación, o en su caso, el establecimiento de memoriales públicos como monumentos, museos, entre otros.</p>
Derecho a la reparación y a las medidas de no repetición	Vocación transformadora	<p>Garantizar la aplicación de medidas preventivas o en su caso, una justa reparación.</p> <p>Trazar políticas públicas que incidan de manera sustancial en los entornos donde se presentan violaciones de DH, como aquellos relacionados con la violencia contra las mujeres y el desplazamiento forzado interno; con el objetivo de corregir lo que haya permitido o detonado dichos actos. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, señaló en la sentencia del Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México que: “las reparaciones deben tener una vocación transformadora de dicha situación, de tal forma que las mismas tengan un efecto no solo restitutivo sino también correctivo”.</p>
	Acciones disciplinarias y reparación del daño en casos de acoso laboral y sexual	<p>Desplegar programas y dar un seguimiento, en los sitios donde se suscitaron los hechos.</p> <p>Instrumentar procesos claros y justos, que consideren la suspensión temporal de la prestación de servicios o la aplicación de actas administrativas como posibles medidas correctivas, hacia las o los responsables.</p> <p>Asegurar la reparación del daño moral y emocional, independientemente del estatus social o económico de la persona agresora. Esto engloba el acceso a servicios de apoyo psicológico, medidas de restitución y compensación que reconozcan la trascendencia de los hechos.</p>



12.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA)





PRINCIPALES DESCA

01 Derecho al agua

Disponer de agua suficiente, saludable, adecuada, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, así como en escuelas, instituciones, empresas, entre otros.

02 Derecho a la alimentación

Acceso económico, permanente y libre a una alimentación nutritiva y suficiente, así como a la protección contra la desnutrición o el desabasto de alimentos.

03 Derecho a la salud

No sólo se trata de la ausencia de afecciones o enfermedades, sino también de un estado completo y del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. Abarca la atención de salud oportuna y apropiada conforme a los principios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.

04 Derecho a la vivienda

Vivir en un entorno de seguridad, paz y dignidad. Con seguridad jurídica de la tenencia, la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

05 Derecho al medio ambiente

Protege los componentes del ecosistema, como intereses jurídicos en sí mismos y fomenta la preservación y sustentabilidad de la naturaleza en relación con el derecho a la vida digna.

06 Derecho a la cultura

Posibilidad de tener una identidad formada por costumbres y creencias, así como a participar en la vida cultural y a beneficiarse de los avances científicos y tecnológicos.

07 Derecho a la educación

Debe poseer las características de ser: gratuita, ajena a cualquier práctica religiosa y de calidad en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

08 Derecho al trabajo

Desempeño de una actividad lícita en condiciones dignas, libremente elegida o aceptada, con una retribución justa, garantías para su permanencia y legalidad del despido.

09 Derecho a la seguridad social

Acceso a prestaciones sociales como medio de protección de las personas en contingencias futuras que puedan afectarles, tales como la ausencia de ingresos como consecuencia de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, entre otras.

CONTEXTUALIZACIÓN

PRINCIPALES NECESIDADES



Están relacionadas con la seguridad social, salud, educación, alimentación, vivienda, así como acceso a servicios básicos en el hogar.

POBREZA



En Chihuahua el 25.3% de la población vive esta condición, mientras que un 2.9% la enfrenta en el nivel de extrema.

ALIMENTACIÓN



El gasto promedio por persona es de \$1,374.00 mensuales, cifra que se encuentra por debajo del costo de la canasta alimentaria, el cual ascendió a \$2,035.00 en 2022.

SALUD



De 3,741,869 habitantes del estado, un total de 84.35% son derechohabientes, mientras que el resto, correspondiente al 15.65%, es decir 585,602 personas, tiene este derecho vulnerado. Cabe mencionar que se presentó un retroceso, pues desde el 2020 aumentó el porcentaje de quienes viven sin acceso a servicios sanitarios.

REZAGO EDUCATIVO



De cada 100 habitantes mayores de 15 años de edad, 3 no poseen ningún grado de escolaridad, 51 han completado el nivel básico, 24 han finalizado la educación media superior y 22 han concluido estudios universitarios. Durante el año 2020, un 93% de NNA de 6 a 14 años asistieron a la escuela, comparado con el promedio nacional de 94%. Los municipios de Batopilas, Carichí y Balleza, registran los mayores índices de rezago, con un 50% de su población en dicha situación.

EMPLEO



Durante el tercer trimestre de 2023, la población económicamente activa de 15 años de edad y más fue de 1,864,066 habitantes, de éstos, 283,504 (15.2%) se encontraron en el sector informal. El 39%, equivalente a 726,238 personas, recibe ingresos que oscilan entre 1 y 2 salarios mínimos.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS O FORESTALES:



El número de habitantes que laboran en este rubro es de 493,422; de las cuales el 79.5% son hombres y el 20.5% son mujeres. La entidad ocupa el 1.9% de las y los jornaleros del sector agropecuario y forestal de México.

SEQUÍA



Las presas del estado presentan un nivel bajo de captación de agua, debido a la reducción en las precipitaciones pluviales; de acuerdo con el reporte generado por CONAGUA, los municipios se mantienen en un promedio de sequía severa a excepcional.

VIVIENDA



El 43.6% de las casas particulares habitadas disponen de dos dormitorios, mientras que el 28.3% cuenta con uno solo.

Fuentes: Informe de Pobreza y Evaluación 2022 Chihuahua, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, INEGI. Monitor de Sequía de México, reporte 31 de enero 2024.

AVANCES

Agua

Mejora del servicio: se invirtieron \$7.2 millones para tareas de desinfección y \$1,016,842,527.97 en 133 acciones estratégicas, con impacto directo a 1,943,917 personas.

Calidad: se realizaron 13,006 revisiones, distribuidas en 65 municipios, incorporados al programa de vigilancia para su óptimo estado y amplia cobertura. Este esfuerzo benefició a 3,426,003 habitantes.

Desinfección con plata coloidal: se entregaron 22,125 goteros en regiones de riesgo y se brindó atención a 88,500 personas.

Suministro en la zona serrana: se establecieron 19 sistemas colectivos y 682 sistemas de captación de lluvia, en beneficio de 3,619 integrantes de pueblos y comunidades indígenas, principalmente mujeres y NNA, que recorrían hasta seis kilómetros para obtener el vital líquido.

Saneamiento: se desarrollaron 15 acciones clave con una inversión de \$134,338,182. Estas iniciativas impactaron a 232,948 habitantes y abarcaron la rehabilitación de tanques, redes de distribución de agua tratada, mejora de la red de atarjeas y plantas tratadoras.

Sequía: se operó la declaratoria de emergencia en Chihuahua, con medidas como el Fondo Emergente Contra los Efectos de la Sequía, a fin de reducir las dificultades económicas enfrentadas por el sector agrícola y productor.

Infraestructura hidroagrícola: se invirtieron por presupuesto estatal, \$18,065,037.30 millones. Las actividades se planearon bajo un esquema de participación conjunta entre la Comisión Nacional del Agua, el Poder Ejecutivo Estatal y las comunidades de riego.

Salud

Infraestructura y medicamentos: se implementaron mejoras en instalaciones, servicio hospitalario y surtido de medicinas, alcanzando a más de 900 mil pacientes, así como 313,643 atenciones a no derechohabientes.

Atención prioritaria y especializada: se otorgó atención médica gratuita a NNA con cáncer, en los hospitales estatales y se administraron 818,296 vacunas.

Capacitación: se impartieron cursos a 36,216 servidoras y servidores públicos, de quienes 12,024 corresponden al área médica, 11,759 a enfermería, 4,224 son personal paramédico y 8,109 de funciones administrativas. Los temas tratados fueron: salud mental, interculturalidad, hospital seguro, reanimación cardiovascular, manejo adecuado de residuos peligrosos biológico infecciosos, Norma Oficial Mexicana 046, trato digno, protección civil, expediente electrónico y manejo de código azul en urgencias.

Comunidades rurales: se brindó atención primaria a 65,210 personas que residen en zonas de difícil acceso vehicular, en 10 municipios serranos, mediante los Coordinadores Comunitarios en Salud.

Salud mental: se realizaron campañas de prevención a través del Instituto Chihuahuense de Salud Mental en colaboración con las Jurisdicciones Sanitarias. Los temas prioritarios fueron sobre el suicidio y depresión.

Salud sexual y reproductiva: se proporcionaron los Servicios Amigables en las unidades médicas de Servicios de Salud de Chihuahua con un total de 206,696 atenciones a adolescentes, de septiembre de 2021 a diciembre 2023.

Educación

Cobertura: se amplió la matrícula desde educación inicial hasta el nivel medio superior, este último en las modalidades escolarizadas y abiertas.

Infraestructura: se rehabilitaron 109 planteles, de 24 municipios.

Educación indígena y población jornalera: se mejoraron los Albergues Escolares Rurales en 10 municipios y 33 centros educativos para hijas e hijos de personas dedicadas a la agricultura.

Educación Inclusiva: se fortaleció a través de 11 Centros de Atención Múltiple (CAM) para NNA con alguna discapacidad o trastornos graves del desarrollo. Además, existen 41 Unidades de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y un aula hospitalaria en la Clínica No. 35 del IMSS.

Becas Escolares: se entregaron 19,159 apoyos a estudiantes de educación básica y normalista, así como 6,506 a quienes cursan el nivel superior.

Empleo

Competitividad: se consolidó el estado como líder nacional en generación de empleo dentro de la industria maquiladora, manufacturera y de servicios de exportación. Asimismo, entre los estados de la República, ocupa el tercer lugar con 480 empresas manufactureras y se coloca en cuarto lugar en términos de inversión extranjera directa.

Trabajo formal: se destacó como la segunda entidad con la menor tasa de informalidad laboral en el país, con un 35.1%, lo que representa una mejora de 1.7 puntos porcentuales con respecto al 36.8% al cierre de 2022.

Generación de empleo: se logró la apertura de 7,500 nuevas empresas que generaron 10,400 trabajos a través de medidas como: el “Programa de Incubación de Empresas”, Sistema de Apertura Rápida de Empresas, Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua. Igualmente, se otorgaron cursos, talleres para el autoempleo, asesorías para creación de cooperativas y Ferias del Empleo. Dichas acciones cuentan con alianzas y convenios con comisiones nacionales y el sector empresarial.

Jornaleros Agrícolas: se facilitó a nivel internacional, la contratación y traslado de personal perteneciente a este sector, a través del “Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México—Canadá del Servicio Estatal de Empleo”.

Medio ambiente

Innovación en prácticas ecológicas: se implementó la primera oficina verde, siendo la correspondiente al Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua. Este esfuerzo se complementó con la instalación de 123 sistemas solares fotovoltaicos en 108 edificios públicos.

Calidad del aire: se reconoció a la entidad por alcanzar 100% de cumplimiento en los indicadores del “Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Chihuahua”.

Fomento del cumplimiento ambiental en empresas: se desplegaron 64 acciones por medio del “Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario y Buenas Prácticas Ambientales del Estado de Chihuahua 2022-2023”.

Gestión de residuos sólidos urbanos y agrícolas: se instauró el Proyecto de Diagnóstico de Sitios de Disposición Final de Residuos 2023, para actualizar el “Programa Estatal de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial”. Del mismo modo, se entregaron 82,525 contenedores de insectos benéficos a personas productoras agrícolas, en 14 municipios, a fin de reducir el uso de pesticidas y de otros agroquímicos.

Normatividad: se publicó la primera Norma Técnica Ambiental Estatal, enfocada en la regulación de los bancos de extracción de materiales, la cual establece un marco jurídico claro para la explotación responsable de recursos pétreos y abona a la protección de los ecosistemas y la biodiversidad local.

Vivienda

Apoyo a comunidades indígenas: se brindaron diversas ayudas como la gestión de terrenos estatales en el ámbito urbano.

Legalización de la propiedad: se llevaron a cabo acciones para la regularización y obtención de escrituras.

Vivienda digna: se otorgaron créditos de materiales de construcción, además se realizaron tareas de rehabilitación y comercialización de viviendas en 4 municipios.

Proceso de desarrollo: se presentó el Índice y Grado de Marginación Urbana por Colonia 2020. A fin de establecer jerarquías, según la intensidad de las carencias señaladas por sus pobladores, se creó un criterio sólido orientado a temáticas de política social, en los distintos niveles de gobierno. En este sentido, se identificaron 2,574 colonias: 33.1% con muy bajo grado de marginación, 40.7% bajo grado, 21.9% grado medio, y 4.2% grado alto y muy alto.

Inversiones en infraestructura social: se asignaron \$171.8 millones a iniciativas directas y \$49.4 millones a proyectos complementarios en zonas de atención prioritaria. Estos fondos se emplearon para fortalecer las viviendas, así como para ampliar el acceso a servicios básicos como: agua potable, sistemas de alcantarillado, electrificación, asistencia sanitaria y la mejora de comedores escolares.

Alimentación

Mitigación del desabasto por sequía: se distribuyó maíz y frijol a más de 20 mil familias de 19 municipios serranos, cuyas siembras de autoconsumo fueron afectadas por la falta de lluvia y altas temperaturas.

Prevención de desnutrición infantil: se proporcionaron paquetes alimentarios, desayunos escolares (fríos y calientes), igualmente se mejoró la infraestructura de comedores escolares específicamente en comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara. En el mismo sentido, se facilitaron 140,028 becas alimenticias en los 67 municipios del estado.

Infraestructura: Se acondicionaron 88 espacios consistentes en: comedores escolares y comunitarios, módulos de cocina y Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno (CERENAM) en 19 municipios.

Seguridad social

Atención médica: se atendieron a más de 900 mil personas que no cuentan con servicios de seguridad social. Del mismo modo, se reforzó la atención oportuna a pacientes oncológicos a través de nuevos aceleradores lineales y unidades de mastografía digital.

Jubilación: se concedieron este tipo de prestaciones, así como créditos hipotecarios a través del Fideicomiso Policía Amigo. Se restableció el pago del bono de jubilación dirigido al personal docente de la Sección 42.

Pensiones Civiles del Estado: se otorgaron de octubre de 2021 a diciembre de 2023, un total de 2,468 pensiones.

Cultura

Acceso a la Cultura: se implementaron varias iniciativas, entre ellas, el “Programa de Derechos Culturales” con 58 acciones en 37 municipios para promover la igualdad de género e inclusión de personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Personas educadoras: se realizó el “Programa de Formación de Agentes de Cultura Infantil”, que se enfocó en la especialización de talleristas, artistas y personas promotoras para el diseño y operación de proyectos en este ámbito.

Fortalecimiento a la identidad indígena: se capacitaron a 219 artesanas y artesanos durante 2023, por medio del “Programa de Fomento Artesanal”, además se organizaron concursos para promover y reconocer su talento artístico y productivo.

Fomento de creaciones culturales: se otorgaron apoyos para la generación de proyectos como, “EKÁ Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico”, “Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias”, “Programa de Desarrollo Cultural Yoreme”, “Programa Patrimonio Cultural”, Premio Chihuahua Vanguardia en Artes y Ciencias, “Programa Sostenibilidad Cultural”. Dichas iniciativas brindan apoyo esencial en el desarrollo artístico y la preservación de la herencia cultural del estado.

Difusión: Se promocionaron distintas expresiones culturales, a través de festivales como, Las Rondas a la Ariweta, Festival de Arte Nuevo, Festival Nellie Campobello, Muestra Estatal de Teatro, Festival Internacional Chihuahua, Dramafest, Feria del Libro, Festival de Monólogos y Teatro A Una Sola Voz.

FUENTE: 2º Informe de Resultados, Gobierno Estatal.

“Los derechos humanos son universales y toda persona, con independencia de donde se encuentre, tiene derecho a disfrutarlos en condiciones de igualdad”

IN YOUR HANDS, Tenth Anniversary of the Universal Declaration of Human Rights

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Agua	Infraestructura	Incrementar y mantener adecuadamente las instalaciones, servicios y medios, para asegurar un abastecimiento suficiente y de características óptimas, en sus distintos usos: personal, doméstico, industrial, agrícola, entre otros.
	Supervisión	Agilizar las reparaciones y garantizar el rendimiento y la operatividad del sistema de agua, así como la calidad del servicio.
	Normatividad	Actualizar y aplicar de manera justa las normas relacionadas con su gestión, al tratarse de un paso determinante hacia la mitigación de la crisis hídrica y la reducción de desigualdades para su acceso.
	Cultura de conservación	Fortalecer los programas educativos y sensibilizar a la población sobre su uso responsable. Por citar un dato que justifica la urgencia de esta acción: México lideró en 2020 el consumo mundial de agua embotellada con una cifra de 282 litros por persona, cinco veces más que el promedio global.
	Costo, disposición y consumo	Eliminar la inequidad en los cobros y asegurar una distribución ecuánime.
	Comunidades rurales	Acrescentar la accesibilidad y el saneamiento, con el objetivo de elevar la calidad de vida de las personas, principalmente en lo referente a su higiene, salud y alimentación.
	Gobernanza	Gobernar el agua, adaptándola a cada territorio, mediante un marco flexible y contextual que involucre a múltiples sectores, combine saberes tradicionales y científicos, y se enfoque en la resiliencia climática. Igualmente, incluir una evaluación continua y fomentar la cooperación internacional en la gestión de recursos hídricos.
Salud	Oferta	Reforzar la cobertura territorial y cumplir con el catálogo de servicios propio de cada sistema de salud, lo que también incluye, el material, herramientas o infraestructura requeridas.
		Otorgar asistencias oportunas y profesionales, que respondan a las necesidades específicas de las y los pacientes.
	Calidad	Supervisar la atención brindada por el personal médico y administrativo en relación al trato, tiempo de espera y seguimiento de las personas usuarias.
		Revisar de manera continua las condiciones físicas de las áreas de recuperación y cuidados post operatorios, a fin de ofrecer un espacio digno a quienes se encuentran en estos sitios o se encargan de su cuidado.

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Salud	Medicamentos	Garantizar el cuadro básico y ampliar el catálogo, para prevenir el deterioro o complicación de las condiciones de salud. En las zonas rurales, disponer con abastecimiento extra, dadas las condiciones del contexto geográfico.
	Pueblos indígenas	Contar con mayor número de personal médico y administrativo que hable las diferentes lenguas indígenas que existen en la entidad, así como adaptar los trámites y el entorno para facilitar el servicio.
	Salud sexual y reproductiva	Fortalecer desde este sector, las acciones preventivas que se brindan, especialmente la información y cuidados dirigidos a niñas, niños y adolescentes, para reducir los riesgos asociados como el abuso sexual y el embarazo a temprana edad.
	Padecimientos crónico-degenerativos	Abordar, a través de estrategias de prevención y servicios proactivos, el predominio de enfermedades del corazón, hepáticas, cerebrovasculares, influenza, neumonía, diabetes mellitus, tumores malignos, cáncer de mama y cervicouterino, que actualmente son las de mayor presencia.
	Salud mental	Brindar atención prioritaria que contrarreste las afectaciones causadas por factores externos como: la violencia, desigualdad y estrés. Además, el incremento en los casos de depresión y una tasa alta de suicidios, llama a la reflexión sobre la necesidad de reforzar las políticas públicas y programas en la materia.
Educación	Formación en derechos humanos	Robustecer las estructuras educativas a fin de promover una formación integral, desde el nivel básico hasta el universitario. Lo anterior, complementado con una capacitación progresiva del personal docente. Impulsar las temáticas en los planes de estudio de las y los futuros maestros.
	Población indígena	Ampliar el acceso a una educación que respete y refleje la riqueza cultural y lingüística de los pueblos originarios, lo cual, incluye proveer recursos didácticos pertinentes, así como asegurar una educación al personal docente, alineada con la pertinencia cultural.
	Deserción escolar	Mitigar los elementos que obstaculizan la continuidad educativa. Asimismo, incrementar los apoyos dirigidos a las y los estudiantes en materia pedagógica.
	Maestras y maestros	Mejorar sus condiciones laborales y psicosociales, y a la vez, proporcionarles recursos para su labor con el fin de revitalizar su compromiso y dedicación con la enseñanza.
	Grupos minoritarios	Aumentar la visibilidad y accesibilidad a los recursos de becas estatales, dirigidas a estudiantes de grupos minoritarios, principalmente personas menonitas e indígenas.

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Educación	Estudios en el extranjero	Expandir las oportunidades para cursar programas en otros países, a fin de enriquecer la formación académica y personal.
Empleo	Niveles de remuneración	Analizar e impulsar alternativas ante salarios que limitan la capacidad adquisitiva de las y los trabajadores, tanto en zonas rurales como en lugares donde el costo de vida aumenta, por ejemplo: Chihuahua y Ciudad Juárez. Lo anterior, para asegurar un estándar de vida digna para las personas y sus familias.
	Derechos laborales	Difundir información al respecto, con énfasis en la equidad de género, seguridad social, accidentes de trabajo y planes de retiro; previendo disminuir la desigualdad y la explotación.
		Establecer contratos y jornadas que contemplen el cuidado de la salud, equilibrio entre la vida personal y laboral y además, garanticen los beneficios básicos como seguridad social, descansos y vacaciones.
	Grupos vulnerables	Implementar políticas que combatan la discriminación y promuevan la igualdad, faciliten el desarrollo humano, profesional y económico, principalmente en sectores que viven desventajas.
	Perspectiva adolescente	Aumentar las oportunidades de empleo remunerado y digno para este grupo etario, con énfasis en quienes son madres y padres, protegiéndoles de la explotación y permitiéndoles continuar con su educación.
	Sector agrícola	<p>Garantizar que las condiciones laborales sean apegadas a la ley, que incluyan retribuciones, estancia adecuada y medidas de seguridad, correspondientes al esfuerzo y la maquinaria utilizada. Por ejemplo, proveer transportes seguros para prevenir accidentes y procurar el bienestar de las y los jornaleros.</p> <p>Instaurar medidas de trabajo digno, a fin de evitar la migración forzada y el subempleo.</p> <p>Solucionar los problemas de suministro eléctrico en zonas rurales, como los enfrentados continuamente por las comunidades menonitas.</p>
Medio ambiente	Armonización legislativa	Integrar los estándares internacionales en las leyes y reglamentos locales, con el fin de clarificar la distribución de competencias entre los tres niveles de gobierno. Con lo anterior, se busca promover una cultura ambiental basada en el respeto de los DH y atender la reparación de los daños ecológicos.
	Educación y sensibilización	Orientar la capacitación del personal docente y los currículos educativos, hacia el desarrollo de una conciencia y hábitos, que estén a favor de la protección del medio ambiente.

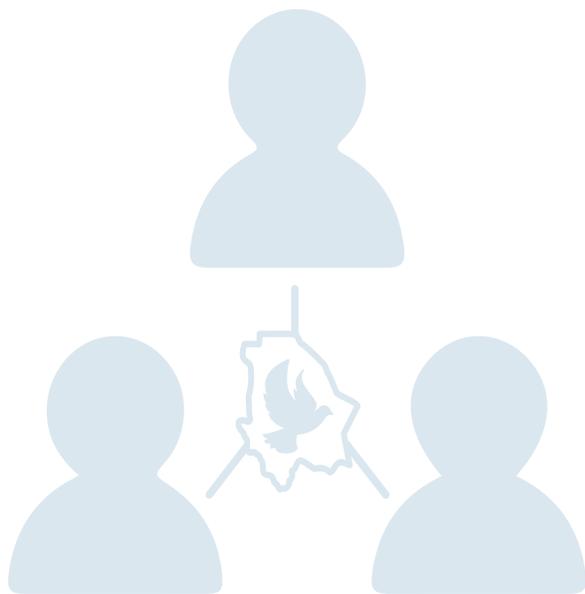
Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Medio ambiente	Gestión de residuos	Atender el aumento de desechos, mediante el impulso de prácticas para su reducción, separación y reciclaje. En el mismo sentido, mejorar los procesos de inspección a fin de corroborar que las infraestructuras sean acordes a la normatividad y con ello, mitigar la contaminación, proteger la salud pública y los ecosistemas.
	Energías renovables	Promover estas alternativas sostenibles y la expansión de su uso, especialmente en lugares de alto consumo por ejemplo: edificios públicos, comercios, escuelas, así como en zonas rurales para mejorar el abastecimiento.
	Deforestación	Combatir la desertización irregular e ilegal y asegurar medidas de salvaguarda para los DH, de las y los defensores medioambientales.
	Escasez de agua	Implementar estrategias con la finalidad de combatir la degradación del suelo y gestionar eficientemente los recursos, ante el incremento de sequías.
	Descargas industriales y agrícolas	Supervisar y controlar los vertidos, para prevenir la contaminación y proteger los ecosistemas acuáticos y la salud humana.
	Compromiso empresarial y comunitario	Fomentar un mayor interés y responsabilidad hacia la protección del medio ambiente. De la misma manera, fortalecer las medidas correctivas, emitidas por las autoridades.
Vivienda	Oferta	Aumentar la disponibilidad de propiedades asequibles y facilitar la obtención de créditos hipotecarios, especialmente a través de instrumentos gubernamentales. Lo anterior, permite una distribución más equitativa de los bienes inmuebles, ayuda a regular el precio de las rentas y las condiciones de aquéllas que se ubican en zonas periféricas o aledañas a la ciudad.
	Estándares de habitabilidad	Garantizar que las viviendas en venta cumplan con dichos requisitos, lo que incluye: calidad de los materiales, diseño y espacio, disponibilidad de agua potable y electricidad. Asimismo, se debe contemplar que las zonas habitacionales cuenten con acceso cercano a comercios, servicios de salud, educación, recreación, transporte, infraestructura de internet y los demás indispensables para promover el sano desarrollo y la vida digna.
	Grupos vulnerables	Desarrollar programas de vivienda que atiendan específicamente a las y los trabajadores con alguna condición de vulnerabilidad. Priorizar las necesidades de las personas jornaleras agrícolas temporales, pues suelen alojarse en refugios carentes de servicios básicos y espacios poco favorables para NNA y personas con alguna discapacidad.

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Vivienda	Expansión	Realizar una planeación, gestión y control del crecimiento urbano, para prevenir, entre otros aspectos, el desarrollo de asentamientos precarios y garantizar la provisión de servicios.
	Sucesiones	Fortalecer la asesoría en trámites y conflictos jurídicos relacionados con la propiedad o posesión, a fin de proteger el derecho a la vivienda de las personas herederas.
	Legalización	Promover el reconocimiento legal y la tramitación de documentos oficiales, con el propósito de asegurar el acceso y respeto a las viviendas y propiedades, especialmente para las tierras comunales de personas indígenas.
	Desalojos y desplazamientos forzados	Adoptar medidas para erradicar y prevenir estos actos, que se suscitan principalmente en las zonas serranas, despojando a familias de sus hogares, pertenencias y medios de vida.
Alimentación	Accesibilidad y calidad	Orientar las políticas públicas hacia el desarrollo de una cultura de alimentación saludable que disminuya los contextos de desnutrición o aquellos que deriven en enfermedades como: anemia, obesidad, diabetes, hipertensión, entre otros; con la finalidad de impulsar el bienestar físico y mental de todas las personas.
	Educación y salud nutricional	Difundir programas educativos entre las infancias y adolescencias, así como prácticas nutricionales sanas con las y los adultos, para aumentar la conciencia sobre lo importante de una dieta balanceada y minimizar los riesgos asociados a los hábitos perjudiciales, lo que suma fuertemente a la reducción de problemas de salud pública.
	Marco normativo	Continuar con las mejoras a la legislación, en torno a garantizar de manera efectiva el respeto, protección y cumplimiento de este derecho, desde las primeras etapas de vida (incluida la lactancia). Además, superar las limitaciones institucionales, a fin de facilitar la implementación de políticas alimentarias sustentables.
	Zonas serranas	Garantizar un desarrollo paulatino y sostenible que permita el alcance de comidas nutritivas en estas regiones, sobre todo, para combatir la desnutrición que afecta el desarrollo físico y cognitivo de NNA.
	Inseguridad alimentaria	Asumir estrategias para contrarrestar el impacto de las sequías prolongadas que perjudican la producción de alimentos. Es esencial prevenir la escasez, controlar los precios y disminuir el riesgo de precariedad.

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Seguridad social	Cobertura	Expandir el acceso para incluir a quienes actualmente carecen de servicios esenciales, como la atención en salud, pensiones y apoyo en situaciones de desempleo o discapacidad.
	Difusión	Promover el conocimiento acerca de las normativas laborales y prestaciones básicas, con el objetivo de que todas las personas puedan ejercer sus derechos y en su caso, lograr una jubilación acorde con sus años de trabajo.
	Sector laboral informal	Desarrollar estrategias que faciliten la regulación de este tipo de negocios, con la finalidad de que las relaciones entre personas trabajadoras y empleadoras se realicen de acuerdo a la ley; en este caso, referente al cumplimiento de las prestaciones y protecciones jurídicas para las y los empleados.
	Fondos de pensiones	Generar esfuerzos concertados hacia la garantía, estabilidad y transparencia, en la administración de estos mecanismos de ahorro, para ofrecer seguridad económica durante el retiro.
Cultura	Comprensión de su importancia	Disipar la confusión sobre qué constituye este concepto y combatir la percepción errónea de la cultura como prerrogativa de personas con altas condiciones sociales o económicas, para reconocerla como un derecho de amplia participación social.
	Expansión	<p>Construir instalaciones fijas, por ejemplo teatros y foros, así como fomentar su uso de manera equitativa en las ciudades, a fin de evitar que las actividades culturales se concentren solamente en algunas áreas.</p> <p>Realizar caravanas culturales frecuentes y fortalecer los programas artísticos en las zonas rurales.</p>
	Identidad cultural	Proteger y promover las cosmovisiones de los diferentes pueblos indígenas que habitan en el estado, para potenciar su reconocimiento, valoración y además, prevenir la discriminación, ante riesgos derivados de la falta de apreciación y conocimiento de sus tradiciones.
	Educación artística	Asignar mayor relevancia y tiempo a estas disciplinas en la educación formal, dado que su incorporación enriquece el aprendizaje, incita la creatividad y estimula el interés y aprecio por la diversidad cultural en las nuevas generaciones.

“La educación y la formación en materia de derechos humanos son esenciales para la promoción del respeto universal y efectivo de los DH y las libertades fundamentales de todas las personas, de conformidad con los principios de igualdad, universalidad, indivisibilidad e interdependencia”

Protocolo de San Salvador



13.

CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y

**RECONSTRUCCIÓN
DEL TEJIDO SOCIAL**





CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

01

Buen funcionamiento del Gobierno

Procuración del desarrollo socioeconómico y de servicios públicos y civiles de alta calidad como son un buen sistema educativo, de salud y de seguridad.

05

Bajos niveles de corrupción

Eliminar la corrupción y la impunidad, es un objetivo prioritario para garantizar la justicia y la construcción de la paz.

02

Altos niveles de capital humano

Una base de capital humano calificado muestra cómo las sociedades educan a las personas y promueven el desarrollo del conocimiento. Esto incrementa la productividad económica, la atención a la juventud, la participación política y el capital social.

06

Aceptación de los DH de los demás

Ser tolerantes implica reconocer las diferencias, no se trata de que exista una homogeneidad en todas las personas, sino que la diversidad de ideas, creencias, idiomas y culturas, sea vista como parte de la riqueza propia de las y los seres humanos.

03

Buenas relaciones en la comunidad

El respeto, el buen ejemplo y el diálogo, son la base para mejorar las relaciones entre la comunidad y generar redes de apoyo a fin de solucionar problemas en común y vivir de una manera más armoniosa.

07

Entorno empresarial sólido

Implica la fortaleza de las condiciones económicas, así como de las instituciones formales que apoyan el funcionamiento del sector privado. La competitividad empresarial y la productividad económica están asociadas a los países más pacíficos.

04

Libre flujo de la información

Los medios de comunicación libres e independientes difunden información de una manera que conduce a un mayor conocimiento y ayuda a las personas, las empresas y la sociedad civil, para tomar mejores decisiones. Esto contribuye a obtener resultados óptimos y respuestas más racionales en tiempos de crisis.

08

Distribución equitativa de la riqueza

Se refiere principalmente al acceso equitativo de los recursos, sin condiciones ni desventajas, es decir: todas las personas deberían de poseer las mismas oportunidades de gozo y disponer de recursos económicos, de alimentación, salud, educación, seguridad y los demás contemplados por la ley.

CONTEXTUALIZACIÓN

PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA:



Un 51% de la población de 18 años y más, considera que la inseguridad es un problema prioritario dentro del estado. De la misma manera, se identifica el consumo de alcohol en la calle, como la primera conducta delictiva o antisocial en los alrededores de su vivienda.

RAZONES PARA NO DENUNCIAR:



Entre las consideraciones de las víctimas se encuentran, la pérdida de tiempo con 27.6% y desconfianza en la autoridad con 16.4%, mismas que responden a causas atribuidas a las instituciones encargadas de procurar e impartir justicia.

VIOLENCIA FAMILIAR:



A nivel nacional, de octubre 2022 a septiembre 2023, se estima que en zonas urbanas 8.4% de las personas de 18 años de edad y más fueron violentada en el entorno familiar; la incidencia entre las mujeres fue de 9.8% y en hombres de 6.8%. Mientras que, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, el número de denuncias acumuladas por este delito en la ciudad de Chihuahua fue de 755, siendo así, la situación que ocupó el primer lugar en la Mesa de Seguridad y Justicia de Chihuahua.

SEGURIDAD Y PAZ



En el país, Chihuahua se posiciona como una de las entidades menos pacíficas, sin embargo, la tasa de crímenes de la delincuencia organizada se redujo un 29.3%, lo que corresponde a la mayor mejora en la República, durante 2022.

CAMBIOS DE RESIDENCIA:



La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022 estima que, durante 2021 hubo 14,652 habitantes que cambiaron de casa o domicilio dentro del estado, para protegerse de la delincuencia.

HOMICIDIOS:



El municipio de Juárez presentó a nivel nacional una de las tasas de homicidios más altas, en 2022, con casi 70 homicidios por cada 100,000 personas.

IMPACTO ECONÓMICO:



El impacto económico per cápita de la violencia en la entidad durante 2022, fue de \$201.2 millones.

Fuentes: ENVIPE 2021. Índice de Paz México 2023. Comisión de Indicadores de la Mesa de Seguridad y Justicia de Chihuahua 2023. Informe del ejercicio de caracterización del desplazamiento interno en Chihuahua.

AVANCES

Buen gobierno: se impartieron capacitaciones a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal (SSPE), por parte de la CNDH en los temas: Uso de la fuerza en manifestaciones y en el ámbito penitenciario, Entrenamiento mental, Trabajo en equipo, Ética policial, Prevención de la corrupción, Protocolo de Estambul y prevención de tortura. De igual modo, se certificaron los procesos internos de la Secretaría ante el programa internacional denominado: “Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley” y además, las y los enlaces de los Órganos Internos de Control obtuvieron el estándar de competencia laboral EC0500 en Acción con Legalidad y Prevención de la Corrupción en la Administración Pública.

Prevención entre las juventudes: se trabajó con 100,609 personas pertenecientes a 48 municipios del estado, a través del “Programa Atención a la Juventud” del Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIJUV). Dicha actividad, está enfocada en la erradicación de problemáticas que padece este grupo etario, buscando construir un tejido social más resiliente y un futuro próspero para la comunidad.

Promoción de la paz y el diálogo social: se realizaron las mesas de trabajo y los conservatorios denominados, “Los retos de la práctica psicoterapéutica humanista y la educación para la paz” y el “Primer coloquio internacional de justicia laboral y diálogo social”. Igualmente, se desarrollaron los seis foros titulados “Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos” (descrito en el presente documento), así como las capacitaciones “Derechos indígenas y pertinencia cultural” y “Conocer y prevenir el delito de trata de personas”.

Fortalecimiento comunitario: se llevaron a cabo actividades como ferias de servicios, creación de 92 comités de participación ciudadana y eventos enfocados en la cultura y el deporte. Lo anterior, con la finalidad de generar un sentido de pertenencia, facilitar la resolución de conflictos y necesidades vecinales, fortalecer la integración de la comunidad y redes de apoyo, crear espacios seguros y promover el ejercicio de los derechos sociales.

Progreso integral de las comunidades: se establecieron acuerdos para conceder apoyos económicos a organizaciones de la sociedad civil, mismos que se canalizaron a través de proyectos estratégicos. Igualmente, con una inversión de \$4,492,678.06 en beneficio de 7,369 personas, se logró ampliar significativamente la cobertura del “Programa Juntos Sí Podemos” en el municipio de Juárez.

Prevención de la violencia: se implementaron asesorías de “Planificación Familiar a Parejas Próximas a Contraer Matrimonio”, las cuales incluyen temas de inteligencia emocional, denuncia del maltrato infantil y habilidades de crianza y cuidado, tanto en el entorno familiar como en los centros de atención infantil; además, se les informó de los servicios de contención y acompañamiento psicosocial.

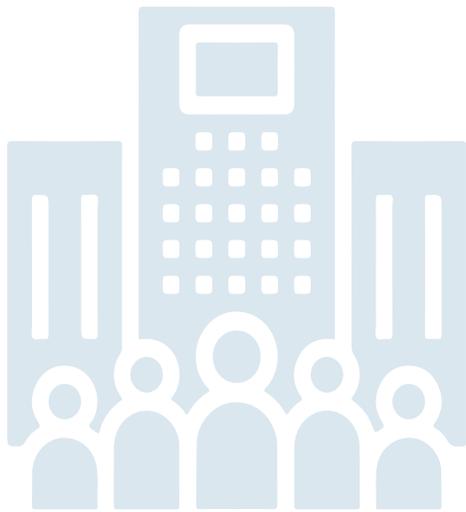
Transparencia y rendición de cuentas: se fortalecieron las estrategias “Gobierno Abierto” y el “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” junto con el “Padrón Digital de Proveedores”, con el fin de mantener la cercanía entre la población y el ejercicio presupuestario. La Secretaría de la Función Pública presentó el proyecto “Chihuahua Participa” por el que recibió un reconocimiento denominado Mejores Prácticas de Transparencia Proactiva, del ICHITAIP.

Vivienda digna: se contribuyó en materia de mejoramiento de las condiciones habitacionales de la población, fortaleciendo el tejido social en 20 municipios a través del “Programa Estatal de Apoyos Sociales en Vivienda”; dicha acción ha tenido un impacto positivo en la vida de aproximadamente 11,200 personas.

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
<p>Buen funcionamiento del gobierno</p>	<p>Credibilidad y confianza</p>	<p>Robustecer la capacidad gubernamental de respuesta y conexión, con las necesidades de todas las personas, mediante una constante participación de quienes habitan en la entidad, ya sea mediante estrategias temporales o permanentes.</p>
	<p>Progresividad en las estrategias</p>	<p>Asegurar la continuidad y el fortalecimiento de los instrumentos gubernamentales enfocados en la reconstrucción del tejido social, con el objetivo de reducir la violencia y disminuir las tensiones sociales.</p>
	<p>Pertinencia cultural</p>	<p>Incluir en la plantilla del personal gubernamental a personas intérpretes y traductoras, con la finalidad de garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales como la salud, educación, justicia y participación cívica.</p>
<p>Altos niveles de capital humano</p>	<p>Educación en derechos humanos</p>	<p>Incorporar y ampliar esta formación a todos los niveles y etapas del desarrollo educativo y en los diferentes sectores, por medio de programas integrales que promuevan el conocimiento y respeto a la dignidad humana, así como la prevención de la violencia en todas sus formas, a fin de construir una base sólida de valores y respeto mutuo, medular para el bienestar y desarrollo armónico de todas las personas.</p>
<p>Buenas relaciones en la comunidad</p>	<p>Dinámicas comunitarias</p>	<p>Impulsar las relaciones armónicas entre la colectividad y generar entornos familiares sanos. En particular, centrar la herramienta del diálogo con el objetivo de fomentar el respeto mutuo y mitigar los efectos negativos sobre la salud mental y el comportamiento.</p>
	<p>Protección de NNA</p>	<p>Prevenir el reclutamiento de infancias y adolescencias con fines delictivos, mediante la implementación de medidas proactivas para salvaguardar su integridad física y psicológica, permitirles un desarrollo seguro y saludable.</p>
	<p>Consumo de drogas</p>	<p>Desarrollar estrategias que contemplen la prevención del consumo de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas, que incluya su impacto interrelacionado con otros desafíos sociales, como la delincuencia y el pandillerismo.</p>
	<p>Resolución de conflictos</p>	<p>Fomentar el desarrollo de habilidades y técnicas en el manejo y solución de disputas, en los ámbitos familiar, comunitario e institucional, para reducir el aislamiento, fortalecer la empatía, la solidaridad y, en última instancia, la cohesión social.</p>
	<p>Comunidad menonita</p>	<p>Promover la inclusión activa de este grupo minoritario en actividades destinadas a la población abierta, mediante estrategias de acercamiento y comunicación, que traspasen las barreras idiomáticas y culturales que pueden limitar su participación en consultas, foros y otras iniciativas gubernamentales u organizacionales.</p>

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Bajos niveles de corrupción y libre flujo de la información	Transparencia y rendición de cuentas	Fortalecer las iniciativas contra la corrupción al interior de las instituciones, así como la promoción de una agilización eficiente de las investigaciones judiciales, para mejorar la confianza de la sociedad.
Aceptación de los derechos de las demás personas	Respeto e inclusión	Promover una cultura de igualdad, tolerancia y reconocimiento de las diferencias, a través de la adopción de políticas y prácticas que fomenten la aceptación y la valoración de la diversidad cultural, a fin de eliminar barreras y prejuicios.
	Vida segura en la comunidad	Prevenir y erradicar los desalojos y desplazamientos forzados, especialmente en zonas serranas, donde numerosas personas y familias están en riesgo o han sido violentadas, perdiendo sus hogares, pertenencias y medios de vida. Además, fortalecer las medidas de protección a la integridad física y psicológica de las víctimas.
Entorno empresarial sólido	Protección a la integridad y derechos de las y los trabajadores	Impulsar la implementación de políticas claras, accesibles y efectivas para prevenir, identificar y responder a situaciones de violencia laboral; por medio del establecimiento o fortalecimiento de los mecanismos de atención y la provisión de sensibilización y capacitación gratuita. Aunado, garantizar un seguimiento puntual a este tipo de casos.
	Responsabilidad social empresarial (RSE)	Instrumentar acciones gubernamentales que exijan e incentiven a las empresas, a incorporar y cumplir con programas de RSE, para mejorar las prácticas en beneficio de la sociedad y el medio ambiente y fomentar una cultura corporativa más ética y responsable.
Distribución equitativa de los recursos	Equidad en las oportunidades de desarrollo	Instaurar políticas y proyectos que atiendan las raíces de la desigualdad y propicien el crecimiento humano, social y económico, con la finalidad de erradicar la pobreza y combatir la marginación social.
	Representación legal de víctimas del delito	Proporcionar protección jurídica oportuna y asequible, principalmente a los sectores más vulnerables de la sociedad.



14.

DERECHOS HUMANOS

Y EMPRESAS





DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

01 Fortalecimiento organizacional

Consolidación de los valores y la ética empresarial, así como la erradicación de la corrupción en todas sus formas, incluyendo el soborno y la extorsión.

05 Entorno social

Prevención y mitigación de cualquier impacto negativo a los derechos humanos de quienes se ubican en su entorno; así como la realización de acciones a favor.

02 Prácticas laborales armoniosas

Erradicación del trabajo infantil, la eliminación de toda forma de violencia y acoso laboral. Evitar cualquier vulneración a los derechos humanos de su personal, atender y resolver los conflictos, comprometerse a que tengan acceso a un salario digno, además de promover la salud y la seguridad en el trabajo.

06 No discriminación

Desarrollo y promoción de normas y conductas que tengan como objetivo eliminar prejuicios y toda forma de discriminación.

03 Política de los derechos humanos

Fortalecimiento de las políticas internas y la implementación de mejores prácticas para optimizar el respeto a la dignidad humana, así como el acceso a sus beneficios.

07 Inclusión

Implementación y refuerzo de prácticas a favor de la inclusión de personas que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad, así como la promoción de la igualdad de género, el respeto y la valoración de la diversidad cultural.

04 Protección al medio ambiente

Promoción de una mayor responsabilidad ambiental y el desarrollo de tecnologías a favor del ecosistema.

CONTEXUALIZACIÓN

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA:

Ascendió a 1,810,000 personas, lo que representa el 96.9% de la fuerza laboral, con una distribución de 39.3% mujeres y 60.7% hombres.



FORMALIZACIÓN:

El 64.9% de las y los trabajadores, pertenece al sector formal y el 35.1% al informal.



EMPLEO EN NNA:

En la entidad, hay 42,760 niñas, niños y adolescentes trabajando en ocupaciones no permitidas.



DISCRIMINACIÓN:

La falta de acceso e igualdad, así como al trato digno y respetuoso en el ámbito laboral, fueron los derechos más vulnerados en los expedientes de queja aperturados durante el 2023, por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Este sector fue uno de los tres principales entornos donde se registraron denuncias por discriminación.



LABOR PREDOMINANTE:

En los municipios de Juárez y Chihuahua, el ámbito de las industrias manufactureras destaca como el de mayor impacto, pues representa el 41.6% y 24.7% de la actividad económica, respectivamente.



MEDIO AMBIENTE:

El 44.5% de las grandes unidades económicas no cumplen con las normativas ambientales. Los sectores con mayor incumplimiento son, los servicios financieros y de seguros con 82.3% y los de apoyo a negocios, manejo de residuos y remediación de suelos con 70.6%.



FUENTES: Data México, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, tercer trimestre 2023, INEGI. Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil Chihuahua, Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) 2023.

“Las empresas deben prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando no hayan contribuido a generarlos”

Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (CIDH)

AVANCES

Prácticas armoniosas: se proporcionaron a través de la Unidad de Atención a Casos de Violencia Laboral, asesorías, acompañamiento, representación jurídica y atención psicológica a mujeres que han sido víctimas en dicho entorno. A su vez, se impartieron cursos en organizaciones, dependencias y empresas, sobre el acoso, abuso y hostigamiento sexual, acoso laboral y discriminación.

Resolución de conflictos: se instaló el Centro de Conciliación Laboral, paralelamente se concluyeron 11,565 demandas y se atendieron 154 emplazamientos a huelga.

Empleos dignos: se implementaron diversas acciones encaminadas al cumplimiento de las normativas relativas. A través de actividades de inspección, se capacitaron 4,200 integrantes de distintas empresas, se realizaron 11,065 supervisiones en 20 municipios urbanos y en otros 14 rurales con producción agrícola, a fin de verificar que las condiciones de las y los empleados sean justas y seguras.

Entorno social: se firmó un convenio de colaboración con World Vision en materia de capacitaciones enfocadas para la actuación en casos de trabajo infantil. En cuanto a las y los adolescentes en edad permitida para trabajar, se establecieron vínculos con 10 instituciones educativas, con el objetivo de contribuir al impulso de una cultura de prevención que abarque aspectos relacionados con su desarrollo humano integral.

Normatividad: se aprobó la Ley de Atención y Apoyo a Personas Trabajadoras del Campo, para garantizar el cumplimiento de los derechos de este grupo y sus familias. Con motivo de la reforma laboral, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo se adaptó al nuevo modelo de impartición de justicia, a través de la profesionalización del funcionariado público, a fin de mejorar los servicios y alcanzar una defensa digna a favor de las y los trabajadores.

Responsabilidad social: se llevó a cabo el Foro Mundial de Economía Circular 2023, y en ese sentido, se impulsaron temas relacionados con la sostenibilidad como el Modelo de Evaluación para prácticas empresariales y el distintivo “Programa de Descarbonización”. También se registraron 855 generadores de residuos de manejo especial y 496 planes para su manejo, se elaboraron 2,223 formatos de reporte de emisiones y se continuó con el estímulo fiscal “EKÁ”, el cual permite que las empresas apoyen el emprendimiento del sector creativo y cultural.

Inclusión: se facilitó la incorporación de 285 personas adultas mayores en diversos centros de trabajo durante el 2023. De igual manera, se realizaron acciones de sensibilización a 1,019 empresas sobre desempleo e inclusión, teniendo como resultado en la bolsa de trabajo de STPS, 31,355 vacantes para personas con algún tipo de discapacidad (motriz, auditiva, psicosocial, visual o intelectual) y demás grupos vulnerables.

Impulso empresarial: se otorgaron un total de 566 créditos a personas emprendedoras y empresarias que operan en diversos sectores económicos de 22 municipios. La inversión acumulada alcanzó la cifra de \$744,173,930.68, lo cual contribuyó significativamente a la creación y retención de 7,850 empleos, impulsando así el crecimiento y la estabilidad de micro y pequeñas empresas.

FUENTE: 2º Informe de Resultados, Gobierno Estatal.

INTEGRACIÓN DE LAS NECESIDADES MANIFESTADAS EN LOS FOROS

Tema o derecho	Subtema	Necesidad
Prácticas laborales armoniosas	Ambiente laboral	Instaurar programas de formación y mecanismos especializados en DH y perspectiva de género, para la prevención y atención de temáticas como el acoso laboral y la violencia psicológica.
	Igualdad salarial	Institucionalizar y medidas que fomenten un entorno de trabajo en donde mujeres y hombres sean valorados y remunerados de manera justa y equitativa por su trabajo y capacidades. Cabe señalar que, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, en 2022, la diferencia salarial de género fue de 14%, lo cual significa que por cada 100 pesos que gana un hombre en promedio mensual por su trabajo, una mujer gana 86 pesos.
Política de los derechos humanos	Visibilidad de los derechos humanos	Impulsar su conocimiento, como base para mejorar la productividad de las empresas. Igualmente, incrementar los incentivos relativos a la renovación de las prácticas laborales armoniosas.
	Conductas profesionales éticas	Establecer y reforzar una cultura organizacional que promueva valores éticos y responsabilidad, a través de procesos de selección rigurosos, programación de capacitaciones en dichas normas y principios y mecanismos de rendición de cuentas.
	Trato digno	Adoptar acciones que aseguren condiciones de trabajo justas y respetuosas, remuneraciones equitativas, procesos de contratación transparentes, una seguridad social integral y procedimientos de separación que respeten los derechos de las y los empleados.
	Armonización del marco jurídico	Promover la homologación de la Ley Federal del Trabajo con los principios de DH, a nivel internacional y nacional, tal como lo señala la reforma constitucional de 2011.
Protección al medio ambiente	Desechos y recursos naturales	Instituir iniciativas para la correcta disposición de residuos, que eviten el vertido ilegal y la quema de basura, a fin de minimizar la contaminación del suelo, el agua y el aire. Paralelamente, fortalecer el uso responsable y planificado de recursos naturales como el agua, la madera y los minerales.
Entorno social y no discriminación	Empleo para las y los adolescentes	Implementar marcos flexibles que permitan a este grupo etario combinar el estudio con actividades productivas remuneradas, mediante ingresos y condiciones justas de trabajo, a fin de impulsar su transición e integración efectiva en el entorno laboral.
	Grupos en situación de vulnerabilidad	Reforzar las prácticas de contratación equitativa y generar capacitaciones integrales tendientes a la creación o fortalecimiento de regulaciones internas, que prevengan y sancionen la desigualdad en todas sus formas.
Inclusión	Personas con discapacidad	Fomentar la implementación del diseño universal en la creación de entornos de trabajo para permitir que todas las personas puedan integrarse a diferentes ámbitos laborales y desempeñar sus funciones con la misma accesibilidad que las y los demás trabajadores.
	Cultura organizacional	Apoyar la creación y aplicación de políticas y prácticas que reconozcan y valoren las diferencias individuales, incluyendo el sexo, la identidad de género, la edad, los antecedentes penales, condiciones de salud, entre otras causantes de desigualdad.

“Planificar no es otra cosa que el intento del ser humano por crear su futuro y no dejarse arrastrar por los hechos”

Carlos Matus

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:
OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS,
LÍNEAS DE ACCIÓN



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La presente sección representa el núcleo del Programa Estatal de Derechos Humanos (PEDH), el cual se define por un sistema lógico que organiza los objetivos, estrategias y líneas de acción, propuestos para operar durante el período 2024 a 2027. Estos elementos se fundamentan en las opiniones recabadas en los foros de consulta y en los demás ejercicios diagnósticos; además, se ha efectuado un análisis de la información que incorpora los progresos detallados en el último Informe de Gobierno y la manera en que las temáticas, se empatan con el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022 -2027).

Tal como se detalla en los apartados “Proceso de elaboración” y “Diagnóstico”, la aplicación de la metodología de “Planeación Estratégica Situacional” motivó la participación esperada y posibilitó la documentación de una variedad de circunstancias. Éstas, reflejan los desafíos que enfrenta la población para ejercer la totalidad de sus derechos humanos y las dificultades de las instituciones para garantizarlos. Aspectos que, en muchos casos, no se manifiestan en las estadísticas oficiales.

Es crucial destacar que como se menciona renglones arriba, se llevó a cabo una exploración detallada del PED 2022-2027, para prevenir redundancias con las propuestas ya incluidas en dicho documento, por lo que este Programa, ofrece alternativas para fortalecer su cumplimiento.

La exitosa integración de un amplio volumen de información en un marco cohesivo, ha sido posible gracias al uso de otra metodología: el Cuadro de Mando Integral. Esta herramienta estratégica, a través de un mapa, articula claramente los objetivos generales y ejes estratégicos. Esto establece una fundación sólida y estructurada, sobre la cual se delinearán las estrategias y acciones a emprender.

El diagrama que se adjunta en la siguiente página ofrece un resumen de los puntos discutidos hasta el momento, incorporando los insumos del Diagnóstico que sirvieron como base para integrar los elementos del PEDH, los cuales se organizan en función de la cantidad de elementos que comprenden.

Luego, se presentan a detalle los cuatro objetivos generales, ilustrados a través de la metáfora del iceberg. Dicha analogía se ha convertido en una herramienta esencial para transmitir las dos visiones que guían las acciones de este Programa: en un aspecto, la perspectiva interna, que se refiere a las actividades a emprender dentro de la Administración Pública Estatal; y en otro, la visión externa, que incluye las iniciativas dirigidas directamente a la población, en lo concerniente a la promoción y protección de los DH.

Posteriormente, siguiendo el orden establecido por el citado mapa estratégico, se detallan para cada objetivo sus respectivas estrategias y líneas de acción, identificando también los entes encargados de liderarlas e impulsarlas, así como las y los participantes involucrados.

Finalmente y conforme a lo estipulado en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, que indica que los programas de mediano plazo deben atender tanto lo plasmado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible como en el Plan Estatal de Desarrollo, se añade la alineación con los citados instrumentos.



OBJETIVOS GENERALES

01 Promover y fortalecer al interior de la administración estatal, una cultura de reconocimiento, respeto y cumplimiento de los DH.

03 Atender de forma prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad y combatir todo tipo de discriminación.

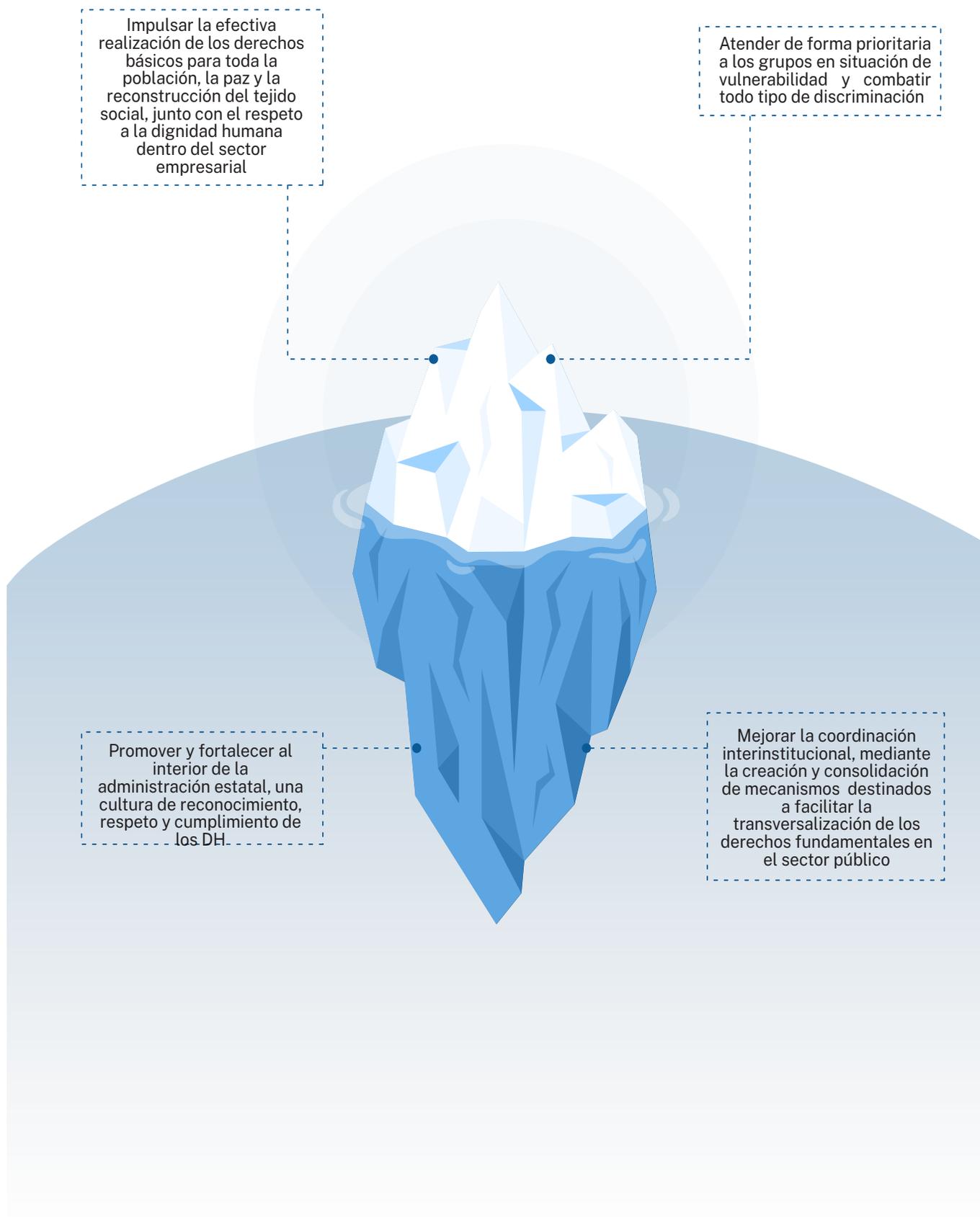
02 Mejorar la coordinación interinstitucional mediante la creación y consolidación de mecanismos institucionales sólidos, destinados a facilitar la transversalización de los derechos humanos en el sector público.

04 Impulsar la efectiva realización de los derechos básicos para toda la población, la paz y la reconstrucción del tejido social, junto con el respeto a la dignidad humana dentro del sector empresarial.

Como se aludió anteriormente, la teoría del iceberg, hipótesis reconocida por su aplicación en diversos ámbitos, se utiliza para ilustrar cómo los objetivos 1 y 2, fundamentales para la operatividad interna, se sitúan bajo la superficie, ocultos a la vista externa. Aún y con su aparente discreción, son medulares para el éxito de los objetivos visibles, lo que subraya cómo una sólida cultura institucional en derechos humanos y una efectiva coordinación interinstitucional son vitales para brindar un servicio eficiente a las y los habitantes del estado.

Por lo tanto, dichas condiciones internas actúan como soportes esenciales para los objetivos 3 y 4, que se enfocan en mejorar el trato directo a la población, en cuanto a: una atención específica para los grupos en situación de vulnerabilidad, el impulso hacia la realización de los derechos básicos para todas las personas, la implementación de estrategias dirigidas a la paz y el respeto de estos principios en el ámbito empresarial.

En otras palabras, la capacidad de los entes públicos para institucionalizar una cultura derechohumanista influye directamente en la calidad de servicio que se ofrece a la sociedad. Este enfoque no sólo es elemental para el desarrollo de una administración gubernamental comprometida y disciplinada, sino que también juega un papel crucial en la construcción de confianza dentro de la comunidad.



EJES ESTRATÉGICOS

<p>OBJETIVOS</p> <p>Impulsar la efectiva realización de los derechos básicos para toda la población, la paz y la reconstrucción del tejido social, junto con el respeto a la dignidad humana dentro del sector empresarial</p>	<p>4.1. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales</p> <p>4.2. Construcción de la paz y reconstrucción del tejido social</p> <p>4.3. Derechos humanos y empresas</p>
<p>Atender de forma prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad y combatir todo tipo de discriminación</p>	<p>3.1. Pueblos y comunidades indígenas</p> <p>3.2. Niñas, niños y adolescentes</p> <p>3.3. Mujeres</p> <p>3.4. Diversidad sexogenérica</p> <p>3.5. Personas adultas mayores</p> <p>3.6. Personas con discapacidad</p> <p>3.7. Personas defensoras de los DH y periodistas</p> <p>3.8. Personas privadas de la libertad</p> <p>3.9. Personas en situación de movilidad humana (migración y desplazamiento forzado interno)</p> <p>3.10. Personas no localizadas, desaparecidas y víctimas de trata</p> <p>3.11. Víctimas de violaciones graves de DH</p>
<p>Mejorar la coordinación interinstitucional, mediante la creación y consolidación de mecanismos destinados a facilitar la transversalización de los derechos fundamentales en el sector público</p>	<p>2.1. Potenciación de la sinergia interinstitucional mediante la Red DH Chihuahua</p> <p>2.2. Monitoreo y seguimiento continuo del PEDH</p> <p>2.3. Integración del enfoque de DH en la programación y presupuestación estatal</p> <p>2.4. Generación de alianzas estratégicas con los diversos sectores</p> <p>2.5. Armonización legislativa estatal con el marco constitucional e internacional de los derechos humanos</p>
<p>Promover y fortalecer al interior de la administración estatal, una cultura de reconocimiento, respeto y cumplimiento de los DH</p>	<p>1.1. Capacitación integral y progresiva en derechos humanos, igualdad, no discriminación, interculturalidad y enfoques diferenciados; dirigida a todo el personal de la administración pública</p> <p>1.2. Institucionalización de la perspectiva de DH en la planeación, gestión y en los mecanismos jurídicos y administrativos de los entes públicos</p> <p>1.3. Difusión del respeto a la dignidad humana y temas relacionados con los derechos humanos a través de los canales de comunicación internos</p>

04

03

02

01

Objetivo estratégico 1. Promover y fortalecer al interior de la administración pública estatal, una cultura de reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos humanos.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
1.1.	Implementar una capacitación integral y progresiva en derechos humanos, igualdad, no discriminación, interculturalidad, y enfoques diferenciados; dirigida a todo el personal de la administración pública	1.1.1.	Uniformar los contenidos y metodologías empleadas para la formación	Secretaría de Hacienda	Todos los entes públicos
		1.1.2.	Establecer las capacitaciones como obligatorias, para quienes brinden atención directa	Secretaría de Hacienda Secretaría General de Gobierno	
		1.1.3.	Fortalecer la plataforma de aprendizaje en línea, que ofrezca cursos sobre temas fundamentales y específicos, adaptados a diversos ámbitos y sectores; la misma, destinada a la enseñanza permanente de las y los servidores públicos	Secretaría de Hacienda Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Instituto Chihuahuense de las Mujeres Comisión Estatal de los Derechos Humanos Secretaría de la Función Pública	
		1.1.4.	Realizar monitoreos y evaluaciones sistemáticas del programa de capacitación y certificación	Secretaría de Hacienda	
1.2.	Institucionalizar la perspectiva de DH en la planeación, gestión y en los mecanismos jurídicos y administrativos de los entes públicos	1.2.1.	Crear una guía instruccional para integrar la cultura de DH en la actividad gubernamental, e instaurar redes internas con personal en áreas estratégicas de cada institución para facilitar su difusión y aplicación efectiva	Secretaría General de Gobierno Comisión Estatal de los Derechos Humanos	
		1.2.2.	Instrumentar este enfoque en los manuales de procedimientos, reglamentos de operación y otros documentos que regulan las labores institucionales	Secretaría de la Función Pública	

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
1.3.	Difundir el respeto a la dignidad humana y temas relacionados con los derechos humanos por medio de los canales de comunicación internos	1.3.1.	Desplegar campañas internas de sensibilización, a través de materiales adaptados a los distintos ámbitos públicos	Secretaría General de Gobierno	Todos los entes públicos
		1.3.2.	Reconocer mediante distintivos, a las instituciones que demuestren un compromiso excepcional con la promoción de los DH	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	

“El fortalecimiento institucional en derechos humanos es clave para el respeto y la implementación de los estándares interamericanos de derechos humanos”

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH

Objetivo estratégico 2. Mejorar la coordinación interinstitucional, mediante la creación y consolidación de mecanismos destinados a facilitar la transversalización de los derechos fundamentales en el sector público.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
2.1.	Potenciar la sinergia interinstitucional mediante la RED DH Chihuahua	2.1.1.	Diseñar y formalizar el reglamento y el manual de operación de la RED	Secretaría General de Gobierno Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Red DH Chihuahua
		2.1.2.	Elaborar un Programa Anual de Trabajo (PAT) para la gestión eficiente del PEDH		
		2.1.3.	Coordinar encuentros trimestrales de la RED, a fin de dar seguimiento puntual al PAT		
2.2.	Establecer un mecanismo de monitoreo y seguimiento continuo para el PEDH	2.2.1.	Instaurar un sistema diseñado específicamente para documentar y medir los avances	Secretaría General de Gobierno Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Todos los entes públicos
		2.2.2.	Definir indicadores de gestión y resultados concretos para cada ente público		
		2.2.3.	Realizar revisiones periódicas para evaluar el cumplimiento y, emitir un informe anual que detalle el progreso así como las áreas de oportunidad identificadas		
2.3.	Integrar el enfoque de DH en la programación y presupuestación estatal	2.3.1.	Capacitar al personal de la Secretaría de Hacienda, en las metodologías y prácticas de planeación, seguimiento y evaluación de los presupuestos desde esta perspectiva	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Secretaría de Hacienda
		2.3.2.	Promover una serie de disposiciones que incluyan: directrices, capacitaciones, guías e indicadores, con el propósito de facilitar la observancia y garantizar la correcta alineación de los programas presupuestarios de los entes públicos con el PEDH	Secretaría de Hacienda	Todos los entes públicos

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
2.3.	Integrar el enfoque de DH en la programación y presupuestación estatal	2.3.3.	Incorporar el PEDH en los lineamientos que rigen la planeación, programación y presupuestación dentro de la administración pública estatal, así como en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP)	Secretaría de Hacienda Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado	Todos los entes públicos
2.4.	Desarrollar alianzas estratégicas con diferentes sectores	2.4.1.	Fortalecer las relaciones con organismos internacionales derechohumanistas, a fin de recibir asistencia técnica y acceso a los fideicomisos de apoyo para proyectos especiales	Secretaría General de Gobierno Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Todos los entes públicos
		2.4.2.	Coadyuvar con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, así como con los gobiernos de otras entidades federativas, para intercambiar buenas prácticas y lecciones aprendidas en la institucionalización y transversalización de los DH		
		2.4.3.	Publicar y difundir convocatorias para implementar proyectos económicos, sociales y culturales, que integren una óptica centrada en los derechos humanos, con prioridad en los grupos que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad	Red DH Chihuahua	Todos los entes públicos
		2.4.4.	Realizar convenios de colaboración con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, a fin de llevar a cabo estudios, investigaciones y otros proyectos relacionados con los DH		

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
2.4.	Desarrollar alianzas estratégicas con diferentes sectores	2.4.5.	Impulsar la creación de Redes Regionales de Derechos Humanos (RRDH), coordinada por los gobiernos locales y con la colaboración de distintos actores, tanto públicos como privados	Secretaría General de Gobierno Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Ayuntamientos
		2.4.6.	Ofrecer asesoría técnica a los ayuntamientos, para el diseño e implementación de planes municipales de derechos humanos		
2.5.	Proponer reformas tendientes a la armonización legislativa estatal, con el marco constitucional e internacional de los derechos humanos	2.5.1.	Formar un equipo especializado para realizar un estudio respecto a las necesidades de Gobierno del Estado para garantizar los derechos humanos.	Todos los entes públicos	H. Congreso del Estado
		2.5.2.	Coordinar encuentros consultivos con una amplia variedad de personas participantes, entre ellas: representantes de entidades gubernamentales, de la sociedad civil y especialistas		
		2.5.3.	Realizar propuestas de homologación, en los instrumentos normativos que regulan sectores clave como la planeación, educación, salud, empleo y la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros		

Objetivo estratégico 3. Atender de forma prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad y combatir todo tipo de discriminación.

3.1. Fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y libertades de los pueblos y comunidades indígenas, a través de políticas públicas que aseguren el acceso equitativo a servicios básicos, la preservación de su identidad cultural, su plena participación y su autonomía.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.1.1.	Simplificar la obtención de documentos oficiales	3.1.1.1.	Operar programas de registro móvil para actas de nacimiento y CURP en comunidades rurales	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Dirección del Registro Civil	Red DH Chihuahua
		3.1.1.2.	Facilitar la inscripción tardía a través de la flexibilización de requisitos, digitalización y trabajo colaborativo con representantes de las comunidades, para lograr un servicio más inclusivo y eficiente		
		3.1.1.3.	Contar con personas intérpretes que comuniquen con claridad los procesos, a manera de evitar la duplicidad de documentación y en su caso, facilitar la reposición o corrección de la misma		
3.1.2.	Potenciar la estrategia "Juntos por la Sierra Tarahumara", encausada en mejorar la educación, salud y vivienda de manera coordinada	3.1.2.1.	Priorizar esta iniciativa en la RED DH Chihuahua, unificando esfuerzos y programas clave como "Iwigá" y "Fomento al Respeto de los Derechos Indígenas", además de fortalecer su alineación con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, planteadas por ese grupo poblacional	Secretaría de Pueblos y Comunidad Secretaría General de Gobierno	Red DH Chihuahua
		3.1.2.2.	Procurar acciones orientadas al desarrollo y materialización de políticas públicas	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Secretaría de Hacienda	Todos los entes públicos

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.1.2.	Potenciar la estrategia "Juntos por la Sierra Tarahumara", encausada en mejorar la educación, salud y vivienda de manera coordinada	3.1.2.3	Brindar una atención culturalmente pertinente en el sector gubernamental, mediante el fortalecimiento de capacitación específica, aplicación de protocolos y normatividades, así como la inclusión de integrantes de comunidades indígenas en cargos públicos, para asegurar una representación y servicios adecuados a sus necesidades y derechos	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Secretaría de Hacienda	Todos los entes públicos
		3.1.2.4	Establecer o adaptar políticas públicas e instaurar sistemas institucionales que respeten las estructuras de gobierno de los pueblos indígenas	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Red DH Chihuahua
		3.1.2.5	Consolidar y respetar los procesos de diálogo y consulta entre el gobierno y representantes de pueblos originarios, con el fin de colaborar conjuntamente en el desarrollo de planes y acciones que impacten los derechos		
3.1.3.	Implementar un acceso a la justicia que incorpore la perspectiva intercultural	3.1.3.1	Ofrecer formación continua sobre la materia, en la Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado	Red DH Chihuahua
		3.1.3.2	Incorporar la figura de peritos antropológicos, en los procesos jurídicos que involucren a personas indígenas	Secretaría de Seguridad Pública Estatal	
		3.1.3.3	Colaborar con los proyectos especiales de protección y certeza jurídica en torno al territorio ancestral	Secretaría General de Gobierno Fiscalía General del Estado Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Red DH Chihuahua

3.2. Asegurar la protección plena de los derechos de niñas, niños y adolescentes, favoreciendo su salud, educación y bienestar general, por medio de la ejecución de acciones específicas enfocadas en atender sus necesidades, especialmente en contextos vulnerables y de marginación.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.2.1.	Mejorar las rutas de atención para casos de emergencia	3.2.1.1.	Desarrollar y robustecer los protocolos, encaminados principalmente a situaciones pediátricas urgentes, la resolución de incidentes escolares y la intervención inmediata en casos de violencia y abuso sexual	Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)	Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Secretaría de Salud Secretaría de Educación y Deporte Fiscalía General del Estado Red DH Chihuahua
		3.2.1.2.	Capacitar al personal de los servicios médicos, educativos, de justicia y aquellos de primer contacto, en cuanto a las asistencias oportunas y especializadas		
3.2.2.	Optimizar los programas de nutrición y alimentación en zonas vulnerables	3.2.2.1.	Procurar el aumento progresivo de los comedores comunitarios y escolares en zonas serranas	Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Educación y Deporte Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	SIPINNA Red DH Chihuahua Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común
		3.2.2.2.	Implementar cursos de educación nutricional y regional, dirigidos a madres, padres y personas cuidadoras	Secretaría de Salud Secretaría de Educación y Deporte Desarrollo Integral de la familia	
3.2.3.	Promover entornos inclusivos y respetuosos	3.2.3.1.	Instaurar campañas para concientizar y prevenir la discriminación y el bullying, en escuelas y comunidades	Secretaría de Educación y Deporte	Secretaría de Seguridad Pública del Estado SIPINNA Comisión Estatal de los Derechos Humanos Red DH Chihuahua
		3.2.3.2.	Formar a personas educadoras y a las que brindan atención directa en el sector público, en temáticas de respeto e interculturalidad		SIPINNA Secretaría de Hacienda Todos los entes que ofrecen servicios públicos

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.2.4.	Reforzar los mecanismos de detección temprana y apoyo a víctimas de violencia	3.2.4.1.	Instrumentar programas de capacitación dirigidos a personal del sector educativo, para que les sea posible detectar signos de omisión de cuidados, abuso o cualquier otro tipo de agresión, así como brindar los primeros auxilios requeridos	SIPINNA Secretaría de Educación y Deporte Desarrollo Integral de la Familia	Red DH Chihuahua
		3.2.4.2.	Fortalecer la integración del interés superior de la niñez, como principio fundamental en el desarrollo de los procedimientos judiciales, con prioridad en los casos de derecho familiar y penal, con el objetivo de guiar todas las decisiones que les afecten	Fiscalía General del Estado	SIPINNA Desarrollo Integral de la Familia Sistema Penitenciario Red DH Chihuahua
		3.2.4.3.	Procurar que los Centros de Asistencia Social cuenten con atención universal y especializada para NNA que han sufrido agresiones dentro del núcleo familiar o abuso sexual	Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Hacienda	Fiscalía General del Estado SIPINNA Red DH Chihuahua
		3.2.4.4.	Erradicar el matrimonio y uniones en personas menores de 18 años de edad, a través de apoyos a familias vulnerables y campañas de prevención sobre los efectos socioculturales negativos que tienen en la vida de NNA	SIPINNA Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Seguridad Pública Estatal	Fiscalía General del Estado Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Secretaría de Salud Red DH Chihuahua
		3.2.4.5.	Proponer protocolos y disposiciones para contrarrestar los efectos que provocan la presencia de los cuerpos de seguridad y los enfrentamientos armados, con el fin de garantizar la protección física y emocional de quienes viven en zonas donde se presentan dichas situaciones	Secretaría General de Gobierno Secretaría de Seguridad Pública Estatal	Red DH Chihuahua

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.2.5.	Garantizar el estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre trabajo infantil	3.2.5.1.	Mejorar la inspección y sanción laboral	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Red DH Chihuahua
		3.2.5.2.	Incentivar la participación comunitaria en la identificación y prevención de esta situación, que contemple el establecimiento de comités de vigilancia	Secretaría del Trabajo y Previsión Social - Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de las y los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Chihuahua	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas SIPINNA Red DH Chihuahua
3.2.6.	Desarrollar destrezas que permitan vivir en condiciones de bienestar personal y comunitario	3.2.6.1.	Ofrecer talleres que desarrollen habilidades relacionadas con la toma de decisiones, solución de problemas, creación de proyecto de vida, comunicación asertiva, autoestima, manejo de emociones y estrés, así como educación integral de la sexualidad	Secretaría de Educación y Deporte Secretaría de Cultura Secretaría de Salud	SIPINNA Red DH Chihuahua
		3.2.6.2.	Incrementar la participación en el área deportiva, artística y otras actividades que permitan un estilo de vida saludable y el desarrollo de pasatiempos e intereses		
3.2.7.	Prevenir el consumo de drogas y alcohol	3.2.7.1.	Llevar a cabo sesiones educativas que informen sobre los riesgos y consecuencias del uso de sustancias adictivas y bebidas alcohólicas; adaptadas a diferentes edades y contextos culturales	Comisión Estatal de Atención a las Adicciones Secretaría de Salud	SIPINNA Red DH Chihuahua
		3.2.7.2.	Efectuar encuentros para educar a las madres, padres y personas cuidadoras, sobre cómo hablar con NNA acerca del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, y que obtengan herramientas para establecer normas y límites efectivos	Secretaría de Educación y Deporte Secretaría General de Gobierno Secretaría de Seguridad Pública Estatal	Subsecretaría de Gobernación Ayuntamientos

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.2.7.	Prevenir el consumo de drogas y alcohol	3.2.7.3.	Generar redes de apoyo que incluyan escuelas, familias, organizaciones comunitarias y servicios de salud, para ofrecer un entorno protector que prevenga y atienda el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	Comisión Estatal de Atención a las Adicciones Secretaría de Salud Secretaría de Educación y Deporte	SIPINNA Red DH Chihuahua Subsecretaría de Gobernación Ayuntamientos
		3.2.7.4.	Asegurar que se aplique la normatividad existente en materia de venta de alcoholes, para coadyuvar en la prevención de su compra y consumo entre NNA, en colaboración con los municipios.	Secretaría General de Gobierno Secretaría de Seguridad Pública Estatal	
3.2.8.	Crear espacios para la expresión y toma de decisiones	3.2.8.1.	Impulsar foros de participación de infancias y adolescencias, en decisiones escolares y comunitarias	SIPINNA Secretaría de Educación y Deporte Fiscalía General del Estado Instituto Estatal Electoral	Red DH Chihuahua Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común
		3.2.8.2.	Generar canales de denuncia en lugares de afluencia, como escuelas, parques, centros comerciales y demás instituciones o sitios acordes		
		3.2.8.3.	Realizar programas de liderazgo y habilidades de comunicación		

“La atención y la educación a la primera infancia, puede ser la base del bienestar emocional y cognitivo a lo largo de la vida, así como una de las mejores inversiones que puede realizar un país, ya que promueve el desarrollo holístico, la igualdad de género y la cohesión social”

UNESCO

3.3. Intensificar la defensa de los derechos humanos de las mujeres mediante el fortalecimiento o desarrollo de políticas públicas integrales, que incorporen la perspectiva de género, fomenten la igualdad y combatan la discriminación y la violencia en todos los ámbitos de la vida social, laboral, educativa y personal.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.3.1.	Incorporar transversalmente la perspectiva de género en las políticas públicas	3.3.1.1.	Revisar y adaptar los programas existentes para asegurar que se reconozcan y atiendan las necesidades particulares de las mujeres, de los diferentes grupos etarios, culturas y sectores	Ichmujeres	Red DH Chihuahua
		3.3.1.2.	Incluir este enfoque como pilar determinante en la guía instruccional que se diseñará para favorecer la cultura de derechos humanos, y establecerlo como tema nuclear en la capacitación básica del personal de la administración pública	Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado Comisión Estatal de los Derechos Humanos	
		3.3.1.3.	Monitorear y reforzar el cumplimiento de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, así como el derecho de ellas a una vida libre de violencia	Ichmujeres	
3.3.2.	Alentar la colaboración entre el gobierno estatal, los ayuntamientos y la sociedad civil, para el cumplimiento de las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	3.3.2.1.	Dar seguimiento puntual a la AVGM, así como incluir y comunicar a la población las actividades de coadyuvancia para responder a ésta, misma que fue declarada en cinco municipios del estado	Secretaría General de Gobierno Ichmujeres	Red DH Chihuahua Ayuntamientos
		3.3.2.2.	Priorizar la creación de Redes Regionales de Derechos Humanos (RRDH) en los lugares donde se ha decretado este mecanismo para fortalecer la coordinación interinstitucional y su seguimiento puntual	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.3.2.	Alentar la colaboración entre el gobierno estatal, los ayuntamientos y la sociedad civil, para el cumplimiento de las recomendaciones de la AVGM	3.3.2.3.	Organizar conversatorios entre las autoridades y la colectividad, en zonas consideradas prioritarias, con el fin de obtener retroalimentación y focalizar adecuadamente las actuaciones de la Alerta	Secretaría General de Gobierno Comisión Estatal de los Derechos Humanos Ichmujeres	Red DH Chihuahua Ayuntamientos
3.3.3.	Mejorar el acceso a servicios de salud sensibles al género	3.3.3.1.	Elaborar protocolos de atención médica que reconozcan esta perspectiva y la interculturalidad, con hincapié en la prevención de todas las formas de violencia, (sobre todo la obstétrica), en colaboración con personas expertas y representantes de la comunidad	Secretaría de Salud Ichmujeres	Red DH Chihuahua Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
		3.3.3.2.	Incorporar de manera global, los servicios de salud sexual y reproductiva, en los sistemas de atención primaria para facilitar el acceso universal		
3.3.4.	Integrar las políticas de crecimiento económico con los principios de igualdad sustantiva y equidad social	3.3.4.1.	Fortalecer un programa de empoderamiento económico que incluya: refuerzo de medidas para la prevención, atención y sanción de la violencia laboral; promoción de la igualdad salarial, acceso a recursos financieros para las emprendedoras y establecimiento de servicios para el cuidado infantil. Además, acciones de capacitación en habilidades técnicas y digitales, a la par de una educación continua y el desarrollo de planes que apoyen la conciliación de la vida laboral y familiar.	Ichmujeres	Red DH Chihuahua H. Congreso del Estado Secretaría General del Estado
		3.3.4.2.	Conformar un grupo interinstitucional para el diseño del citado programa, realizando invitación a los tres poderes, así como al sector privado y la sociedad civil		

3.4. Promover una cultura de respeto y tolerancia hacia la diversidad, impulsando la libre expresión de la individualidad, con la finalidad de que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos sin enfrentar discriminación o violencia.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.4.1.	Robustecer las políticas públicas y garantizar igualdad a todas las personas	3.4.1.1.	Elaborar un protocolo que asegure la atención equitativa a todas las identidades de género y orientaciones sexuales, aplicable de manera transversal, especialmente en las áreas educativa, sanitaria y laboral	Red DH Chihuahua	Comisión Estatal de los Derechos Humanos Ichmujeres
		3.4.1.2.	Capacitar a las y los funcionarios, estatales y municipales, con énfasis en la importancia de generar cambios en el entorno	Red DH Chihuahua Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Todos los entes públicos
3.4.2.	Implementar estrategias para prevenir y erradicar los patrones de estigma social y sus efectos en la salud mental	3.4.2.1.	Instrumentar o mejorar los mecanismos para el monitoreo de actos discriminatorios y de violencia contra esta población, a manera de facilitar los procesos de denuncia y acceso a la justicia	Fiscalía General del Estado Tribunal Superior de Justicia del Estado Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social	Red DH Chihuahua Sistema Penitenciario
		3.4.2.2.	Establecer servicios de atención psicológica presenciales, telefónicos y digitales, dotados de personal especializado con el fin de ofrecer apoyo efectivo a quienes lo necesiten	Secretaría de Salud - Instituto Chihuahuense de Salud Mental	Red DH Chihuahua

“La paz no sólo consiste en poner fin a la violencia o a la guerra, sino a todos los demás factores que amenazan la paz, como la discriminación, la desigualdad, la pobreza.”

UNESCO

3.5. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores, promoviendo su bienestar, inclusión y participación activa en la sociedad, a través de un enfoque integral que aborde desde la identidad hasta la seguridad social y el acceso a la justicia.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.5.1.	Facilitar la obtención de documentos oficiales y acceso a servicios	3.5.1.1.	Implementar un sistema accesible para permitir la realización de trámites, la adquisición de acta de nacimiento, credencial de elector, CURP u otras documentaciones	Dirección del Registro Civil	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común
		3.5.1.2.	Ofrecer asistencia que provea soporte directo a personas con limitaciones físicas o cognitivas		Instituto Estatal Electoral Red DH Chihuahua
3.5.2.	Promover su autonomía, desarrollo integral y condiciones dignas	3.5.2.1.	Fortalecer los servicios de salud con perspectiva interseccional y dando prioridad a enfermedades crónico-degenerativas, así como al surtido de medicinas y tratamientos	Secretaría de Salud	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social Red DH Chihuahua
		3.5.2.2.	Impulsar la participación en programas de terapia física, mental, ocupacional y recreativa, centrados en mitigar el deterioro propio de la edad	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación	Red DH Chihuahua
		3.5.2.3.	Consolidar las redes de apoyo comunitario y familiar, a fin de asegurar entornos seguros y el respeto a su independencia	Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social - Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	Red DH Chihuahua
		3.5.2.4.	Fortalecer sistemas de escucha específicos para validar su voluntad o en su caso, mediar conflictos, que pudieran suscitarse en el círculo privado o público	Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	Red DH Chihuahua

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.5.3	Proteger su derecho al trabajo	3.5.3.1.	Desarrollar campañas dirigidas al sector empresarial, acerca de lo benéfico de considerar su experiencia y, ofrecer reconocimiento a los negocios y empresas que propicien la integración laboral, adaptando condiciones y oportunidades a sus capacidades	Secretaría de Trabajo y Previsión Social Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico Red DH Chihuahua Desarrollo Integral de la Familia
		3.5.3.2.	Plantear la posibilidad de que se otorguen prestaciones especiales, derivadas de la edad, como bonos o jornadas reducidas, para permitir que estas personas permanezcan activas en el ámbito de trabajo, en caso de así requerirlo o desearlo	Secretaría de Trabajo y Previsión Social Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Red DH Chihuahua
3.5.4.	Propiciar espacios y una vida libre de violencia	3.5.4.1.	Realizar cursos de sensibilización y enseñanza continua dirigidos a las familias, encaminados a reforzar las habilidades de trato digno; previniendo el maltrato físico, emocional, el abuso, la explotación y la omisión de cuidados	Desarrollo Integral de la Familia Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social - Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Red DH Chihuahua
		3.5.4.2.	Mejorar la capacitación del personal de seguridad pública y judicial en temas relacionados con los derechos del grupo etario en cuestión	Desarrollo Integral de la Familia Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social - Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Fiscalía General del Estado Red DH Chihuahua

3.6. Afianzar la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad, impulsando su integración, valoración y acceso justo a servicios, para promover su bienestar, independencia y una contribución activa en todas las facetas de la sociedad.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.6.1	Fortalecer las actividades del Consejo Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad y promover la aplicación de los lineamientos para la accesibilidad y el diseño universal	3.6.1.1.	Instituir labores de colaboración con universidades, empresas y medios de comunicación, para ampliar el alcance y el impacto de las actividades del Consejo	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Red DH Chihuahua
		3.6.1.2.	Efectuar talleres y capacitaciones vía remota y presencial, encausados a fortificar las capacidades organizativas, de gestión y de incidencia política de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por esta causa	Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	Red DH Chihuahua
		3.6.1.3.	Realizar inspecciones de accesibilidad en espacios públicos y privados, en las cuales se identifiquen áreas de mejora y se genere la coordinación con las personas propietarias o administradoras, a efecto de impulsar avances infraestructurales que permitan el disfrute para todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común
		3.6.1.4.	Colaborar en la impartición de cursos para constructoras, sobre principios de diseño universal y su aplicación, a fin de incentivar la adopción de este concepto en proyectos nuevos y existentes	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social	Desarrollo Integral de la Familia Red DH Chihuahua
		3.6.1.5.	Promover un sistema de certificación para lugares y servicios que cumplan con los lineamientos de accesibilidad y diseño universal, reconociendo y promoviendo las buenas prácticas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social	Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico Desarrollo Integral de la Familia Red DH Chihuahua Comisión Estatal de los Derechos Humanos

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.6.2.	Desarrollar políticas y programas intersectoriales enfocados en la no discriminación y la inclusión	3.6.2.1.	Promover servicios de salud especializados y sensibles a sus necesidades, que incluyan atención al bienestar mental, enfermedades crónico-degenerativas y sexualidad	Secretaría de Salud Desarrollo Integral de la Familia	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social Red DH Chihuahua
		3.6.2.2.	Impulsar medidas que promuevan la integración laboral y permitan su adhesión a la protección social	Secretaría de Trabajo y Previsión Social Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social	Red DH Chihuahua
		3.6.2.3.	Facilitar un estándar de vida digno proporcionando acceso a vivienda, nutrición y opciones de recreación, además de optimizar la participación en espacios físicos y plataformas digitales	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	Red DH Chihuahua
		3.6.2.4.	Generar medidas de apoyo para las familias, así como soportes comunitarios que prevengan el abandono y promuevan su cuidado e incorporación en la comunidad	Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social	Red DH Chihuahua
		3.6.2.5.	Robustecer los métodos de denuncia y atención focal, bajo la consideración de que en ocasiones, son más proclives a sufrir diferentes tipos de violencia y presentan mayores dificultades para solicitar auxilio	Secretaría de Seguridad Pública del Estado Fiscalía General del Estado	Desarrollo Integral de la Familia Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social Red DH Chihuahua

3.7. Fortalecer la protección y promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, a fin de garantizar su libertad de expresión, derecho al trabajo y seguridad personal en un entorno de actuaciones integrales y justicia efectiva.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.7.1.	Establecer un marco legal específico	3.7.1.1.	Colaborar en las iniciativas destinadas a proteger, promover y garantizar: por un lado la libertad de expresión y por otro, la salvaguarda de los DH. Cada una de las leyes, adaptada a las necesidades y desafíos particulares de las personas que ejercen dichas actividades, dentro del estado	Secretaría General de Gobierno Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Red DH Chihuahua
		3.7.1.2.	Garantizar la integridad de las y los activistas, protectores de derechos humanos	Secretaría General de Gobierno Fiscalía General del Estado	Secretaría de Seguridad Pública del Estado Red DH Chihuahua
3.7.2.	Intensificar y mejorar las medidas de seguridad para quienes ejercen el periodismo	3.7.2.1.	Fortalecer las acciones de la instancia local destinada la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas para lograr mayor participación de las y los integrantes de este gremio	Comisión Estatal de los Derechos Humanos Secretaría General de Gobierno	Red DH Chihuahua
		3.7.2.2.	Realizar capacitaciones en temas de seguridad, sistemas de alerta y respuesta, protocolos personalizados de protección, promoción de denuncia y acceso a la justicia, junto con campañas de sensibilización pública; enfocados en garantizar su integridad y promover un entorno democrático y de pleno ejercicio de la libertad de expresión	Fiscalía General del Estado	Secretaría General de Gobierno Secretaría de Seguridad Pública del Estado Coordinación de Comunicación Red DH Chihuahua
		3.7.2.3.	Fomentar la libertad de prensa y de expresión		

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.7.3.	Impulsar condiciones laborales dignas para las y los trabajadores de los medios de comunicación	3.7.3.1.	Colaborar en el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo y demás normativas aplicables	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Red DH Chihuahua
		3.7.3.2.	Dar seguimiento a las acciones destinadas a la atención de las mujeres periodistas, contemplando la creación de redes de apoyo, asesoría legal y psicológica, así como medidas preventivas contra el acoso y la discriminación	Secretaría de Trabajo y Previsión Social Ichmujeres	

“En un Estado verdaderamente libre, el pensamiento y la palabra deben ser libres”

Suetonio, historiador romano

3.8. Asegurar el respeto y la promoción de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, mejorando las condiciones de estancia, salud, trabajo y reinserción social, conforme a los ordenamientos jurídicos y estándares nacionales e internacionales.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.8.1.	Optimizar la estructura y administración del Sistema Penitenciario Estatal	3.8.1.1.	Conformar un subgrupo denominado "Reinserción Social", dentro de la Red DH Chihuahua, con participantes de distintos entes públicos, la sociedad civil y el sector privado	Secretaría General de Gobierno Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Red DH Chihuahua
		3.8.1.2.	Colaborar en el subgrupo, que contemple temáticas relacionadas con: perspectiva de género, interés superior de la niñez, pertinencia cultural, derechos concretos de PPL y sobre todo, actividades tendientes a su reintegración a la comunidad	Red DH Chihuahua	Ichmujeres SIPINNA Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social Secretaría de Pueblos y Comunidades Comisión Estatal de los Derechos Humanos
3.8.2.	Garantizar una estancia digna	3.8.2.1.	Promover la renovación progresiva de la infraestructura y la gestión penitenciaria, para incorporar perspectivas de interseccionalidad y género, con el fin de atender integralmente a grupos en situación de vulnerabilidad que incluyen: personas de las comunidades indígenas, mayores de 60 años de edad, con discapacidad, mujeres, y las que residen con sus hijas e hijos, entre otros	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Red DH Chihuahua Ichmujeres Secretaría de Salud Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
		3.8.2.2.	Promover dietas nutritivas, considerando necesidades derivadas de la edad o condiciones de salud; conforme al derecho constitucional, a una alimentación suficiente y de calidad		

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.8.2.	Garantizar una estancia digna	3.8.2.3.	Procurar las revisiones periódicas para identificar y tratar enfermedades, asegurar medicamentos y atención especializada, y robustecer un programa integral para la salud mental, asimismo, abordar los distintos tratamientos desde una perspectiva de género	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Red DH Chihuahua Ichmujeres Secretaría de Salud Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
3.8.3.	Potenciar la seguridad y gobernabilidad de los centros penitenciarios	3.8.3.1.	Proponer medidas para erradicar la sobrepoblación en los Ceresos varoniles de Aquiles Serdán #1 y Ciudad Juárez #3; y prever que podría presentarse una situación similar en el Cereso femenino #2	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Red DH Chihuahua
		3.8.3.2.	Fortalecer los mecanismos de denuncia anónima para resolver necesidades de las y los internos, relacionadas con su situación jurídica y DH; de igual manera, para controlar la circulación de sustancias prohibidas y otras problemáticas similares		Red DH Chihuahua Comisión Estatal de Derechos Humanos Secretaría de Hacienda
		3.8.3.3.	Realizar capacitaciones para el personal adscrito a este sector		
3.8.4.	Impulsar integralmente la Reinserción Social	3.8.4.1.	Abonar de manera global a su proceso de transición, mediante el desarrollo de programas de rehabilitación para personas con adicciones, así como educativos de nivel técnico y superior. Igualmente, fomentar la empleabilidad a través de convenios con el sector público y privado, a fin de promover su integración laboral durante el cumplimiento de su sentencia y post-liberación	Secretaría de Seguridad Pública del Estado Secretaría de Salud	Secretaría de Educación - Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos Secretaría de Trabajo y Previsión Social Red DH Chihuahua

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.8.4.	Impulsar integralmente la Reinserción Social	3.8.4.2.	Analizar y facilitar el ejercicio del derecho a visitas familiares, ofreciendo apoyo para superar barreras que limiten el contacto con seres queridos	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Red DH Chihuahua
		3.8.4.3.	Combatir la discriminación y el estigma hacia las personas privadas de la libertad, con ayuda de campañas y programas, principalmente en el ámbito laboral, destacando la importancia de su reintegración para la sociedad	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Secretaría de Seguridad Pública del Estado Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Red DH Chihuahua Coordinación de Comunicación

“Toda persona privada de libertad tiene derecho a vivir en condiciones de detención compatibles con su dignidad personal y el Estado debe garantizarle el derecho a la vida y a la integridad personal”

Informe sobre los derechos humanos de las PPL en las Américas (CIDH)

3.9. Salvaguardar los derechos humanos de las personas en situación de movilidad, a fin de generarles condiciones de vida dignas, el acceso a la justicia y la integración social, a través de medidas que respeten su derecho a la no discriminación, al libre tránsito y a la integridad personal.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.9.1.	Impulsar la asesoría especializada en asuntos migratorios	3.9.1.1.	Formar un grupo "Atención a la Población Migrante", dentro de la RED DH Chihuahua, integrado por las instituciones gubernamentales implicadas en el tema, academia, sectores empresariales, organizaciones de la sociedad civil y fundamentalmente, organismos y especialistas en DH de las personas que viven este contexto	Secretaría General de Gobierno - Consejo Estatal de Población	Red DH Chihuahua
		3.9.1.2.	Organizar sesiones de trabajo con mesas de análisis para intensificar los esfuerzos coordinados por el Consejo Estatal de Población, a fin de generar propuestas dirigidas al Gobierno Federal, quien ostenta la responsabilidad legal en este ámbito		
3.9.2.	Promover activamente la inclusión y combatir la discriminación	3.9.2.1.	Promover buenas prácticas que orienten a los medios de información, y a través de éstos a la sociedad, hacia una comunicación respetuosa e incluyente, evitando discursos xenofóbicos y estigmatizadores	Secretaría General de Gobierno - Consejo Estatal de Población	Red DH Chihuahua Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social Coordinación de Comunicación
		3.9.2.2.	Llevar a cabo programas de formación para el personal de instituciones públicas sobre el trato justo y digno, con énfasis en la comprensión de la realidad migratoria		Red DH Chihuahua Secretaría de Hacienda

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.9.3.	Fortalecer los servicios con asistencia especializada	3.9.3.1.	Asegurar la participación de intérpretes, de diferentes lenguas indígenas y de los principales grupos migrantes, para garantizar el acceso sin barreras de comunicación	Secretaría General de Gobierno - Consejo Estatal de Población	Red DH Chihuahua
		3.9.3.2.	Reforzar los sistemas de registro y seguimiento, para protegerles de vivir escenarios de abuso, explotación u otros delitos, como la desaparición		Red DH Chihuahua Fiscalía General del Estado Secretaría de Seguridad Pública del Estado
		3.9.3.3.	Promover progresos en la infraestructura y las atenciones que se brindan en los centros de acogida, y canalizar oportunamente a tratamientos requeridos como: servicios pediátricos, ginecológicos, de salud mental y demás necesidades básicas		Secretaría de Salud Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social Red DH Chihuahua

3.10. Mejorar los mecanismos de búsqueda y de impartición de justicia, en los casos de personas no localizadas o víctimas de desaparición o trata, mediante políticas que contrarresten las violaciones pluriofensivas de derechos humanos y el daño generado en las familias o en quienes guarden algún otro vínculo con la víctima.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.10.1.	Optimizar los procedimientos institucionales	3.10.1.1.	Consolidar los equipos especializados, en conjunto con las organizaciones civiles y personas allegadas a la víctima, para acelerar las localizaciones; bajo el encuadre de una perspectiva interseccional y de género	Fiscalía General del Estado Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Red DH Chihuahua
		3.10.1.2.	Reforzar la capacitación en estas temáticas, dirigida al personal de seguridad pública y justicia		
		3.10.1.3.	Evaluar los protocolos, con el propósito de reducir los tiempos de respuesta		
3.10.2.	Impulsar la sensibilización y la prevención en la comunidad sobre los procedimientos a seguir	3.10.2.1.	Lanzar campañas para enseñar a niñas, niños y adolescentes, así como a personas adultas, a identificar situaciones de riesgo y conocer rutas de acción preventiva	Fiscalía General del Estado Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Red DH Chihuahua Coordinación de Comunicación SIPINNA Secretaría de Educación y Deporte
		3.10.2.2.	Sensibilizar a la sociedad, sobre la importancia de evitar reportes falsos, como los suscitados en redes sociodigitales, para no entorpecer las investigaciones		

3.11. Fortalecer la operación y el marco legal de actuación para la salvaguarda, rehabilitación, y restitución de los derechos humanos de las víctimas, con especial énfasis en la atención digna, protección de la identidad, el acceso a la justicia y a las medidas de reparación.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.11.1.	Reforzar el funcionamiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas	3.11.1.1.	Aumentar la cooperación interinstitucional y con organizaciones privadas de defensa de los DH, para la creación, mejora y puesta en marcha del programa estatal en la materia y sus respectivos planes anuales	Sistema Estatal de Atención a Víctimas Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas - Fiscalía General del Estado	Red DH Chihuahua
		3.11.1.2.	Instrumentar un protocolo de actuación coordinado, con el objetivo de proteger y acompañar de manera global a quienes han sufrido afectaciones por el delito de desplazamiento forzado interno	Secretaría General de Gobierno - Comisión de Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Chihuahua	Fiscalía General del Estado Comisión Estatal de los Derechos Humanos Secretaría de Salud Secretaría de Educación y Deporte Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Secretaría de Hacienda y Crédito Público Ayuntamientos
3.11.2.	Robustecer los servicios de apoyo especializado	3.11.2.1.	Impulsar un mecanismo de supervisión y seguimiento, orientado a fomentar el desarrollo profesional y focalizado de las y los integrantes, de las instituciones involucradas en la atención a esta población	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas - Fiscalía General del Estado	Red DH Chihuahua Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común
		3.11.2.2.	Facilitar una canalización eficiente entre las dependencias para brindar soporte jurídico, médico, y asistencia social a las personas, promoviendo su inscripción en el Registro Estatal de Víctimas con la finalidad de acceder a fondos de reparación	Sistema Estatal de Atención a Víctimas	Secretaría de Salud Secretaría de Hacienda

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
3.11.2.	Robustecer los servicios de apoyo especializado	3.11.2.3.	Mejorar progresivamente el funcionamiento de las instancias públicas encargadas de atender esta área, con prioridad en los tratamientos físicos y psicológicos, adaptados al contexto de la problemática experimentada y con una atención humanista. Asimismo, fortalecer gradualmente el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación a las Víctimas del Delito y de Violaciones de Derechos Humanos	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas - Fiscalía General del Estado Sistema Estatal de Atención a Víctimas	Red DH Chihuahua Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Secretaría de Salud Secretaría de Hacienda
3.11.3.	Facilitar un proceso eficiente para el acceso a la justicia	3.11.3.1.	Proporcionar medidas cautelares y de seguridad para las víctimas y personas denunciantes. Además, asegurar la entrega de documentación esencial y explicaciones claras sobre el procedimiento	Fiscalía General del Estado Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Red DH Chihuahua
		3.11.3.2.	Establecer políticas estrictas a fin de mantener la confidencialidad de la información, protegiendo la privacidad y seguridad de las personas involucradas	Fiscalía General del Estado	
		3.11.3.3.	Implementar sistemas ágiles para la recepción y seguimiento de los casos, así como establecer vías de apoyo para quienes optan por no formalizarlas	Fiscalía General del Estado Secretaría de la Función Pública	
		3.11.3.4.	Acrecentar las acciones disciplinarias y la reparación del daño en casos de acoso laboral y sexual	Fiscalía General del Estado Secretaría de la Función Pública	

4. Potenciar el efectivo cumplimiento de los derechos básicos para toda la población, la paz y la reconstrucción del tejido social, junto con el respeto a la dignidad humana dentro del sector empresarial.

4.1. Impulsar activamente la materialización y protección de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, a fin de lograr su pleno reconocimiento y aplicación en beneficio de toda la sociedad.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.1.1.	Desarrollar un proyecto estratégico que incorpore la totalidad de los aspectos del ciclo del agua y sus interacciones con los ecosistemas, la economía y la comunidad	4.1.1.1.	Fomentar la importancia del cuidado de este recurso y atender los desafíos asociados a su gestión; a través de programas de conservación y educativos, acordes con el Plan Hídrico 2040	Junta Central de Agua y Saneamiento	Secretaría de Educación y Deporte Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Red DH Chihuahua
		4.1.1.2.	Instrumentar plataformas de diálogo entre el gobierno, la sociedad civil y los sectores: privado, agropecuario, científico y académico	Junta Central de Agua y Saneamiento Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Educación y Deporte Desarrollo Integral de la Familia Red DH Chihuahua
		4.1.1.3.	Capacitar a las y los actores institucionales en técnicas modernas de administración, negociación y resolución de conflictos, en la materia; en alineación con la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, la Declaratoria de Emergencia Estatal por las condiciones de sequía y demás instrumentos relacionados	Junta Central de Agua y Saneamiento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico Red DH Chihuahua
		4.1.1.4.	Implementar sistemas de información que comuniquen con certeza y rapidez los horarios de suministro, de reparaciones y permitan un seguimiento accesible a los reportes	Junta Central de Agua y Saneamiento	Red DH Chihuahua

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.1.1.	Desarrollar un proyecto estratégico que incorpore la totalidad de los aspectos del ciclo del agua y sus interacciones con los ecosistemas, la economía y la comunidad	4.1.1.5	Ampliar progresivamente la cobertura y el monitoreo de acuerdo con el crecimiento urbano, para dar celeridad a la compostura de afectaciones, detectar fugas oportunamente	Junta Central de Agua y Saneamiento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Red DH Chihuahua
4.1.2.	Mejorar integralmente los servicios de salud, con un enfoque prioritario en las comunidades indígenas y personas con condiciones crónico-degenerativas o mentales, y bajo una perspectiva de DH y diversidad	4.1.2.1.	Elaborar diagnósticos precisos que identifiquen las necesidades de los distintos grupos poblacionales	Secretaría de Salud	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
		4.1.2.2.	Diseñar políticas y programas que sitúen a las personas en el centro, con énfasis en los principios de equidad y accesibilidad universal		Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Red DH Chihuahua
		4.1.2.3.	Formar al personal adscrito en las instituciones de salud, en materia de DH y sensibilizarles sobre las diferentes realidades de las y los pacientes	Secretaría de Salud	Red DH Chihuahua
		4.1.2.4.	Instaurar mecanismos de retroalimentación y quejas, que permitan mejorar continuamente las atenciones	Secretaría de Salud Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Secretaría de la Función Pública Red DH Chihuahua
4.1.3.	Fortalecer el sistema de enseñanza con una directriz inclusiva, equitativa y de calidad, basada en la educación en DH e interculturalidad, la implementación de medidas para reducir la deserción escolar y la mejora del entorno laboral para el personal docente	4.1.3.1.	Promover la incorporación de contenidos derechohumanistas y referentes a culturas indígenas, en los planes de estudio	Secretaría de Educación y Deporte	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Secretaría de Cultura Red DH Chihuahua
		4.1.3.2.	Capacitar a las y los profesores en pedagogías incluyentes y riqueza cultural	Secretaría de Educación y Deporte	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.1.3.	Fortalecer el sistema de enseñanza con una directriz inclusiva, equitativa y de calidad, basada en la educación en DH e interculturalidad, la implementación de medidas para reducir la deserción escolar y la mejora del entorno laboral para el personal docente	4.1.3.3.	Fortalecer programas de orientación y refuerzo psicopedagógico para la plantilla estudiantil y sus familias	Secretaría de Educación y Deporte	Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Red DH Chihuahua
		4.1.3.4.	Ampliar la difusión a través del Sistema Estatal de Becas y Créditos Educativos, los apoyos disponibles para el estudiantado, desde nivel básico hasta universitario, principalmente en zonas rurales y donde habiten comunidades indígenas y menonita; así como ampliar los apoyos de transporte. En el mismo sentido, promover los intercambios académicos internacionales a través de mayores ayudas de gestión	Secretaría de Educación y Deporte	Autoridades educativas de los Ayuntamientos Red DH Chihuahua
		4.1.3.5.	Procurar actualizaciones que reflejen el valor del trabajo de maestras y maestros de las escuelas estatales, con impulso en el ámbito privado y federal	Secretaría de Hacienda Secretaría de Educación y Deporte	Secretaría del Trabajo y Previsión Social Planteles educativos del Estado Red DH Chihuahua
		4.1.3.6.	Proporcionar herramientas y técnicas en el manejo de estrés y demás necesidades socioemocionales	Secretaría de Salud - Instituto de Salud Mental Secretaría de Educación y Deporte	Planteles educativos del Estado Red DH Chihuahua
		4.1.3.7.	Facilitar la disponibilidad de materiales pedagógicos en las escuelas	Secretaría de Hacienda Secretaría de Educación y Deporte	

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.1.4.	Promover la existencia de condiciones laborales justas y equiparar los niveles de remuneración al crecimiento económico de la región, en concordancia con los DH	4.1.4.1.	Instaurar campañas de información, con especial énfasis en la seguridad social	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Red DH Chihuahua
		4.1.4.2.	Aumentar los mecanismos de denuncia, presencial y remota, y brindar seguimiento a las violaciones contra la dignidad humana, en la esfera concerniente al derecho del trabajo	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Red DH Chihuahua
		4.1.4.3.	Fortalecer brigadas en zonas rurales y urbanas para corroborar las condiciones de empleabilidad, que incluyan parámetros sobre equidad de género, prestaciones médicas, riesgos y accidentes laborales	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Secretaría de Seguridad Pública del Estado Ayuntamientos Red DH Chihuahua
		4.1.4.4.	Fomentar el diálogo entre personas empleadoras, trabajadoras y gobierno, como medio para conciliar conflictos y proponer soluciones en conjunto	Secretaría del Trabajo y Previsión Social Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Red DH Chihuahua
		4.1.4.5.	Implementar un plan que promueva la igualdad y combata la discriminación. De la misma manera, multiplicar las oportunidades para las y los adolescentes, especialmente para quienes poseen responsabilidades parentales. En el sector agrícola, corroborar que los salarios sean conforme a la ley, y que cuenten con alojamiento digno y medidas de seguridad	Secretaría del Trabajo y Previsión Social SIPINNA	Red DH Chihuahua

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.1.5.	Proteger el medio ambiente a través de una gobernanza participativa y colaborativa, reforzando la normatividad, incentivando el involucramiento activo de todos los sectores de la sociedad, y consolidando la investigación y cooperación a nivel nacional e internacional	4.1.5.1.	Colaborar en la armonización de las leyes y reglamentos ambientales con las mejores prácticas internacionales, bajo la garantía de que sean lo suficientemente estrictas para disuadir las infracciones	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Red DH Chihuahua
		4.1.5.2.	Realizar evaluaciones periódicas para medir la efectividad de las líneas de acción planteadas en esta materia, en el Plan Estatal de Desarrollo, el respeto de la legislación y de ser necesario, hacer las redirecciones estratégicas correspondientes	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Red DH Chihuahua
		4.1.5.3.	Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la importancia de las políticas sustentables y cómo los entes públicos en conjunto con la población, pueden contribuir a su cumplimiento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Coordinación de Comunicación
		4.1.5.4.	Crear métodos sencillos y efectivos para que las personas puedan denunciar violaciones y daños ecológicos, a la par de protocolos para quienes implique una situación de riesgo	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Red DH Chihuahua
		4.1.5.5.	Dar a conocer y ampliar los beneficios otorgados a las empresas que realizan prácticas sostenibles y cumplen con las políticas gubernamentales relacionadas	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Red DH Chihuahua
		4.1.5.6.	Promover la obtención de certificaciones que avalen el cumplimiento de estándares ambientales en la producción y prestación de servicios	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Red DH Chihuahua
		4.1.5.7.	Procurar la cobertura del proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Secretaría de Hacienda Red DH Chihuahua

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.1.5.	Proteger el medio ambiente a través de una gobernanza participativa y colaborativa, reforzando la normatividad, incentivando el involucramiento activo de todos los sectores de la sociedad, y consolidando la investigación y cooperación a nivel nacional e internacional	4.1.5.8.	Intercambiar conocimientos y experiencias en la aplicación del Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario y Buenas Prácticas Ambientales del Estado de Chihuahua, a fin de motivar cambios positivos entre las empresas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Red DH Chihuahua
		4.1.5.9.	Colaborar en proyectos de investigación orientados a dar soluciones novedosas y contemporáneas, a los problemas que perjudican al medio ambiente	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Secretaría de Educación y Deporte	Instituciones Universitarias /Academia Red DH Chihuahua
4.1.6.	Fomentar la oferta habitacional inclusiva y equitativa que proporcione viviendas dignas, centrando esfuerzos en la innovación de esquemas de financiamiento y la provisión de certeza jurídica para la tenencia de la tierra	4.1.6.1.	Establecer programas que faciliten la accesibilidad a créditos para quienes, a pesar de encontrarse laborando, carecen de un historial crediticio o que el mismo, es insuficiente	COESVI	Red DH Chihuahua
		4.1.6.2.	Promover esquemas de microcréditos y otras formas alternativas, adaptadas a las necesidades de las personas con bajos ingresos económicos		
		4.1.6.3.	Implementar subsidios para la mejora y rehabilitación de residencias, asegurando que cumplan con los estándares de habitabilidad	COESVI	Secretaría de Hacienda
		4.1.6.4.	Coordinar un plan para la construcción de complejos habitacionales, cuyos costos sean acordes a los ingresos de grupos que se encuentran en estado de vulnerabilidad o en asentamientos irregulares; con la colaboración de inversión privada y organizaciones comunitarias	COESVI Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Red DH Chihuahua

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.1.6.	Fomentar la oferta habitacional inclusiva y equitativa que proporcione viviendas dignas, centrando esfuerzos en la innovación de esquemas de financiamiento y la provisión de certeza jurídica para la tenencia de la tierra	4.1.6.5.	Identificar y asignar terrenos públicos para el desarrollo de proyectos de vivienda social	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Red DH Chihuahua
		4.1.6.6.	Multiplicar esfuerzos en materia de rescate, rehabilitación y disposición de casas abandonadas, en conjunto con la sociedad civil, orientados a beneficiar a personas en condiciones de desventaja	COESVI	Red DH Chihuahua
		4.1.6.7.	Implementar un programa permanente de regularización de documentos, relativos a la propiedad	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	COESVI Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Red DH Chihuahua
4.1.7.	Impulsar en todo el estado, la seguridad alimentaria, entendida como el acceso físico, social y económico, a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente	4.1.7.1.	Dar seguimiento a la aplicación de la legislación existente, como las disposiciones relativas que se encuentran en la Ley Estatal de Salud, Ley para la Donación, Rescate y Aprovechamiento Integral de los Productos Alimenticios para el Estado y la Ley Estatal de Educación. En el mismo sentido, aumentar el presupuesto dirigido al fomento de una cultura alimenticia, que impacte de manera positiva en la vida de todas y todos los habitantes	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Secretaría de Educación y Deporte Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Rural Desarrollo Integral de la Familia	Red DH Chihuahua
		4.1.7.2.	Poner en marcha políticas que faciliten el acceso a alimentos con valor nutricional, en comunidades vulnerables; y dirigir los apoyos tanto individuales, como en escuelas serranas, CERENAM, zonas con altos grados de marginación y afectadas por la sequía	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.1.7.	Impulsar en todo el estado, la seguridad alimentaria, entendida como el acceso físico, social y económico, a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente	4.1.7.3.	Promover programas en educación básica y comunidades, enfocados en fomentar una dieta equilibrada y tendiente a prevenir enfermedades relacionadas con la desnutrición	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Secretaría de Educación y Deporte Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Rural Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Red DH Chihuahua
		4.1.7.4.	Fomentar la producción y consumo de alimentos endémicos, a fin de eficientar los recursos locales desde la sustentabilidad	Secretaría de Desarrollo Rural	Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas
4.1.8.	Incentivar la cobertura de seguridad social, para incluir a una mayor cantidad de personas, especialmente a quienes desempeñan un trabajo informal y a grupos vulnerables	4.1.8.1.	Realizar campañas que destaquen lo relevante de la formalización, tanto para las y los empleadores, como para el personal	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Red DH Chihuahua
		4.1.8.2.	Realizar las inspecciones a fin de corroborar que los centros de trabajo, brinden a su plantilla laboral, las prestaciones legales correspondientes		
		4.1.8.3.	Instaurar un mecanismo de colaboración entre el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, en materia de innovación y expansión, particularmente en lo que respecta a las pensiones y fondo de ahorro para el retiro		

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.1.9.	Extender el interés y el involucramiento en actividades culturales, valorando la diversidad y la formación artística para todas las personas	4.1.9.1.	Involucrar a las comunidades en la planificación y ejecución de proyectos de cultura y artísticos, para asegurar que reflejen la multiplicidad y necesidades locales. Igualmente, redireccionar y extender la cobertura a las colonias de la periferia y regiones rurales	Secretaría de Cultura	Secretaría de Educación y Deporte Ayuntamientos Red DH Chihuahua
		4.1.9.2.	Impulsar la creación de consejos o comités con participación civil, que permitan colaborar en el proceso de vigilancia y evaluación de políticas culturales	Secretaría de Cultura	Secretaría de Educación y Deporte Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Red DH Chihuahua
		4.1.9.3.	Planificar la documentación y registro de las tradiciones, lenguas y prácticas culturales de las comunidades originarias y de aquéllas que se han integrado en el territorio estatal	Secretaría de Cultura	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Red DH Chihuahua
		4.1.9.4.	Difundir los programas de cultura propuestos en español y lenguas indígenas, en los medios de comunicación, plataformas digitales y en el sistema educativo	Secretaría de Cultura Secretaría de Educación y Deporte	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Coordinación de Comunicación Red DH Chihuahua
		4.1.9.5.	Reforzar los planes de estudio para dedicar mayor tiempo a las asignaturas referentes a las artes y humanidades, en todos los niveles educativos	Secretaría de Educación y Deporte	Secretaría de Cultura Red DH Chihuahua
		4.1.9.6.	Organizar talleres, seminarios y demás actividades necesarias, que promuevan el diálogo intercultural y el respeto por las distintas expresiones	Secretaría de Cultura	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas Red DH Chihuahua

4.2. Promover una cultura de paz mediante el impulso de relaciones armónicas, el respeto mutuo, la inclusión y el reconocimiento del pluralismo social.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.2.1.	Acercar los derechos humanos a la población	4.2.1.1.	Propulsar espacios de diálogo y foros comunitarios, donde sea posible expresar propuestas, necesidades y opiniones respecto al ejercicio de los derechos fundamentales	Secretaría General de Gobierno Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Red DH Chihuahua
		4.2.1.2.	Brindar apoyo a organizaciones civiles o colectivos de los diferentes municipios que trabajan en este campo	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Desarrollo Integral de la Familia	Red DH Chihuahua H. Congreso del Estado Ayuntamientos
		4.2.1.3.	Aumentar el impacto de las campañas, en medios de comunicación y redes sociales, para concientizar cómo los DH permean en la vida y los ambientes cotidianos: desde la propia persona, la calle, las instituciones públicas, privadas y otras que, en su conjunto, aspiran a la conformación de un Estado democrático y de respeto a la dignidad humana	Secretaría General de Gobierno Coordinación de Comunicación Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Instituto Estatal Electoral Red DH Chihuahua
		4.2.1.4.	Conmemorar y dar mayor visibilización a las fechas relacionadas con los DH, sean momentos históricos o que permitan ejercer el derecho a la verdad y, a la memoria social	Secretaría General de Gobierno Coordinación de Comunicación Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Secretaría de Educación y Deporte Ichmujeres Fiscalía General del Estado Tribunal Superior de Justicia Red DH Chihuahua
4.2.2.	Formar en habilidades para la resolución de conflictos	4.2.2.1.	Capacitar en técnicas de mediación y diálogo e informar acerca de las formas de justicia alternativa, disponibles en la entidad	Fiscalía General del Estado - Centro Estatal de Mecanismos Alternativos	Red DH Chihuahua

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.2.2.	Formar en habilidades para la resolución de conflictos	4.2.2.2.	Implementar programas de mentoría y acompañamiento en escuelas y localidades para prevenir y solucionar casos de violencia	Secretaría de Educación y Deporte Desarrollo Integral de la Familia Comisión Estatal de los Derechos Humanos Secretaría de Seguridad Pública	Fiscalía General del Estado Red DH Chihuahua
4.2.3.	Generar un entorno de cohesión social	4.2.3.1.	Potenciar la participación, creación y fortalecimiento de asociaciones vecinales, colectivos juveniles y aquellos con intereses en prácticas que aportan a la libertad, equidad e impulso de la paz	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social	Instituto Chihuahuense de la Juventud Fiscalía General del Estado Sistema Penitenciario Ayuntamientos Red DH Chihuahua
		4.2.3.2.	Robustecer la prevención del consumo de sustancias adictivas y la rehabilitación, a través de programas focalizados, con la finalidad de contrarrestar situaciones delictivas derivadas	Secretaría de Salud - Instituto Chihuahuense de Salud Mental - Comisión Estatal de Atención a las Adicciones Fiscalía General del Estado	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Secretaría de Educación y Deporte Instituto Chihuahuense de la Juventud Sistema Penitenciario Red DH Chihuahua
		4.2.3.3.	Establecer espacios seguros y programas de acompañamiento para prevenir el reclutamiento delictivo sobre todo en NNA	Fiscalía General del Estado Desarrollo Integral de la Familia Secretaría de Educación y Deporte	SIPINNA Instituto Chihuahuense de la Juventud Sistema Penitenciario Red DH Chihuahua
4.2.4.	Fortalecer las buenas prácticas para la gestión, atención y transparencia gubernamental	4.2.4.1.	Adoptar políticas que eliminen barreras y prejuicios, centradas en la igualdad	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común - Subsecretaría de Grupos Vulnerables y Cohesión Social	Red DH Chihuahua

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.2.4.	Fortalecer las buenas prácticas para la gestión, atención y transparencia gubernamental	4.2.4.2.	Promover la disponibilidad de personas intérpretes para brindar atención integral a todos los grupos poblacionales; incluyendo de conformidad con la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua, lo conducente a la celebración de convenios a fin de contar con el apoyo de traductores para migrantes que hablen un idioma distinto al español	Red DH Chihuahua	Secretaría de Hacienda
		4.2.4.3.	Organizar foros de diálogo presenciales o vía remota, con diferentes sectores y grupos sociales, para promover una retroalimentación sobre los avances y retos del presente Programa Estatal de Derechos Humanos	Secretaría General de Gobierno Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Red DH Chihuahua
		4.2.4.4.	Vigorizar los mecanismos de participación, en la vigilancia de la gestión pública	Secretaría de la Función Pública	Red DH Chihuahua

4.3. Fomentar ambientes laborales justos e inclusivos que promuevan la igualdad salarial, la no discriminación y la responsabilidad social y ambiental, con el fin de contribuir al bienestar de todas las personas trabajadoras y a una productividad sustentada en el respeto de la dignidad humana.

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.3.1.	Promover una cultura organizacional ética e igualitaria	4.3.1.1.	Desarrollar planes de formación en derechos humanos y perspectiva de género, con énfasis en la prevención del acoso laboral y la violencia psicológica	Comisión Estatal de los Derechos Humanos Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico Icmmujeres Secretaría de la Función Pública	Secretaría de Trabajo y Previsión Social Red DH Chihuahua
		4.3.1.2.	Desarrollar e implementar en las dependencias y entidades, protocolos claros para la denuncia y tratamiento de casos de violencia en el entorno laboral y a la par concientizar la importancia de llevarlos a la práctica, bajo criterios de honestidad y para evitar la repetición de los actos violatorios y sancionar a las o los responsables	Fiscalía General del Estado Icmmujeres Secretaría de la Función Pública- Unidad de Ética del Estado. Secretaría Hacienda Comités de Ética y Unidades de Igualdad de Género de la dependencias y entidades	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico Comisión Estatal de los Derechos Humanos Secretaría de Desarrollo Rural Red DH Chihuahua
		4.3.1.3.	Efectuar campañas tendientes a la actualización de los códigos de conducta, que a través de un lenguaje incluyente, reflejen valores de tolerancia, inclusión, respeto, así como de responsabilidad social	Secretaría de la Función Pública	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico Comisión Estatal de los Derechos Humanos Red DH Chihuahua
		4.3.1.4.	Diseñar criterios de igualdad de género en los procesos de selección y evaluación de desempeño	Secretaría de la Función Pública	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
		4.3.1.5.	Proponer medidas de igualdad salarial	Secretaría de Hacienda Icmmujeres	Red DH Chihuahua
4.3.2.	Incitar las buenas prácticas y medidas afirmativas en materia de derechos humanos	4.3.2.1	Establecer políticas de respeto a la diversidad, así como de inclusión laboral para personas con discapacidad, migrantes y otros grupos en situación de vulnerabilidad	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Red DH Chihuahua

#	ESTRATEGIA	#	LÍNEAS DE ACCIÓN	ENTE(S) PÚBLICO(S) RESPONSABLE(S)	ENTE(S) PÚBLICO(S) PARTICIPANTE(S)
4.3.2.	Incitar las buenas prácticas y medidas afirmativas en materia de derechos humanos	4.3.2.2.	Facilitar la integración de las y los adolescentes a trabajos formales, a través de la instauración de programas que permitan combinar el estudio con el trabajo, bajo condiciones justas	Secretaría de Trabajo y Previsión Social SIPINNA Instituto Chihuahuense de la Juventud	Red DH Chihuahua
		4.3.2.3.	Fomentar medidas que propaguen las actividades de responsabilidad social por parte de las empresas, mismas que abarquen el espectro cultural, ambiental, educativo y sustentable, de las localidades donde estén asentadas. Considerar también a los negocios pequeños y medianos como partícipes	Secretaría de Trabajo y Previsión Social Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Red DH Chihuahua
		4.3.2.4.	Colaborar con el área competente en la reforma de leyes laborales, a fin de alinearlas con los estándares internacionales de DH	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Comisión Estatal de los Derechos Humanos Red DH Chihuahua

“La formación empodera a los titulares de derechos y refuerza la capacidad de los titulares de deberes para lograr una mayor protección de los derechos humanos”

De la Planificación al Impacto, Manual Sobre la Metodología de Formación en Derechos Humanos

ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Como se expuso en la sección “Fundamento normativo que sustenta la elaboración de este instrumento”, el artículo 12 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua establece que los programas de mediano plazo, entre ellos el PEDH: “atenderán los objetivos normados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para lograr un desarrollo equilibrado y equitativo”.

En este contexto, el presente apartado detalla cómo los objetivos y ejes estratégicos del PEDH, se alinean tanto con los elementos programáticos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 y del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, así como con los ODS de la ONU, incluidos en la Agenda 2030.

Antes de mostrar las alineaciones mencionadas, se subraya la transversalidad y relevancia del PEDH, dado que impacta en 14 de los 17 ODS, tal como se ilustra en la siguiente imagen. Asimismo, trasciende en diversos programas de los 5 ejes del PED y, por supuesto, tiene una influencia directa en los aspectos transversales relacionados con derechos humanos, igualdad de género, transparencia y participación ciudadana, como se describe en la siguiente página.

ODS de la ONU en los que impacta el PEDH



Objetivos Prioritarios del Plan Nacional de Derechos Humanos

- 1 Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos
- 2 Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos
- 3 Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados
- 4 Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos
- 5 Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos

Ejes y programas del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 alineados con el PEDH		
Eje		Programas
No.	Nombre	
E1	Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de calidad y oportuna a sujetos prioritarios. • Fortalecimiento comunitario y participación ciudadana. • Jóvenes con mejores opciones de vida. • Atención oportuna y de calidad de los servicios de salud a cargo del Estado. • Promoción, prevención y control de enfermedades. • Protección contra riesgos sanitarios. • Cobertura educativa. • Calidad educativa. • Construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura deportiva. • La cultura como herramienta de identidad y orgullo de nuestras raíces y cambio social.
E2	Crecimiento económico innovador y competitivo	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de capital humano para el empleo. • Servicio Estatal de Empleo. • Desarrollo sustentable del sector energético del estado. • Campo competitivo. • Modernización de la justicia laboral. • Centro de conciliación laboral del estado de Chihuahua.
E3	Ordenamiento territorial moderno y sustentable	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte y movilidad urbana sustentable. • Gestión integral del agua. • Vivienda digna y de calidad. • Desarrollo urbano y regional sustentable. • Cambio climático y cuidado del medioambiente.
E4	Seguridad humana y procuración de justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación y procuración de justicia. • Juntos por la seguridad ciudadana. • Rehabilitación y reinserción social. • Atención integral a víctimas del delito y violaciones a derechos humanos.
E5	Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de regulaciones y simplificación de trámites gubernamentales. • Gobierno eficaz y eficiente. • Gobierno abierto y transparente. • Presupuesto basado en Resultados y evaluación del desempeño.
ET	Respeto a los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y consolidar al interior de la administración estatal y la sociedad, una cultura del reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos humanos. • Fortalecer los mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen el reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos en el estado. • Establecer el enfoque de derechos humanos en los programas y el presupuesto del Gobierno del Estado. • Atención de calidad y oportuna a sujetos prioritarios.
ET	Igualdad y equidad de género	<ul style="list-style-type: none"> • Promover que las mujeres y hombres cuenten con las mismas oportunidades de acceso y permanencia en empleos de calidad, igualdad de remuneración, así como una armonía entre el trabajo, la vida personal y familiar. • Difundir y sensibilizar a las y los servidores públicos estatales, así como a la ciudadanía, en materia de igualdad y equidad de género. • Impulsar una mayor participación de las mujeres en los órganos y puestos de decisión, fomentando su participación en política. • Garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres en los distintos niveles educativos. • Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al acceso a una vida libre de violencia, así como a la autonomía económica de las mujeres.
ET	Participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y fortalecer ampliamente la participación ciudadana en la definición de las políticas públicas que deriven del PED. • Robustecer a través de las tecnologías de la información y comunicación la difusión de los programas, acciones y resultados de Gobierno.
ET	Transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el enfoque de transparencia en los programas y presupuestos institucionales.

PROGRAMA ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2024 - 2027		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2027	
Objetivos	Eje estratégico	Eje	Programa
1. Promover y fortalecer al interior de la administración estatal, una cultura de reconocimiento, respeto y cumplimiento de los DH	1.1. Capacitación integral y progresiva en derechos humanos, igualdad, no discriminación, interculturalidad y enfoques diferenciados; dirigida a todo el personal de la administración pública	E1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Promover y consolidar al interior de la administración estatal y la sociedad, una cultura del reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos humanos
	1.2. Institucionalización de la perspectiva de DH en la planeación, gestión y en los mecanismos jurídicos y administrativos de los entes públicos	ET. Igualdad y equidad de género	Fortalecer los mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen el reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos en el estado
	1.3. Difusión del respeto a la dignidad humana y temas relacionados con los derechos humanos a través de los canales de comunicación internos		Difundir y sensibilizar a las y los servidores públicos estatales, así como a la ciudadanía, en materia de igualdad y equidad de género
2. Mejorar la coordinación interinstitucional, mediante la creación y consolidación de mecanismos destinados a facilitar la transversalización de los derechos fundamentales en el sector público	2.1. Potenciación de la sinergia interinstitucional mediante la Red DH Chihuahua	E5. Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas	Gobierno abierto y transparente Gobierno eficaz y eficiente
	2.2. Monitoreo y seguimiento continuo del PEDH	ET. Participación ciudadana	Robustecer a través de las tecnologías de la información y comunicación la difusión de los programas, acciones y resultados del Gobierno
	2.3. Integración del enfoque de DH en la programación y presupuestación estatal	E5. Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas	Presupuesto basado en Resultados y evaluación del desempeño
		ET. Transparencia y rendición de cuentas	Establecer el enfoque de transparencia en los programas y presupuestos institucionales
	2.4. Generación de alianzas estratégicas con los diversos sectores	ET. Respeto a los derechos humanos	Establecer el enfoque de derechos humanos en los programas y el presupuesto del Gobierno del Estado
		ET. Participación ciudadana	Promover y fortalecer ampliamente la participación ciudadana en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas que deriven del PED
		ET. Respeto a los derechos humanos	Fortalecer los mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen el reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos en el estado
2.5. Armonización legislativa estatal con el marco constitucional e internacional de los derechos humanos			

PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2020 - 2024		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo prioritario	Estrategia	Objetivo	Temáticas
OP5. Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos	<p>E5.1. Desarrollar metodologías, programas y materiales de capacitación en materia de derechos humanos y género</p> <p>E5.2. Promover la formación continua de las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos y género</p> <p>E5.3. Elaborar, implementar y difundir protocolos en materia de derechos humanos orientados a mejorar la actuación de las personas servidoras públicas</p>	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	Instrumentación de políticas y leyes inclusivas para alcanzar un desarrollo sostenible equitativo
OP1. Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos	E1.1. Desarrollar metodologías, programas y materiales de capacitación en materia de derechos humanos y género	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>  <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	<p>Consolidación de instituciones eficientes y transparentes en todos los niveles, para garantizar la rendición de cuentas</p> <p>Adopción de decisiones inclusivas y participativas en la totalidad de los sectores, a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad</p> <p>Generación de indicadores de progreso en desarrollo sostenible</p>
OP4. Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos	E4.1. Promover la expansión de las asignaciones presupuestarias para aumentar la oferta de bienes y servicios de la APF en materia de derechos humanos	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	Consolidación de instituciones eficientes y transparentes en todos los niveles, para garantizar la rendición de cuentas
OP4. Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos	E4.3. Colaborar con otros poderes y organismos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales	 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	Promoción de alianzas efectivas en lo público, lo público-privado y la sociedad civil, maximizando la experiencia y estrategias de recursos
OP1. Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos	<p>E1.7. Impulsar la adecuación del marco normativo mediante la creación, modificación y derogación de normas para la realización de los derechos humanos</p> <p>E1.4. Impulsar el cumplimiento de compromisos y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos</p>	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	Instrumentación de políticas y leyes inclusivas para alcanzar un desarrollo sostenible equitativo

PROGRAMA ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2024 - 2027		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2027	
Objetivos	Eje estratégico	Eje	Programa
3. Atender de forma prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad y combatir todo tipo de discriminación	3.1. Pueblos y comunidades indígenas	ET. Respeto a los derechos humanos	Atención de calidad y oportuna a sujetos prioritarios
	3.2. Niñas, niños y adolescentes		Promover que las mujeres y hombres cuenten con las mismas oportunidades de acceso y permanencia en empleos de calidad, igualdad de remuneración, así como una armonía entre el trabajo, la vida personal y familiar
	3.3. Mujeres	ET. Igualdad y equidad de género	Impulsar una mayor participación de las mujeres en los órganos y puestos de decisión, fomentando su participación en política
	3.4. Diversidad sexogenérica		Garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres en los distintos niveles educativos.
	3.5. Personas adultas mayores		Promover la igualdad de portunidades entre mujeres y hombres, al acceso a una vida libre de violencia, así como a la autonomía económica de las mujeres
	3.6. Personas con discapacidad		
	3.7. Personas defensoras de los DH y periodistas	E4. Seguridad humana y procuración de justicia	Investigación y procuración de justicia
	3.8. Personas privadas de la libertad		Rehabilitación y reinserción social
	3.9. Personas en situación de movilidad humana (migración y desplazamiento forzado interno)		
	3.10. Personas no localizadas, desaparecidas y víctimas de trata		
	3.11. Víctimas de violaciones graves de DH		Atención integral a víctimas del delito y violaciones a derechos humanos

PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2020 - 2024		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo prioritario	Estrategia	Objetivo	Temática
<p>OP1. Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos</p> <p>OP3. Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados</p>	E1.5. Impulsar políticas públicas de derechos humanos para atender áreas parcialmente cubiertas por el Estado	 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>  <p>2 HAMBRE CERO</p>  <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Protección social universal, igualdad de derechos, acceso a recursos económicos y servicios, especialmente para quienes se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad</p> <p>Eradicación del hambre y la desnutrición, maximización de la productividad e ingresos de personas microproductoras agrícolas, con acceso equitativo a recursos y mercados</p> <p>Universalización de la salud sexual y reproductiva, reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado, erradicación de la discriminación y violencia, eliminación de prácticas nocivas e impulso a la igualdad de liderazgo para las niñas y mujeres en todos los ámbitos</p>
	E3.1. Implementar medidas para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas		
	E3.2. Propiciar cambios sociales y culturales para favorecer el pleno desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad		
	E3.3. Eliminar los prejuicios y las prácticas discriminatorias para garantizar los derechos humanos de las personas LGTBTTIQ		
	E3.4. Generar condiciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes		
E3.5. Implementar acciones para generar bienestar y mejora en la calidad de vida de las personas mayores			
<p>OP2. 2. Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos</p> <p>OP5. Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos</p>	E2.2. Brindar atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos, en un nivel de intervención indicado, para que logren superar su condición crítica	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>Reducción global de la violencia, en especial la generada contra niñas, niños y adolescentes. Igualmente, promoción del estado de derecho, acceso igualitario a la justicia y garantía de la libertad de información y derechos fundamentales</p>
	E2.3. Atender las violaciones graves de derechos humanos, en un nivel de intervención focalizado, para asegurar su no repetición		
	5.2. Promover la formación continua de las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos y género		

PROGRAMA ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2024 - 2027		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2027	
Objetivos	Eje estratégico	Eje	Programa
4. Impulsar la efectiva realización de los derechos básicos para toda la población, la paz y la reconstrucción del tejido social, junto con el respeto a la dignidad humana dentro del sector empresarial	4.1. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	ET. Respeto a los derechos humanos	Atención de calidad y oportuna a sujetos prioritarios
			Fortalecimiento comunitario y participación ciudadana
	4.2. Construcción de la paz y reconstrucción del tejido social	E2. Crecimiento económico innovador y competitivo	Jóvenes con mejores opciones de vida
			Atención oportuna y de calidad de los servicios de salud a cargo del Estado
			Promoción, prevención y control de enfermedades
4.3. Derechos humanos y empresas	E3. Ordenamiento territorial moderno y sustentable	Protección contra riesgos sanitarios	
		Cobertura educativa	
		Calidad educativa	
		Construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura deportiva	
4.3. Derechos humanos y empresas	E4. Seguridad humana y procuración de justicia	La cultura como herramienta de identidad y orgullo de nuestras raíces y cambio social	
		Desarrollo de capital humano para el empleo	
		Servicio Estatal de Empleo	
		Desarrollo sustentable del sector energético del estado	
		Campo competitivo	
4.3. Derechos humanos y empresas	E5. Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas	Modernización de la justicia laboral	
		Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	
		Transporte y movilidad urbana sustentable	
		Gestión integral del agua	
		Vivienda digna y de calidad	
4.3. Derechos humanos y empresas	E5. Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas	Desarrollo urbano y regional sustentable	
		Cambio climático y cuidado del medio ambiente	
4.3. Derechos humanos y empresas	E5. Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas	Juntos por la seguridad ciudadana	
		Mejora de regulaciones y simplificación de trámites gubernamentales	
4.3. Derechos humanos y empresas	E5. Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas	Gobierno abierto y transparente	

PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2020 - 2024		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo prioritario	Estrategia	Objetivo	Temática
OP1. Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos	E1.5. Impulsar políticas públicas de derechos humanos para atender áreas parcialmente cubiertas por el Estado	 1 FIN DE LA POBREZA	Protección social universal, igualdad de derechos, acceso a recursos económicos y servicios, especialmente para quienes se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad
		 2 HAMBRE CERO	Erradicación del hambre y la desnutrición, maximización de la productividad e ingresos de personas microproductoras agrícolas, con acceso equitativo a recursos y mercados
OP2. 2. Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos	E2.1. Implementar medidas encaminadas a la construcción de paz y garantía de los derechos a la memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición de violaciones graves de derechos humanos	 3 SALUD Y BIENESTAR	Prevención y tratamiento del abuso de sustancias, garantía de prestaciones universales de salud sexual y reproductiva, además del establecimiento de cobertura sanitaria para toda la población, con disponibilidad a tratamientos y medicamentos esenciales
	E2.3. Atender las violaciones graves de derechos humanos, en un nivel de intervención focalizado, para asegurar su no repetición	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Consecución del acceso universal a programas de desarrollo en la primera infancia y educación preescolar, educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad, así como garantía de igualdad en formación técnica y educación superior para todos los géneros
OP3. Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados	E3.1. Implementar medidas para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas	 5 IGUALDAD DE GÉNERO	Valoración y reconocimiento del cuidado y trabajo doméstico no remunerado mediante políticas de protección social, promoción de la corresponsabilidad familiar y aseguramiento de la participación plena de las mujeres en los distintos niveles de decisión
		 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	Optimización del uso de recursos hídricos en los diversos sectores y aseguramiento de la extracción y suministro sostenibles para enfrentar la escasez
		 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	Ampliación sustancial de la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
		 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	Extensión de políticas orientadas al trabajo digno y emprendimiento. Aunado, a una mayor oferta de servicios financieros para pequeñas y medianas empresas, reducción de la desocupación juvenil, erradicación del trabajo forzoso e infantil y protección de derechos laborales con un enfoque en seguridad y equidad para las y los trabajadoras
		 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Inclusión social, económica y política de la población, sin importar características personales o condiciones, a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades, mediante la práctica de medidas fiscales, salariales y, de protección a la salud y vejez digna
		 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Provisión de viviendas adecuadas, seguras y asequibles, mejora de zonas marginales y acceso a sistemas de transporte seguros y sostenibles, atendiendo a las necesidades de los grupos más vulnerables. En el mismo sentido, impulso de la urbanización inclusiva y sostenible, a través de la gestión participativa de los asentamientos humanos
		 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	Optimización del uso de recursos naturales y administraciones sostenibles
		 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	Fortalecimiento de la educación, concienciación y capacidades humanas e institucionales con el fin de generar un cambio climático. Implementar la reducción de impactos y alertas tempranas
		 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Disminución de la corrupción y el soborno en todas sus formas; establecimiento de instituciones eficaces, transparentes y responsables en todos los niveles; aseguramiento de decisiones inclusivas y participativas que satisfagan las necesidades comunitarias, acceso público a la información y la protección de libertades fundamentales, en concordancia con las normativas nacionales e internacionales
		E3.3. Eliminar los prejuicios y las prácticas discriminatorias para garantizar los derechos humanos de las personas LGBTTTIQ+	E3.4. Generar condiciones para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes

GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PEDH

En el presente apartado se detalla el proceso que cimienta la aplicación de este instrumento. A modo de inicio, resulta factible mencionar que la alineación antes descrita, clarifica que el PEDH adopta como indicadores de resultados, aquellos referidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y en el Programa Nacional de Derechos Humanos, los cuales contribuyen a la consecución de la Agenda 2030 de la ONU.

Como se ha mencionado, la Red Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, compuesta por las secretarías del Poder Ejecutivo, organismos públicos autónomos y otros poderes; coordinada por la Subsecretaría de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, constituye el núcleo impulsor del Programa. A su vez, este mecanismo de colaboración interinstitucional se apoya en el soporte técnico de planeación y seguimiento, proporcionado por el área especializada de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

De tal forma, el factor de éxito se sostiene en la capacidad de asumir y expandir el trabajo en equipo. El primer paso se ha cumplimentando, es momento de sumar esfuerzos bajo una disciplina institucional rigurosa y con el propósito de alcanzar los objetivos planteados.

Al considerar la naturaleza de esta política como especial y transversal, es esencial reconocer que requiere un esmero extraordinario por parte de cada participante. Este enfoque refleja la visión del histórico defensor de los derechos humanos, Martin Luther King, quien destacó:

“Todo el trabajo que eleva a la humanidad tiene dignidad e importancia y debe ser emprendido con minuciosa excelencia”



Por lo anterior, es un documento que compete a todas y todos los servidores públicos quienes son el rostro y el reflejo de los valores de la actual administración. Es vital situarnos en un mismo frente para desde el corazón de las instituciones, generar una transformación donde el respeto de los derechos humanos no sólo impacte en la vida cotidiana de todas las personas, sino que se convierta en una cultura de incidencia para los años por venir.

Así pues, una política de largo alcance, encaminada a la reconstrucción del tejido social, además de la voluntad de las y los funcionarios, precisa de la concientización de que los DH “no pueden ser pensados ni aplicados cuando no hay conciencia ni reconocimiento del otro”¹. Es preciso reconocer la igualdad a través de la diferencia.

Partiendo de esta idea y para finalizar, se entiende que, “el elemento más importante de los derechos humanos es el otro con sus particularidades, su carga histórica, cultural, social y moral”, por lo cual, como se ha desarrollado a lo largo de este PEDH, es imprescindible innovar en acciones que respondan a la contemporaneidad e incluyan perspectivas particulares para cada uno de los segmentos poblacionales, entre ellas: la pertinencia cultural, perspectiva de género, de infancias y adolescencias, sensibilización de la existencia de la diversidad sexual, del derecho a la reinserción social, al disfrute de una vejez digna y otras, anteriormente mencionadas.

De este modo, el PEDH establece líneas de trabajo que demandan gestión colaborativa y seguimiento cabal, mismas que la Red asume como prioritarias. Algunas, requieren de una atención específica por parte de los entes públicos asignados como responsables y participantes, mientras que otras, deben ser atendidas por subgrupos o bajo la premisa de urgentes.

En las siguientes páginas se exponen a manera de resumen, los pasos para implementar tanto el Mecanismo de operación general como la Gestión de temáticas con mayor urgencia, con el objetivo de encaminar a las y los participantes, así como a la persona lectora, en la primera fase de aplicación del Programa Estatal de Derechos Humanos.

¹Jhonnattan Stivel Villa. “Emmanuel Levinas y Seyla Benhabib: Derechos Humanos como derechos de los otros” (Colombia: Revista Perseitas, 2017)

MECANISMO DE OPERACIÓN GENERAL

RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN

Promoción de acciones al interior de cada ente público para que las y los servidores, aprecien la singularidad e importancia del presente documento, debido a que constituye el primer Programa Estatal de Derechos Humanos; reconociendo su corresponsabilidad y comprometiéndose a integrarlo en sus agendas operativas y programas presupuestarios



PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



02

Formulación de programas presupuestarios anuales, que incluyan líneas de acción, indicadores de gestión y recursos necesarios para cumplir con los compromisos del PEDH, mismos que estarán disponibles en el Sistema de Información del Ciclo Presupuestario (SICIP) de la Secretaría de Hacienda, para asegurar su alineación con el gasto público de la entidad gubernamental u organismo correspondiente

ASESORÍA CONTINUA

Atención y asesoramiento, grupal e individual, por parte del equipo coordinador del PEDH, con el propósito de alcanzar una implementación eficaz y resolver dudas o dificultades



03

ENVÍO DE INFORMES CUATRIMESTRALES

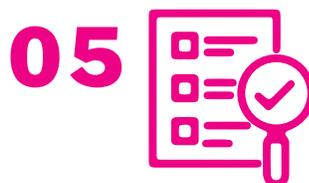


04

Preparación detallada y comunicación de los logros alcanzados, a través de la "Plataforma de Seguimiento y Monitoreo del PEDH", misma que contendrá el registro cuatrimestral por parte de cada entidad pública. Resulta crucial dar un seguimiento oportuno al calendario y los indicadores acordados, a fin de asegurar y conocer el progreso general

INFORME DE RESULTADOS

Compilación de los datos proporcionados de manera periódica por los entes participantes, para conformar el Informe Anual de Avances del PEDH



05

GESTIÓN DE TEMÁTICAS CON MAYOR URGENCIA

DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO (PAT)

Promoción de acciones al interior de cada ente público para que las y los servidores, aprecien la singularidad e importancia del presente documento, debido a que constituye el primer Programa Estatal de Derechos Humanos; reconociendo su corresponsabilidad y comprometiéndose a integrarlo en sus agendas operativas y programas presupuestarios



EQUIPOS DE TRABAJO



Formación de subgrupos temáticos acordes con el PAT, asignando a cada uno entidades gubernamentales o autónomas responsables, así como personas participantes

DEFINICIÓN DE DETALLES

Identificación por parte de cada subgrupo, de su proyecto asignado. Del mismo, las y los integrantes definirán las etapas a seguir, recursos necesarios, cronograma de implementación, metas e indicadores de seguimiento



REUNIONES DE LA RED ESTATAL



Implementación de encuentros trimestrales para evaluar el progreso de los subgrupos, identificar, resolver desafíos y en caso de ser necesario, ajustar estrategias, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las temáticas prioritarias

INFORME DE RESULTADOS

Compilación de los datos proporcionados de manera periódica por los entes participantes, para conformar el Informe Anual de Avances del PEDH



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR: Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados

CAM: Centro de Atención Múltiple

CEAVE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua

CEDH: Comisión Estatal de los Derechos Humanos

CEJUM: Centro de Justicia para las Mujeres

CERENAM: Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno

Cereso: Centro(s) de Reinserción Social Estatal(es)

Cersai: Centro(s) Especializado(s) de Reinserción Social para Adolescentes Infractores

CMI: Cuadro de Mando Integral

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

COESVI: Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua

COMAR: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

CONAPRED: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CURP: Clave Única de Registro de Población

DESCA: Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

DH: Derechos Humanos

DIF: Desarrollo Integral de la Familia

DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos

ENADIS: Encuesta Nacional sobre Discriminación

ENASEM: Encuesta Nacional de Salud y Envejecimiento en México

ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

ENDISEG: Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

EPU: Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas

FGE: Fiscalía General del Estado de Chihuahua

FICOSEC: Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana

ICHIJUV: Instituto Chihuahuense de la Juventud

ICHMUJERES: Instituto Chihuahuense de las Mujeres

IEE: Instituto Estatal Electoral

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

LGBTTTIQ+: Lesbianas, Gay u homosexuales, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y Queer. El signo "+", refiere la suma de nuevas comunidades y disidencias

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU: Organización de la Naciones Unidas

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PAT: Programa Anual de Trabajo

PBI: Peace Brigades International

PED: Programa Estatal de Desarrollo

PEDH: Programa Estatal de Derechos Humanos

PES: Planeación Estratégica Situacional

PPL: Persona(s) privada(s) de la libertad

REDIM: Red por los Derechos de la Infancia en México

RED DH: Red por los Derechos Humanos de Chihuahua

RMDH: Redes Municipales de Derechos Humanos

RSE: Responsabilidad Social Empresarial

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación

SESEA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

SICIP: Sistema Integral del Ciclo Presupuestario

SIPINNA: Sistema de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes

SSPE: Secretaría de Seguridad Pública Estatal

UACH: Universidad Autónoma de Chihuahua

UNICEF: Siglas en inglés del Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia

UNESCO: Siglas en inglés de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

USAER: Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular

GLOSARIO

- **Animales de servicio:** Que han sido entrenados para realizar tareas de apoyos a personas con discapacidad.
- **AVGM:** La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres consiste en un mecanismo con carácter de urgente que tiene como objetivo implementar una serie de acciones dirigidas a enfrentar y erradicar la violencia feminicida o la existencia de agravios que impidan el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado.
- **Desplazamiento forzado interno:** Situación que viven personas o familias, en la que debido a la violencia física o moral, se ven obligadas a escapar de su hogar o lugar de residencia habitual, y que no han cruzado la frontera estatal. El Código Penal de la entidad considera como un delito, generar dicha circunstancia.
- **Diversidad Sexogenérica:** Son todas las posibilidades de expresar y vivir la sexualidad, orientaciones e identidades sexuales y de género; sin más límites que el respeto a los derechos humanos de las y los demás.
- **Gerontológica:** Procesos, acciones o actividades diseñadas específicamente para las condiciones tanto por el ciclo de vida, como de salud y sociales de quienes tienen 60 años de edad o más.
- **Grupos vulnerables/en condiciones o situación de vulnerabilidad:** Conjunto de personas que padecen una serie de desventajas derivadas de la existencia o concurrencia de varios factores sociales y de características jurídicas, personales o culturales.
- **Institucionalización de la perspectiva de derechos humanos:** Asumir como característica inherente, de las estrategias y políticas públicas, la inclusión de los derechos humanos, considerando que las y los habitantes, permanentes o temporales del territorio nacional, son titulares de éstas garantías a la luz de las leyes nacionales e internacionales.
- **Interculturalidad:** Es la convivencia en un estado de paz, entre diversas culturas, en el cual, los saberes, costumbres y demás expresiones que no interfieran con los derechos humanos de otros, tienen el mismo valor dentro de la sociedad que habitan.
- **Interés Superior de la Niñez:** Principio rector de considerar el impacto de una decisión o cuestión que involucre a niñas, niños y adolescentes; por lo tanto el diseño, la ejecución, y el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas deben de integrarlo con el fin de asegurar el disfrute pleno de sus derechos.
- **Interseccionalidad:** Interacción o convergencia de dos o más factores en una persona y que resultan determinantes para su desarrollo personal y dentro de una sociedad, por ejemplo: sexo, identidad de género, orientación sexual, pertenencia a pueblos originarios, edad, ubicación geográfica, entre otros.

- **Libre desarrollo de la personalidad:** Todas las personas tienen el derecho a elegir de forma libre y autónoma su proyecto de vida, por lo tanto es obligación del estado garantizar la plena independencia de las y los individuos.
- **NOM 046-SSA2-2005:** Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. La cual estipula los criterios para la prevención y atención.
- **Omisión de Cuidados:** Abstención de proveer los requerimientos de vida necesarios para aquellas personas que no pueden valerse por sí mismas, derivado de alguna condición en particular.
- **Paridad de Género:** Medida permanente que asegura la inclusión e igualdad sustantiva de las mujeres en los espacios públicos y toma de decisiones.
- **Personas en situación de movilidad:** Aquéllas que ejercen el derecho a desplazarse libremente por el territorio nacional, así como de entrar o salir de éste, independientemente de su origen y la razón de su cambio de residencia.
- **Pertinencia cultural:** Prácticas que consideran los valores y la cosmovisión de quienes reciben un servicio público, con el fin de prevenir actos discriminatorios.
- **Primera infancia:** De acuerdo con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, es el período que comprende desde el nacimiento hasta los 7 años no cumplidos.
- **Progresividad:** Principio rector de las políticas públicas, el cual implica una mejora en la garantía de los derechos humanos, y que, una vez logrado no debe haber retrocesos.
- **Pueblos originarios:** Se refiere a las naciones indígenas que se encontraban en el territorio estatal previo al periodo colonial.
- **Tratado(s) internacional(es):** Acuerdo celebrado por escrito entre Estados, o entre Estados y otros sujetos de derecho a nivel internacional, como las organizaciones internacionales, y regido por el derecho internacional.
- **Recomendación:** Resolución emitida por la CEDH u otros organismos internacionales, mediante los cuales se determina que la autoridad, sí incurrió en violaciones a derechos humanos, por haber efectuado actos u omisiones consideradas ilegales, injustas, irrazonables, inadecuadas o erróneas. Señala las medidas procedentes para una efectiva restitución a las personas afectadas, mediante una reparación integral.

- **Perspectiva de género:** Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre las mismas y los hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.
- **Transversalización de los derechos humanos:** Incorporación de los principios, conceptos y perspectivas derechohumanistas en todas las áreas y acciones del ejercicio público, encaminadas al trabajo conjunto y progresivo.
- **Transversalización de la perspectiva de género:** Proceso que permite garantizar la incorporación de dicho enfoque, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.
- **Violencia obstétrica:** Toda acción u omisión por parte del personal médico y de salud que dañe, lastime, denigre o cause la muerte a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio.

**PROGRAMA ESTATAL DE
DERECHOS
HUMANOS**



**GOBIERNO
DEL ESTADO**



CEDH
COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA



**Red por los Derechos Humanos
de Chihuahua**

SIN TEXTO